



Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Académica México

Doctorado de Investigación en Ciencias Sociales con mención en Ciencia Política

XI Promoción  
2016-2019

Estado, tierra y guerra.

Modalidades de acumulación de tierras en el conflicto armado colombiano

Tesis que para obtener el grado de Doctora de Investigación en Ciencias Sociales  
con mención en Ciencia Política

Presenta:  
Jenniffer Vargas Reina

Directores de la tesis:  
Dra. Elisabeth Wood  
Dr. Rodrigo Salazar Elena

Lectores:  
Dr. Albert Berry  
Dr. Francisco Gutiérrez Sanín

Seminario de investigación: economía política comparada  
Línea de investigación: Estado, democracia y derechos humanos

Ciudad de México, Julio de 2019.

Esta investigación fue realizada gracias al apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y  
Tecnología.

## Resumen

¿Por qué surge la acumulación de tierra en algunos territorios y no en otros durante un conflicto armado? ¿Qué explica la variación en las modalidades de acumulación en las que el estado juega un papel protagónico? Teorías como la acumulación primitiva y por desposesión han contribuido a la comprensión de este fenómeno, pero no han distinguido entre contextos desarmados y de guerra. Aquí propongo una teoría sobre las condiciones para la acumulación de activos rurales en un contexto armado. Utilizo un método mixto y sostengo que la acumulación de tierra en tiempo de guerra es una función de: 1) actores interesados que tienen medios económicos y extraeconómicos, 2) regulaciones favorables y 3) el logro de un dominio territorial hegemónico (cuando los grupos armados son los acumuladores) o la existencia de un bajo nivel de violencia (cuando son los actores privados). Mis hallazgos muestran cómo el estado elige a los ganadores de la acumulación y despliega reglas que la favorecen incluso en medio de la guerra y cómo el establecimiento de diferentes coaliciones configura diferentes caminos para la acumulación. Me enfoco en el conflicto armado colombiano y examino cuatro casos municipales que muestran trayectorias de acumulación divergentes.

**Palabras claves:** acumulación de tierras, guerra civil, economía política, dinámica de guerra, elites rurales.

## Abstract

Why does land accumulation emerge in some areas and not in others during an armed conflict? What explains the variation in the paths of accumulation in which the state plays a leading role? Theories such as primitive accumulation and accumulation by dispossession have made significant contributions to understanding this phenomenon but have not distinguished between unarmed and war contexts. Circumstances during civil war differ greatly from peacetime and a theoretical framework is required to understand the conditions and opportunities for the concentration of rural assets. I use a mix method and argue that land accumulation in wartime is a function of: 1) interested actors that have economic and extra-economic means, 2) favorable regulations and 3) the achievement of hegemonic territorial dominance (when armed groups are

the accumulators) or the existence of a low level of threat of violence (when private actors are the accumulators). Theoretically, my findings show how the state chooses the winners of the accumulation and deploys rules that favor accumulation even in the middle of war and how the establishment of different coalitions shapes different paths for accumulation. I focus on the Colombian armed conflict and examine four municipal cases which show divergent trajectories of accumulation.

**Keywords:** land accumulation, civil war, political economy, war dynamics, rural elites.



**FLACSO**  
MÉXICO

Para J

Que perdió su terreno

## Agradecimientos

Esta investigación es el resultado de un trabajo colectivo que ha involucrado a diversas personas con quienes estoy profundamente agradecida. En primer lugar agradezco a los miembros de sínodo: a mis directores Elisabeth Wood y Rodrigo Salazar por su guía y sus retroalimentaciones. Ambos se caracterizaron por su disposición y generosidad al brindarme su tiempo y experiencia para orientarme en el desarrollo de esta investigación; y a los profesores Francisco Gutiérrez Sanín y Albert Berry, quienes con su lectura crítica y sus comentarios me han ayudado a darle coherencia, orden y sentido a la tesis. También expreso mi profundo agradecimiento a las y los miembros del seminario de Economía Política de la Pobreza y la Desigualdad de FLACSO especialmente a la profesora Alejandra Armesto quien me ayudó a precisar y definir tanto el problema de la investigación como el marco teórico desde el cuál explicar la pregunta y quien revisó varias veces mis intentos fallidos de proyectos de investigación y al profesor y colega Juan Jesús Ramírez Ramírez con quien pasamos similares alegrías y angustias en el desarrollo de nuestras respectivas tesis y quién me ha ayudado a comprender las contradicciones y vacíos que se presentan todo el tiempo en una investigación como esta.

Agradezco infinitamente a los miembros del Observatorio de Restitución y Regulación de derechos de propiedad agraria dirigido por el profesor Francisco Gutiérrez, quienes han sido mis maestros y compañeros en esta agenda investigativa centrada en la tierra en Colombia. El objeto de estudio de mi tesis nació a partir de los trabajos desarrollados por Sonia Uribe y su excelente estudio del acaparamiento de tierras en Tibú y de los trabajos que realicé en conjunto con la investigadora y egresada de FLACSO- México, Paola García Reyes, con quien he tenido el placer de trabajar en varias ocasiones, y con quien nos percatamos prontamente de las variaciones de los procesos de despojo y acumulación en varios municipios colombianos. También estoy en deuda con Margarita Marín quien me ayudó en la construcción de la base de datos de variación de modalidades de acumulación para el abordaje cuantitativo de la tesis.

Extiendo este agradecimiento a los equipos de investigación Conflicto e Instituciones en Perspectiva Comparada de la Universidad Nacional y al equipo de investigación de Jurisprudencia

de la Universidad el Rosario dirigido por la profesora Rocío Peña, quienes han sido generosos en compartir información y resultados de investigación claves sobre los procesos de despojo y restitución de tierras y me han permitido acceder a las organizaciones y personas con quienes ellos tienen contacto en el terreno.

También estoy en deuda con los líderes y las lideresas de las organizaciones campesinas y de víctimas en Carmen de Bolívar, Necoclí y Valencia que me abrieron sus historias de vida y compartieron conmigo testimonios de dolor y resiliencia relacionados con su destierro y su lucha por la tierra; con los funcionarios de la Unidad de Restitución de Tierras quienes me dieron entrevistas muy valiosas para comprender este complejo problema de la acumulación de tierras en medio de la guerra; con Lilibet Zamora, amiga incondicional con quien discutimos largas horas en Ciudad de México sobre las problemáticas agrarias de la región de los Montes de María y con quien fui descubriendo los factores que afectaban la conformación de las diferentes coaliciones acumuladoras, gracias por compartirme la valiosa y nutrida literatura mexicana sobre los procesos de despojo y por tu apoyo académico y moral. Gracias también a Rosa Inés Floriano y al equipo de Pastoral Social quienes me permitieron establecer contactos con personas claves en terreno y me brindaron su apoyo para realizar algunas salidas de campo. Estoy en deuda también con los profesores del Instituto de estudios políticos y relaciones internacionales IEPRI, especialmente con el profesor Mario Aguilera; y con los profesores Alejandro Reyes y Eduardo Porras quienes me dieron importantes retroalimentaciones respecto a las hipótesis de mi investigación. Agradezco también a la profesora Violenta Nuñez de la Universidad Autónoma Metropolitana UAM Xochimilco por sus sugerencias sobre los resultados de la tesis.

Para mí fue una experiencia formadora y desafiante la oportunidad de compartir los resultados preliminares de mi investigación con los miembros del Workshop on Political Violence and its Legacies en la Universidad de Yale y agradezco profundamente los agudos comentarios, preguntas y sugerencias que me ayudaron sin duda a cualificar el trabajo. Gracias mil Libby por haberme acompañado en esta estancia de investigación doctoral, por haberme dado la oportunidad de foguearme en un espacio emblemático para los estudios sobre guerras civiles como éste y por facilitar mi participación en las sesiones del Colloquium de Agrarian Studies Program que me

permitieron aprender importantes lecciones de los profesores James Scott y Kalyanakrishnan Sivaramakrishnan.

Agradezco a Conacyt y a FLACSO México por brindarme la beca doctoral y los recursos para llevar cabo el trabajo de campo y la estancia de investigación. Quisiera contribuir en algo toda la generosidad y disposición de estas instituciones mexicanas que brindan oportunidades a los estudiantes del mundo para que puedan realizar sus sueños y puedan aportar a la construcción de conocimiento sobre las profundas problemáticas políticas y sociales que enfrentan los países latinoamericanos.

Finalmente, pero no menos importante, agradezco a mi familia por su apoyo y amor incondicional en la distancia. En especial a Johnny que no deja de enseñarme y desafiarme!

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	12
CAPÍTULO UNO. EL PUZZLE DEL PAPEL DEL ESTADO EN LAS MODALIDADES DE LA ACUMULACIÓN.....	18
1.1. Conceptualización ¿Qué es la acumulación de tierras? .....	18
1.2. Tipología de acumulación de tierras en el marco de los conflictos violentos.....	22
1.3. El problema .....	25
1.4. Revisión de la literatura.....	32
1.4.1 La apropiación y acumulación de tierras: una laguna persistente en la literatura centrada en los recursos.....	33
1.4.2. La acumulación primitiva, por desposesión y land grabbing.....	35
CAPITULO DOS. UNA TEORÍA SOBRE LA ACUMULACIÓN DE TIERRAS EN CONFLICTOS ARMADOS .....	39
2.1. Condiciones para la acumulación de tierras en contextos de conflicto armado.....	40
2.1.1. Condiciones iniciales para la acumulación de tierras: actores con medios y regulación favorable.....	40
2.1.2. La guerra transforma las circunstancias de la acumulación (oportunidades).....	43
2.1.3. Condiciones adicionales para la acumulación en conflictos armados.....	44
2.2. Variación en las modalidades de acumulación: <i>coercitiva contrainsurgente vs oportunista inversionista</i> . .....	48
2.2.1. Dominio indirecto del estado. ....	48
2.2.2. Condiciones para la variación de las modalidades de acumulación (economía política y violencia) y mecanismos (conformación de coaliciones) .....	49
2.3. Correspondencia entre las coaliciones y el tipo de acumulación .....	53
2.3.1. Acumulación coercitiva.....	53
2.3.2. Acumulación oportunista .....	54
2.4. Implicaciones observables del argumento y de las hipótesis .....	56
2.5. Explicaciones alternativas .....	60
CAPITULO TRES. DISEÑO METODOLÓGICO .....	68
3.1. Análisis cualitativo.....	68
3.1.1. Método de process tracing.....	68





3.1.2 Selección de casos para la comparación cualitativa.....	73
3.1.3. Operacionalización de las variables en el abordaje cualitativo.....	75
3.2 Análisis cuantitativo.....	77
3.2.1 Análisis de datos panel multinomial logístico.....	77
3.2.2 Variables abordaje cuantitativo.....	78
3.3. Fuentes y recolección de información.....	79
3.4. Dominio y alcance explicativo del argumento.....	80
<b>CAPITULO CUATRO. ACUMULACIÓN COERCITIVA CONTRAINSURGENTE.....</b>	<b>82</b>
4.1. El caso de Valencia - Córdoba.....	84
4.1.1. Una estructura agraria desigual.....	87
4.1.2 Repertorios de la violencia insurgente contra los terratenientes y dominio paramilitar en Valencia.....	92
4.1.3. Acumulación coercitiva de tierras en Valencia.....	98
4.2. El caso de Necoclí Antioquia.....	102
4.2.1. Aspectos generales de su estructura agraria.....	103
4.2.1 Dinámica del conflicto armado y dominio paramilitar en Necoclí.....	105
4.2.2. Acumulación coercitiva de tierras en Necoclí.....	112
4.3. Mecanismos de la acumulación coercitiva.....	119
4.3.1. La conformación de coaliciones contrainsurgentes despojadoras.....	119
4.3.2. El papel de estado en el proceso de acumulación contrainsurgente.....	128
4.3.3. La revancha.....	133
4.4. Conclusiones.....	134
<b>CAPITULO CINCO. ACUMULACIÓN OPORTUNISTA.....</b>	<b>136</b>
Introducción.....	136
5.1. Caso de Cumaribo (Vichada).....	137
5.1.1. Aspectos generales de su estructura agraria.....	137
5.1.2. Dinámica del conflicto armado en Cumaribo.....	141
5.1.3. Acumulación de tierras en Cumaribo.....	148
5.2. El caso de Carmen de Bolívar.....	156
5.1.1. Dinámica del conflicto armado en Carmen de Bolívar.....	159
5.1.2. Acumulación Oportunista – Inversionista.....	163



5.3. Mecanismos de la acumulación oportunista.....	166
5.3.1. Conformación de coaliciones oportunistas: acumuladores bien conectados con centros de poder económico y político .....	166
5.3.2. Incentivos y reglas de juego estatales para promover la acumulación.....	169
5.3.3. La implementación de argucias legales para saltarse las normas que prohíben la acumulación .....	170
<b>CAPITULO SEIS. ANÁLISIS CUANTITATIVO.....</b>	<b>171</b>
6.1. Descripción de las variables y los datos.....	171
6.2. Resultados .....	177
6.3. Conclusiones .....	183
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA UNA FUTURA AGENDA</b>	
<b>INVESTIGATIVA .....</b>	<b>185</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>191</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>217</b>

## Siglas y Acrónimos

ACC Autodefensas Campesinas del Casanare

ACCU Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá

ANUC Asociación Nacional de Usuarios Campesinos

AUC Autodefensas Unidas de Colombia

BEC Bloque Elmer Cárdenas

DAS Departamento Administrativo de Seguridad

DNP Departamento Nacional de Planeación

ELN Ejército de Liberación Nacional

EPL Ejército Popular de Liberación

FARC Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia

FEDEGAN Federación Colombiana de Ganaderos

FUNPAZCOR Fundación para la Paz de Córdoba

IGAC Instituto Geográfico Agustín Codazzi

INCODER Instituto Colombiano de Desarrollo Rural

INCORA Instituto Colombiano de Reforma Agraria

ONU Organización de las Naciones Unidas

RUPTA Registro Único de Predios y Territorios Abandonados

RUV Registro Único de Víctimas

SNR Superintendencia de Notariado y Registro

UAEGRTD Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras. (A lo largo del texto me refiero a esta agencia como: Unidad de Restitución de Tierras)

UAF Unidad Agrícola Familiar

UARIV Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

UP Unión Patriótica

## INTRODUCCIÓN

La apropiación y acumulación de las tierras en el marco de los conflictos violentos ha sido un asunto poco estudiado (Cramer, 2006; Starr & Wood 2018). Y este es un vacío importante dada la variación que existe entre los procesos de distribución - acumulación de tierras de un conflicto a otro e incluso al interior de un conflicto armado. Por ejemplo hay contextos armados cuyo desenlace ha estado más asociado a la fragmentación de la gran propiedad y cierta distribución de la tierra entre pequeños campesinos como el caso del Salvador (Wood, 2003; 2008). Mientras que en otros, el patrón ha estado orientado hacia una concentración de la propiedad rural a favor de medianos y grandes propietarios y de los grupos armados como en el caso Colombiano (Salinas y Zarama, 2012; Gutiérrez & Vargas, 2016; Starr & Wood 2018). En esta investigación, mi interés se centra precisamente en aquellos casos en los que prevaleció la acumulación de tierras en medio de la guerra e indago por el papel del estado en algunas de las diferentes modalidades de acumulación que pueden darse. En ese sentido, las preguntas que orientan mi investigación son ¿Por qué se generan procesos de acumulación de tierras en unas zonas y no en otras en un conflicto armado interno? y ¿qué explica la variación en las modalidades de acumulación en las que el estado juega un papel protagónico?

Para llevar a cabo la investigación me enfocare en conflicto armado colombiano. Dicho conflicto es ilustrativo de la acumulación de tierras en medio de la guerra porque se estima que los grupos armados y sus aliados despojaron a través de la fuerza aproximadamente 8.8 millones de has de tierras a los campesinos entre 1985 y 2005 (Memoria Histórica, 2013), una extensión casi tan grande como el tamaño Portugal. Debido al proceso de desmovilización de los paramilitares que finalizó en el año 2006, se tiene mayor conocimiento de la acumulación coercitiva o vía despojo, perpetrada por estos grupos, quienes se apropiaron de grandes cantidades de tierra con fines militares, estratégicos y también oportunistas (Gutiérrez, 2014a). Pero no solamente los grupos armados acapararon tierras en medio del conflicto, en la escena aparecieron otros actores “inversionistas”, empresarios bien conectados con las elites políticas nacionales que realizaron compras masivas. (Uribe, 2014; Rodríguez, 2014). Aunque hubo casos en que los empresarios se

aliaron con grupos paramilitares<sup>1</sup> en otros no hay conexión aparente (García & Vargas, 2014), por lo menos no comprobada hasta el momento. Lo que sí está documentado es que aprovecharon la situación de vulnerabilidad de los campesinos como resultado de la violencia para comprar de manera masiva sus tierras y destinarla para otros usos (acumulación oportunista). Además de lo anterior, hubo otras zonas del país que aunque se vieron afectadas por el conflicto armado, no presentan ninguno de esos dos patrones de acumulación, ni otros tipos de acaparamiento de grandes extensiones de tierras.

En la literatura reciente sobre las guerras civiles no existe un marco teórico para analizar particularmente la acumulación de tierras en medio de un conflicto armado. Los estudios se han nutrido de teorías como la acumulación primitiva (Marx, 2009) y la acumulación por desposesión (Harvey, 2005) para explicar los procesos de despojo de tierras de campesinos y la apropiación de éstas en manos de actores privados (Cramer, 2006; Cramer & Richards, 2011; Thomson, 2011; Levien, 2011; Borras et al, 2011; TNI, 2012; Adnan, 2013; Edelman, Oya & Borras, 2014; Zoomers & Kaag, 2014; McMichael, 2012). Estas teorías establecen factores muy relevantes como el carácter coercitivo de la acumulación, los medios extraeconómicos a través de las cuales se lleva a cabo, y el papel de las instituciones favorables para que esta pueda darse (Harvey, 2005; Hall, 2013). No obstante, se ha hecho uso de este andamiaje conceptual de igual manera para contextos armados y no armados, sin tener en cuenta las particularidades, condiciones y oportunidades para la acumulación de tierras que se generan en un campo social específico como la guerra y que la distinguen de otros escenarios sociales.

Otro debate relevante en el cual se podría encuadrar esta pregunta por la acumulación de tierras en medio de la guerra es el que indaga por la relación más amplia entre existencia de recursos primarios y las guerras civiles (Collier y Hoeffler, 1998; 2004; Ross, 2004a; 2004b). Sin embargo, desde este debate, no se ha indagado por “la tierra” como “recurso” ni su relación con la guerra. Esta laguna ha conllevado por un lado a que se desconozca la intervención de otros actores, distintos a los grupos armados en esa relación entre guerra y recursos, como lo son el estado y las

---

<sup>1</sup> Como el de la explotación palmera y ganadera en Curvaradó y Jiguamiando, (García, 2014), o de las empresas comercializadoras de banano que financiaron grupos paramilitares en el Urabá Antioqueño ver (Salinas & Zarama, 2012; Vargas, 2016)

elites económicas, y su actuación no solo en el despliegue del conflicto sino en los procesos de apropiación y acumulación de los recursos, particularmente de los activos rurales. Al enfocarse en los recursos primarios y no en la tierra, los estudios centrados en la teoría de los recursos ignoran el papel que juega necesariamente el estado no solo como actor armado en la contienda sino como principal regulador de los derechos de propiedad rural, y por ende, en la definición de las reglas y en la asignación de quien se queda con qué y cómo. También ha llevado a desconocer esos intereses no económicos que motivan a los actores en guerra a apropiarse un recurso como la tierra, que dadas sus características de bien inmueble, puede ser usada con fines militares, estratégicos, económicos o políticos.

Finalmente, en la literatura sobre guerras civiles, sobresale el debate sobre el estado débil o estado fallido como causa y como consecuencia del surgimiento y prolongación de los conflictos armados (Rotberg, 2002). Si bien es cierto que con las guerras se debilitan en extremo las instituciones en general y particularmente los regímenes de propiedad (Sachs, 2013; Unruh & Williams, 2013), esto no quiere decir que el estado se quede inmóvil ante la amenaza o pérdida de su dominio territorial. Por el contrario, el estado intentará recuperarlo y para ello desplegará diferentes estrategias que pueden crear condiciones y oportunidades para la acumulación de tierras. Además, en algunas zonas, el Estado podrá tener el papel determinante en la asignación inequitativa de los derechos de propiedad. En este sentido, el estado, aún en medio de la guerra, puede seguir fomentando reglas de juego para regular la propiedad, incentivos y oportunidades relacionadas con acumulación/distribución de los activos rurales.

Teniendo en cuenta estas lagunas en la literatura, se requiere la construcción de un marco teórico particular que brinde herramientas para entender cuáles son las condiciones en la guerra que favorecen o limitan la acumulación de tierras, cuál es el papel del estado en la variación de dichas modalidades de acumulación, cuáles son los actores que se benefician y a través de qué mecanismos. La contribución de esta investigación es teórica y empírica. Propongo una teoría que permita establecer las condiciones necesarias para que la acumulación de activos rurales sea realizada tanto por grupos armados como por actores privados en contextos armados, y que

explique la variación de dos modalidades de acumulación de tierras: la coercitiva contra insurgente y la oportunista vía mercado.

Para ello, tomo como base la teoría de acumulación primitiva y señaló que la acumulación de tierras en sociedades no atravesadas por conflictos armados o guerras, es función de: 1) actores que tienen intereses de acumularlas y que cuentan con los medios económicos y/o extraeconómicos<sup>2</sup> para lograrlo (Marx, 2009; Cramer 2006; Akram-Lodhi, 2012) y 2) de la existencia de una regulación estatal favorable (Polanyi, 2001; Harvey, 2005; Cotula, 2013). Sostengo que no obstante lo anterior, en un contexto de conflicto armado, la circunstancias cambian: en primer lugar, surgen nuevos actores como los grupos armados irregulares que pueden estar interesados en el recurso tierra. Segundo, el estado será desafiado y perderá control territorial de algunas zonas y necesitará de los civiles para recuperarlo (Kalyvas, 2006), lo anterior puede dar lugar a alianzas favorables entre el estado y los actores privados para la acumulación en determinados territorios y no en otros (Vargas & Uribe, 2017). Tercero, los actores que están tradicionalmente interesados en la tierra enfrentarán los obstáculos de la violencia y de los rivales en sus intentos de acumulación, y al mismo tiempo podrán aprovechar ventajas económicas creadas por la guerra. En estas condiciones, contar con intereses, medios y regulación favorable no es suficiente para desplegar la acumulación, como se verá más adelante, se requerirá además lograr un control territorial -en el caso de los grupos armados que acumulan por la fuerza-, o que exista un nivel bajo de amenaza de violencia -en el caso de civiles que acumulan vía mercado.

Además, estas circunstancias crean oportunidades para que converjan los intereses del Estado y otros actores poderosos interesados en la tierra y se conformen coaliciones acumuladoras. Mientras que el estado ve amenazado su dominio territorial, las elites rurales e inversionistas se ven afectados por la guerra. Esta situación hace que las alianzas para generar seguridad y desarrollo estén al orden del día. Las coaliciones difieren en el tipo de actores que las forman y en los objetivos que persiguen. La coalición contrainsurgente gamonal está compuesta por terratenientes locales, ejército, policía y paramilitares. Su objetivo principal es privatizar la seguridad para defenderse de los rebeldes y atacar al movimiento campesino que exige la redistribución. La coalición

---

<sup>2</sup> A saber: poder político y legal y fuerza (Hall, 2013, 1586)

inversionista está formada por inversores y burócratas no locales de agencias gubernamentales, y su objetivo es llevar el desarrollo a las zonas pobres afectadas por la guerra.

Dichas coaliciones se verán determinadas tanto en su conformación, como en el despliegue de su acción por dos factores: la dinámica de la guerra (el nivel de violencia insurgente) y la economía política de los territorios (el control concentrado o disperso de las elites rurales). La variación en el tipo de coalición que se origine explicará la variación en la modalidad de acumulación *coercitiva contrainsurgente* o *inversionista oportunista* que prime en un determinado territorio y periodo: entre más alto es el nivel de la amenaza insurgente y en presencia de elites agrarias locales aliadas fuertes es más probable que se establezca una coalición gamonal contrainsurgente y si esta logra obtener un control territorial hegemónico, entonces se espera que prevalezca una acumulación de tipo coercitivo. Y si el nivel de la violencia insurgente es bajo y las elites agrarias locales son débiles es más probable que se establezca una coalición inversionista, y si en la coalición existe una percepción de que la amenaza de violencia en general ha disminuido o es baja, se espera entonces un tipo de acumulación oportunista.

La contribución empírica principal se refiere a la descripción de las trayectorias de acumulación que tuvieron lugar en cuatro municipios de Colombia a saber: Valencia, Necoclí, Cumaribo y Carmen de Bolívar, entre 1995 y 2012 y que presentan evidencia contundente acorde con la teoría. Para el análisis se recurrió al método del process tracing con el fin de identificar las trayectorias y los mecanismos causales que llevan a los diferentes tipos de acumulación<sup>3</sup>. En el trabajo de campo se revisaron las sentencias de restitución de tierras existentes para los municipios seleccionadas, algunas versiones libres de paramilitares y sentencias proferidas contra ellos, se realizaron entrevistas a víctimas del despojo de tierras, perpetradores de despojos de tierras, académicos y expertos en el tema y se revisaron fuentes periodísticas y académicas. También se realizó un análisis multinomial logístico, a partir de una muestra de conveniencia de datos tipo panel de 76 municipios que permitió estimar la probabilidad de ocurrencia de los diferentes tipos

---

<sup>3</sup> La información se recogió en el trabajo de campo realizado en la investigación doctoral financiado por Conacyt y del trabajo anterior realizado por la investigadora y el equipo del Observatorio de Restitución y Regulación de Derechos de Propiedad Agraria.



de acumulación a partir de las variables explicativas de control de elites rurales y amenaza de violencia.

En el primer capítulo se define la acumulación de tierras y se delimita el campo de la investigación, se establece el planteamiento del problema y el estado de la cuestión que permite identificar los aportes de la literatura para entender la acumulación en contextos de conflicto armado y los vacíos que aún persisten. En el capítulo dos, se establece un argumento y una propuesta teórica para explicar la acumulación de tierras en contextos armados y explicar la variación de dos modalidades de acumulación de tierras en las que el estado es un actor protagónico, a saber: la acumulación coercitiva y la oportunista. En el tercer capítulo se establece el diseño metodológico de la investigación, los criterios que se tuvieron en cuenta para la selección de los casos, la operacionalización de las variables y el método mixto contemplado para la investigación. En el cuarto capítulo se abordan los casos de Valencia y Necoclí y se describen los mecanismos causales asociados a las acumulación coercitiva contrainsurgente. En el quinto capítulo se describen los casos de Carmen de Bolívar y de Cumaribo y se abordan los mecanismos causales asociados a la acumulación oportunista. En el sexto capítulo se hace un abordaje cuantitativo del argumento propuesto. Finalmente se establecen las conclusiones y recomendaciones para continuar una agenda investigativa sobre la acumulación de tierras en contextos armados y de postconflicto.

# CAPÍTULO UNO. EL PUZZLE DEL PAPEL DEL ESTADO EN LAS MODALIDADES DE LA ACUMULACIÓN

## Introducción

En este capítulo propongo los conceptos iniciales necesarios para delimitar el objeto de la investigación, presento el problema y el estado de la cuestión de la variación de las modalidades de acumulación. En la sección 1.1. introduzco el tema central de la acumulación de tierras. Para ello defino el concepto, lo ubico dentro del campo específico de la guerra civil y proporciono una tipología de acumulación a partir de una dimensión clave relacionada con la participación obligatoria del estado en la promoción de dicha acumulación. Lo anterior, me permite delimitar y justificar el alcance del estudio. En la sección 1.2. presento el problema de investigación y su relevancia teórica y empírica. Fundamentalmente me centro en dos preguntas, la primera de carácter más general indaga ¿Por qué se generan procesos de acumulación de tierras en unas zonas y no en otras en un conflicto armado interno? Y la segunda se centra en explicar la variación de las modalidades de acumulación de tierras en las que el estado juega un papel protagónico ¿por qué en unas zonas prima una acumulación *contrainsurgente coercitiva* mientras que en otras prima una acumulación *inversionista oportunista*?. Finalmente, en la sección 1.3 realizo una revisión de la literatura asociada a este tema desde el enfoque centrado en los recursos y desde los estudios que indagan por la acumulación primitiva y por desposesión. Allí presento los principales aportes de ambos debates, los vacíos de conocimiento que persisten, y las razones por las cuales se hace necesario profundizar en una teoría que indague el papel del estado en la acumulación de la tierra en el marco de la guerra civil.

### 1.1. Conceptualización ¿Qué es la acumulación de tierras?

La acumulación de tierras es el conjunto de procesos orientados a promover la apropiación, concentración y control de grandes extensiones de tierras y de los recursos derivados de ellas, o de

su uso en manos de propietarios privados o estatales, domésticos o internacionales (Borras, Kay, Gómez & Wilkinson, 2013), con el fin de ejercer los diversos derechos de propiedad sobre ellas (explotación o usufructo, enajenación, renta, goce, entre otros)<sup>4</sup>. Dicha acumulación puede tener lugar a través de múltiples mecanismos que van desde la coerción y la violencia (Marx, 2009; Cramer, 2006) contra los pobladores iniciales de esos territorios, hasta el uso de mecanismos de mercado u otros tipos de intercambio que no necesariamente son violentos (Hall, 2013). La acumulación de tierras es soportada por instituciones formales e informales que regulan como ésta puede darse en determinados contextos y periodos, y en ese sentido, la acumulación no tiene lugar en un vacío ni institucional (García & Vargas, 2014), ni económico, ni social, incluso en medio de contextos armados o en guerra.

A diferencia de la definición de acumulación originaria<sup>5</sup>, los procesos y acciones a los que me refiero en el presente estudio pueden afectar no solamente a campesinos y pequeños propietarios que dejan sus tierras, sino también a empresarios y grandes propietarios que son despojados o que se ven obligados a vender en el contexto de la guerra. Además, desde la propuesta teórica de Marx, la acumulación de los activos solo es primitiva en la medida en que crea una fuerza de trabajo asalariado donde antes no la había, creando excedentes para alimentar la industrialización y la reinversión capitalista (Cramer, 2006, 208). Lo anterior no necesariamente ocurre en los procesos de acumulación actuales. Puede darse que ya existieran relaciones de trabajo asalariado en los lugares que son objeto de la concentración de tierras y relaciones capitalistas de producción, intercambio y comercialización antes de que tuvieran lugar los procesos de acumulación<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> Berry señala que la concentración de tierras en latifundios ha sido característica en muchas sociedades pre-modernas y actuales y destaca varias fuerzas económicas, sociales y políticas que contribuyen a la concentración de tierras, entre ellas la mayor capacidad de ahorro de las personas adineradas con respecto a las pobres, o las fluctuaciones de los ingresos de las familias agrícolas de menores ingresos que los llevan a vender sus tierras ante las dificultades para pagar préstamos o deudas. Además, históricamente la propiedad se ha asociado como fuente de poder y status. Con frecuencia los políticos importantes o poderosos podían adjudicar tierras de carácter público a sí mismos o a sus amigos y familiares; los ricos podían acumular grandes cantidades de tierras con fines especulativos y los conflictos de tierra solían resolverse a favor de los poderosos y mediante su acceso a las instituciones, a los burócratas, policías y otros grupos (Berry, 2003).

<sup>5</sup> La acumulación originaria o primitiva para Marx es un proceso de despojo de los campesinos de los medios de producción como la tierra, lo que fuerza su proletarianización y genera la pérdida de independencia y autosuficiencia. Este despojo es coercitivo porque opera a través de la violencia y es apoyado por el Estado que crea reglas de juego que promueven la conversión de diversas formas de derechos de propiedad común en derechos de propiedad exclusivos y permite la acumulación de los activos rurales para el lucro en manos de actores privados (Cramer, 2006).

<sup>6</sup> Es decir, no asumo el supuesto de la acumulación primitiva según el cual las personas despojadas estaban necesariamente afuera del capitalismo (Hall, 2013), o que todas las personas despojadas eran dependientes del trabajo doméstico o que su tenencia era consuetudinaria (Woodhouse, 2012). Por el contrario, en muchas ocasiones las personas que se ven obligadas a vender sus tierras

No obstante, la acumulación originaria contiene dos aspectos que son claves en los procesos que son analizados en esta investigación, el primero de ellos es el carácter violento de la acumulación. Para Marx, esta forma particular de apropiarse de los excedentes económicos de los campesinos es coercitiva e involucra el desplazamiento forzado de la gente y su expropiación. En este sentido, la concentración de tierras puede generarse a través de mecanismos violentos que involucran robos, compras forzadas, intimidaciones, desalojos, expropiaciones, entre otros. Sin embargo, la acumulación también puede generarse a través de mecanismos que no son coercitivos en sí mismos, pero que ocurren porque en el marco de la guerra se generaron condiciones para que unas partes quisieran vender y otras obtuvieran ventajas extraordinarias e incomparables para comprar. Es decir, aunque en muchos casos los vendedores no tengan un arma en la cabeza, que los amenace para entregar su tierra, la transacción tiene lugar porque para ellos sería muy costoso y riesgoso quedarse con la tierra, o porque las deudas se acrecentaron y no pueden pagarse. En suma, la violencia y la coerción están presentes como una condición previa para que la acumulación tenga lugar o como un mecanismo a través del cual ésta ocurre.

También puede darse la acumulación sin la expulsión o el desplazamiento forzado de la población, generando más bien la concentración de uso o explotación del suelo y de la producción más no de la propiedad (Borras, Kay, Gómez & Wilkinson, 2013)<sup>7</sup>. En ese sentido, la acumulación de tierras no necesariamente implica la concentración de los títulos o de la propiedad en manos de uno o más actores, por el contrario puede ocurrir que las tierras sigan a nombre de sus propietarios iniciales, que no se den transacciones de venta a favor de un tercero, pero que se acumule el uso, es decir, que grandes extensiones de tierra sean usufructuadas no para la autonomía y autoabastecimiento de sus propietarios o campesinos, sino que sean destinadas para la explotación de un cultivo o negocio, a beneficio principal de un tercero. Además, en la definición que propongo para este estudio no solo se concentra la propiedad de la tierra o su uso, sino también los recursos

---

o que fueron despojados a la fuerza hacían parte de relaciones capitalistas de producción en el mundo rural y sus propiedades eran privadas. Para ver algunos casos africanos consultar el trabajo de Woodhouse (2012).

<sup>7</sup> Para ver una excelente revisión del uso de los conceptos de acumulación primitiva y acumulación originaria en el campo del Land Grab se sugiere revisar el texto de Hall (2013)

y beneficios emanados de ella, es decir, los cultivos, y riquezas generadas por su explotación, y también las fuentes hídricas (Woodhouse, 2012; Kay & Franco, 2012).

El segundo aspecto clave de la acumulación originaria que persiste en los procesos actuales es el papel del estado en la selección de los ganadores y perdedores de los procesos de acumulación. La concentración de tierras puede darse porque los actores que la llevan a cabo cuentan con intereses, medios, incentivos y oportunidades. Y en la formación de dichos factores, los estados juegan papeles relevantes a través de la creación de instituciones y la dotación de recursos que incentivan la acumulación (Polanyi, 2001; Marx; 2009).

Ahora bien, en estudios más recientes<sup>8</sup>, ha cobrado relevancia el uso del concepto de “acumulación por desposesión” acuñado por Harvey, al considerar que para algunos puede ser inadecuado el término de “primitiva” u “originaria” para un proceso que sigue ocurriendo en la actualidad y que conserva la mayoría sus aspectos claves, a saber: la intervención estatal que crea marcos regulatorios favorables; la depredación, el fraude y la violencia; y constituirse como una condición necesaria para la transición o la consolidación del capitalismo (Harvey, 2005). La acumulación por desposesión es un proceso inacabado y cíclico de despojo de los medios de producción que se produce como respuesta a las crisis de sobreacumulación<sup>9</sup> del capitalismo global (Harvey, 2005). Dentro de esta definición cabe un amplio rango de procesos, desde aquellos más “tradicionales” asociados a la perspectiva de Marx, como: la mercantilización y privatización de la tierra y el agua, la expulsión forzada de poblaciones campesinas, la supresión del derecho a los bienes comunes, la transformación de la fuerza de trabajo en mercancía, los procesos coloniales de

---

<sup>8</sup> Ver los números de las revistas *Third World Quarterly* (2013) Vol 34 (9), *Journal of Peasant Studies* (2011) Vol 38 (2); (2013) Vol 40 (3) y varios artículos de *Journal of Agrarian Change* desde el año 2012 hasta la fecha que abordan el reciente debate de Land Grab o fiebre mundial por la tierra.

<sup>9</sup> “La sobreacumulación en un determinado sistema territorial supone un excedente de trabajo (creciente desempleo) y excedente de capital, expresado como una sobreabundancia de mercancías en el mercado que no pueden venderse sin pérdidas, como capacidad productiva inutilizada, y/o excedentes de capital dinero que carecen de oportunidades de inversión productiva y rentable” (Harvey, 2005, 100). Estas crisis intentan ser resueltas a través de la expansión geográfica del capitalismo a territorios que no están del todo integrados a dicho sistema, y a través del desarrollo de proyectos a largo plazo para invertir dichos excedentes, lo que se ha descrito como aplazamiento temporal. Pero estas estrategias fallan porque en los nuevos lugares y plazos se generan nuevos excedentes que no logran ser incorporados generando nuevas crisis (Harvey, 2005). “El resultado adicional, sin embargo, es la competencia internacional que se intensifica crecientemente a medida que surgen múltiples centros dinámicos de acumulación de capital que compiten en el escenario mundial, en un marco de fuertes corrientes de sobreacumulación. Como no todos pueden tener éxito a largo plazo, o bien los más débiles sucumben y caen en serias crisis de devaluación, o bien estallan confrontaciones geopolíticas expresadas a través de guerras comerciales, monetarias o incluso militares” (Harvey, 2005, 105).

apropiación de activos; así como otros más modernos que llegaron con las últimas etapas de la globalización, como: los despojos que se producen a través del sistema de crédito y el capital financiero, y el despojo de derechos de producción intelectual de saberes colectivos y su apropiación a favor de terceros privados, por ejemplo los relacionados con la creación de patentes sobre semillas, entre otros<sup>10</sup>.

No obstante, la definición que propongo para el presente estudio se aparta de la de acumulación por desposesión, en el sentido en que en el campo social específico de la guerra, no todos los despojos o apropiaciones que conducen a la acumulación se mueven en la lógica de la transición o la consolidación del capitalismo (un planteamiento similar pero para apropiaciones de tierras en conflictos relacionados con status, etnias, castas o religión se encuentra en Adnan, 2013). En las guerras participan grupos armados, estado, actores privados y esto diversifica los objetivos e intereses con los cuales se usan y concentran las tierras. Algunas de las acumulaciones realizadas por grupos armados no responden a intereses de lucro, sino a fines militares, por ejemplo: el establecimiento de centros de entrenamiento y hospitales para atención de sus heridos, la configuración de zonas de retaguardia a las cuales acudir en momentos difíciles de confrontación, entre otros; y también responden a intereses estratégicos, un ejemplo ilustrativo es aquel en el que los grupos armados no despojan las tierras de campesinos para quedarse con ellas, sino para expulsar grupos sociales que son vistos como adversos y luego generar procesos de repoblamiento como lo hicieron los paramilitares en la zona de Belén de Bajirá en Mutatá (Flores & Restrepo, 2014) y los insurgentes algunas veredas en Rioblanco (Verdad Abierta, 30 de mayo de 2012).

## 1.2. Tipología de acumulación de tierras en el marco de los conflictos violentos.

Con el fin de delimitar el alcance de este estudio, propongo una tipología de acumulación de tierras a partir de una dimensión clave que es la participación del estado. Lo primero que es importante señalar es que aunque aquel es el principal regulador de los derechos de propiedad rural

---

<sup>10</sup> Harvey señala por ejemplo “la creación de patentes y licencias de materiales genéticos, plasma de semillas, y cualquier forma de otros productos, que pueden ser usadas contra poblaciones enteras cuyas prácticas de manejo ambiental han jugado un papel crucial en el desarrollo de estos materiales” (Harvey, 2005, 114).

y aunque no todo es desregulación en el marco de una guerra, se pueden generar procesos de acumulación al margen del estado, es decir, sin el involucramiento protagónico y necesario de los agentes o instituciones del estado en la acumulación, por ejemplo la concentración de tierras y los procesos de despojo asociados que se pueden dar por parte de grupos rebeldes o insurgentes, o de otros grupos que luchan contra el estado y que obtengan el control territorial de determinada zona.

Por otro lado, cuando el estado juega un papel indispensable y protagónico para que se desplieguen procesos de acumulación de tierras, esta participación puede adoptar diferentes modalidades. Aquí propongo dos, pero puede darse muchas otras. La primera combina coerción y regulación: el estado participa de manera violenta en el despojo de tierras a través de unas agencias y regula la posterior asignación de los derechos de propiedad a nuevos beneficiarios a través de otras. Esta modalidad se caracteriza por el establecimiento de alianzas con grupos armados contrainsurgentes (interesados en el despojo de la tierra), y con otros actores (sectores de las elites rurales que están instaladas en el territorio, cuya riqueza depende fundamentalmente de la explotación agropecuaria y están interesados en proteger sus activos rurales de amenazas redistributivas, o en el acaparamiento de otras extensiones de tierra para aumentar su fuente de riqueza y estatus social). A esta modalidad la he denominado acumulación coercitiva contrainsurgente.

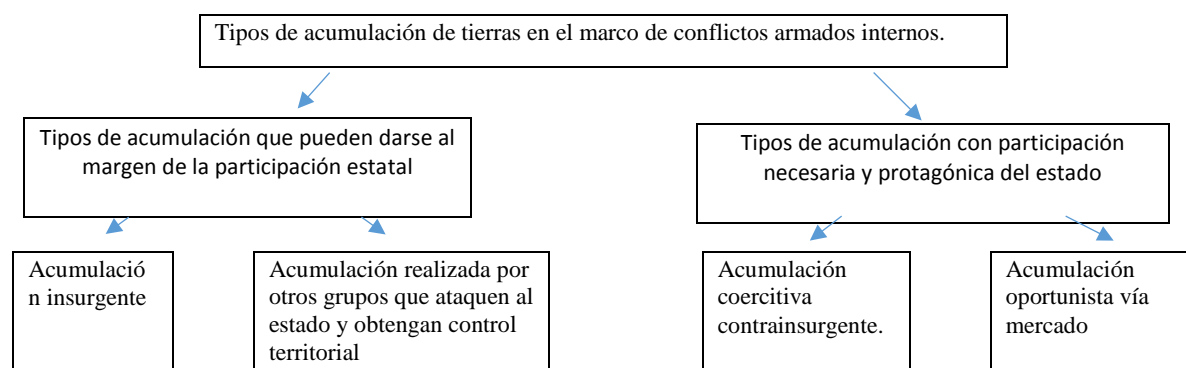
La segunda, es una participación que promueve la acumulación de tierras masiva e irregular (no rutinaria) en manos de actores privados determinados: inversionistas o empresarios no locales, mediante la generación de incentivos en medio de la guerra (subsidios, créditos, políticas públicas favorables). Esta modalidad se caracteriza porque existen unas condiciones favorables para la concentración como la desvalorización de las tierras y vendedores ansiosos de entregarlas, las cuales ocurren porque ha existido una violencia previa que ha generado afectaciones contra los dueños y poseedores iniciales y es costoso y riesgoso para ellos permanecer en las tierras. A este tipo de concentración la denomino *acumulación oportunista vía mercado*. Su especificada es la siguiente<sup>11</sup>: a. Los compradores obtienen propiedades de las víctimas (vía compra o transferencia) en condiciones "extraordinariamente favorables" (mucho mejores que las de mercado). b. Operan

---

<sup>11</sup> Agradezco al profesor Francisco Gutiérrez por su ayuda al afinar la definición de ésta categoría.

en una situación en la que las víctimas, gracias a la acción anterior o actual de los violentos, tienen incentivos muy fuertes para abandonar o transferir sus activos. Sin embargo, los compradores no están explícitamente coordinados con los violentos.

**Figura 1. Tipología de acumulación de tierras en el marco de conflictos armados internos.**



Para esta investigación solamente me enfocaré en las dos modalidades en las cuales el estado ha sido un actor preponderante, activo y necesario para que la acumulación pudiera darse, por dos razones: primera, no se cuenta con un marco teórico adecuado para entender la participación del estado en la acumulación de tierras en un campo social particular como la guerra. Segundo, en este momento no podría abordar casos de acumulación de tierras por parte de grupos insurgentes en el caso colombiano, en parte porque a la fecha es escasa la información, y no se sabe con certeza de qué manera los grupos insurgentes en Colombia participaron en procesos de acumulación de la propiedad rural y en qué magnitud. La ley colombiana distingue los actos de abandono forzado de tierras y de despojo de tierras pero en el tratamiento de las cifras por parte de las entidades competentes no se hace diferencia entre una categoría y otra, sino que son mezcladas en una sola, lo que hace imposible conocer a partir de esas fuentes si las guerrillas además de perpetrar la violencia que conllevó a desplazamientos forzados, también apropiaron y acumularon las tierras abandonadas para sí o para sus redes clientelistas a través de la fuerza o de compras vía mercado. Se espera que estos procesos se esclarezcan con la comisión de la verdad que surja en el marco del posconflicto. En cambio existe más información por parte de fuentes judiciales, periodísticas y académicas sobre el despojo coercitivo paramilitar, y sobre las acumulaciones de tierras realizadas por inversionistas. Gran parte de esta información salió a la luz en las versiones



libres de los jefes paramilitares después su desmovilización (a partir del año 2006 hasta le fecha), y en otros procesos asociados a la construcción de la memoria histórica del conflicto armado<sup>12</sup>.

### 1.3. El problema

*“los paramilitares nos podíamos beneficiar después, inclusive yo me soñé siendo dueño (de las tierras), hablé con Carlos Mario, y me dijo el diez por ciento de eso es de usted. Nosotros nos imaginábamos que después de entregar las armas íbamos a disfrutar de estos bienes y dárselos a nuestros hijos”*

*(Comandante paramilitar de las Autodefensas Unidas de Colombia, Verdad Abierta, 6 de junio de 2014)*

*“¡La guerra se va a ganar!, compren, compren”, les dijo a inversionistas Álvaro Echeverría, quien reconoce ser el gran convocante y pionero de las compras masivas. Su socio, Esteban Echavarría, dice que la idea de invertir vino tras oír a un funcionario del Gobierno, mientras montaban caballo con el presidente Uribe, en la Navidad del 2006: manifestó su inquietud porque se venía recuperando la zona, pero le angustiaba que salieran las FARC y la gente no volviera, y dijo que había que generar empleo*

*(El Tiempo, 02 de Octubre de 2010; citado en García & Vargas, 2014, 38).*

Después de la desmovilización de los grupos paramilitares en Colombia en el año 2006, comenzaron a salir a la luz los despojos de tierras realizados por estos grupos armados. A la fecha no se sabe exactamente la magnitud del despojo, pero es una problemática que afectó diversas regiones del país como la Costa Atlántica y Caribe, Los llanos Orientales, Los Montes de María, El Urabá, El Magdalena Medio, entre otras (Reyes, 2009; Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada, 2009; Salinas & Zarama, 2012).

Las tierras despojadas por los grupos paramilitares quedaron en manos de terratenientes, ganaderos, combatientes, testaferros, empresarios y políticos (Memoria Histórica, 2014) (Salinas

---

<sup>12</sup> Procesos realizados por diversas organizaciones de la sociedad civil e información divulgada en las denuncias de algunos congresistas, en los fallos de justicia y paz contra los jefes paramilitares; otro tanto en los informes de la Superintendencia de Notariado y Registro sobre las compras masivas de tierras y en los fallos de restitución de tierras que desde el año 2012 están emitiendo los jueces y magistrados de tierras.

& Zarama, 2012)<sup>13</sup>. Los mecanismos a través de los cuáles los paramilitares llevaron a cabo estos robos combinaron la coerción y el uso de las instituciones, de las agencias del estado y de funcionarios para legalizarlos (Gutiérrez & Vargas, 2016). Esto trajo como consecuencia una profundización de la acumulación de tierras en pocas manos y un aumento de la desigualdad rural (Ibáñez & Muñoz, 2011) (Berry, 2017a).

Casos como el de los municipios de Chivolo en el Magdalena, o el de Turbo en Antioquia ilustran el *modus operandi* implementado por grupos paramilitares para apropiarse de la tierra. Una vez en el territorio, desplegaron diversos tipos de violencia contra civiles, como asesinatos, masacres y amenazas contra los campesinos, y también contra grandes propietarios, quienes se vieron obligados a desplazarse de sus fincas. Posteriormente eran buscados por los mismos armados u otros intermediarios y recibían presiones por parte de éstos para vender sus tierras a precios irrisorios o entregar los títulos. Cuando las tierras habían sido entregadas a los campesinos en el marco de la reforma agraria, el INCORA- INCODER -la autoridad estatal competente- se prestó a los intereses de los perpetradores y les revocó las adjudicaciones a los campesinos, para luego re - adjudicar las tierras a testaferros paramilitares (Quinche, 2016; Corporación Yira Castro, 2016). Finalmente éstas quedaban en manos del comandante paramilitar, de sus combatientes, de grandes ganaderos u otros aliados (Vargas, 2016), incluso de políticos locales (Observatorio, 2018; Quinche, 2016). Este despojo de propiedades rurales les permitió a los paramilitares y sus aliados acaparar grandes extensiones de tierras a través de la fuerza lo que se corresponde según la tipología establecida en el apartado anterior 1.2. con un tipo de *acumulación contrainsurgente por vía coercitiva*.

---

<sup>13</sup> Aunque no se sabe a ciencia cierta si las guerrillas en Colombia llevaron a cabo despojos de tierras, el *modus operandi* de los grupos guerrilleros durante las décadas del 70 y del 80 con relación a la tierra fue totalmente distinto al de los paramilitares. En varias regiones del país, como el Urabá Antioqueño y algunas zonas de la Costa Atlántica, las guerrillas apoyaron las tomas o recuperaciones de tierras realizadas por campesinos en grandes haciendas, para exigir al gobierno que comprará o expropiará esas propiedades a los terratenientes y las redistribuyera a los campesinos pobres en el marco de la reforma agraria (para el caso del Urabá ver Ortiz, 2007). Actualmente, según información de la Unidad de Tierras, existen cientos de solicitudes de restitución en el sur del país, en las que se señalan a las guerrillas como el principal perpetrador. Sin embargo, estas solicitudes no distinguen entre desplazamiento forzado y despojo de tierras, es decir, no establecen diferencias entre tierras que fueron abandonadas por los campesinos y no han sido ni poseídas, ni usufructuadas por nadie más y aquellas que fueron despojadas por terceros. Se espera que con la implementación de los acuerdos de paz se obtenga información sobre el papel de esta guerrilla en el despojo de tierras.

No obstante lo anterior, durante la guerra en Colombia no todos los procesos de acumulación de tierras se dieron vía despojo, ni por parte de grupos armados. Diversos inversionistas acumularon vastas extensiones de tierras sin conexión aparente con los grupos armados pero aprovechándose de las condiciones generadas por la violencia previa que llevo a los campesinos a querer vender sus propiedades (Uribe, 2014; Vargas & Uribe, 2017)<sup>14</sup>. En el apartado anterior 1.2. he definido este tipo de acaparamiento como acumulación oportunista.

Por ejemplo, Tibú en Norte de Santander, es un municipio gravemente afectado por la violencia insurgente y también por la acción paramilitar, particularmente del Bloque Catatumbo, que contó con la colusión de la Fuerza Pública (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sentencia, Octubre 31, 2014, 143). Los años de incursión y expansión paramilitar coinciden con los picos de mayor expulsión de población, aproximadamente un 70% de los habitantes fueron desplazados entre los años 1998-2004 (Uribe, 2014). Después de la desmovilización paramilitar, entre los años 2006 y 2010 se generaron procesos de compras masivas de las tierras de los campesinos desplazados por parte de empresarios de la palma de aceite. Estos empresarios no tienen conexión demostrada con grupos armados. Más bien son compradores oportunistas, muy bien conectados con la política a nivel nacional<sup>15</sup>, que estuvieron motivados por los incentivos otorgados por el gobierno nacional (política de fomento y créditos) para la expansión del cultivo de la palma de aceite (Vargas & Uribe, 2017).

En el caso colombiano varias de estas transacciones se hicieron violando algunas normas de protección de predios de personas en condición o riesgo de desplazamiento (Ley 387 de 1997) y violando la ley que prohíbe la acumulación de más de una unidad agrícola familiar UAF (SNR, 2012; Uribe 2014; Berry, 2017a), dichas unidades son propiedades que se formaron como parcelas de tierras baldías de la nación, otorgadas a agricultores beneficiarios de la reforma agraria (Ley 160 de 1994). Casos similares a estos, en los que la acumulación de tierras fue realizada por

---

<sup>14</sup> Los casos en los que los empresarios se aliaron con grupos paramilitares como el de la explotación palmera y ganadera en Curvaradó y Jiguamiando, (Juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2 de octubre de 2014; García, 2014), o de la minería en el Cesar (Verdad Abierta, 1 de Febrero de 2018), son considerados dentro de la primera categoría de acumulación coercitiva contrainsurgente.

<sup>15</sup> Entre ellos el exministro de agricultura Carlos Murgas, uno de los principales accionistas de una de las empresas que hicieron adquisiciones masivas de tierras en el municipio de Tibú.

empresarios oportunistas han sido frecuentes en la región de Montes de María en los departamentos de Bolívar y Sucre (García, et al, 2014; Observatorio, 2017); y también en la región de los Llanos Orientales en los departamentos del Meta y del Vichada (Rodríguez, 2014; Contraloría, 2014; Duarte, 2015).

Además de lo anterior, hubo otras zonas del país que aunque se vieron afectadas por el conflicto armado, tanto por la acción de grupos insurgentes como de paramilitares, no presentan ninguno de esos dos patrones de acumulación, ni otros tipos de acaparamiento masivo de grandes extensiones de tierras.

Esta pregunta por la variación de la acumulación de tierras en el contexto de la guerra no han sido adecuadamente abordada por la literatura internacional. Teorías como la de acumulación primitiva y por desposesión han hecho importantes aportes para entender la concentración de tierras, sin embargo no diferencian entre contextos armados y no armados. De otra parte, la literatura reciente que investiga por la relación entre las guerras civiles y los recursos no se ha preguntado por la tierra sino que se ha enfocado en diversos recursos como el petróleo, el oro, los diamantes, etc. Segundo, este vacío ha conllevado a que se desconozca la intervención de otros actores, fundamentalmente el estado y las elites económicas en los procesos de acumulación de activos rurales en medio de la guerra. Al enfocarse en los recursos primarios y no en la tierra, los estudios centrados en la teoría de los recursos ignoran el papel que juega necesariamente el estado como principal regulador de los derechos de propiedad rural, y por ende, en la definición de las reglas y en la asignación de quien se queda con qué y cómo.

Ahora bien, otros debates de la literatura centrados en el desplazamiento de campesinos y en el despojo coercitivo a causa de la guerra si tienen en cuenta al estado, pero se han enfocado en señalar que en un conflicto armado se debilitan en extremo las instituciones estatales y los regímenes de propiedad (Sachs, 2013; Unruh & Williams, 2013). Amarrar esos dos debates (el centrado en los recursos y el de la debilidad estatal), nos llevaría a esperar acumulaciones de tierras y de otros recursos primarios por parte de los grupos armados codiciosos en un vacío institucional casi cercano al estado de naturaleza.

No obstante lo anterior, la acumulación de un activo rural como la tierra en medio de la guerra no solo es realizada por fines de lucro sino que puede perseguir intereses militares/estratégicos (Gutiérrez, 2014a), además, no sólo es realizada por grupos armados, sino que se pueden ver beneficiados otros actores por ejemplo elites estatales y económicas como lo evidencian los casos de Mozambique, Afganistan (Cramer, 2006; 2009) o Sudan del Sur (Duffield, 1994), y finalmente un debilitamiento no necesariamente implica un vacío institucional. El estado no es un actor que se quede inmóvil ante la amenaza en una guerra civil, sino que despliega estrategias para recuperar el control territorial perdido o amenazado<sup>16</sup>. Entre ellas acciones contrainsurgentes y el establecimiento de alianzas de diverso tipo con inversionistas como las elites económicas para para “llevar seguridad y desarrollo” a zonas afectadas por la guerra. Dichas acciones desplegadas por el estado para aumentar su alcance territorial pueden generar ventanas de oportunidad para la acumulación de tierras tanto por parte de grupos armados como actores privados.

En suma, en la guerra no solo los actores armados tienen oportunidades e incentivos para apropiar y acumular, sino que existen otros actores interesados que pueden participar de la concentración de tierras. Además no todo es desregulación, el estado sigue jugando un papel importante en la construcción del orden económico y político; y en la selección de los ganadores de la acumulación.

En los casos ilustrados anteriormente, precisamente el estado jugó un papel clave en ambas modalidades de acumulación. En la *modalidad coercitiva* unas agencias del estado (Fuerza Pública y agencias de inteligencia) generaron alianzas con grupos armados paramilitares en el marco de una estrategia contrainsurgente que devino en desplazamientos forzados de los campesinos y en apropiaciones de tierras vía despojo por parte de grupos paramilitares, y actores asociados a ellos. También participaron otras autoridades locales como notarios y registradores (Peña, et al, 2017), y regionales como el INCORA- INCODER para legalizar los despojos.

---

<sup>16</sup> Por ejemplo Kalyvas (2006) muestra como las partes implicadas en una guerra civil pueden desarrollar diversas estrategias para ganar la colaboración de los civiles y evitar que colaboren con el rival (defección).

En la *modalidad oportunista vía mercado*, otras agencias del estado, particularmente el Ministerio de Agricultura y burócratas del gobierno nacional incitaron de manera pública a diferentes empresarios para que compraran tierras (García & Vargas, 2014) y crearon incentivos para que los inversionistas se hicieran a la tierra e implementaran proyectos productivos como en el caso de Tibú (Uribe, 2014). En las dos modalidades de acumulación hay variación en cuanto a los actores que participaron, el papel que desempeñaron diversas agencias del estado, las alianzas que se establecieron, los mecanismos utilizados, el tipo de criminalidad involucrada y el daño hecho.

Los ejemplos anteriores muestran que si bien no existe un único camino para la acumulación de tierras en el marco del conflicto colombiano, el estado ha tenido un rol importante, por lo menos en estas dos modalidades, y que no solo participaron actores armados. Sin embargo, esa variación no ha sido abordada de manera comparada, ni sistemática, tampoco se ha indagado porque en unos casos no se produce dicha acumulación masiva. Teniendo en cuenta lo anterior, las preguntas que orientan esta investigación son:

- ¿Por qué se generan procesos de acumulación masiva de tierras en unas zonas y no en otras en un conflicto armado interno?
- ¿Qué explica la variación de las modalidades de acumulación de tierras coercitiva y oportunista?
- ¿Qué papel desempeñó el estado en ambas modalidades de acumulación?

Estas preguntas son importantes por varias razones académicas y de política pública. En primer lugar las disputas por las tierras están entre las principales causas y consecuencias de los conflictos violentos (Sachs, 2013; Van Leeuwen & Van Der Haar, 2016) y en la literatura de las guerras civiles ha quedado rezagada la pregunta por la acumulación de la tierra, y esta requiere su propio análisis como señalé anteriormente. Sobre todo en un contexto como el colombiano en el que la acumulación ilegal de grandes propiedades sobrepasa con creces la legal. Según las

estimaciones de Berry, el porcentaje de las grandes propiedades actuales adquiridas a través de medios totalmente legítimos, que no han involucrado violencia actual o reciente, coacción, soborno de burócratas, manipulación legal o medios similares está entre el rango de 10 a 25% (Berry 2017b, 31).

Las tierras agrícolas requieren un análisis particular porque son diferentes de otros activos físicos como las fábricas, las residencias, las mercancías o los bienes comerciales que también pueden ser objeto de despojo y acumulación<sup>17</sup>. De una parte, las tierras son atractivas para ser robadas porque casi cualquier persona puede obtener beneficios económicos de ellas, y otros adicionales (políticos y sociales) que brinda a grandes propietarios (Berry, 2017a). Además “tienen al menos tres propiedades clave que las hacen propensas a los robos: una cantidad importante pertenece a familias de bajos ingresos y, por lo tanto, política y legalmente débiles<sup>18</sup>, el valor del recurso no está tan íntimamente ligado al titular anterior como para que robar no valga la pena, y el entorno rural ofrece blindaje contra la posible atención política o jurídica” (Berry, 2017a, 282).

Además, en el contexto armado, el acceso a la tierra significa más que un mero recurso para el financiamiento de los ejércitos, o un objeto preciado de búsqueda de rentas de actores oportunistas, puede tener diversos usos estratégicos, militares<sup>19</sup>, y relacionados con el control de la población civil (Gutiérrez, 2014a) importantes al momento de explicar la acumulación.

Segundo, esta pregunta permite articular factores de la economía y de la política para visibilizar el papel protagónico del estado en la acumulación de tierras en medio de la guerra. El estado y las instituciones formales juegan un papel central en la conformación de los regímenes sobre la tierra que a su vez, están asociados con diversos tipos de conflictos (Boone, 2014) y con la inequidad rural (Cramer, 2006; Berry, 2017a). La hipótesis del vacío institucional y del caos total casi cercano al estado de naturaleza a causa de la guerra, hace ver al estado como un actor

---

<sup>17</sup> “En el caso de las fábricas y algunas mercancías, el activo normalmente vale mucho menos para la mayoría de los ladrones potenciales, que para el propietario existente” (Berry, 2017, 282)

<sup>18</sup> Berry señala que “la condición de facilitar que las familias de bajos ingresos tengan suficiente del activo como para que valga la pena robar no se cumple en el caso de los activos financieros o los de fabricación.” (Berry, 2017, 283)

<sup>19</sup> La tierra sirve como zona de retaguardia, centro de operaciones, establecimiento de hospitales para atender a los combatientes heridos, también como corredor estratégico para transportar mercancías, armas o drogas, etc.

estático y se desconocen entonces las estrategias o acciones que éste despliega para fortalecer su alcance territorial, recuperar el control ante las amenazas y concentrar los recursos. Analizar el papel del estado en la acumulación de tierras en contextos armados implica preguntarse por esas estrategias y sus consecuencias.

Finalmente, es un tema de vital importancia para la política pública de tierras en el postconflicto colombiano. Implementar los complejos procesos de restitución de tierras a las víctimas del despojo y otras acciones que posibiliten la redistribución de activos rurales, tal y como quedo estipulado en el primer punto de los acuerdos de paz celebrados entre la guerrilla de las FARC y el gobierno de Juan Manuel Santos, requiere identificar las modalidades de la acumulación de tierras y los mecanismos a través de los cuáles dichos procesos se llevaron a cabo. Reconocer modalidades y mecanismos permitirá a los hacedores de política pública identificar las reglas de juego que incentivan la acumulación por vías ilegales.

#### 1.4. Revisión de la literatura

Desde las diferentes ramas de la ciencia política y la economía se han teorizado diversos aspectos relacionados con el fenómeno de la acumulación. Uno de los sub campos más fructíferos y relevantes ha sido el de la economía política -tanto en contextos de guerra civil como en contextos no armados-, desde allí teorías como la centrada en los recursos y la codicia y la de la acumulación primitiva y por desposesión permiten delimitar dos de los más recientes debates en los que se han generado aportes para entender la relación entre los recursos y la guerra. A continuación presento algunas de sus principales contribuciones para explicar la pregunta por la acumulación de tierras, pero hago especial énfasis en los vacíos de conocimiento que persisten y que justifican la pertinencia teórica y empírica de esta investigación.



### 1.4.1 La apropiación y acumulación de tierras: una laguna persistente en la literatura centrada en los recursos

En la literatura reciente sobre las guerras civiles ha ganado relevancia la teoría centrada en la apropiación de los recursos primarios (Collier, et al 2003; Collier & Hoeffler, 2004)<sup>20</sup>. Como han evidenciado estudios posteriores, existen variaciones en la relación recursos primarios y guerra, de acuerdo al tipo de recurso en cuestión. Pero persiste un vacío en esta literatura relacionado con uno de los principales recursos en disputa en el marco de las guerras: la tierra. A continuación desarrollo con mayor profundidad este argumento.

El programa de interpretación económica de las guerras civiles de Collier y asociados plantea que la codicia de los actores armados tiene un mayor peso explicativo en el surgimiento de los conflictos, que otras variables asociadas a la desigualdad, la fragmentación étnica, u agravios de diverso tipo (Collier & Hoeffler, 2004). Los grupos armados son concebidos como actores racionales que están en la búsqueda de obtener ganancias y de maximizar sus utilidades (Collier & Hoeffler, 1998). Motivados por la codicia, dichos grupos se involucrarán en la guerra para apropiar y acumular rentas provenientes de los recursos primarios y en ese sentido, los países que tienen abundancia de recursos naturales y a la vez tienen altos índices de pobreza son más proclives al estallido de conflictos armados internos (Collier & Hoeffler, 2004).

Algunos estudios posteriores han mostrado que la relación entre los recursos y los conflictos armados varía de acuerdo al tipo de recurso (Ross, 2004a; 2004b). Por ejemplo el petróleo aumenta la probabilidad de conflicto, particularmente del tipo separatista, mientras que las piedras preciosas y las drogas no se asocian con el estallido o surgimiento de la guerra sino con su prolongación, y parece no existir relación entre los productos agrícolas legales y la guerra civil (Ross, 2004a).

---

<sup>20</sup> En palabras de Thomson “La versión del nexo conflicto-desarrollo presentado en este Informe del Banco Mundial (Collier et al, 2003) se ha convertido en un paradigma clave del pensamiento dominante en los campos de desarrollo y estudios de conflicto. Este consenso se refleja en la "Declaración de Ginebra sobre violencia armada y desarrollo", firmada por 42 países, comprometiéndose a apoyar los esfuerzos para integrar los programas de reducción de la violencia armada y prevención de conflictos en marcos de desarrollo nacionales, regionales y multilaterales (2006, 1). A pesar de su amplia influencia y aceptación, o incluso a causa de ella, las conclusiones de este informe merecen un examen”. (Thomson, 2011, 326).

También han demostrado que la relación estratégica que establecen los grupos armados con los recursos naturales no es igual para todos, y que está mediada no solo por aspectos económicos, sino por factores organizacionales, ideológicos, políticos, y por la relación que establecen los combatientes con la sociedad (Gutiérrez, 2008)<sup>21</sup>.

No obstante lo anterior, en esta literatura centrada en los recursos ha estado ausente la pregunta por la apropiación y acumulación de la tierra como un bien y factor de producción específico, diferenciado de cualquier otro recurso primario y que requiere un análisis propio dadas sus características particulares (Sachs, 2013). Entre ellas su naturaleza como bien inmueble, que puede ser destinada para diferentes usos que abarcan desde la generación de rentas vía usufructo, especulación o enajenación, hasta usos con fines militares y políticos. Además, la tierra sigue conservando una importancia fundamental como factor de producción, de reserva de riqueza y de fuente de status no solo para los actores armados sino para los actores sociales, entre ellos las elites económicas cuya riqueza depende fundamentalmente de la producción agropecuaria especialmente en los países en desarrollo (Faguet, Sánchez & Villaveces, 2016; Berry, 2017a).

Indagar por la apropiación y acumulación de tierras en los conflictos armados necesariamente trae al ruedo dos tipos de actores que han estado invisibles en la teoría centrada en los recursos, a saber: el estado (no solo como parte armada involucrada en la contienda, sino como actor principal en la regulación de los derechos de propiedad), y las elites económicas, que pueden tener intereses sobre la tierra y pueden jugar diversos roles en la guerra: como aliados, financiadores, rivales o competidores por los recursos. En ese sentido, la relación estratégica entre guerra y recursos económicos esta mediada también por la relación que establecen los combatientes con otros actores sociales y con el estado (Gutiérrez, 2008).

---

<sup>21</sup> Algunas de las principales críticas a la teoría centrada en los recursos se encuentran en (Gutiérrez, 2007; Thomson, 2011, Cramer & Richards, 2011).

#### 1.4.2. La acumulación primitiva, por desposesión y land grabbing.

El segundo debate ha abordado el despojo de tierras, desde las categorías de acumulación primitiva (Marx, 2009) o de la acumulación por desposesión (Harvey, 2005)<sup>22</sup>, tanto en contextos de conflicto armado (Cramer, 2006; Cramer & Richards, 2011; Thomson, 2011) como en contextos no armados (Levien, 2011; Adnan, 2013; Edelman, Oya & Borrás, 2014) para dar cuenta de procesos de expulsión forzada de campesinos de tierras comunales o privadas, que son adquiridas por empresarios, estados y multinacionales con el fin de destinarlas a usos agro exportadores, especulativos, o de economías extractivas. Tal y como concuerdan Hall (2013) y Borrás y Franco, (2012) los estudios realizados desde estas dos categorías, explican el acaparamiento de tierras a gran escala como una respuesta a la crisis de acumulación del capitalismo global; y como creación, expansión y reproducción de las relaciones sociales capitalistas (Sassen, 2010).

Ambas categorías han sido ampliamente utilizadas también en los estudios sobre land grabbing o “Fiebre mundial por la tierra” (Hall, 2013) , el cual hace referencia al fenómeno de acaparamiento, y control del uso, de grandes extensiones de tierra en el sur global a manos de multinacionales, estados e inversores extranjeros o domésticos, que surgió desde principios de la década del 2000 en el contexto de aumento en los precios mundiales de los alimentos y que ha sido interpretado como una respuesta a las crisis alimentarias, ambientales y financieras del capitalismo neoliberal (Borrás et al, 2011; TNI, 2012; Zoomers & Kaag, 2014; McMichael, 2012<sup>23</sup>). Las tierras se han destinado para la producción de cultivos alimentarios y generadores de biocombustibles y como depósitos minerales y ambientales (Borrás, 2011). En el debate del Land Grab, la acumulación por desposesión (ABD por sus siglas en inglés), también ha sido utilizada para dar cuenta de la privatización de tierras y recursos comunales (Islar, 2012) y públicos (Wolford et al, 2013). Sin embargo, Hall (2013) ha argumentado que Land Grab, no es sinónimo de la acumulación

---

<sup>22</sup> Algunos académicos como Wolford y colaboradores (2013) prefieren usar la acumulación por desposesión porque representa una acepción actualizada de la acumulación primitiva. Hall por su parte señala que es una definición más amplia que “incluye la desposesión conceptualizada en términos no solo del encierro de los bienes comunes, sino también de la privatización de la propiedad pública (de propiedad estatal) ... y los sistemas financieros y crediticios, como mecanismos de acumulación por desposesión” (Hall, 2013, 1586). También se han usado otras categorías similares a estas, tales como “acumulación por despojo, acumulación por desplazamiento y despojo por desplazamiento, acumulación por usurpación, acumulación por negación, acumulación primitiva por despojo y despojo por acumulación (Hall, 2013).

<sup>23</sup> “Esta prisa por adquirir tierras, por variadas que sean (origen, destino e impacto) e inconclusa, es sintomática de una crisis de acumulación en la globalización neoliberal” (McMichael, 2012, 681).

primitiva ni de la ABD, porque el primer fenómeno comprende no solo acaparamientos de tierras por medios extra económicos, sino también adquisiciones de tierras vía mercado entre capitalistas<sup>24</sup>.

Las variables dependientes de acumulación primitiva y de acumulación por desposesión describen parte de la historia, pero los datos empíricos en casos africanos (Woodhouse, 2012) y particularmente para el caso colombiano, dan cuenta de que no existe un único patrón de acumulación. Frente a la categoría de acumulación primitiva, Gómez et al (2015) a partir de un estudio desagregado a nivel departamental en Colombia, muestran que ninguno de los departamentos con las mayores cifras de desplazamiento forzado evidencia los cambios en el uso de la tierra consistentes con un escenario de acumulación primitiva, es decir que implique un paso de economía campesina de subsistencia a casos de economías agrícolas comerciales (Gómez et al, 2015).

Por su parte, la acumulación por desposesión, no explica los casos en los que la acumulación no responde a las demandas agro exportadoras del mercado global (Sikor, 2012). Por ejemplo aquellos casos en los que las tierras acumuladas son destinadas a economías atrasadas como la ganadería extensiva. La acumulación puede responder a dinámicas más localistas que han sido descuidadas en dicha literatura (Gutiérrez et al, 2017). En ese sentido, Smalley y Corbera (2012) y Levien (2012) señalan que el énfasis puesto en acaparamiento de tierras como estrategia del capitalismo global subestima la contribución de los actores locales y los estados domésticos en dichos procesos y que su ocurrencia también responde a políticas económicas locales.

Ahora bien, desde las categorías de acumulación primitiva y de acumulación por desposesión se subraya el carácter coercitivo y los mecanismos extra económicos a través de los

---

<sup>24</sup> En términos de Hall “Si la acumulación primitiva y / o ABD deben entenderse en cualquiera de los tres sentidos cubiertos aquí (como respuesta a la crisis del capital global, como creación y expansión de las relaciones de producción capitalistas, y como el uso de medios extraeconómicos para la acumulación), entonces esos términos no pueden usarse como caracterizaciones generales de lo que las definiciones académicas que he abordado llaman 'acaparamiento de tierras' o land grab. La razón más simple para esto es que todas las definiciones (de land grab) incluyen adquisiciones y arrendamientos de tierras de capitalistas a capitalistas, acuerdos que no implican medios de acumulación extraeconómicos, no introducen nada en el capitalismo y que, si bien pueden ser respuestas a la crisis, no son despojos” (Hall, 2013, 1599).

cuales aquella se produce, entre ellos el poder político y el uso de la violencia (Sassen, 2010; Levien, 2012; Hall, 2013)<sup>25</sup>, pero no se ha construido un marco teórico que diferencie las particularidades, condiciones y oportunidades para la acumulación de tierras que se generan en un campo social específico como la guerra<sup>26</sup> y que la distinguen de otros escenarios, por el contrario, se ha hecho uso de este andamiaje conceptual de igual manera para contextos armados y no armados.

Desde este debate, tal distinción puede no ser tan relevante si se considera la violencia como un continuo en el surgimiento, transición y consolidación del capitalismo (Cramer, 2006; Bartra et al, 2016). Por ejemplo, Cramer esboza un modelo en el que los conflictos violentos surgen y se expresan de muy variadas maneras en la abrupta transformación de una estructura social a otra en los procesos de transición y consolidación capitalistas, que a su vez están impulsados por la lógica y la política del capitalismo en los países ricos (Cramer, 2006)<sup>27</sup>. Si bien este modelo refleja el carácter violento de la acumulación y en general del capitalismo, nubla las diferencias y las particularidades analíticas de la acumulación de tierras en escenarios de conflictos armados internos y en escenarios que no están atravesados por ese tipo de violencia. Y la pregunta es relevante, porque la guerra como campo social diferenciado involucra actores específicos como los grupos armados, con acceso a medios coercitivos que en otros contextos no aparecen, o no de la

---

<sup>25</sup> De hecho, Hall resume esta perspectiva afirmando que “algunos autores argumentan que nunca llegará un momento en que toda acumulación se produzca mediante la reproducción ampliada dentro de “la economía”, sino que las expropiaciones políticas y / o violentas siempre jugarán un papel en la acumulación de capital” (Hall, 2013, 1586).

<sup>26</sup> Cramer (2006) plantea que la guerra crea un ambiente propicio para la acumulación de excedentes de capital. Por ejemplo, frente al caso de la guerra civil en EEUU el autor señala que si bien no se peleó por el capitalismo, ésta sí alteró el balance de los intereses entre los grupos sociales y en sí misma aceleró los cambios económicos y sociales que fueron necesarios para generar el triunfo del capitalismo (Cramer, 2006, 213). También, Cramer y Richards (2011) han señalado la necesidad de traer de vuelta lo agrario a los conflictos violentos y de abrir una agenda de investigación que indague de qué manera las estructuras y relaciones de producción agraria se relacionan con los conflictos armados en países en desarrollo. Aunque no se centran directamente en la acumulación de tierras en el marco de la guerra, sino en una agenda mucho más general, los autores ponen de relieve que en la teoría reciente sobre guerras civiles se ha dado un desconocimiento abrumador de las dinámicas y tensiones de la economía política agraria y por ello resaltan la necesidad de indagar por la cuestión agraria para entender las dinámicas de los conflictos en sociedades en desarrollo.

<sup>27</sup> Para articular dichos elementos, el autor plantea la metáfora de la doble hélice, en el que una de las palas representa la transformación social y económica que experimentan los países en desarrollo; la otra describe la dinámica y los intereses de los países y empresas capitalistas avanzados, el espacio entre ellas es la brecha de productividad entre unos y otros. Ambas palas se entrelazan por barras transversales que representan políticas, mercados, instituciones y flujos de personas, dichas barras explican en gran parte la variación en la incidencia y las formas de conflicto violento. Esta hélice se mueve por la transición de una sociedad prevaleciente a otra impulsada por la lógica de los países ricos y en dichas transformaciones se generan formaciones potencialmente violentas. En suma, este modelo hace énfasis en el rol del capitalismo en la explicación del conflicto violento (Cramer, 2006, 200-201). Además, el autor se opone a la perspectiva, según la cual, los países más desarrollados son más pacíficos, y los más atrasados son los más violentos, por el contrario, el capitalismo es típicamente implantado a través de la violencia y florece en la guerra y la inestabilidad. En su texto “Civil war is not a stupid thing” proporciona varios ejemplos que soportan su argumento (Cramer, 2006).

misma manera, y que pueden tener intereses en la acumulación de tierras y contar con la capacidad para acapararlas; dichos intereses pueden ser de diverso tipo y endógenos al desarrollo de la conflicto mismo. Además, la dinámica de la guerra abre y cierra ventanas de oportunidad extremadamente favorables para que cambie la escala de la acumulación de tierras y en ciertos momentos pueda tener lugar una acumulación intensa, rápida y masiva.

En suma, en ambos debates persiste un vacío de conocimiento con relación al análisis sistemático de la variación de las modalidades de acumulación de tierras en el marco de conflictos violentos de países en desarrollo. En el primero persiste una laguna de conocimiento relacionada con la tierra como un recurso clave que puede ser apropiado con fines estratégicos, militares y económicos no solo por actores armados, sino por otros inversionistas. Además no se reconoce al estado como un actor fundamental en el establecimiento del orden político y económico en la guerra y por ende en el establecimiento de las reglas de juego asociadas a la acumulación de tierras.

En el segundo debate, no se han reconocido las posibles modalidades y mecanismos de acumulación que pueden tener lugar en la guerra y que no se acomodan muy bien a las categorías de acumulación por desposesión y acumulación primitiva. No existen estudios comparados que permitan indagar por esas trayectorias diversas de la acumulación, y no se cuenta con un marco teórico que permita identificar las condiciones, actores y oportunidades específicas que se abren para la acumulación de tierras en un escenario de guerra.

Teniendo en cuenta estos vacíos en la literatura, propongo desarrollar un estudio comparado a nivel subnacional en el marco del conflicto armado colombiano que permita identificar bajo qué condiciones prima una modalidad de acumulación de tierras centrada en el mercado y bajo qué condiciones prima la otra modalidad centrada en la coerción. Así como analizar los mecanismos causales de cada una de estas dos modalidades de acumulación de tierras.

## CAPITULO DOS. UNA TEORÍA SOBRE LA ACUMULACIÓN DE TIERRAS EN CONFLICTOS ARMADOS

### **Introducción**

En este capítulo propongo una teoría sobre las condiciones necesarias para la acumulación de tierras, llevada a cabo tanto por grupos armados como por actores privados en conflictos armados. Además, explico la variación de dos tipos de acumulación de tierra: el contrainsurgente coercitivo y el oportunista.

El capítulo tiene la siguiente estructura: en la sección 2.1 establezco cuáles son las condiciones necesarias para la acumulación. Para ello, tomo como base algunos aportes de la teoría económica de la acumulación primitiva y propongo agregar dos factores claves, que condicionan o impulsan la acumulación de tierras en medio de la guerra, de acuerdo al tipo de actor: para el caso de grupos armados la condición es la obtención de un control territorial y para el caso de actores privados es la percepción de que la amenaza de violencia en el territorio anhelado tiende a disminuir o es baja. En este apartado se pretende responder teóricamente a la pregunta por qué la acumulación de tierras ocurre en ciertas zonas y en otras no.

En la sección 2.2. propongo un argumento para explicar la variación de las modalidades de acumulación. Señaló que ante el estallido de una guerra civil y bajo determinadas condiciones, el estado intentará recuperar su dominio territorial mediante la estrategia de dominio indirecto estableciendo dos tipos de alianzas una con grupos armados y terratenientes y otra con inversionistas no locales. Dichas coaliciones tienen diferentes objetivos, capacidades e incentivos pero ambas aprovechan de manera diferenciada las oportunidades extraordinarias creadas por la guerra y terminan acaparando tierras, unos mediante mecanismos más coercitivos y otros mediante

mecanismos más próximos al mercado. En esta sección establezco mis hipótesis centrada en la dinámica de la guerra y en la economía política de los territorios como factores que abren o cierran las posibilidades de acumulación para cada una de las coaliciones y que explican las variaciones en las modalidades de acumulación. En la sección 2.3 establezco la correspondencia entre el tipo de coalición que se forma y la modalidad de acumulación de tierras que prevalece. En el apartado 2.4 esbozo las implicaciones observables del argumento y de las hipótesis y finalmente en el 2.5. presento algunas explicaciones alternativas.

## 2.1. Condiciones para la acumulación de tierras en contextos de conflicto armado

### 2.1.1. Condiciones iniciales para la acumulación de tierras: actores con medios y regulación favorable

Desde la teoría económica marxista, la acumulación primaria de tierras (Bartra et al, 2016) se ha explicado a partir del surgimiento de unos actores privados que tienen intereses y cuentan con los medios económicos y extra económicos para llevarla a cabo (Marx 2009; Cramer, 2006) y como resultado de una regulación estatal favorable a los privados que quieren apropiarse de los medios de producción con fines de lucro (Polanyi, 2001; Cotula, 2013).

Entre esos actores y los medios con los que cuentan se encuentran: 1) las elites agrarias locales, a saber empresarios rurales y los terratenientes propietarios de grandes extensiones de tierra cuya economía depende principalmente de la producción agropecuaria. Sus intereses en la acumulación se relacionan con la obtención o ampliación de riqueza y con la obtención de poder y estatus social (Mann, 2012; LeGrand, 1986; Mingay, 2013; Deas, 1993; Ocampo, 2014). Estos actores ejercen control sobre los medios de producción, capital, tierra y trabajo e influyen en el acceso que otros pobladores rurales pueden tener de los insumos agrícolas (Hechter & Brustein 1980; Boone, 2003). También cuentan con medios extraeconómicos como el poder político y la coerción (Thomson, 2011; Aponte, 2014). Tienen un acceso privilegiado a las instituciones ya sea porque ellos directamente o sus redes familiares o clientelistas ocupan los cargos o porque quienes los ocupan, los reconocen como fuentes de autoridad (Reyes, 1978; Ocampo, 2014). Esto ocurre



porque los terratenientes cuentan con medios económicos para proveer servicios sociales, tramitar conflictos (Reyes, 2009), y porque ellos mismos pueden proveerse seguridad y ejercer coacción a sus trabajadores y otros pobladores rurales (Aponte, 2014; Ocampo, 2014).

2) Los inversionistas no locales (pueden ser nacionales o extranjeros pero se les denomina así porque no son del territorio o no están establecidos en él). Las economías de estos últimos pueden estar diversificadas (incluir industria, finanzas, comercio), y no depender fundamentalmente de la explotación agropecuaria. Su interés con la acumulación de tierras está principalmente relacionado con la posibilidad de implementar o ampliar su riqueza mediante negocios agroindustriales o comerciales. Los inversionistas no locales, cuentan con medios similares a los terratenientes para lograr sus objetivos. Tienen los medios económicos para comprar y explotar grandes extensiones de tierra y medios extraeconómicos como el poder político legal. Cuentan con acceso a instituciones y elites económicas o políticas poderosas ya sea a través de relaciones de parentesco, amistad, filiación partidaria, o de negocios (Paige, 1978; Velazco, 2014). Además se asesoran legalmente de prestigiosas firmas de abogados, para blindarse legalmente a la hora de hacer sus negocios, y cuentan con la información clave sobre cuáles son los lugares que pueden generar mayores ganancias para invertir (Peña et al, 2017; García & Vargas, 2014).

3) El estado, que es el actor regulador principal de los derechos de propiedad rural (Mahoney & Thelen 2010; Berry, 2017a)<sup>28</sup>. Mediante sus agencias y funcionarios se crean las políticas que incentivan la acumulación o la redistribución de los activos rurales (Lipton, 2009). También cuenta con los medios de la coerción a través de variadas agencias de seguridad e inteligencia y con los medios económicos para la inversión y para la provisión de bienes públicos (Weber, 2014; Saylor, 2014) que se alimentan de los ingresos vía impuestos y de las propias rentas generadas por el estado.

---

<sup>28</sup> Además de su papel regulador, el estado también puede tener intereses directos en acumular tierras en su territorio o en otros países como lo ha demostrado la literatura sobre land grab para convertirlas en bienes públicos, para destinarlas como fuente de alimentos, agua, depósitos ambientales o para la explotación agroindustrial o extractiva (Borras, et al 2011).

4) Finalmente, pero no menos importante están los campesinos y otros pobladores rurales (como indígenas, afrodescendientes, trabajadores agrarios, etc.). En la literatura sobre acumulación de tierras este conjunto de actores está del lado de los desposeídos, por lo general ellos no son quienes acumulan, sino quienes son separados de los medios de producción o no tienen acceso a estos (Harvey, 2005; Adnan, 2013; Levien, 2012). Estos pobladores demandan al estado la redistribución de los activos rurales para desarrollar sus medios de vida individual o colectiva, como fuente de subsistencia, construcción identitaria y de tejido social. Entre los medios que tienen para posicionar sus demandas están: la conformación de procesos organizativos (Boyer, 2010; Borrás et al, 2008) y los repertorios de movilización social que van desde la protesta o las recuperaciones de tierras, hasta la movilización legal (Edelman, 1999, Desmarais, 2002, Borrás & Franco, 2013). En comparación con los terratenientes y los inversionistas, su acceso a las instituciones es escaso, pero pueden darse oportunidades para lograr mayor acceso (Brockett, 1991; Borrás et al, 2008).

Que los actores privados interesados en la acumulación cuenten con los medios para llevarla a cabo no es suficiente, porque el estado puede oponerse a sus intereses y redistribuir los activos rurales (un texto sobre reformas agrarias exitosas recientes es el de Lipton, 2009). Por ello para que la acumulación tenga lugar, es necesario que existan regulaciones favorables en las que se generen incentivos y oportunidades para la acumulación, o en las que por lo menos se garantice el cumplimiento de los contratos y no se impongan techos muy restrictivos. En la acumulación primitiva Marx (2009) destacó la necesaria participación estatal en la mercantilización de la tierra y en la privatización de la propiedad. En la misma vía, Polanyi planteó que los procesos de formación de la sociedad de mercado no se dieron de manera fortuita o espontáneamente sino que fueron dirigidos por instituciones políticas que permitieron el libre mercado y lo protegieron de sus desbalances (Polanyi, 2001). Tanto en los inicios de la sociedad de mercado como en la actualidad, el estado sigue jugando un papel clave en la generación de derechos de propiedad rural inequitativos (Cotula, 2013).

### 2.1.2. La guerra transforma las circunstancias de la acumulación (oportunidades)

Con el surgimiento de guerras civiles o conflictos armados internos, las circunstancias se transforman y las condiciones que aparecían como suficientes para la acumulación masiva de activos rurales, ya no lo son. Primero, aparecen en la escena nuevos actores como los grupos armados irregulares: ejércitos rebeldes, milicias, grupos paramilitares, que pueden estar interesados en el recurso de la tierra con fines económicos y militares, para ellos o para sus aliados sociales. Estos actores pueden ejercer diferentes repertorios de violencia sobre los pobladores rurales de acuerdo a sus condiciones organizacionales, objetivos, ideologías, normas, etc., (Wood, 2009; Gutiérrez & Wood, 2017) y afectar los intereses que aquellos tienen sobre la acumulación o redistribución, ya sea potenciándolos o constriñéndolos.

Segundo, el estado será desafiado por la acción de los grupos rebeldes, y puede perder el control territorial de algunas zonas<sup>29</sup>. Además, se pueden debilitar las instituciones (Unruh 2013, Williams, 2013) y es probable que el estado no pueda garantizar los derechos de propiedad de los pobladores rurales allí donde ha perdido el control o donde nunca lo tuvo. No obstante, el estado intentara recuperar el dominio territorial y para ello puede desplegar estrategias contrainsurgentes que necesariamente involucran a los civiles (Kalyvas, 2006; González & Otero, 2010). Al crear determinados tipos de alianzas con actores terratenientes poderosos puede abrir oportunidades para el despojo violento. En apartado 2.2 profundizaré este aspecto.

Tercero, los actores tradicionalmente interesados en la concentración de la tierra, enfrentarán los obstáculos que trae la violencia y la acción de sus rivales, pero también pueden aprovechar las ventajas que genera la guerra. Por un lado, la acción de los grupos insurgentes puede poner un freno a los intereses concentradores de grupos terratenientes como en el caso de El Salvador en el que las elites terratenientes se desplazaron y vendieron gran cantidad de sus propiedades ante la amenaza de la guerrilla (Wood, 2003). También puede alentar las demandas redistributivas de los campesinos como ocurrió en varias de las tomas de tierras en Colombia

---

<sup>29</sup> Pero esta disputa por el poder no excluye que en determinados momentos y circunstancias los grupos rebeldes realicen pactos con el estado en los territorios en los que tienen lugar la guerra civil y que su confrontación no sea directa (Staniland, 2012).

(Villarraga & Plazas, 1995). Además la violencia puede alejar a los inversionistas por los riesgos de sufrir ataques, y puede hacer de los terratenientes un blanco de extorsiones, secuestros, homicidios, etc. No obstante, en la guerra también se crean oportunidades para la acumulación. En vez de desplazarse, las elites pueden desplegar los medios con los que cuentan y crear otros adicionales para defenderse de la insurgencia y atacar a los campesinos que demandan redistribución. Ellos mismos pueden crear grupos de autodefensa o participar conjuntamente con las Fuerzas Militares en la creación de grupos paramilitares. Con ello se crean oportunidades para que despojen tierras porque los terratenientes y paramilitares tienen un doble incentivo: 1) su alianza con algunas agencias del estado les permite apropiarse del botín de guerra sin ser perseguidos y acceder a instituciones para legalizar los despojos (Gutiérrez, 2014; Gutiérrez et al, 2017). 2) La debilidad endémica de la justicia en el contexto rural les blindas con un manto de impunidad por lo menos temporal (Berry 2017a).

Finalmente, la guerra abre otras puertas para que los inversionistas no locales decidan involucrarse en la acumulación de tierras. En primer lugar genera desplazamientos forzados de personas, desvalorización de los predios, obstáculos para que los campesinos puedan pagar sus créditos, entre otras. Las víctimas de la guerra tendrán motivaciones muy fuertes para vender y los inversionistas aprovechando la violencia previa en los territorios, y las ventajas de dichas condiciones tendrán incentivos para comprar y acumular.

En tales circunstancias en contextos armados, contar con intereses, medios y regulación favorable no es suficiente para desplegar la acumulación. Se requerirá además obtener un control territorial hegemónico -en el caso de los grupos armados que acumulan por la fuerza,- o que exista un bajo nivel de amenaza de violencia -en el caso de civiles que acumulan vía mercado, desarrollo este argumento a continuación.

### 2.1.3. Condiciones adicionales para la acumulación en conflictos armados

Como señalé anteriormente, con la guerra aparecen nuevos actores en el escenario de la acumulación, particularmente los grupos armados. Para que éstos se involucren en la concentración

de tierras es imperativo que tengan el interés de hacerlo. Éste puede emerger por causas endógenas al grupo: por su ideología, por sus necesidades militares, estratégicas o económicas y/o formarse por causas exógenas, es decir por la relación que el grupo armado teje con determinados sectores de la sociedad que lo respaldan o apoyan (Stearns, 2016)<sup>30</sup>. Además, deben contar con los medios necesarios. En un estudio previo Gutiérrez y colaboradores (2016) señalaron que involucrarse en un despojo de tierras es altamente costoso. Se requiere contar con un aparato armado capaz de ejercer la violencia para que las personas se desplacen de la tierra, además de las conexiones con las autoridades locales para legalizar los despojos, y con la fuerza pública para poder despojar sin ser perseguidos<sup>31</sup>; finalmente, tener medios para usar o explotar las tierras despojadas. (Gutiérrez & Vargas, 2016).

Para el caso de los grupos armados que tienen intereses y medios, se requiere además lograr un control territorial hegemónico en la zona donde despliega la acumulación. Dicho control lo defino como el dominio militar logrado por un grupo armado sobre un territorio determinado que le permite tener una presencia constante y que implica el debilitamiento de la presencia o la retirada del grupo rival. Es un concepto que se aproxima y combina las situaciones de control total y control casi completo de Kalyvas (2006) (zonas 1 y 2 o 4 y 5 de su modelo). El concepto que propongo es más flexible en tanto contempla que un grupo armado puede tener un control hegemónico de un territorio, y a la vez, su rival puede ejercer una mínima influencia o tener apariciones esporádicas, sin que esas disputas impliquen necesariamente una pérdida del control territorial por parte del primero.

El control territorial es necesario para la acumulación de grandes extensiones de tierra por varias razones: en primer lugar, por las características de la tierra como bien inmueble, ésta no es un recurso que el grupo armado pueda traer y llevar en pleno proceso de disputa de poder con sus rivales, a diferencia de otros botines de guerra. Segundo, despojar la tierra, apropiarla y

---

<sup>30</sup> Esta motivación no necesariamente tiene que ser uno de los objetivos iniciales y públicos del grupo, sino que puede surgir a medida que se desarrolle el conflicto.

<sup>31</sup> Es posible que un grupo armado rebelde, que lucha en contra del estado, pueda despojar y acumular tierras sin la necesidad de contar con reglas o incentivos estatales que promuevan la acumulación, siempre y cuando dicho actor armado tengan un dominio hegemónico sobre el territorio. Dicha acumulación debe ser objeto de indagación, no obstante por las razones que señalé en el apartado 1.2. yo no me voy a focalizar en ese tipo de concentración de tierras que podría ser llevada a cabo por grupos insurgentes.

usufructuarla requiere cierta permanencia del grupo armado en la zona y esta no podrá darse a menos que se logre debilitar al grupo rival que domina el territorio, o que se obtenga el dominio de una zona en la que no hay grupos armados instalados. Lo anterior no quiere decir que una vez el grupo armado ha despojado tierras y las ha acumulado no sea desafiado posteriormente por otros grupos, esto puede ocurrir y de hecho el nuevo grupo puede derrotarlo en esa zona y apoderarse de las tierras. Precisamente esto fue lo que ocurrió cuando El Bloque Centauros ganó la lucha que libraba contra las Autodefensas Campesinas del Casanare ACC en los llanos orientales y se apoderó de las tierras que las ACC habían despojado a los campesinos años antes (Vargas, 2016b).

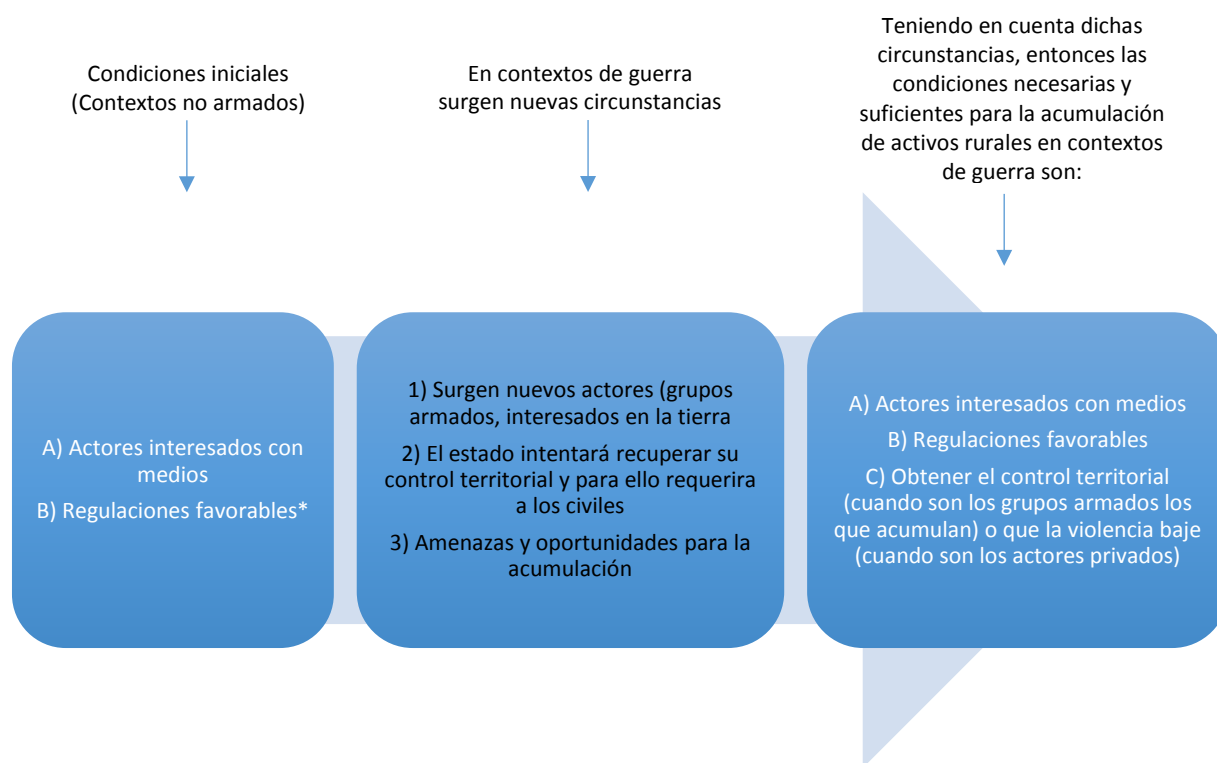
Ahora veamos el caso de los las elites inversionistas. Si estás cuentan con los intereses, medios y regulaciones favorables descritas más arriba, tendrán que superar el obstáculo de la violencia en los territorios en los que pretenden acumular tierras. Si la amenaza de violencia (tanto insurgente como contra insurgente) en determinada zona disminuye o es nula tendrán un entorno más adecuado para desplegar sus negocios agroindustriales. Aquí me baso en dos supuestos, primero: los inversionistas no locales necesitan condiciones de seguridad mínimas o por lo menos tener expectativas de seguridad para invertir en determinado territorio que no es el suyo, porque de lo contrario se elevan los costos y riegos a tal punto que sería irracional hacerlo. Segundo, la dinámica del conflicto armado varía territorial y temporalmente; la variación de la amenaza supone que el conflicto no se despliega de manera homogénea en todas los territorios de una nación, sino que pueden darse cambios que responden a los intereses del grupo armado (por ejemplo, su deseo de expansión); o a la dinámica de la guerra misma (batallas, surgimiento de otros grupos armados, victorias o derrotas militares, búsqueda de retaguardia, cambios en el control territorial, etc.).

El nivel de la amenaza de violencia, es una percepción que forman los individuos basados en la información que tienen sobre los cambios en la dinámica del conflicto en un territorio específico. Por ejemplo, información relacionada con el comportamiento de los índices de determinados repertorios de violencia como masacres, desplazamientos forzados u homicidios, o la retirada de determinado grupo armado de la zona, o anuncios oficiales sobre el mejoramiento de la seguridad en determinado territorio. Este tipo de información le permitirá a los inversionistas evaluar si vale la pena o no adquirir las tierras para implementar sus negocios. Si la amenaza de

violencia es alta o tiende a aumentar es más probable que decidan no invertir, pero sí la amenaza de violencia es baja o tiende a disminuir es más probable que se involucren en la acumulación.

En conclusión, entre las condiciones necesarias para que se dé la acumulación de tierras en contextos de conflicto armado están: 1 la existencia de actores con intereses y medios económicos y extraeconómicos, 2. Reglas de juego favorables y 3. en el caso de los grupos armados que acumulan por la fuerza se requerirá además obtener un control territorial hegemónico, y en el caso de civiles que acumulan vía mercado, que exista un nivel bajo de amenaza de violencia. El siguiente esquema sintetiza el argumento

**Figura N° 2. Condiciones necesarias para la acumulación de tierras en conflictos armados**



Sin embargo lo anterior no explica porque en unas zonas y periodos puede prevalecer un tipo de acumulación como la coercitiva, mientras que en otros una acumulación inversionista. Para

comprender esta variación propongo una teoría centrada en la conformación de coaliciones, en las el estado juega un papel protagónico.

## 2.2. Variación en las modalidades de acumulación: *coercitiva contrainsurgente vs oportunista inversionista*.

### 2.2.1. Dominio indirecto del estado.

Como señalé anteriormente, en un contexto de conflicto armado, se reconfigura y debilita la red de relaciones sociales de la que dependen todos los sistemas de derechos de propiedad (Unruh & Williams 2013). Pero un debilitamiento no necesariamente implica que desaparezcan las agencias estatales, o que ya no importen las reglas o no sean utilizadas. Las agencias del estado pueden desplegar diversas acciones y establecer instituciones para aumentar o fortalecer su control territorial amenazado y contrarrestar a los rebeldes.

Existen por lo menos dos formas a través de las cuáles el estado intentará expandir y fortalecer su poder territorial: el dominio directo o el indirecto. El primero es el que se ejerce a través de los burócratas (Tilly, 1992; o de instituciones no mediadas para Mann, 1986)<sup>32</sup>, mientras que el indirecto (de instituciones mediadas, Mann, 1986), es aquel en el que el estado delega o realiza acciones a través de intermediarios privados, con los cuales comparte el uso de los medios políticos de dominación (Tilly, 1992).

El estado buscará atender dimensiones prioritarias que se ven afectadas por la guerra como la seguridad y la economía, pero ante la imposibilidad de ejercer un dominio directo en los territorios disputados con los grupos rebeldes<sup>33</sup> el estado puede generar coaliciones con actores

---

<sup>32</sup> Para que el estado pueda ejercer un dominio directo se requiere un aparato capaz de gobernar a lo largo del territorio bajo su dominio, esto implica: contar con burocracias centralizadas que implementen las decisiones de gobierno y cuya autoridad emane de su pertenencia al estado; disciplinar o someter a actores poderosos locales que pueden disputar al gobierno el ejercicio del poder; contar con un aparato impositivo fuerte y tener el monopolio de los medios de la coerción (Tilly, 1992). Para analizar las implicaciones del dominio directo e indirecto en la construcción de capacidad estatal en América Latina ver Kurtz (2013), Saylor (2014) y Soifer (2015).

<sup>33</sup> Son varias las razones que obstaculizan la posibilidad del estado central de ejercer un dominio directo: 1) la falta de recursos para contratar, entrenar y desplazar a burócratas a zonas apartadas; los altos costos de llevar las tecnologías de comunicación, transporte y administración (Soifer, 2015); además en contextos de conflicto armado puede ser peligroso enviar a los burócratas a



diversos y, delegar o compartir con los privados en los territorios locales algunas de sus funciones (Tilly, 1992). Sin embargo, en el contexto de la guerra, las decisiones que tomen las agencias estatales centrales se verán constreñidas por al menos dos condiciones: la violencia insurgente y la economía política de los territorios amenazados.

## 2.2.2. Condiciones para la variación de las modalidades de acumulación (economía política y violencia) y mecanismos (conformación de coaliciones)

### 2.2.2.1 Condiciones

Aunque el estado no es monolítico, sino que recoge un conjunto complejo de instituciones y agencias que presentan problemas de acción colectiva, permítame suponer, que en un contexto de guerra civil, algunas agencias del estado logran cierto alineamiento de intereses para recuperar su alcance territorial amenazado<sup>34</sup>. Las elecciones institucionales (*institutional choice*, Boone, 2003) que el estado central va a tomar sobre el tipo de coaliciones que desea desplegar para recuperar o fortalecer su control territorial están constreñidas por dos factores: el primero, **el nivel de la amenaza insurgente**, que puede estar dado por el control territorial que logra tener la insurgencia (Kalyvas 2006) y por los repertorios de violencia que despliega y contra quiénes (Gutiérrez & Wood, 2017).

Segundo, esas elecciones institucionales también se ven limitadas por **las diferencias en la economía política de los territorios** que serán objeto de sus intervenciones. “Es decir, por las relaciones de propiedad, producción y autoridad que determinan la influencia política y las necesidades económicas de las élites<sup>35</sup> del nivel regional” (Boone, 2003). Aquí se parte del

---

determinados territorios. En suma es muy difícil ejercer un dominio directo cuando el estado no cuenta con un aparato impositivo fuerte y cuando no tiene el monopolio de los medios de la coerción.

<sup>34</sup> “La estrategia analítica es similar a la empleada por Margaret Levi (1988) y Barbara Geddes (1991, 1994), quienes analizan la construcción institucional como si fuera una estrategia de gobernantes “racionales” que buscan gravar a la sociedad y reproducir su propio poder. Al asumir (imaginar) que todos los gobernantes tienen intereses similares, y que un régimen puede tomarse como un actor unitario, el enfoque ... permite un análisis de las fuentes sociales de variación en los resultados políticos” (Boone, 2003, 9).

<sup>35</sup> Boone se pregunta de qué manera la economía política de las regiones determina la variación de las elecciones institucionales del régimen central para implementar sus políticas en los territorios locales. Sigue un modelo similar al propuesto por Treisman (2001) sobre los estados divididos territorialmente: “Lo que se necesita es una definición de quiénes son los actores regionales decisivos, y luego alguna especificación teórica de (1) su disposición a apoyar o desafiar al centro y (2) su capacidad para hacerlo” (Boone, 2003, 9).

supuesto de que las diferencias en las relaciones de producción y de tenencia de la tierra influyen el grado en que un grupo decisivo, como las elites agrarias, detentan cierto control sobre las personas (campesinos y otros pobladores rurales) y los recursos agrarios.

Dicho control “es un activo político en el entorno rural” (Boone, 2003, 21). Por ejemplo en algunas zonas los terratenientes tienen suficiente poder político y económico para mediar el acceso a tierra, trabajo y capital que puede tener arrendatarios, aparceros o campesinos. Por el contrario, en otras zonas los pobladores rurales obtienen acceso a la tierra, a la mano de obra y otros insumos agrícolas a través de mercados más o menos competitivos o redes, y el control sobre las personas, los recursos y el acceso a los mercados está más disperso. *“La concentración agrupa los recursos políticos en manos de un conjunto estrecho de actores. Crea una élite rural que tiene más poder político -más influencia al tratar con el estado- que un grupo disperso de pequeños poseedores de activos”* (Boone, 2003, 22). Esta agrupación de activos políticos en las relaciones sociales y productivas rurales es lo que puede empoderar a una élite rural frente al estado, entre más concentrado sea su control, mayor es el poder de negociación de las elites rurales con el estado.

#### **2.2.2.2 Mecanismo: Coalición Gamonal contrainsurgente**

Las elites locales pueden ser actores con capacidad de negociación con el estado central (si tienen control sobre recursos y pobladores) y convertirse en aliados para el régimen y a su vez apoyarlo en la implementación de las políticas, o pueden ser rivales y usar su poder en el territorio para sabotear u obstaculizar las políticas del centro con las cuales no están de acuerdo. También puede darse que aunque las elites locales sean fuertes no logren llegar a un acuerdo frente a las políticas propuestas por el centro, debido a sus problemas de acción colectiva, y termine por lo menos un sector de las elites apoyando dichas iniciativas y otro indiferente o en contra. El otro escenario posible es que las elites locales sean débiles porque su control es muy disperso y no sean tenidas en cuenta porque no tienen capacidad o poder de negociación.

Si las elites locales son fuertes, esto es tienen control concentrado y son atacadas por la insurgencia (en su vida, integridad y bienes), y por las acciones de otros actores rivales que sobre ellos ejercen reclamos redistributivos, le harán demandas al estado para que les brinde seguridad.

Entonces el estado no puede imponer una respuesta sin negociar con las elites y atender a sus demandas y necesidades. Al ver su propiedad e intereses amenazados, los terratenientes pueden ofrecerle al estado mano de obra para el ejercicio privado de la seguridad, y pueden poner a su disposición apoyo logístico (el conocimiento del territorio y de las redes de relaciones que se tejen en él), financiero (contribuyendo con un aporte económico) y militar (poniendo sus fincas como lugares de retaguardia, centros de planeación, etc.), para combatir la insurgencia.

Si la amenaza de violencia insurgente es alta y los intereses entre estado (fuerza pública) y por lo menos un sector de elites rurales locales se alinean respecto a la privatización de la seguridad entonces el resultado será la conformación de grupos privados (paramilitares). Estos grupos ofrecerán servicios de seguridad más inmediatos, directamente controlados por los terratenientes o las elites locales, y en los que las contribuciones realizadas por éstos no pasan necesariamente por las lentas burocracias estatales sino que se materializan directamente en el ejercicio de la seguridad local.

Pero si las elites locales son fuertes y no están de acuerdo con el ejercicio privado de la seguridad, es decir, son elites rivales, entonces se opondrán a estas estrategias y no estarán dispuestas a hacer parte de una coalición contrainsurgente para combatir a la guerrilla por medios privados. Si las elites locales de determinado territorio no son atacadas o son muy débiles porque su control es disperso, no serán tenidas en cuenta y no habrá lugar a la conformación de una coalición gamonal contra-insurgente. El estado puede optar por desplegar su fuerza militar de manera directa en el territorio, o puede intentar establecer otro tipo de alianzas con otros actores decisivos.

### ***2.2.2.3. Mecanismo: Coalición Inversionista***

Sí la violencia insurgente en determinado territorio disminuye o es nula, no será necesario establecer o mantener una alianza gamonal contrainsurgente en la zona. Y sí la violencia en general, es baja o tiende a disminuir se tendrá un entorno más adecuado para que los inversionistas no

locales puedan desplegar sus negocios agroindustriales. Se asumen dos supuestos: que los inversionistas necesitan condiciones de seguridad mínimas para invertir y que hay una mínima convergencia de intereses entre el estado central y los inversores no locales con respecto al tipo de inversión más conveniente en determinados territorios.

Sin embargo, si los inversionistas están interesados en acumular activos rurales en determinado territorio pueden convertirse en un competidor de las elites locales y rivalizar por los recursos o insumos agrarios tierra, capital, mano de obra. En ese sentido se esperaría observar que si las elites locales son débiles (tienen un control disperso) entonces es más fácil para los inversionistas entrar al territorio de la mano con el estado central y se conformaría una coalición inversionista porque no sería tan costoso negociar o imponerse a elites locales débiles. Si por el contrario, las elites locales son fuertes (tienen un control concentrado), es menos probable que los empresarios no locales desistan de invertir en ese territorio porque son percibidos como rivales de elites poderosas y será más costoso negociar con ellas. En ese sentido, sería menos probable la conformación de una coalición inversionista.

**Tabla N° 1. Variación de las coaliciones.**

Elites locales	Débiles	Fuertes
<b>Amenaza insurgente</b>		
<b>Baja</b>	Coalición inversionista	No se conforman coaliciones terratenientes contrainsurgentes porque no es necesario. Y no se conforman coaliciones oportunistas porque es más costoso negociar o imponerse a las elites rurales locales.
<b>Alta</b>	No se conforman coaliciones oportunistas porque no hay condiciones mínimas de seguridad y no se conforman coaliciones terratenientes contrainsurgentes porque no se cuenta con los medios locales para desplegarlas. El estado puede optar por desplegar su acción militar de manera directa en estos territorios o establecer otro tipo de alianzas con otros actores locales decisivos.	Coalición gamonal Contrainsurgente  (Basta con que al menos un sector o una parte de la elite este de acuerdo en la privatización de la seguridad)

Teniendo en cuenta los apartados anteriores, establezco las siguientes hipótesis la primera con relación a la conformación de las coaliciones, y las dos últimas con relación a su involucramiento en la acumulación de tierras:

**H1:** *entre más alto es el nivel de la amenaza insurgente y en presencia de elites agrarias locales aliadas fuertes es más probable que el estado establezca una coalición gamonal contrainsurgente y si el nivel de la violencia insurgente es bajo y las elites agrarias locales son débiles es más probable que establezca una coalición inversionista.*

**H2:** *Si la coalición coercitiva contrainsurgente logra un control territorial en la zona es más probable que se involucre en un despojo coercitivo de tierras, sino no lo logra es menos probable que lo haga.*

**H3:** *Si la coalición inversionista tiene la percepción de que existe una amenaza de violencia baja o con tendencia a disminuir, se involucrará en una acumulación oportunista, si la amenaza de violencia es alta o tiende a incrementarse es menos probable que se involucre.*

## 2.3. Correspondencia entre las coaliciones y el tipo de acumulación

### 2.3.1. Acumulación coercitiva

Una vez conformada la coalición de tipo gamonal – contrainsurgente, se abren oportunidades (señaladas en el apartado 3.1.2) para que sus miembros se apropien de tierras mediante mecanismos violentos, gozando de la ventaja estratégica que implica su alianza con agencias de seguridad estatales (Gutiérrez, 2014a). Esto ocurre porque a través de la estrategia de dominio indirecto, las elites locales y los especialistas de violencia sobre quienes han recaído las funciones delegadas, en este caso el ejercicio privado de la seguridad, tienen autonomía en el sentido en que no están sujetos ni al control, ni a la disciplina de niveles superiores o centralizados (Soifer, 2015; Saylor, 2014).

Ahora bien, no todas las alianzas de corte contra insurgente devienen de manera automática en un despojo coercitivo directo de tierras. Gutiérrez y colaboradores mostraron que solo se

involucraron en despojos, las unidades paramilitares que tenían una vinculación orgánica con elites rurales legales (Gutiérrez et al, 2016)<sup>36</sup>. Por lo anterior, se hace énfasis en la participación de los terratenientes en dicha alianza.

Lo mismo ocurre con los actores de las elites, no todos estarán dispuestos a involucrarse con actores armados y participar directamente en procesos de despojo. El contexto de la guerra implica costos y riesgos para una desposesión coercitiva de tierras directa que sólo algunas elites se atreverían a asumir. Por ejemplo los terratenientes o empresarios dependientes de la economía primaria, que ya se encontraban en el territorio cuando estalló la violencia, que ya habían apostado sus inversiones allí, que han sido directa y masivamente afectados por las acciones de la insurgencia, que tienen un profundo conocimiento del territorio local y que han desplegado históricamente poder y control. O empresas no locales que se involucran en despojos violentos porque su composición organizacional los hace menos proclives a la transparencia y porque son menos adversos al riesgo (Kappel et al, 2009; Velasco, 2014).

### 2.3.2. Acumulación oportunista

En cuanto al segundo tipo de coaliciones inversionistas, éstas últimas están orientadas a desplegar objetivos de “desarrollo económico” en regiones afectadas por la guerra. Ante la incapacidad del estado para llegar de manera directa a los territorios, éste a través de agencias nacionales crea incentivos (créditos, políticas, subsidios, o invitaciones directas) para que empresarios notables o elites nacionales “lleven desarrollo y paz” a regiones apartadas afectadas por el conflicto (García, 2014; Uribe, 2014). Dichos incentivos generan oportunidades para que estos inversionistas apropien tierras de personas desplazadas y las acumulen aprovechando la situación de vulnerabilidad de los campesinos afectados por la guerra (Berry, 2017).

Es más probable que éstas prestigiosas elites económicas nacionales, bien conectadas con el mundo político, y que no dependen únicamente de la economía agraria primaria, estén más

---

<sup>36</sup> Me baso en la clasificación de “tipos ideales” realizada por Gutiérrez (2014), sobre los grupos paramilitares en Colombia.

interesados en la acumulación a través del mercado, y no a través de la coerción directa. Aunque existen casos de empresas que se han involucrado con grupos paramilitares y que han participado en despojos violentos, la literatura ha señalado que las empresas no locales que tienen gobiernos corporativos que las hace más sensibles a la transparencia y que temen a los vetos o sanciones que proveedores y consumidores pueden imponerles por violar los derechos humanos son menos proclives a involucrarse en despojos de tierras violentos (Velasco, 2014), así como aquellos cuyas garantías de condiciones de seguridad son garantizadas por los estados (un argumento similar puede encontrarse en Winters, 2011)<sup>37</sup>. Estos inversionistas no estarían dispuestos a asumir los costos del despojo mediante las armas y por el contrario tienen diversos incentivos para acumular a través de políticas de fomento agrario. Un argumento similar pero asociado a la seguridad y protección de este tipo de elites surge de los trabajos de Acemoglu & Robinson (2006).

Entonces, la modalidad de acumulación vía coercitiva directa se corresponde con la presencia de coaliciones contrainsurgentes en la que participan ejército y policía, terratenientes y grupos paramilitares orientados a la gobernanza de elites rurales (Gutiérrez, 2016); mientras que la modalidad de acumulación oportunista vía mercado se corresponde con la presencia de coaliciones conformadas por funcionarios del estado e inversionistas o notables que no dependen únicamente de economías agrarias y cuyo objetivo es desplegar acciones de fomento o desarrollo de economías comerciales o agroexportadoras.

---

<sup>37</sup> Winters establece que las oligarquías civiles en Estados Unidos se sometieron a las leyes y se desarmaron completamente a cambio de que el estado garantizará sus derechos de propiedad. En este proceso que tardó varios siglos se estableció que la coerción que defiende las fortunas oligárquicas es proporcionada exclusivamente por un ejército estatal, y que el Estado coercitivo que defiende la propiedad de los oligarcas se rige impersonalmente a través de instituciones burocráticas. Sí el estado garantiza la defensa de la propiedad y de la riqueza de los oligarcas estos tendrán incentivos para invertir vía impuestos en un tipo de seguridad institucionalizada, que se rija por el derecho (Winters, 2011).

**Tabla N° 2 Actores que conforman las coaliciones y tipo de acumulación**

Tipo de coalición	Gamonal - contrainsurgente	Inversionista
<b>Actores</b>	Agencias del estado (ejército, policía, agencias de inteligencia, autoridades relacionadas con la regulación de la propiedad); terratenientes y empresarios rurales dependientes de la economía primaria; grupos privados de seguridad (paramilitares)	Agencias de estado (Ministerio de Agricultura y otras de fomento agrario; autoridades relacionadas con la regulación de la propiedad) Inversionistas o notables bien conectados con el estado del nivel central nacional.
<b>Tipo de acumulación</b>	coercitiva	Oportunista

#### 2.4. Implicaciones observables del argumento y de las hipótesis

Frente a la primera pregunta de la investigación ¿Por qué se da la acumulación masiva de tierras en unos territorios y no en otros? Se tienen las siguientes implicaciones observables:

**Tabla N° 3. Implicaciones observables de las condiciones necesarias para la acumulación**

	Intereses y medios	Regulaciones favorables	Control territorial	Amenaza decreciente o baja o provisión de garantías de seguridad aceptables	Acumulación masiva de tierras en determinado territorio
Actores Armados	X	X	X		Si
	-	X	X		No
	X	-	X		No
	X	X	-		No
Nuevos Inversionistas No locales	X	X		X	Si
	-	X		X	No
	X	-		X	No
	X	X		-	No

De acuerdo con el argumento, las condiciones necesarias para que exista acumulación masiva de tierras por parte de grupos armados en un contexto de guerra civil son: que el grupo tenga intereses en acumular, cuente con los medios para hacerlo, tenga reglas de juego favorables



y obtenga un control territorial (los casos empíricos que cumplen con estas condiciones se abordan en el capítulo cuatro). Si alguna o varias de dichas condiciones faltan esperaríamos no observar la acumulación masiva de tierras por parte de armados, existen varios casos que permiten ilustrarlo. En Cimitarra, los paramilitares comandados por alias Botalón (la tercera ola paramilitar de las Defensas Campesinas de Puerto Boyacá) desplazaron cientos de campesinos pero no se apropiaron de dichas tierras, al parecer como platean Becerra, et al, sus intereses estuvieron más asociados en ese municipio a la búsqueda de rentas a través del robo de hidrocarburos y al control social del territorio (Becerra et al, 2016). Además, aunque este grupo paramilitar tuvo inicialmente la connivencia de la Fuerza Pública para el despliegue de su acción, con el cambio de liderazgo local en el ejército y una purga institucional, ya no contó con regulaciones favorables sino que empezó a ser perseguido (Becerra et al, 2016). Titiribí es otro municipio ilustrativo, allí los grupos paramilitares estuvieron más interesados en “mantener el statu quo de los propietarios de la región y administrar justicia desatando persecuciones contra poblaciones vulnerables... que en el robo de tierras” (López, 2016, 196-197). Aunque alcanzaron el control territorial de la zona, eran grupos pequeños y fragmentados con serios problemas de cohesión (López, 2016) y en ese sentido, tampoco contaban con los medios para desplegar procesos de despojo de tierras. Finalmente el caso del municipio de San José del Guaviare ilustra que las unidades paramilitares interesadas en el despojo de tierras no podían llevarlo a cabo si no conseguían el control territorial (Vargas & Barrios, 2016). El Frente Héroes del Guaviare (del Bloque Centauros) realizó despojos de tierras en municipios vecinos pero no pudo hacerlo en San José del Guaviare porque era territorio bajo el control de las FARC y no lograron arrebatárselo (Vargas & Barrios, 2016).

En cuanto a los inversionistas no locales se espera observar acumulación masiva de tierras allí donde ellos tienen intereses y medios para acumular, regulaciones favorables y una amenaza decreciente de violencia o provisión de garantías de seguridad. En ausencia de alguna o varias de dichas condiciones se esperaría que no hubiera acumulación masiva oportunista.

Si la primera condición está ausente no tendría sentido que los inversionistas se involucren en acumulación masiva de tierras a menos de que fuera bajo coerción de un tercero. En cuanto a la segunda condición, el famoso caso de Carimagua ilustra inversionistas interesados y con medios para involucrarse en acumulación masiva de tierras pero no lo lograron porque aun cuando

contaban con un conjunto de incentivos por parte de gobierno nacional para llevarla a cabo, al final se impusieron otras normas y agencias estatales que se opusieron a dicha acumulación por considerarla ilegal<sup>38</sup>. También hay otros casos en los que las acumulaciones masivas oportunistas no han podido llevarse a cabo debido a regulaciones que las prohíben en zonas protegidas como Parques Naturales o en territorios colectivos (García, 2014; Duarte, 2016). Finalmente si los inversionistas no tienen garantías de seguridad para ellos aceptables o consideran que la amenaza de violencia es muy alta es poco probable que se involucren en la acumulación masiva. Como ha señalado Rettberg (2003) para las inversiones en general, los empresarios temen invertir en contextos de conflicto armado debido a la inseguridad y la incertidumbre, y lo hacen cuando pueden proveerse condiciones de seguridad y asumir los altos costos del riesgo<sup>39</sup>.

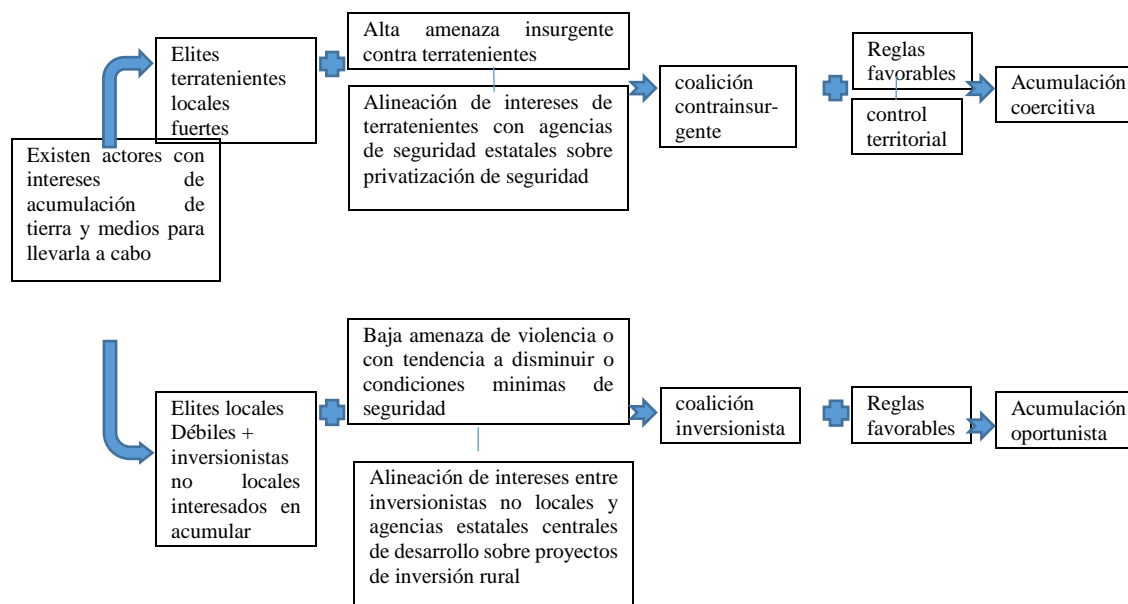
Frente a la segunda pregunta de la investigación, se esperaría observar que la variación de las dos modalidades de acumulación se corresponda con la presencia de las siguientes condiciones resumidas en el siguiente diagrama:

---

<sup>38</sup> “Por considerarla inconstitucional, la Procuraduría General de la Nación exigió la revocatoria de la decisión de transferirles a grandes empresarios las 17 mil hectáreas que estaban legalmente destinadas a mil familias de desplazados”. Recuperado de <https://jorgerobledo.com/el-modelo-carimagua/> consultado el 12 de mayo de 2018

<sup>39</sup> “Ello se deriva en buena parte del alto costo que impone el riesgo país (correspondiente al pago de una suma adicional para compensar por el mayor riesgo de una inversión). Las calificaciones del riesgo colombiano emitidas por empresas calificadoras como Standard & Poors's se han mantenido alrededor de BB en una escala que va de AAA a C”. (Rettberg, 2003, 43).

**Figura N° 3 Condiciones necesarias para la variación de las modalidades de acumulación oportunista y coercitiva**



En los párrafos anteriores ilustré las implicaciones observables de las categorías necesarias para la acumulación, aquí sólo me centraré en las asociadas a la conformación de las coaliciones y su correspondencia con la variación del tipo de acumulación.

Cuando la amenaza insurgente ha alcanzado niveles altos contra los terratenientes y si existe una convergencia de intereses por parte de agentes estatales y terratenientes sobre la privatización de la seguridad se conforma una coalición contrainsurgente. Dicha alianza se vuelve observable cuando se conforman uno o más grupos paramilitares en el municipio seleccionado y dicho grupo es liderado<sup>40</sup> o apoyado<sup>41</sup> por terratenientes locales dependientes de la economía primaria (agraria), y por las agencias de seguridad del estado (policía y ejército). Sin embargo

<sup>40</sup> Liderado hace referencia a que elites rurales (grandes ganaderos, terratenientes, empresarios rurales locales) y especialistas en violencia tengan una posición de comandancia o liderazgo dentro de la unidad paramilitar (Gutiérrez, 2014)

<sup>41</sup> Apoyado hace referencia a que las elites locales y las agencias de seguridad del estado tuvieron injerencia en el origen o expansión del grupo paramilitar en ese territorio específico y brindan apoyo logístico, político, militar o financiero a esos grupos

puede que se conforme la coalición y no se involucre en una acumulación coercitiva. Esto podría ocurrir porque no se cumple alguna de las condiciones iniciales por ejemplo que el grupo armado no tiene intereses en acumular tierras o es un ejército pequeño que no tiene los medios necesarios para involucrarse en la acumulación, o no cuenta con reglas favorables o no alcanzó el control territorial, como en los ejemplos mencionados más arriba.

De otra parte, se esperaría la conformación de la alianza inversionista cuando existen inversores no locales interesados en la acumulación de tierra de dicho municipio, que cuentan con los medios para desplegar la acumulación y que perciben que la amenaza de violencia en general empieza a disminuir o que tienen condiciones mínimas de seguridad. Dicha alianza se vuelve observable cuando las elites inversionistas no locales que tienen vínculos de parentesco o afinidad política o económica con agentes del estado, se involucran en la compra masiva de tierras porque acogen la invitación directa del gobierno para invertir en las tierras o porque aprovechan los incentivos (créditos, subsidios) generados por el gobierno para el despliegue de sus inversiones en activos rurales.

Sin embargo, puede ocurrir que aunque se conforme una coalición inversionista y no haya acumulación en determinado territorio, porque otros factores pueden limitarla, por ejemplo: porque las tierras no son adecuadas para la implementación de determinados cultivos, o el margen de retorno es menor que el de costo del riesgo, o porque existen ventajas competitivas en otros territorios y se desvía la intención de acumular o invertir hacia otro municipio, etc. En ese sentido, las condiciones establecidas aquí para explicar la variación de las modalidades de acumulación son necesarias pero no suficientes.

## 2.5. Explicaciones alternativas

En este apartado abordo algunas explicaciones alternativas a la que he propuesto en este estudio y establezco porque sus predicciones son insuficientes para entender porque surge la acumulación masiva e intensa de tierras en un contexto de guerra civil y su variación.

## Teorías que explican directamente la acumulación de tierras.

La teoría económica clásica ha destacado varios factores económicos que contribuyen a explicar la acumulación de tierras en el largo plazo pero se queda corta al predecir por qué en unos lugares y periodos se da la acumulación de activos rurales y en otros no en un contexto de guerra civil. Dicha teoría ha destacado entre otros: las fluctuaciones naturales de los ingresos de las familias agrícolas pobres que pueden perder sus tierras ante las dificultades para pagar préstamos o deudas, o que las venden en caso de una mala cosecha, ante un gasto inesperado o en tiempos de inflación; y la mayor capacidad de ahorro de las personas adineradas con respecto a las de menores ingresos lo que promueve la concentración (para una explicación de la acumulación en latifundios ver Berry, 2003; Carter & Barrett, 2006<sup>42</sup> han señalado que estos aspectos son claves no solo para la acumulación de tierras sino para la acumulación de activos en general). En ese sentido se esperaría que ocurriera la acumulación allí donde las familias menos adineradas tienen fluctuaciones en los ingresos y se ven obligados a vender a aquellos que tienen más capital por ahorro, inversiones o acumulaciones previas. Si bien esto ocurrió en no pocos casos, estos factores no explican adecuadamente la acumulación coercitiva realizada por grupos armados y sus aliados a través de la fuerza. Los actores armados pueden estar interesados en apropiarse de tierras, hacerlo mediante mecanismos extraeconómicos y estar motivados por intereses variados que combinan la estrategia militar y el ansia de riqueza. La teoría económica clásica no tiene en cuenta la variable de la dinámica de la guerra como un factor que abre y cierra ventanas de oportunidad para la acumulación.

Ahora bien, la fluctuación de los ingresos interactúa con otros factores asociados a la economía política de los territorios y a la dinámica de la violencia, claves para entender la acumulación en un territorio afectado por la guerra. De una parte he señalado que para poder acumular se requiere que los actores tengan el interés y la capacidad de hacerlo ya sea porque cuentan con los medios económicos o extraeconómicos para lograrlo. Además, en la definición de

---

<sup>42</sup> Los autores proponen un enfoque basado en activos para diferenciar la pobreza estructural y persistente de la pobreza que es superada debido a los procesos de crecimiento económico progresivos. Entre otros aspectos, estos autores señalan que cuando los rendimientos aumentan localmente, habrá una relación positiva entre la riqueza (nivel de activos) y los rendimientos marginales de los activos, pero las estrategias de acumulación de activos de los hogares se ven constreñidas por su capacidad de ahorro, acceso a créditos, acceso a capital a través de mediaciones sociales, etc. Cuando los hogares no son excluidos de estos mecanismos y se encuentran cerca al umbral en el que los rendimientos se incrementan considerablemente los hogares podrán salir de la pobreza estructural permanente (Carter & Barrett, 2006).

acumulación oportunista he establecido que hay unas condiciones de mercado muy ventajosas que llevan a los campesinos a vender sus tierras. En ese sentido, los casos de Necoclí y Carmen de Bolívar abordados en los capítulos 4 y 5 respectivamente son ilustrativos. Allí se muestra que varias de las razones que llevaron a los campesinos a vender sus fincas o parcelas están relacionadas con la imposibilidad que tuvieron de pagar los créditos que adeudaban a las entidades estatales y/o a la cartera privada. Sin embargo señaló que esas condiciones fueron producidas por la guerra. Los campesinos habían dejado de producir o cultivar debido a que habían tenido que abandonar sus tierras por causa del conflicto armado lo que les impidió cumplir con sus obligaciones crediticias. La explicación clásica sola se quedaría corta al intentar comprender la acumulación porque no tiene en cuenta el papel que juega la violencia previa la cual puede crear condiciones no solo económicas para que los campesinos quieran vender sus propiedades (como desvalorización de los predios, imposibilidad de pagar los impuestos y deudas, abandono de cultivos y animales, entre otros), sino también emocionales, como el miedo a regresar a la tierra de la que fueron expulsados por los grupos armados. En suma, esos elementos de la explicación clásica interactúan con las condiciones propuestas en mi argumento para entender varios casos asociados a la acumulación masiva en medio de la guerra. En ese sentido ambas explicaciones no son mutuamente excluyentes sino congruentes<sup>43</sup> en términos de Zaks (2011).

Otras teorías como la acumulación primitiva y por desposesión si contemplan la violencia como un mecanismo extraeconómico para promover la concentración de las tierras. Desde dichas teorías se predice la acumulación de tierras como expansión de las relaciones sociales capitalistas y/o como respuesta a la crisis del capitalismo global. Ambas arrojan luces importantes sobre todo para comprender los casos asociados a la acumulación oportunista llevada a cabo por coaliciones de agentes estatales e inversionistas no locales orientadas a promover el paso de economías campesinas a economías agroindustriales, de exportación o para fines especulativos (capítulo 5)<sup>44</sup>. Sin embargo, ninguna de estas dos teorías aborda determinadas condiciones particulares de un escenario de guerra civil, como por ejemplo el surgimiento de grupos armados irregulares interesados en la acaparamiento de las tierras a través de la fuerza (capítulo 4) o los cambios en la

---

<sup>43</sup> Ambas explicaciones pueden producir conjuntamente el resultado.

<sup>44</sup> En este sentido las hipótesis propuestas por dichas teorías y la que presento en esta investigación no son mutuamente excluyentes, la aceptación de una no implica necesariamente el rechazo de la otra. En los casos de las acumulaciones oportunistas que describo aquí, ambas explicaciones pueden producir el mismo resultado de manera independiente o producir conjuntamente el resultado (las primeras son hipótesis coincidentes y las últimas congruentes en términos de Zaks, 2011).

dinámica de la guerra que abren o cierran oportunidades temporales para la acumulación, aspectos que como nuestro en esta investigación son claves para entender su intensidad y su variación.

Además de lo anterior, como nuestro en este estudio de manera consistente con lo que ya han señalado otros académicos, no toda la acumulación responde a las necesidades del capitalismo global sino que existen diversos actores, conflictos, intereses y dinámicas locales asociados a ésta (Sikor, 2012, Smalley & Corbera, 2012; Levien, 2012; Adnan, 2013). En el capítulo cuarto nuestro evidencia de que la acumulación coercitiva realizada por una coalición contrainsurgente no responde necesariamente a las demandas agroexportadoras globales sino que está anclada en muchos casos a económicas atrasadas localistas y no siempre está asociada a intereses económicos, sino que también puede responder a motivaciones militares como lo plantean Gutiérrez et al (2017).

Una línea explicativa diferente a la anterior está asociada a la capacidad estatal y particularmente a la literatura sobre estados débiles o fallidos (Helman & Ratner 1993; Zartman, 1995). Di John y otros han señalado que la primera generación de dicha literatura enmarcó la debilidad o fracaso estatal a partir de una supuesta desviación con respecto al modelo weberiano liberal o racional-legal (Di John, 2008; Hoffmann & Kirk, 2013; Lund, 2016). Desde esa literatura el acaparamiento y concentración masiva de tierras por parte de grupos armados y privados en medio de la guerra civil se podría interpretar como un síntoma de un estado débil incapaz de asignar los derechos de propiedad rural. La evidencia de este estudio se opone a dicha interpretación. Tanto en el marco teórico como en los capítulos empíricos establezco que si bien las instituciones estatales se debilitan en los conflictos armados, el Estado puede crear reglas de juego y alianzas con actores armados y privados para recuperar su control territorial y señalo como dichas coaliciones pueden aprovechar determinadas condiciones de la guerra para acaparar tierras y concentrarlas en manos de unos ganadores. En suma, desde esa rama de la teoría de los estados fallidos se subestiman varias estrategias de dominio indirecto que pueden ser implementadas por los estados, en las que se comparten con privados funciones como la privatización de la seguridad o el desarrollo económico, en aras de recuperar el control territorial estatal amenazado por la guerra y concentrar los recursos y los activos rurales<sup>45</sup>.

---

<sup>45</sup> Otras críticas a la teoría de los estados fallidos están relacionadas con la dificultad para establecer cuáles son las dimensiones que permiten caracterizar a un estado como fallido, cuáles son los umbrales de fracaso o eficiencia en dichas dimensiones y si un

En esta misma vía se encuentra la teoría de la maldición de los recursos que si bien no busca explicar la acumulación de tierras si señala que la abundancia de recursos primarios está asociada al surgimiento de las guerras civiles (Collier & Hoeffler, 2004). En ese sentido se podría esperar que ante una abundancia de tierras y/o de los recursos derivados de ellas, los grupos armados entendidos meramente como buscadores de rentas se involucraran en la guerra. Sin embargo en el caso colombiano se constata que no todos los grupos armados se involucraron en el robo y acaparamiento de tierras, incluso hay variaciones al interior de un mismo grupo armado (Gutiérrez et al, 2016). Además varios grupos guerrilleros inicialmente se basaron en fuentes de financiación como cobro de extorsiones, y solo posteriormente accedieron a rentas derivadas de recursos primarios como los cultivos de coca y marihuana o el cobro de impuestos a las actividades mineras<sup>46</sup>. De manera similar ocurrió con varias unidades paramilitares, si bien varias de ellas desde sus inicios fueron narcotraficantes; en otros casos los grupos de paramilitares se conformaron para prestar servicios de seguridad a terratenientes y dependían inicialmente de sus contribuciones y de las órdenes del patrón (ver el caso abordado por Gutiérrez & Barón, 2006), aunque luego se lucraron del narcotráfico. En síntesis, la teoría de la maldición de los recursos no explica adecuadamente la acumulación de la tierra como recurso (Sachs, 2013), ni el surgimiento del conflicto armado en el caso colombiano (Gutiérrez, 2008), ni la compleja relación que existe entre la cuestión agraria y la agudización y prolongación del conflicto en Colombia (Thomson, 2011), ni en otros países africanos como Angola y Sudan (Di John, 2008; Cramer, 2006) por mencionar algunos.

Si bien la pregunta por el acaparamiento de los recursos y su relación con la guerra es fundamental, en este caso los recursos están más asociados como medios para la prolongación de la guerra que como el motivo que llevo a las guerrillas a tomar las armas inicialmente (Gutiérrez, 2015b). Es indiscutible que muchos guerreros tanto de unos bandos como de otros se enriquecieron y que hubo una apropiación de capitales por diversas vías, sin embargo estos objetivos de enriquecimiento se combinaron con y están mediados por otros factores ideológicos,

---

estado debe ser ineficaz en todas ellas o solo en una para ser considerado como fallido. Para ampliar este debate consultar (Di John, 2008)

<sup>46</sup> Entrevista realizada a Mario Aguilera. Universidad Nacional. Bogotá (2018).



organizacionales, históricos, políticos y económicos que explican el surgimiento del conflicto y su prolongación (Gutiérrez, 2015b).

La capacidad explicativa de la teoría de la maldición de los recursos es limitada entre otras razones<sup>47</sup> porque asume implícitamente que los derechos de propiedad ya han sido asignados sobre los recursos y activos rurales y por ende desconoce la disputa política en torno a la asignación, el cumplimiento y la modificación de dichos derechos (Di John, 2008). En ese sentido invisibiliza el papel del estado como regulador de los activos rurales y su influencia en la designación de quien se queda con qué y cómo, incluso en medio de la guerra. Aspectos claves que son abordados en los casos empíricos de esta investigación y que permiten constatar el papel directivo que puede jugar el estado en la conformación de coaliciones diversas orientadas a la concentración de los activos rurales y su variación en medio del conflicto armado.

### **Teorías alternativas sobre la conformación de coaliciones:**

Finalmente, la variación de las modalidades de acumulación de tierras aquí presentada no había sido teorizada anteriormente lo que hace difícil contrastarla con otras posibles explicaciones alternativas. No obstante, en este apartado presento algunas explicaciones derivadas de las teorías sobre guerra civil y capacidad estatal a las que he recurrido teniendo en cuenta que aunque no abordan directamente la variación de la acumulación de tierras si están relacionadas con uno de los factores teóricos que he propuesto para explicarla, a saber: la conformación de coaliciones.

A partir la teoría de gobernanza de los rebeldes en tiempos de guerra (Arjona, Kasfir, & Mampilly, 2015) cabe preguntarse si el tipo de gobierno ejercido por determinado grupo guerrillero tendría alguna influencia o no en la conformación de las coaliciones aquí estudiadas (contrainsurgente e inversionista) que posteriormente se vieron involucradas en la acumulación masiva de tierras. Casos como los de Valencia, Cumaribo, Necoclí y Carmen de Bolívar en los que guerrillas como el EPL o las FARC ejercieron durante varios años un control territorial, muestran

---

<sup>47</sup> Otra razón importante que limita el alcance explicativo de la teoría de la maldición de los recursos es que asume que los grupos armados son solamente buscadores de rentas y excluye a grupos que se pueden involucrar en los conflictos armados en busca de la redistribución de derechos y beneficios. Un caso ilustrativo es el del Frente Farabundo Martí por la Liberación Nacional en el Salvador (Wood, 2003). Para ver algunas críticas a la teoría de la maldición de los recursos se pueden consultar los textos de Cramer (2006), Di John (2008) y Thomson (2011).

que independientemente de que el grupo guerrillero ejerza funciones más asociadas a la administración de bienes públicos, que haga participe de algunas de sus decisiones a los civiles, o que este más orientado al desarrollo de actividades lucrativas podrían conformarse o no coaliciones contrainsurgentes o inversionistas.

Lo que he señalado en esta investigación es que para entender la conformación de dichas coaliciones, más que el tipo de gobierno rebelde ejercido es clave analizar: 1) los repertorios de violencia establecidos por el grupo rebelde, identificar el blanco de dichos repertorios y su frecuencia (Gutiérrez & Wood, 2017). 2) el grado de fortaleza o debilidad de sectores de las elites rurales locales y su capacidad de exigir y negociar la privatización de la seguridad con el estado para contrarrestar la violencia insurgente 3) Los cambios en la dinámica de la guerra. Si bien determinada guerrilla puede obtener el control y el dominio territorial durante cierto periodo de tiempo, la cual es una condición necesaria para ejercer gobierno sobre los civiles, dicho control puede ser disputado y arrebatado por grupos rivales, entre ellos grupos contrainsurgentes. Pero para que se conformen coaliciones contrainsurgentes locales he señalado que las elites locales deben ser amenazadas o victimizadas por los insurgentes, tener control concentrado sobre los medios y factores de producción (ser fuertes), y que cuenten con capacidad de negociación con la Fuerza Pública y con los medios para desplegar la privatización de la seguridad. Una alineación de intereses entre Fuerza Pública y elites locales conllevaría a una alianza contrainsurgente.

Otras líneas explicativas, aunque no asociadas a la dinámica de la guerra, han puesto un especial énfasis en la conformación de coaliciones y la construcción de estado en países en desarrollo. Particularmente, Saylor (2014) ha planteado que la política de coalición fue el factor mediador crucial que diferenció cuáles estados se beneficiaban de los auges de los productos básicos y cuáles no, en el sentido en el que las coaliciones políticas gobernantes que incluían a los actores económicos exportadores en medio de un boom de un producto primario económico contribuían a la dotación de bienes públicos y/o a la construcción de capacidad estatal. Sin embargo vemos que esto no necesariamente ocurre en todos los casos, o por lo menos no necesariamente en el corto plazo. En el capítulo quinto, el caso de Cumaribo es ilustrativo. Allí vemos que aunque hubo una alineación de intereses entre inversionistas no locales y agencias del estado sobre el desarrollo de proyectos productivos asociados a la soja y otros productos de alta demanda

internacional, esto no se correspondió necesariamente con una dotación de bienes públicos o de incremento de capacidad estatal, sino más bien con un acaparamiento de recursos y particularmente de las tierras en varios casos con fines especulativos, una agudización en la inestabilidad de los derechos de propiedad rural y en casos como el Carmen de Bolívar con el desmonte de económicas eficientes como la campesina.

En conclusión, éste apartado evidencia la pertinencia del marco teórico que aquí he propuesto para entender la acumulación de activos rurales en la guerra. Sin embargo, también permite inferir que las condiciones que he propuesto aquí pueden ser congruentes y coincidentes con otras explicaciones teóricas, y en ese sentido, aunque son condiciones necesarias para la acumulación, no son suficientes. Otros factores pueden ser decisivos dependiendo del contexto, el lugar y el momento en que puede tener lugar la acumulación de los activos rurales.

## CAPITULO TRES. DISEÑO METODOLÓGICO

En esta investigación se aborda un método mixto que combina la perspectiva cuantitativa y cualitativa para abordar la pregunta de investigación. Su utilización tiene las siguientes ventajas: el abordaje cualitativo permite identificar mecanismos y trayectorias un fenómeno determinado, en este caso de las diversas modalidades de acumulación, mientras que el cuantitativo permite estimar las asociaciones entre las variables explicativas y la dependiente y la probabilidad de ocurrencia de los tipos de acumulación para un número mayor de casos.

### 3.1. Análisis cualitativo

#### 3.1.1. Método de process tracing

El método cualitativo seleccionado para el análisis de la información es el de rastreo de procesos (en la literatura en inglés conocido como process tracing), el cual “es una herramienta analítica para extraer inferencias descriptivas y causales a partir de evidencias diagnósticas, entendidas como parte de una secuencia temporal de eventos o fenómenos” (Collier, 2011, 824). Es el “análisis de evidencia sobre procesos, secuencias y coyunturas de eventos dentro de un caso con el propósito de desarrollar o probar hipótesis sobre mecanismos causales que podrían explicarlo causalmente” (Bennett & Checkel, 2014, 7). En ese sentido, permite rastrear y caracterizar los mecanismos<sup>48</sup> y las trayectorias en el proceso que lleva a un resultado de interés.

Este método puede contribuir a la vez a diversos objetivos de investigación como la evaluación de hipótesis explicativas previas, la identificación de nuevas hipótesis, el testeo de teorías rivales alternativas, entre otros<sup>49</sup> (Collier, 2011; Bennett & Checkel, 2014). Y es clave en

---

<sup>48</sup> Para identificar y operacionalizar los mecanismos se siguieron las orientaciones de McAdan, Tarrow & Tilly (2008)

<sup>49</sup> Autores como Bennett & Checkel señalan que el process tracing también se puede combinar con técnicas cuantitativas en un diseño de método mixto. “Basándose en la idea de análisis anidado de Lieberman (2005, 2009), por ejemplo, se puede aplicar a unos pocos casos seleccionados de un análisis estadístico para aclarar si la dirección de la influencia causal es de hecho de la variable independiente a la variable dependiente, y no al revés, y para ayudar a evaluar si alguna correlación observada podría ser espuria. De esta forma, el rastreo de procesos en los mecanismos hipotetizados en modelos estadísticos puede aumentar en gran medida la confianza en la importancia causal de las correlaciones identificadas en ellos” (Bennett & Checkel, 2014, 20)

la presente investigación porque también fortalece la inferencia causal en diseños de N pequeña, basados en el emparejamiento o en diseños *most similar* (Bennett & Checkel, 2014, 20). Es particularmente útil para enfrentar dos de los límites que presentan este tipo de diseños asociados con: 1) la equifinalidad<sup>50</sup>, porque permite identificar las rutas particulares y afirmarlas como explicaciones viables en casos individuales, incluso si las rutas difieren de un caso a otro, como ocurre en los casos abordados en los capítulos empíricos. Segundo, permite abordar algunas de las diferencias residuales de los casos asociadas a la omisión de variables que quedaron fuera del marco teórico. Ante este problema, el *process tracing* puede ayudar a determinar si tales variables omitidas, y/o la variable independiente que difiere entre los dos casos, ayudan a explicar los resultados diferentes (George y Bennett 2005: 153-160, 254. Citado por Bennett & Checkel, 2014, 20).

Además este método cuenta con herramientas concretas para establecer si determinada evidencia es útil o tiene más valor probatorio que otra para hacer inferencias causales<sup>51</sup> (Bennett, 2010). Bennett (2010), Collier (2011), Stearns (2016) y otros, basándose en el trabajo pionero de Van Evera (1997), han sugerido la implementación de las cuatro pruebas (se conservan sus nombres originales en inglés entre paréntesis):

- La prueba de paja en el viento (*straw in the wind*): pasar este test afirma la relevancia de hipótesis pero no la confirma ni la rechaza.
- Prueba del aro (*hoop*): pasar este test afirma la relevancia de la hipótesis pero no la confirma. Sí no pasa el test, la hipótesis es eliminada. En palabras de Bennett “*la hipótesis debe "saltar a través del aro" solo para permanecer bajo consideración, pero el éxito en pasar una prueba de aro no confirma la hipótesis. El ejemplo adecuado de una prueba de aro de Van Evera es "¿Estaba el acusado en el estado el día del asesinato?"* (Bennett, 2010, 210).

---

<sup>50</sup> La existencia de diferentes caminos causales que llevan a un mismo resultado (Rioux & Ragin, 2009)

<sup>51</sup> Bennett plantea que “a través del process tracing, los académicos pueden hacer inferencias valiosas si tienen el tipo correcto de evidencia. *Tipo correcto* significa que algunas evidencias tienen mucho más valor probatorio que otras” (Bennett, 2010, 219) Más que la cantidad de evidencias lo que importa es la relación entre la evidencia y las hipótesis.

- Prueba de Pistola humeante (Smoking gun): pasar este test confirma la hipótesis o la apoya fuertemente pero no pasarlo no elimina la explicación. El ejemplo que Bennett menciona citando a Van Evera es ilustrativo: “*una pistola humeante en las manos del sospechoso justo después de un asesinato implica al sospechoso, pero la ausencia de tal arma no exonera a un sospechoso*” (Bennett, 2010, 210-211).
- Prueba doblemente decisiva (doubly decisive): pasar este test confirma una hipótesis y elimina las demás. “Proporciona un criterio necesario y suficiente para aceptar una hipótesis” (Bennett, 2010, 211).

En esta investigación retomo las pruebas de paja en el viento, aro y pistola humeante. No recorro a la prueba doblemente decisiva porque es difícil encontrar un tipo de evidencia más allá de toda duda razonable a partir de la cual se puedan eliminar todas las demás explicaciones alternativas. En esta investigación, la evidencia decisiva es triangulada y cotejada con fuentes judiciales, periodísticas y académicas.

Teniendo en cuenta las hipótesis apartado 2.3 y sus implicaciones observables apartado 2.4, si el caso está acorde con la teoría se espera que allí donde hubo acumulación coercitiva exista una coalición contrainsurgente observable que haya despojado tierras. En el capítulo cuatro presento varias piezas de **evidencia decisiva que superan la prueba de pistola humeante**: por ejemplo una sentencia judicial de la Corte Suprema de Justicia<sup>52</sup> en la que los magistrados describen como se concertó la alianza entre el Fondo Ganadero de Córdoba y Sor Teresa Gómez (familiar de los Castaño) para despojar más de 100 propiedades en la zona de Tulapas, evitar que los desplazados retornaran y pagarles precios irrisorios por sus tierras. Otras piezas de evidencia son dos sentencias (Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia, sentencia de Diciembre 15, 2016; Tribunal Superior de Medellín. Sentencia de diciembre 9, 2014), que muestran la relación entre los paramilitares liderados por Mancuso y un político terrateniente de Valencia para despojar tierras y para crear grupos de defensa privada CONVIVIR<sup>53</sup>. Estos tipos de evidencia confirman la hipótesis

---

<sup>52</sup> (Corte Suprema de Justicia, fallo de 18 de julio de 2018)

<sup>53</sup> En general, las 39 sentencias de restitución de tierras emitidas por los jueces y magistrados que contienen los procesos de 282 predios despojados en el municipio de Valencia y las revisadas para esta investigación son evidencia clave de la acumulación contrainsurgente.

de una alianza entre ganaderos y paramilitares que se involucraron directamente en el despojo para los casos de Valencia y Necoclí.

También se triangulan y presentan otras evidencias (sentencias judiciales, investigaciones periodísticas, testimonios de las entrevistas realizadas en campo y literatura secundaria) que dan cuenta de la existencia de la coalición coercitiva y muestran la participación de ganaderos en la dirección de los emprendimientos paramilitares, su apoyo económico y su respaldo público, así como la colusión de la Fuerza Pública con los paramilitares (ver apartado 4.4).

Otros ejemplos de evidencias decisivas que superan la prueba de pistola humeante son los utilizados en el capítulo cinco para dar cuenta de una coalición inversionista que se involucra en la acumulación oportunista. Por ejemplo, se presentan una intervención del entonces Ministro de Agricultura Andrés Fernández, quien le pide a dos agentes del INCODER su ayuda para eliminar uno de los impedimentos normativos que obstaculizan la legalización de las tierras compradas por los inversionistas en Carmen de Bolívar. Dicha intervención fue recogida en el periódico El Espectador. Otra evidencia decisiva es el testimonio de uno de los inversionistas Esteban Echavarría, quien dijo que la idea de invertir en las tierras vino tras oír a un funcionario del Gobierno, mientras paseaba en caballo con el presidente Uribe, este testimonio también fue recogido en la prensa. Otro ejemplo relevante de este tipo de evidencia, es una carta en la que el inversionista Ricardo Cambuzzi del grupo empresarial Mónica Semillas le explica al presidente de entonces Álvaro Uribe Vélez cómo ha tenido que crear seis empresas subordinadas para comprar tierras en la altillanura y esquivar la ley que prohíbe la acumulación de la Unidad Agrícola Familiar (ver capítulo 5). Dicha carta se hizo pública en las denuncias realizadas por el ex - congresista Wilson Arias. Este tipo de evidencia confirma la hipótesis la alianza inversionista.

Ejemplos de piezas de evidencia decisivas que superan **la prueba del aro** son las relacionadas con el control territorial logrado por los paramilitares en los dos casos presentados en el capítulo cuatro. De acuerdo al argumento para que haya acumulación coercitiva es necesario que el grupo paramilitar obtenga el dominio territorial. Si no se tiene evidencia que demuestre que los paramilitares obtuvieron el control territorial la hipótesis sería eliminada. Si se tiene evidencia se afirma la relevancia de la hipótesis pero no se confirma. Aquí se encontraron varias piezas de

evidencia decisiva por ejemplo sentencias en las que los magistrados afirman que los paramilitares obtuvieron el control territorial en Valencia y determinaban la vida social y económica de sus pobladores, ordenando incluso si hasta los campesinos podían sembrar o no (Juzgado Primero de Montería, sentencia de Junio 29, 2016, 14-16). Otra pieza de evidencia fue la versión libre de un líder paramilitar recogida en otra sentencia en la que con sus propias palabras señala que los paramilitares eran el Estado en esa zona (Juzgado Primero de Montería, sentencia de Septiembre 26, 2014). También, otra evidencia que supera la prueba del aro frente al dominio territorial alcanzado por los paramilitares es la ausencia de incursiones guerrilleras en Valencia durante el periodo de dominio paramilitar cuando se consultó la base de datos de tomas guerrilleras del profesor Mario Aguilera y del Centro de Memoria Histórica.

Otro ejemplo de evidencia que supera la prueba del aro relacionado con las expectativas de seguridad de los inversionistas al momento de acumular es el testimonio de uno de los inversionistas no locales acumuladores de tierras Cementos Argos, en el que señalan que fueron invitados directamente por el gobierno para invertir en tierras en Carmen de Bolívar, en “época de postconflicto” en el marco de la política de consolidación territorial. Dicho testimonio de la empresa es extraído de una de las sentencias de restitución en la que Cementos Argos no pudo demostrar que era un comprador de buena fe exento de culpa. (*Argumento de los opositores en el proceso de restitución ver: Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, sentencia de 16 de febrero de 2016. p. 7*).

También se presentan piezas de evidencia que superan **la prueba de paja en el viento** por ejemplo evidencia periodística en la que se muestran las actas de la Junta Directiva de Fondo Ganadero de Córdoba en la que se acuerda comprar 6.000 has en la región, legalizarlas en tres meses y pagarlas a 350.000 por hectárea. Si bien esta evidencia no confirma la hipótesis de su involucramiento en la acumulación coercitiva, sí afirma su relevancia.



### 3.1.2 Selección de casos para la comparación cualitativa

Con el fin de seleccionar casos que sean representativos de la acumulación de tierras en el conflicto armado colombiano y que permitan vislumbrar la variación de las dos modalidades la coercitiva y la oportunista, tomé dos criterios: 1) las solicitudes de restitución de tierras acumuladas entre 2012 y 2016<sup>54</sup> y 2) las cifras de desplazamiento forzado de población a causa de la violencia desde 1986 hasta 2016. Como proxies indicativos de que en aquellos municipios que tienen más solicitudes y que expulsaron más población, son aquellos en los que fue más probable la acumulación de tierras.

Los cuatro municipios seleccionados comparten tres características: tienen 406 o más solicitudes de restitución de tierras, dos desviaciones estándar por encima de la media;<sup>55</sup> han expulsado más del 50% de su población de manera forzada por la violencia, según su población censada por el DANE en 2005<sup>56</sup>; y son comparables según el método propuesto de “*most similar different outcome*” (Ragin, 2007; Rioux & Ragin, 2009)<sup>57</sup>. Los cuatro municipios seleccionados son Carmen de Bolívar, Necoclí, Cumaribo y Valencia, que son similares en el comportamiento de las variables confusoras<sup>58</sup>, pero cuyas variables explicativas presentan una variación que explicaría los resultados diferentes de la variable dependiente (ver tabla 4).

---

<sup>54</sup> Sin embargo es relevante anotar que se usa esta variable de solicitudes de restitución de tierras únicamente como proxy para la selección de los casos. Esta variable puede ser inadecuada si se usa sola, porque puede existir un sub registro de municipios en los se dio la acumulación de tierras, pero en los cuales la gente no ha realizado la solicitud de restitución por diversas razones, lo cual llevaría a un sesgo en la selección de los casos. Por ello se decidió no usar solamente este proxy sino además retomar la variable de expulsión de población desplazada por la violencia. Lo anterior con el fin de garantizar que a pesar de las limitaciones que puede tener la variable de solicitudes de restitución se escojan casos representativos de la acumulación de tierras en el marco del conflicto armado.

<sup>55</sup> Para este fin se utilizaron las cifras de solicitudes de restitución de tierras de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas con corte a 31 de diciembre de 2016. El promedio de solicitudes de restitución es de 89 solicitudes y la desviación estándar es de 203. Solamente 46 municipios se encuentran dos desviaciones estándar por encima del promedio.

<sup>56</sup> Esto da más soporte a la afirmación de que los municipios seleccionados sí son representativos del fenómeno de acumulación de tierras. Es decir, a pesar de las limitaciones que pueden tener los proxies, es seguro que dentro de los casos seleccionados están los que son acumuladores.

<sup>57</sup> Este método se basa en la creencia de que un número de diferencias teóricas significativas puede ser encontrado en casos similares (dicha semejanza se establece de acuerdo a variables de control relevantes en la literatura) y esas diferencias pueden ser usadas como explicación de la variación de un desenlace (Przeworski & Teune, 1970, 39).

<sup>58</sup> Las variables de control permiten identificar si existen otros factores que podrían estar influyendo en la variación del resultado o si por el contrario éste se deduce a partir de las variables independientes propuestas.

Las variables de control que permiten establecer la semejanza de los casos son posibles factores identificados en la literatura relevante que pueden afectar tanto a las variables independientes como el desenlace. Dichas variables son: presencia de recursos primarios y tierras adjudicadas a campesinos o pobladores rurales en el marco de la reforma agraria.

Como señalé en el apartado 1.4, uno de los factores que se ha destacado en la literatura reciente es la asociación entre presencia de recursos primarios y estallido de guerra civil (Collier et al 2003), este marco nos llevaría a esperar una acumulación de carácter coercitivo. Sin embargo, esta presencia de recursos primarios en los casos seleccionados no está asociado de manera directa con el nivel de la violencia insurgente alta o baja, sino que esta última puede estar asociada a diferentes factores (Cramer & Richards, 2011; Ross, 2014a; Fearon & Laitin, 2003). Y al parecer, tampoco está relacionada de manera directa con la variación de las modalidades de acumulación, como lo muestra la comparación. En ese sentido, retomé esta variable como una de control en el método most similar, que aporta en la semejanza o emparejamiento de los casos, pero que no está determinando la variable independiente ni la dependiente.

Otro factor frecuentemente asociado en la literatura que podría incidir, pero esta vez sobre la segunda variable independiente del nivel de fortaleza de las elites rurales, está relacionado con la puesta en marcha de procesos redistributivos de los activos rurales. Implementar acciones relacionadas con la reforma agraria (colonizaciones dirigidas, extinciones de dominio, compras de tierra, parcelación de latifundios, adjudicaciones de tierras a campesinos pobres, comunidades afro e indígenas entre otras), debilitaría el poder o la capacidad control que tienen las elites rurales sobre las personas y los recursos en determinados territorios. Dichas elites tendrían razones para buscar una revancha y participar en procesos de despojo a través de la fuerza. La literatura ha señalado éste como uno de los motivos, entre otros, que ha incentivado a varios terratenientes a participar en despojos de tierras paramilitares (Gutiérrez et al, 2016). En los cuatro municipios seleccionados se llevaron a cabo procesos de adjudicación de tierras a campesinos y otros pobladores rurales pobres en el marco de la reforma agraria, pero dos de ellos se caracterizan por tener elites rurales

fuertes y los otros dos elites rurales débiles. Este factor no determina por si solo la fortaleza de las elites rurales y tampoco explica la variación de las modalidades de acumulación.

**Tabla N° 4. Variables tenidas en cuenta para la selección de los casos. Método most similar**

Tipo	Variable	Caso 1 Carmen de Bolívar	Caso 2 Cumaribo Vichada	Caso 3 Valencia Córdoba	Caso 4 Necoclí Antioquia
Variables confusoras	Presencia de materias primas, recursos o commodities: (también cabe minerales, hidrocarburos o cultivos con demanda internacional)	Si	Si	Si	Si
	Tierras adjudicadas a campesinos, indígenas o afros en el marco de reforma agraria, procesos de colonización u otros afines	Si	Si	Si	Si
Variable independiente	Fortaleza de las elites rurales al momento de la conformación de la coalición	Baja	Baja	Alta	Alta
Variable independiente	Nivel de amenaza insurgente en el momento que se produce la acumulación	Baja	Baja	Alta	Alta
Variable dependiente	Tipo de coalición y tipo de acumulación	inversionista oportunista	inversionista oportunista	contrainsurgente coercitiva	contrainsurgente coercitiva

### 3.1.3. Operacionalización de las variables en el abordaje cualitativo

Para medir la variable dependiente que puede ser de acumulación coercitiva u oportunista, se tiene en cuenta: 1) el número de hectáreas o predios despojados por parte de grupos armados y la existencia de una coalición coercitiva contrainsurgente. Para evidenciar que existió una coalición

se espera que exista uno o más grupos paramilitares en el municipio seleccionado y que dichos grupos sean liderados o apoyados por terratenientes locales dependientes de la economía primaria (agraria) y por las agencias de seguridad del estado (policía y ejército). 2) el número de hectáreas y predios comprados de manera masiva por inversionistas y la existencia de una coalición inversionista. Para evidenciar que existió una coalición se espera que elites inversionistas no locales que tienen vínculos de parentesco o afinidad política o económica con agentes del estado, se involucren en la compra masiva de tierras porque acogieron la invitación directa del gobierno para invertir en las tierras o porque aprovecharon los incentivos (créditos, subsidios) generados por el gobierno para sus inversiones.

Las variables independientes que explican la variación en el tipo de coalición y por ende en la modalidad e acumulación son: amenaza insurgente y fortaleza de elites rurales. se operacionalizan de la siguiente manera.

- Amenaza insurgente: Si la guerrilla tiene control territorial o la estimación de prevalencia de alguno de los tipos de violencia (secuestros, homicidios, extorsiones) se ejerce de manera frecuente o muy frecuente contra los terratenientes, entonces se considera que el nivel de violencia insurgente es alto. Si no tiene control territorial o la estimación de prevalencia de esos tipos de violencia es rara o muy rara se considera bajo el nivel de violencia.
- Fortaleza de las elites rurales: Las elites locales son consideradas fuertes sí los niveles de mediación por parte de los terratenientes y gremios para que los campesinos accedan a insumos agrícolas y factores de producción (NM) y de injerencia en el poder político y administrativo (NI), son medios o altos. Sí los niveles de mediación e injerencia son bajos entonces se consideran elites débiles

## 3.2 Análisis cuantitativo

### 3.2.1 Análisis de datos panel multinomial logístico

En el análisis cuantitativo se busca testear la hipótesis según la cual una mayor fortaleza de elites rurales y mayor amenaza de violencia están más asociadas con la probabilidad de ocurrencia de acumulación coercitiva, mientras que menor fortaleza de elites rurales y menores amenaza de violencia están más asociadas con la probabilidad de ocurrencia de acumulación oportunista.

Para ello se construyó una muestra de conveniencia de 76 municipios tipo panel para el periodo 1995-2012. Los municipios seleccionados se caracterizaron por: 1) tener un gran número de solicitudes de restitución de tierras, a saber, más de 406 solicitudes lo que corresponde a dos desviaciones estándar por encima del promedio (40 municipios), o 2) por ser casos emblemáticos de despojo y abandono de tierras por la acción violenta de grupos armados tanto de izquierda como de derecha, o casos de acumulación oportunista documentados por fuentes judiciales, oficiales y/o periodísticas (36 municipios).

Por ser una muestra de conveniencia los resultados no se pueden extrapolar a toda la población, sin embargo si pueden darle mayor peso al argumento al mostrar que las variables explicativas si se correlacionan con la probabilidad de ocurrencia de los tipos de acumulación abordados. Tener una muestra con datos panel tiene dos ventajas: 1) se pueden analizar las relaciones dinámicas entre los sujetos y modelar las diferencias 2) se puede controlar la heterogeneidad no observada al incluir variables rezagadas (Fress, 2004).

Para testear la hipótesis se recurre a la metodología del análisis multinomial logístico (Fress, 2004; Wulff, 2014; Sutradhar, 2014) que permite estimar la probabilidad de ocurrencia de los diversos tipos de acumulación. Se optó por un análisis multinomial dado que la variable dependiente tiene tres posibles alternativas categóricas a saber: 1) oportunista, 2) coercitiva, 3) ni oportunista ni coercitiva (para una descripción más detallada remitirse al capítulo seis).

### 3.2.2 Variables abordaje cuantitativo

Cada observación municipio –año es clasificado de acuerdo al tipo de acumulación de tierras coercitiva u oportunista y también se considera una tercera columna para aquellos municipios en los que no se presentó ninguno de estos dos tipos de acumulación. Se construyó una variable dummy para cada una de las tres categorías y se codificó con 1 si el fenómeno estaba presente y 0 ausente. Si se documentaron dos o más casos de despojo coercitivo paramilitar de tierras por año puse 1 en acumulación coercitiva, si no se encontró ningún caso puse 0. Se realizó lo mismo con la categoría de acumulación oportunista. Finalmente, en la tercera categoría puse 1 en todas las observaciones que no tenían ni acumulación coercitiva ni oportunista de lo contrario 0.

Se estimó la probabilidad de ocurrencia de cada una de las categorías de acumulación teniendo en cuenta las siguientes variables independientes y de control (para una descripción más detallada remitirse al capítulo seis).

**Tabla N° 5. Variables independientes y de control utilizadas en el análisis cuantitativo**

Variable	Descripción	Variable Proxy	Fuente
Gini de propietarios	índice de 0 a 1 que indica la concentración de propietarios con respecto a la tierra en Colombia.	elites rurales	Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-
Tasa de Homicidios	Número de personas muertas por homicidios por cada cien mil habitantes	violencia	Estadísticas vitales – DANE-
IncurSIONES FARC	Número de incursiones del grupo armado en el municipio	violencia	CEDE de la universidad de los Andes
IncurSIONES AUC	Número de incursiones del grupo armado en el municipio	violencia	CEDE de la universidad de los Andes
Tasa de Secuestros	Número de secuestros por cada cien mil habitantes	violencia	CEDE de la universidad de los Andes
Hectáreas cultivadas con coca	Número de hectáreas cultivadas con coca	control	Sistema de Información y Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) de la Oficina de las Naciones

			Unidas contra las Drogas y el Delito
Baldíos Adjudicados	Número de baldíos adjudicados	control	INCODER
Valor de los créditos de medianos productores	Créditos totales en pesos adjudicados a los medianos productores	control	CEDE de la universidad de los Andes
Valor de los créditos de grandes productores	Créditos totales en pesos adjudicados a los grandes productores	control	CEDE de la universidad de los Andes
Ingreso Predial	Ingresos en millones de pesos recibidos por impuesto predial	control	Departamento Nacional de Planeación
Tasa de mortalidad Infantil	Número de niños menores a un año muertos por cada cien mil nacidos vivos	control	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE-
LogPoblación	Número de habitantes del municipio, transformada para indicar su logaritmo natural.	control	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE-

### 3.3. Fuentes y recolección de información

La información se recopiló en el trabajo de campo financiado por Conacyt para el desarrollo de la tesis doctoral y el trabajo previo realizado por el equipo de investigación del Observatorio de Restitución y Regulación de los Derechos de Propiedad en Colombia. Gran parte del material empírico se recogió durante el trabajo de archivo inicial realizado entre octubre de 2017 y enero de 2018, y en tres salidas de campo realizadas entre los meses de febrero a agosto de 2018, en los que se acopiaron y revisaron 223 sentencias de restitución de tierras de tres de los cuatro casos seleccionados (no existen sentencias de restitución para el municipio de Cumaribo); más de 600 folios en los que se han registrado las versiones libres de tres comandantes paramilitares que lideraron grupos en dichas zonas y que fueron levantados por el Observatorio de Restitución y Regulación de Derechos de Propiedad Agraria; 10 sentencias emitidas contra los paramilitares por

parte de los jueces de Justicia y Paz. Además se realizaron 42 entrevistas semiestructuradas a campesinos líderes y lideresas de organizaciones de reclamantes de tierras, a funcionarios estatales relacionados con los temas agrarios, a desmovilizados paramilitares y académicos.

También se acopió una base de datos de la Unidad de Restitución de Tierras que contiene las solicitudes de restitución de tierras desagregada a nivel municipal; se revisaron 4 fuentes periodísticas principales: El Periódico El Espectador, El Periódico El Tiempo, El portal periodístico Verdad Abierta y la Revista Semana. Se acopiaron y revisaron los informes oficiales de la Superintendencia de Notariado y Registro sobre la situación registral de predios rurales que abordan los municipios focalizados y de la Contraloría General de la Republica sobre la acumulación de predios baldíos en la altillanura colombiana. También se consultaron diversos informes de ONGs sobre el despojo y la acumulación de tierras e investigaciones académicas.

### 3.4. Dominio y alcance explicativo del argumento

La propuesta argumentativa general sobre las 3 condiciones necesarias para la acumulación de tierras en contextos de guerra a saber: 1 actores con intereses de acumular y medios para hacerlo, 2 regulaciones favorables y 3 dominio territorial (para actores armados) y baja amenaza de violencia o condiciones mínimas de seguridad (para actores privados), pueden ser útiles para analizar las apropiaciones de tierras que pueden tener lugar en países en desarrollo que atraviesan guerras civiles y que presentan desenlaces concentradores de la propiedad por parte de grupos armados y/o actores privados.

Sin embargo, la propuesta argumentativa para entender la variación de las dos modalidades de acumulación que he identificado y explicado en este estudio tiene un alcance menor porque esta históricamente orientada o condicionada por el devenir histórico del caso colombiano. Puede que en otros países en desarrollo afectados por conflictos armados con desenlaces concentradores se den otras modalidades de acumulación, conformadas por otros tipos de actores, etc. Y en ese sentido los mecanismos y trayectorias específicos estarán condicionados por los contextos particulares y temporales de los territorios. No obstante, estas limitaciones del dominio de mi



investigación, considero que para otros países en desarrollo afectados por conflictos armados, es útil indagar si 1) los cambios en la dinámica de guerra y 2) la economía política de los territorios locales abren ventanas de oportunidad para la acumulación, y si tienen efectos en las elecciones institucionales del estado central para regular los derechos de propiedad. En términos generales creo que esos dos factores explicativos son claves (no suficientes), para entender quién se queda con qué y cómo en cualquier conflicto armado.

## CAPITULO CUATRO. ACUMULACIÓN COERCITIVA CONTRAINSURGENTE

### Introducción

*“El despojo en la zona de Urabá, más que todo yo hablo de la parte mía donde yo fui despojado, fue desde el año 1993 hasta el 95 fue una violencia muy grande en la zona de Urabá pero empezó aquí en las Tulapas, desde San Pedro para acá, barriendo con la zona de las Tulapas, en esta zona desde el 93 empezaron las masacres entre los guerrilleros y los paramilitares porque los paramilitares se entraron en la zona buscando a la guerrilla, entonces en esa búsqueda de guerrilla ellos encontraban a las personas campesinas indefensas porque no teníamos pa’ donde coger. El Ejército en ese tiempo también entraba a la zona, una que otra vez, a veces junto con ellos... Cuando se metieron los paramilitares en el 95 echaron a la gente para afuera, todo mundo por obligación tenía que salir, o sea era una orden de ellos y el mismo Ejército le decía a las víctimas salgan que no respondemos por ustedes porque esto es una guerra para acabar con la guerrilla...”*

*Primero abandoné la finca yo y luego mis hermanos. Mi finca se llamaba “No hay como Dios” en la vereda Las Naranjas de San Pablo de Tulapas. Y cuando ese desplazamiento todo el mundo corrió por las regiones huyendo... Buscaban a la gente en los pueblos donde estaban refugiados para que vendieran la tierra ... nos obligaron a venderla, entonces a mí me dieron \$3.200.000 por 45 hectáreas, eso cuando lo compró mi papá lo midieron con cuerdas en el 1967, él lo compró por \$2.000, casi lo vende por la misma plata 23 años después. Todos los hermanos nos criamos ahí, todos teníamos las casa a los alrededores. Vivíamos de todo lo que se cultiva en el campo, arroz, maíz, yuca... todo se siembra por allá, uno no tenía que comprar ni si quiera tomate. Teníamos como 20 hectáreas de pasto y el criábamos el ganado de un señor y el al final nos dejaba una o dos vacas para que sacáramos la leche, pero no teníamos ganado en sí... Mancuso, él ordenó que compraran esas tierras para él hacer unos cultivos allí, mejor dicho el que me ofreció comprar la tierra a mí fue Guido Vargas, él es de aquí de la región y él fue comisionista de ellos para comprarle la tierra a los campesinos y él lo buscaba a uno donde fuera y a mí me encontró aquí en Apartadó y enseguida me dejó un teléfono para seguirlo a uno hasta que le vendiéramos y yo cada vez que le decía que no, él me respondía “No! Es que les toca vender”. Nosotros vendimos en el 96, como al año y unos días... yo no firmé nada pero si resultaron escrituras a nombre de otros firmada por mi papá, o sea la misma*

*firma que estaba en el documento la falsificaron...” (Testimonio de Líder reclamante de tierras, organización Tierra y Vida capítulo Urabá, entrevista realizada por la autora en Apartadó. 2014).*

El testimonio anterior ilustra la realidad del despojo coercitivo cometido por grupos paramilitares y que afectó a cientos de campesinos en Necoclí, los cuáles se vieron obligados a abandonar sus tierras y luego a venderlas a precios irrisorios a comisionistas intermediarios de los armados. En este capítulo se aborda la acumulación coercitiva contrainsurgente a partir del estudio de los casos ocurridos en dos municipios: Valencia (Córdoba) y Necoclí (Antioquia), durante el periodo de agudización del conflicto armado colombiano, a saber 1990-2012. Ésta acumulación se caracteriza porque fue implementada a través de la violencia por parte de coaliciones conformadas por grupos paramilitares, elites rurales locales, fuerza pública y autoridades locales que despojaron y acapararon extensas cantidades de tierras y las destinaron para usos militares, o para la implementación de cultivos de caucho, palma, forestales o para actividades ganaderas. A diferencia de la acumulación oportunista (capítulo 5), aquí existe un vínculo directo entre quienes ejercen la coerción para desplazar a los propietarios y poseedores de las tierras y quienes se quedan con ellas.

El capítulo está organizado de la siguiente manera: en el apartado 4.1. se presenta el caso de Valencia, se describen algunas características generales del municipio y de su estructura agraria. También se describen algunos antecedentes agrarios del departamento de Córdoba que afectaron al territorio de Valencia antes de constituirse en municipio, los cuales son elementos claves para entender la forma en que se fueron tejiendo las inequidades y conflictos en torno al acceso y explotación de la tierra. Posteriormente se esboza la dinámica del conflicto armado en el municipio, haciendo énfasis en algunos de los repertorios de la violencia guerrillera que están más asociados con la respuesta contrainsurgente de las elites y se describe el dominio territorial paramilitar alcanzado. Finalmente, se esboza la trayectoria del despojo y la acumulación de tierras realizada por los paramilitares y sus aliados estableciendo los actores involucrados y el modus operandi que llevaron a cabo, los beneficiarios de la acumulación y el cambio de uso de las tierras. En el apartado 4.2. se sigue el mismo esquema para presentar el caso del municipio de Necoclí. Primero se abordan algunos aspectos generales de la estructura agraria, luego se narra el dominio paramilitar alcanzado en el municipio y se cierra el apartado estableciendo la trayectoria del despojo y la acumulación coercitiva contrainsurgente.

En el apartado 4.3. se analizan los mecanismos causales a través de los cuáles se obtuvo el desenlace de la acumulación coercitiva contrainsurgente para ambos casos. Primero se establecen piezas de evidencia claves que dan cuenta del mecanismo de la conformación de coaliciones en este caso contrainsurgentes, luego se establecen dos mecanismos que dan cuenta del rol del estado en el proceso de acumulación coercitiva de tierras, el primero el mecanismo corsario (García et al, 2018) que da cuenta de la estrategia de dominio indirecto a través de la cual las agencias de la Fuerza Pública promueven la privatización de la seguridad con el fin de recuperar el dominio territorial amenazado o perdido por el desafío insurgente; y el mecanismo asociado a la legalización de las transacciones y los títulos. Finalmente se esboza el mecanismo de la revancha (Gutiérrez et al, 2016) como uno que da cuenta de las motivaciones emocionales que tuvieron las elites rurales locales y que estuvieron asociadas en varios casos con los procesos de despojo de tierras. El capítulo finaliza con algunas conclusiones.

#### 4.1. El caso de Valencia - Córdoba

Valencia es un municipio del departamento de Córdoba al norte de Colombia con una extensión de 916.4 km<sup>2</sup>, organizado en 24 barrios en el perímetro urbano y 12 corregimientos en el área rural. De sus 38.809 habitantes, el 55.4% vive en el área rural<sup>59</sup>. Dada su ubicación, en las estribaciones de la Serranía de Abibe, y en parte del Valle del Río Sinú, cuenta con ricas fuentes hidrográficas y tierras muy fértiles.

Este es un municipio de colonización tardía, dedicado principalmente a la ganadería y en menor medida a la agricultura: se destinan aproximadamente 39.377 has para ganadería, 28.764 has para pastos naturales y 25.623 has para pastos mejorados, mientras que para cultivos agrícolas solo se usan 4.863 has y para explotación forestal 1.057 has (PNUD, 2015a).

---

<sup>59</sup> Cifras calculadas por el DANE para el año 2011 ver Alcaldía de Valencia. Plan de desarrollo municipal prosperidad para todos. 2012-2015.

### Mapa del municipio de Valencia



Fuente: Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (2015)

La estructura agraria de Valencia es bastante desigual, alcanzó un Gini rural de propietarios 0,76 en el año 2001 y un Gini de tierras de 0.73 para el año 2009 (IGAC, 2012). En el municipio el 74% de pequeños propietarios posee el 20,3% de la tierra (lo que equivale a 1.492 predios de microfundio y minifundio menores a 20 has), y el 2% de grandes propietarios tiene el 30% de la tierra (lo que equivale a 43 predios mayores de 200 has). El resto corresponde a un 23,6% de medianos propietarios que ocupan el 49% de la tierra (lo que equivale a 476 predios entre 20 y 200 has) (PNUD, 2015a). El tamaño promedio de una finca es inferior al rango establecido para la unidad agrícola familiar que esta entre 43 y 50 has., en la mayor parte del municipio<sup>60</sup> (PNUD, 2015a).

En general tanto en el municipio como en el departamento, los terratenientes han ejercido un poder económico y político, han definido el acceso a medios e insumos de producción agrícola de la población rural y han llegado a tramitar conflictos y a proveerse seguridad mediante acciones coercitivas, etc. (Ocampo, 2014, Aponte, 2014; Romero, 2003, Reyes, 2009).

Antes de describir como ocurrió la acumulación de tierras coercitiva contrainsurgente en Valencia Córdoba y el papel desempeñado por las elites locales en la conformación de coaliciones que llevaron a cabo dicha concentración es necesario identificar como se conformó su estructura agraria y por qué se originaron los conflictos entre terratenientes y campesinos por la distribución de la tierra. Básicamente, en el municipio se estructuró un modelo dual (Fals Borda, 1976) caracterizado de una parte por la existencia de la gran propiedad destinada mayoritariamente a la ganadería y de otra parte la existencia de campesinos y trabajadores rurales que no tenían tierra o que explotaban minifundios y que se organizaron para demandar su acceso a la tierra. La principal respuesta terrateniente combinó mecanismos coercitivos e institucionales para atacar al campesinado y revertir las demandas redistributivas de los campesinos (Aponte, 2014). Sin embargo, con la agudización de la violencia guerrillera, algunos terratenientes se fueron, otros prefirieron vender sus predios a narcotraficantes que llegaron al municipio en la década de los ochenta, otros se quedaron y varios de ellos se unieron a las nuevas elites emergentes para apoyar la conformación de grupos paramilitares (Reyes, 2009; Ronderos, 2014). Su acción fue ofensiva y

---

<sup>60</sup> Con excepción de los territorios pertenecientes a los corregimientos de Manzanares, Villa Nueva, Vijagual y Río Nuevo, en los que la UAF comprende un rango entre 8 y 10 has (PNUD, 2015a).

desplazaron a cientos de familias. Posteriormente se quedarían con las tierras de las personas desplazadas y abrirían el camino para que otros actores privados participaran en el proceso concentrador.

#### 4.1.1. Una estructura agraria desigual

Valencia, se convirtió en municipio en 1960<sup>61</sup>, pero desde mucho antes sus primeros pobladores llegaron colonizando las zonas aledañas al Río Sinú y abriendo caseríos a lo largo de esta fuente hídrica<sup>62</sup>. Inicialmente estas zonas selváticas y boscosas del sur de Córdoba fueron objeto de explotación forestal hacia 1880 por parte de empresas norteamericanas y europeas que exportaron madera durante varias décadas<sup>63</sup>. “La tala fue tan devastadora que, en 1892 se advirtió que las selvas del Sinú estaban a punto de extinguirse por el descuido con el que se habían explotado” (Ocampo, 2007, 14)<sup>64</sup>. A comienzos de siglo XX, cuando las explotaciones forestales empezaron a agotarse, estos territorios fueron destinados en su mayoría para la cría y el levante de ganado por parte de comerciantes antioqueños que establecieron empresas ganaderas (Ocampo, 2014). De hecho, la gran ganadería se convirtió en una de las principales actividades económicas en la Costa Caribe colombiana desde el siglo XIX y lo sigue siendo hasta la fecha (Reyes, 2009). Mientras en las parte de las sabanas de Córdoba y Sucre se practicaba una ganadería trashumante<sup>65</sup>

---

<sup>61</sup> Fue segregado del Municipio de Tierralta, mediante Ordenanza No. 29 de Noviembre 30 de 1.959, expedida por la Asamblea Departamental de Córdoba. Inició vida jurídica el 1º de Abril de 1.960.

<sup>62</sup> “El Caserío de Valencia, que hoy se constituye como Cabecera del Municipio que lleva el mismo nombre fue poblado inicialmente por Catalino Gulfo y otros pobladores, tenían como principal actividad económica la extracción de látex de caucho y la explotación de Ipecuacana o Raicilla, ambos abundantes en la zona, lo cual favoreció el establecimiento de asentamientos humanos que en poco tiempo alcanzaron un crecimiento poblacional de personas atraídas por las riquezas de la región” Recuperado de [http://www.valencia-cordoba.gov.co/informacion\\_general.shtml](http://www.valencia-cordoba.gov.co/informacion_general.shtml) consultado el 12 de diciembre de 2017.

<sup>63</sup> Gloria Isabel Ocampo señala que las empresas que iniciaron dicha explotación fueron la Casa Emery (Helbert C. Emery y Cía.), de Boston y una sociedad franco-belga: La compañía Francesa del Río Sinú. La autora menciona un reportaje, según el cual la primera compañía exportaba anualmente entre 2 y 2.5 millones de tablones a Estados Unidos y la segunda un millón a Europa (Ocampo, 2007 14-15).

<sup>64</sup> “En un informe remitido en 1914 al presidente José Vicente Concha Ferreira citado por Ocampo (2007) se afirma: “*En Cispatá todos los meses cargan con madera tres o cuatro grandes buques procedentes de los EEUU y Europa. Esas maderas vienen siendo explotadas desde 1882 en los ricos e inagotables bosques del Sinú. Los cuales han sido arruinados con gran provecho para compañías extranjeras –sobre todo yanquis- sin recibir ningún beneficio la Nación ni los municipios de aquella privilegiada región.*” (José María Cabrales, carta, en: Archivo Academia Colombiana de Historia, Fondo Concha, s. Cod., 5 de septiembre de 1914, Bogotá, pp. 1-2. En: Ocampo, 2007, 14-15)

<sup>65</sup> “El ganado pastaba en las tierras altas durante el invierno; y en el verano, al secarse los pastos, se le conducía a las riberas de las ciénagas, donde permanecía hasta el invierno siguiente, cuando los desbordamientos de los ríos las inundaban, y el ciclo se recomenzaba” (Ocampo, 2007, 14).

en las zonas de valle aluvial, se sembraron pastos naturales y se estableció una ganadería más sedentaria (Ocampo, 2007).

La principal forma de producción fue la de la Hacienda Ganadera<sup>66</sup>. En Córdoba las hubo tan grandes que llegaron a tener extensiones de hasta 12.000 has, como las famosas haciendas Berástegui y Marta Magdalena (Ocampo, 2007). La adquisición de tierras para ganadería se realizó mediante donaciones de la corona española, y posteriormente a través de adjudicación de baldíos y compra de mejoras<sup>67</sup> “En un proceso de varias décadas, los campesinos sin tierra contribuyeron a la expansión de las haciendas como arrendatarios que podrían cultivar sus alimentos a cambio de sembrar pastos para el ganado” (Reyes, 2009, 44).

En la Colonia se llevó a cabo cierta redistribución de la tierra para campesinos<sup>68</sup> a través de la refundación y organización de varios centros poblados. Esto posibilitó la coexistencia de la gran hacienda con un régimen parcelario de economía campesina, en términos de Fals Borda una “estructura agraria dual” (Fals Borda, 1976; Negrete, 2007; Aponte, 2014). Sin embargo, dicha distribución fue limitada y durante las primeras décadas del siglo XX el acceso de los colonos o pequeños campesinos a la tierra era muy difícil. “Comparándola con otras formas legales de apropiación de baldíos, la adjudicación a cultivadores era muy pequeña según sus cifras ente 1891 y 1904 este tipo de adjudicaciones fluctúa entre el 3.2 y el 8.8,... en tanto que la adjudicación a cambio de bonos se mantuvo entre el 82,8 y el 88,1” (Ocampo 2007, 18).

---

<sup>66</sup> Propiedades rurales de gran extensión destinadas a explotaciones agrícolas o ganaderas para abastecer mercados internos y que requieren abundante mano de obra. Gloria Isabel Ocampo define la Hacienda Ganadera como “entendiéndola como una propiedad rural de dimensiones importantes en cuanto a su extensión – en una escala de tenencia agraria específica-, que funciona como una unidad de producción para el mercado y como unidad social, en la cual la actividad productiva pone en contacto grupos sociales desiguales” (Ospina, 2007, xxviii). Esta forma de producción surgió durante la colonia en el siglo XVII debido a la presión de labradores y mestizos que demandaban tierras y trabajadores, y que no encajaban en las instituciones productivas ni de la encomienda, particular de los grupos indígenas, ni en las de la corona española (Ocampo, 2007).

<sup>67</sup> Con respecto a la concentración de la tierra y la configuración de las elites, Reyes señala: “El control de la tierra ha sido la fuente de acumulación de riqueza y poder de más larga duración en la historia colombiana. El reparto de tierras en encomiendas permitió a las autoridades coloniales estructurar las elites regionales, y fueron sus descendientes, los hacendados, quienes lideraron las guerras de independencia. Durante el siglo XIX las guerras civiles y las luchas por la propiedad territorial se fundieron en un complejo proceso de fragmentación de poder en manos de caudillos regionales, apoyados por ejércitos de peones financiados por los hacendados. El gobierno pagó las deudas de guerra y los servicios militares destacados con la asignación de tierras baldías, de manera que las guerras formaron nuevas capas de propietarios entre los vencedores de cada contienda” (Reyes, 2009, 25).

<sup>68</sup> Orlando Fals Borda señala que dicho proceso de redistribución fue realizado por Torre y Miranda, un militar español que refundó 43 pueblos en la época colonial en la Nueva Granada (Fals Borda, 1976) para que dichos centros suministraran carne, alimentos y otros insumos a los pueblos mineros de Antioquia y Chocó. Ver Aponte (2014)



El régimen patrimonial existente solo daba garantías de propiedad a aquellos que pudieran demostrar que tenían los títulos originales emanados de la corona española, y luego del gobierno nacional “Era un régimen patrimonialista cuyo secreto consistía en monopolizar la titularidad formal de las tierras accesibles, concedidas por el estado, para poder subordinar al campesinado como mano de obra en las haciendas” (Reyes, 2009, 25). Estas condiciones sentaron las bases para la gran propiedad en el departamento de Córdoba y para la consolidación de unas elites rurales con poder económico y político.

El poder hacendario se basó en unas relaciones de patronazgo y dependencia entre los hacendados y sus subalternos (trabajadores rurales y campesinos). Su vínculo estaba mediado por un contrato en el que el trabajador proporcionaba su mano de obra, y toda clase de servicios extra laborales y el hacendado se comprometía a suministrar la paga (en salario y/o especie), tierra para sembrar alimentos, intermediación en situaciones difíciles (Reyes, 1987). Sin embargo, el poder de los hacendados era tal que ellos:

*“Definían patrones de poblamiento, (creaban o eliminaban poblaciones en su territorio), ordenaban el uso de los recursos naturales (bosques, aguas), financiaban obras públicas o de beneficencia, definían las formas del trabajo, y lo que podía entenderse entonces como seguridad social (atención medida y otros tipos de auxilio a los trabajadores), podían establecer impuestos (cobro de peajes en los caminos), ejercían control social en sus territorios (incluyendo a veces funciones policivas) y algunos ... habían incluido a sus peones en los conflictos políticos armados” (Ocampo, 2014, 54-55).*

En suma, en las primeras décadas del siglo XX la hacienda ganadera subordinó la economía campesina en Córdoba y otras partes de la Costa Atlántica y llegó a definir el régimen de propiedad, las relaciones de producción y la estructura social. En la cúspide de dicha estructura, las elites edificaron su poder sobre relaciones de parentesco y proximidad local, por ello el sistema hacendario se reprodujo durante tanto tiempo y se consolidó como una forma de producción económica y social tan estable (Ocampo, 2014).

Este modelo de desarrollo agrario generó conflictos sociales a mediados del siglo XX. La gran hacienda ganadera se expandió limitando la posibilidad de la producción campesina, y a la vez, fue incapaz de incorporar una gran cantidad de trabajadores rurales (Ocampo, 2014). Sumado a lo anterior algunos terratenientes de la región sacaron de manera violenta a los campesinos, impidiéndoles estar en la tierra que habían cultivado (CNMH, 2017). Parte del campesinado se aglutinó en corregimientos precarios y en las zonas marginales de ciudades como Montería, y se elevaron nuevas demandas por el acceso a la tierra. Entre 1920 y 1970 hubo diversas expresiones organizativas en las que trabajadores rurales y campesinos exigían mejores condiciones de trabajo y la reivindicación de sus derechos, entre ellas las Sociedades Obreras de Córdoba, los sindicatos agrarios<sup>69</sup>, los comités cívicos y posteriormente las Juntas de Acción Comunal (CNMH, 2017). Para todos ellos el acceso a la tierra, la autogestión de medios de vida (aperturas de caminos, construcción de acueductos, mejoras comunales, entre otras), y el trabajo digno fueron sus banderas de lucha. Pero a finales de la década del sesenta con el surgimiento de la Organización de Usuarios Campesinos ANUC, y con un proceso de reforma agraria en marcha, las reclamaciones de tierra por parte de los campesinos se hicieron más fuertes, frecuentes y organizadas (Zamosc, 2006).

En la década del sesenta se crearon a nivel nacional las leyes<sup>70</sup> y la agencia encargada de implementar el proceso de reforma agraria<sup>71</sup> y en 1968 se creó el movimiento campesino Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC que lideró procesos organizados de tomas de tierras en varias regiones del país (Zamosc, 2006). En ese contexto los campesinos de Córdoba se organizaron en asociaciones veredales y municipales de usuarios campesinos, articuladas con la departamental.

Entre 1970 y 1985 la ANUC floreció y se expandió por todo el departamento de Córdoba y uno de sus principales repertorios de acción fueron las recuperaciones o tomas de tierras bajo el lema de “La tierra pa el que la trabaja”. Entre 1972 y 1974 se realizaron al menos 35 recuperaciones de tierras en Córdoba, las cuales continuarían hasta finales del ochenta. (CNMH, 2017). Dichas tomas buscaban ejercer presión para que el INCORA adquiriera mediante compras o extinciones

---

<sup>69</sup> Entre ellos El Sindicato Agrario de Palermo, el Sindicato Agrario del corregimiento de Cacaotal (municipio de Chinú) y El sindicato Agrario de Morales (CNMH, 2017).

<sup>70</sup> Ley 135 de 1961 y ley 1 de 1968.

<sup>71</sup> La agencia directamente encargada fue el Instituto Nacional de Reforma Agraria INCORA.

del dominio las tierras de los terratenientes y las parcelara entre los campesinos, pero los costos eran muy altos, porque el estado respondía generalmente con represión: detenciones, quemas de ranchos y cultivos, asesinatos a algunos de sus líderes y desalojos (Zamosc, 2006; CNMH, 2017).

El auge de Movimiento Campesino en Valencia fue tardío con relación a otros municipios del departamento. La Asociación de usuarios campesinos municipal se constituyó en 1974 y su momento de mayor fortaleza fue el primer quinquenio de la década de los 80'. Sin embargo la represión contra el movimiento campesino y la agudización del conflicto armado en esa zona debilitó el impulsó de la ANUC, luego de que los Castaño la declaran objetivo militar y asesinará a varios de sus líderes (CNMH, 2017)<sup>72</sup>.

*“Uno de los logros de la asociación campesina de Valencia fue la entrega de algunas parcelaciones en 1985, pero dos años después vinieron las amenazas e intimidaciones: “en el año 1987 empiezan las amenazas contra el presidente (quien se vio obligado a renunciar) y contra otros líderes de la asociación campesina de Valencia: “apareció Fidel Castaño, el famoso Rambo, aparece en el 86 en la zona, y ya nosotros empezamos a andar con cuidadito, empezábamos a ver que se movían cosas raras”. Ante la presencia del paramilitarismo en la zona y las amenazas contra algunos de sus miembros, la organización campesina de Valencia decae” (CNMH, 2017, 48-49).*

Varios terratenientes respondieron ante esta “amenaza campesina” conformando grupos de peones que brindaban seguridad privada con el fin de evitar las recuperaciones de tierras (algunos ejemplos son ilustrados en Aponte, 2014). Estos antecedentes agrarios son claves para comprender el surgimiento y agudización del conflicto armado y sus expresiones particulares en este territorio contra campesinos, el movimiento social y los líderes políticos de izquierda como lo ilustra el testimonio de un líder dirigente de la ANUC Córdoba:

---

<sup>72</sup> “Castaño declara objetivo militar a la ANUC [al sector que estaba intentando la reunificación de la organización campesina], y es cuando empiezan a asesinar a dirigentes, asesinan a William Jaime (1992 -93) –quien fue el primer presidente de reunificación de la ANUC– en las oficinas en Bogotá, desaparecen a varios de aquí de Córdoba, a Julio Contreras, a un compañero de Osvaldo Espitia (abogado) quien era de Planeta Rica, a Echeverry” (CNMH, 2017, 78).

*“La ANUC la orientación que dio en ese momento era la lucha de la tierra era para el que la trabaja y no se preocuparon por legalizar esas tierras recuperadas con el INCORA. Cuando aparecen los grupos paramilitares las primeras en ser despojadas por los paramilitares eran tierras que habían sido recuperadas por los campesinos: eran unos baluartes en la zona de Verdinal Loma Verde, Puerto Buho. Los paramilitares sacaron a los campesinos. Lo mismo ocurrió en Canalete con la masacre y el incendio del pueblo del Tomate. Habían predios que el Incora había comprado como otros que los campesinos habían recuperado y todas esas tierras se perdieron y hoy están en manos de paramilitares y narcotraficantes” (Dirigente de la ANUC – Córdoba. Entrevista realizada en la casa campesina, abril de 2018).*

Cómo se verá en el siguiente apartado, la privatización de la violencia fue la estrategia elegida por parte de una elite gamonal, que ya había actuado así antes, y de una elite emergente conformada por narcotraficantes para contrarrestar las reclamaciones de tierras de los campesinos y las acciones de la insurgencia (Aponete, 2014; Vicepresidencia, 2009).

#### 4.1.2 Repertorios de la violencia insurgente contra los terratenientes y dominio paramilitar en Valencia

*“Valencia fue el cuartel general de los paramilitares igual que Tierralta. Todo ese esfuerzo hecho por la ANUC en los 70 y 80 se perdió en ese momento, se perdieron las tierras pero también muchas vidas humanas” (Dirigente de la ANUC – Córdoba. Entrevista realizada por la autora en la casa campesina, 2018).*

El primer grupo armado que hizo presencia en el municipio fue la guerrilla del Ejército Popular de Liberación en 1967, el cual acompañó y fomentó algunas de las tomas de tierras realizadas por campesinos en fincas de terratenientes, quienes buscaban ejercer presión para que el estado las redistribuyera en el marco de la reforma agraria (Villarraga & Plazas, 1995). Posteriormente hizo presencia la Guerrilla de las Fuerzas Armadas de Colombia FARC a finales de los setenta en el sur de Córdoba y particularmente en el municipio de Valencia a mediados de los ochenta a través del frente 58 (Vicepresidencia, 2009a). Ambas guerrillas, orientadas por su

necesidad de financiación para desplegar sus estrategias de expansión<sup>73</sup>, implementaron algunos repertorios de violencia como secuestros, extorsiones, robo de ganado y ataques a propiedades contra grandes terratenientes y medianos propietarios (Aguilera, 2013; Reyes, 2009). Además, si las personas se resistían a las demandas de las guerrillas, podían ser asesinadas, sus ganados podían ser sacrificados y sus fincas quemadas (Vicepresidencia, 2009).

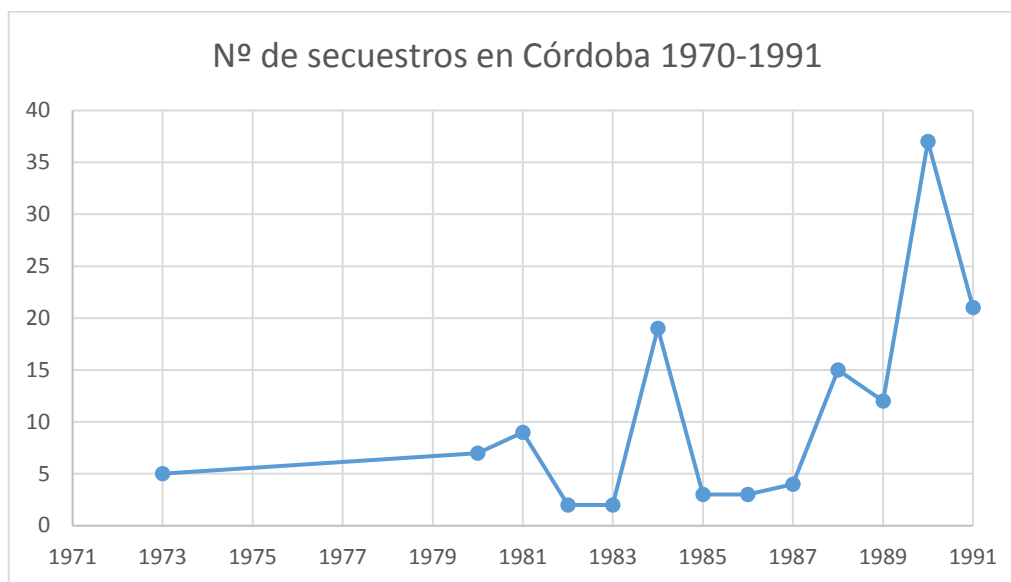
Aunque no existen cifras oficiales sobre la extorsiones para este periodo, si existe información para estimar la magnitud de los secuestros. Durante la década de los ochenta el pico de secuestros ocurrió en 1984, año en el que precisamente el gobierno de Belisario Betancur y las guerrillas del EPL y las FARC se encontraban en medio de una tregua y de diálogos de paz<sup>74</sup>. En el departamento de Córdoba hubo 139 secuestros entre 1970 y 1991 (CNMH & Cifras y Conceptos, 2013). Se estima que el 71% fue presuntamente realizado por grupos guerrilleros, principalmente del EPL, del 24% no se tiene información y el 4% se atribuye a otros grupos y bandas. Los cuatro municipios más afectados fueron Montería con 43 casos, Tierralta con 22, Planeta Rica con 16 y Valencia con 10.

---

<sup>73</sup> Si bien la guerrilla de las FARC surgió en 1964 sólo llegó al Sur de Córdoba en la segunda mitad de los setenta (Vicepresidencia, 2009, 94). Lo anterior se explica por el cambio de estrategia de expansión y crecimiento que tuvo esta guerrilla. Inicialmente las FARC se ubicaron en zonas de colonización pero después de las reuniones de su cuarta y quinta conferencia sus jefes decidieron expandirse a otras zonas del país vinculadas con diferentes actividades económicas (Echandía, 2006; Aguilera, 2013). Lo anterior, se operacionalizó en la creación de nuevos frentes como el cinco (5), el cual fue fundado en el Urabá Antioqueño en 1971, (este territorio es principalmente un enclave de economía agroindustrial basada en la exportación del banano) y fue el primero en tener injerencia en el sur de Córdoba a finales de los setenta. De aquel frente se desprendió el 18 que se ubicó principalmente en los Cerros de Mutatá y Chimurro a principios de los ochenta y el 58 en la serranía de Abibe hasta el Alto de Quinarí en el municipio de Valencia a finales de los ochenta (Vicepresidencia, 2009) Después de la Séptima Conferencia en 1982, su objetivo fue crecer militarmente y aumentar sus finanzas, para ello asumieron la estrategia de división o desdoblamiento de sus frentes y cada uno era responsable de conseguir los recursos necesarios para su autofinanciamiento (Entrevista realizada a Mario Aguilera, 2018). Al igual que las FARC, la guerrilla del EPL estableció en su primera y segunda conferencia, “un plan de crecimiento nacional, el cual necesitaba recursos, y Córdoba era una de las regiones donde su consolidación e influencia eran mayores” (Romero, 2003, 86).

<sup>74</sup> En dichos diálogos las guerrillas obtuvieron importantes logros como la posibilidad de conformar movimientos políticos que sirvieran como canal para que la guerrilla y otras fuerzas sociales de oposición pudieran incorporarse a la política (Cepeda, 2006). Estos movimientos fueron la Unión Patriótica, El Frente Popular y el Movimiento a Luchar. El gobierno se comprometió además a “implementar una serie de reformas democráticas que permitieran una mayor participación política, y el ejercicio de las libertades civiles” (Cepeda, 2006, 101). Lo anterior se concretó en algunas medidas de descentralización, entre ellas la elección popular de alcaldes (antes estos eran nombrados y removidos por los gobernadores). En las elecciones legislativas de 1986 y de alcaldes de 1988 estos movimientos obtuvieron algunas victorias electorales a pesar del poco tiempo de conformación. Sin embargo, estas aperturas iban en contravía de los intereses de las elites políticas tradicionales que estaban haciendo además un tránsito de un patronazgo agrario hacia una profesionalización de las elites políticas y una reacomodación de las facciones locales al interior del bipartidismo en el departamento (Ocampo, 2014). La Unión Patriótica y el Frente Popular participaban en las coaliciones gobernantes de tres municipios: San Andrés de Sotavento, Tierralta y Valencia. No obstante, “la posibilidad de que antiguos guerrilleros, sus voceros o los tradicionales dirigentes de los frentes electorales de izquierda pasaran a ser potenciales líderes políticos con capacidad de competir por el poder local, agudizó la intransigencia de muchos años de rencores y odios acumulados por la guerra irregular” (Romero, 2003, 88).

**Gráfico N°1 Secuestros en Córdoba 1970-1991**



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos “Una verdad secuestrada: cuarenta años de estadísticas de secuestro 1970 – 2010” Centro Nacional de Memoria Histórica y Cifras y Conceptos.

A Valencia llegaron varios narcotraficantes comprando tierras para dedicarlas a la ganadería<sup>75</sup>. Entre ellos Fidel Castaño<sup>76</sup> quién organizó varios terratenientes y narcotraficantes de la zona a mediados de los ochenta para crear un grupo de justicia privada conocido como los Tangueros (por el nombre de una de sus fincas llamada Las Tangas)<sup>77</sup>. Este grupo de paramilitares estuvo coludido con el ejército y la policía cómo se verá en detalle en el apartado 4.3. sobre mecanismos (Romero, 2003, 86; Tribunal Superior de Medellín. Sentencia de diciembre 9, 2014; Cepeda & Rojas, 2008). Su propósito era defenderse de los secuestros, proteger sus propiedades y

<sup>75</sup> Entre ellos, Rodríguez Gacha que había comprado la Hacienda Caballo Blanco; Mata Ballesteros (hondureño y socio de Fidel Castaño) quien compró las fincas El Danubio y el Macaniyal en Tierralta y al sur de Valencia; Margarita Escobar hermana de Gustavo Escobar Fernández (socio de Pablo Escobar) quien adquirió la hacienda Santa Paula, entre otros (Ronderos, 2014).

<sup>76</sup> A finales de 1983, había llegado Fidel Castaño la región de Córdoba, oriundo de Amalfi Antioquia, este narcotraficante y ganadero empezó a acumular tierras mediante compras y también mediante despojos coercitivos. Con el dinero que ganó muy joven en el narcotráfico, compró billares, bares, fincas, minas y otras propiedades en los municipios de Amalfi, Segovia y Medellín en Antioquia (Ronderos, 2014), y también invirtió en el negocio del ganado por lo cual empezó a adquirir tierras en Córdoba y luego en el Urabá Antioqueño. El mismo paramilitar dijo en una entrevista dada a Alejandro Reyes: “Yo estuve vinculado seis años con el negocio del narcotráfico desde 1975 hasta 1981. Fui independiente de lo que llaman los carteles y me hice amigo de Pablo Escobar y de los Ochoa, igual que de los Rodríguez Orejuela y de los de Cali y otras partes. Yo inventé mis propios sistemas y rutas y nunca dependí de la ayuda de otros. Hice mucha plata pero la supe invertir en tierras y ganaderías”. (Entrevista a Fidel Castaño realizada por Alejandro Reyes, 2009; 90). Antes de instalarse en Córdoba, Fidel ya había participado en un grupo derivado del MAS denominado Muerte a Secuestradores del Nordeste Antioqueño y había participado en el desarrollo de varias masacres en 1983 en los municipios de Amalfi, Segovia y Remedios (Antioquia) contra campesinos, líderes de izquierda y movimientos de oposición (Ronderos, 2014).

<sup>77</sup> Además de las Tangas, Castaño adquirió otras fincas: “Misiguay, Jaraguay, Cedro Cocido, Los Campanos, Santa Mónica, Pasto Revuelto, Las Amalias, Doble Cero y Santa Paula” (Ronderos, 2014, 2554).

las de los terratenientes de ataques de las guerrillas y atacar al movimiento social y campesino que demandaba redistribución (Reyes, 2009, Ronderos, 2014; Juzgado Primero de Montería, sentencia de Septiembre 19, 2014; Tribunal Superior de Antioquia, sentencia de Diciembre 15, 2016). Para ello desplegaron masacres y homicidios contra campesinos que estaban asociados a las recuperaciones de tierras o que eran estigmatizados por vivir en zonas donde las guerrillas hacían presencia y contra líderes de los movimientos políticos de izquierda que aspiraban a llegar al poder local o que ejercían oposición (CNMH, 2013; Vicepresidencia, 2009). Hacia finales de la década, los paramilitares lograron arrinconar a las guerrillas y obtuvieron un control militar de la zona (Juzgado Primero de Montería, sentencia de Septiembre 26, 2014; Revista Semana, 21 de mayo de 1990; Aponte, 2014; Negrete, 2007b, 21).

En 1991 se desmovilizaron Los Tangueros y la guerrilla del EPL. Sin embargo, la guerrilla de las FARC y una disidencia del EPL que no se desmovilizó conocida como Frente Bernardo Franco, intentaron recuperar los territorios dejados por el EPL (Villarraga & Plazas, 1995). En 1994 se reamaron los grupos paramilitares ahora bajo el mando de Carlos Castaño, hermano de Fidel, bajo el nombre de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá ACCU. Este grupo promovió la expansión y organización de los paramilitares en otras regiones del territorio nacional (Romero, 2003). En 1997 se conformaron las Autodefensas Unidas de Colombia un movimiento federado que logró reunir varios grupos paramilitares, pero en el que cada Jefe seguía conservando autonomía y liderazgo en la región que comandaba (Gutiérrez, 2014b). Las estructuras se modernizaron y complejizaron y dentro de las unidades paramilitares se designaron jefes para atender asuntos militares, financieros y políticos.

Específicamente, en Valencia Córdoba, hicieron presencia las siguientes unidades paramilitares: las ACCU bajo el mando directo de Carlos Castaño, El Bloque Córdoba bajo el liderazgo de Salvatore Mancuso y el Bloque Héroes de Tolová bajo el mando de Diego Murillo Bejarano, alias "Don Berna" o "Adolfo Paz" (Juzgado Primero de Montería, sentencia de Septiembre 19, 2014; sentencia de diciembre 19, 2014; Tribunal Superior de Antioquia, sentencia de Diciembre 15, 2016).

Los paramilitares lograron imponer un control militar y territorial en Valencia (Juzgado Primero de Montería, sentencia de Septiembre 26, 2014). Durante el periodo 1992 y 2006, los paramilitares tuvieron una presencia permanente en el territorio, consolidaron su base militar en la finca las Tangas y en las tierras vecinas. Para ese periodo no se registró ninguna toma guerrillera en el municipio<sup>78</sup> y sólo se registraron enfrentamientos directos entre los paramilitares y las FARC en el año 2005 en el corregimiento los Guadales (Vicepresidencia, 2009; Base de datos de presencia guerrillera Aguilera, 2017).

*Los paramilitares arrinconaron a las guerrillas. De hecho el mismo Mancuso lo dice. Los frentes 18 y 58 se arrojaron más para arriba para el nudo de paramillo, ellos se incrustaron más a la montaña. Y entonces los paramilitares se fueron lanza en ristre contra los civiles. Los insumos de las AUC provinieron de excombatientes reinsertados del EPL. Las guerrillas se salvaron y negociaron pero dejaron expuestos y desprotegidos a los civiles y fueron las carnes de cañon de los paramilitares. En córdoba eso fue así. Lo que dijo Castaño es vamos a quitarle el agua al pez, a los campesinos que la guerrilla obligaba a que les diera de comer. (Entrevista realizada a dirigente campesino. 2018)*

El control territorial se expresó en la imposición de las reglas de juego que la población civil debía seguir. “Los habitantes de Valencia no sólo tuvieron que coexistir durante varias décadas con la organización de los Castaño sino que su situación económica, de seguridad y buena parte de la vida social llegó a ser determinada por el accionar de este grupo” (Juzgado Primero de Montería, sentencia de Junio 29, 2016, 14-16). Los paramilitares ejercían el gobierno en la zona, tenían el dominio de la coerción, dominaban los derechos de propiedad estableciendo que se podía hacer en las zonas rurales, si los campesinos podían o no cultivar las tierras o si debían destinarla para arriendo en pastos o ganadería, si podían enajenar las tierras o establecer modificaciones a los predios, entre otras. (Juzgado Primero de Montería, sentencia de Septiembre 19, 2014; sentencia de Diciembre 19, 2014; Tribunal Superior de Antioquia, sentencia de Diciembre 15, 2016). En una de las sentencias de restitución, uno de los magistrados señala:

---

<sup>78</sup>Frente a las tomas guerrillas se consultaron las bases de profesor Mario Aguilera de 2017 y otra del Centro Nacional de Memoria Histórica y para el municipio en ese periodo.



“La hacienda Las Tangas y las fincas vecinas como Jaraguay, Roma, Pasto Revuelto y Santa Mónica ubicadas en el corregimiento de Villanueva (Valencia), constituyen uno de los principales epicentros del narcoparamilitarismo del Caribe colombiano. En versiones libres, alias Don Berna ha descrito el poderío paramilitar en Valencia, del siguiente modo: "Villanueva (Valencia) era para las autodefensas su retaguardia social y estratégica, lo que es San Vicente para las Farc, eso era Villanueva para nosotros (...) Había seguridad, se construyeron vías (...) puentes, se generó empleo y éramos los que dirimíamos cualquier diferencia que se presentaban. Éramos el estado en esa zona" (Juzgado Primero de Montería, sentencia de Septiembre 26, 2014, p. 8).

Con el control militar sobre el municipio, los paramilitares lideraron una estrategia de acaparamiento de tierras en alianza con autoridades locales y regionales, con la Fuerza Pública y el respaldo de un sector importante de las elites terratenientes, la cual se describe a continuación.

### Línea de tiempo del municipio de Valencia



#### 4.1.3. Acumulación coercitiva de tierras en Valencia

La acumulación de tierras en el municipio de Valencia objeto de indagación corresponde a la ocurrida en la segunda ola paramilitar, es decir, la que tuvo lugar a mediados de la década de los 90 y comienzos de la década del 2000 por parte de los grupos paramilitares ACCU bajo el mando de Carlos Castaño, el Frente Héroes de Tolová liderado por alias Don Berna y el Bloque Córdoba comandado por Salvatore Mancuso (Tribunal Superior de Medellín, sentencia de Diciembre 9 de 2014). Se revisaron 39 sentencias de restitución de tierras emitidas por los jueces y magistrados las cuales abordan los procesos de 282 predios despojados en el municipio de Valencia, con fecha de corte de septiembre de 2017. Además se realizaron entrevistas a campesinos del municipio, algunas personas en proceso de reinserción y a académicos del territorio.

En el municipio prevaleció una acumulación de tierras tipo despojo coercitivo, realizada principalmente por unidades paramilitares y algunos terratenientes de la zona con complicidad de la fuerza pública, de los notarios, registradores y algunos funcionarios del INCORA- INCODER. En la mayoría de los casos, los paramilitares le ordenaron a los campesinos vender sus parcelas<sup>79</sup> a bajo precio, firmar escrituras o poderes con vicios de consentimiento e irse de la zona (Distrito Judicial de Antioquia, sentencia de Febrero 27, 2015 y Juzgado Primero Especializado de Cundinamarca, sentencia de Enero 17, 2011). En otros casos los paramilitares no solo amenazaron a los propietarios sino que quemaron sus casas y equipos, robaron sus animales, e incluso llevaron a cabo secuestros, para obligarlos a vender las propiedades (Tribunal Superior de Medellín. Sentencia de diciembre 9, 2014). El 80 % de los casos de despojo de tierras revisados ocurrieron en el periodo de 1998 – 2000.

---

<sup>79</sup> Precisamente, esas tierras habían sido donadas anteriormente por Fidel Castaño a través de Funpazcor mediante escrituras, a las familias campesinas, desmovilizados, antiguos trabajadores de las fincas entre otros. Funpazcor fue una fundación creada por los Castaño durante su desmovilización en 1991 y posteriormente le sirvió de fachada a los paramilitares de las ACCU para gestionar y administrar todo tipo de financiaciones para sus organizaciones delictivas (Juzgado Primero de Montería, sentencia de Diciembre 19, 2014). También hubo casos de despojo contra medianos propietarios que nada tuvieron que ver en las donaciones de tierras de Funpazcor.

En unos casos las tierras despojadas fueron transferidas a Funpazcor (Fundación creada por los paramilitares en 1991), en otros fueron transferidas a familiares de los Castaño<sup>80</sup>, a personas naturales<sup>81</sup> y a tres sociedades creadas por los paramilitares para desarrollar proyectos de agricultura y ganadería: La Sociedad Seguridad al Día E.U., La Milagrosa S.A.C. e Inversiones Italia S.A. (Distrito Judicial de Antioquia, sentencia de Febrero 27, 2015. p. 34- 36).

La primera de estas empresas pertenecía a Diego Fernando Murillo, Alias Don Berna o Alfonso Paz (Juzgado primero de Montería, sentencia de Octubre 8, 2014). Fue creada en sus propias palabras para legalizar la acumulación de las tierras despojadas: *“ésta empresa se montó para hacer esta negociación y para otras posibles negociaciones que se presentaran, un muchacho de Medellín era el que representaba porque era una empresa unipersonal, esta persona es ajena al accionado o a las decisiones que yo tomaba, ésta empresa se creó para colocar estas tierras u otras a futuro y para tener una legalización, pagar impuesto, catastro o registro”*<sup>82</sup> (Juzgado Primero de Montería, sentencia de Octubre 8, 2014, p.12-13). En el caso de las dos últimas sociedades los paramilitares crearon las empresas y usaron los nombres de los campesinos despojados para ponerlos como accionistas. Supuestamente ellos estaban donando sus parcelas para conformar el capital de la Sociedad, pero los campesinos no lo hicieron y no sabían que sus nombres estaban siendo usados con ese fin (Juzgado Primero de Montería, sentencia de Noviembre 25, 2014 p. 13- 14; Distrito Judicial de Antioquia. Sentencia de Febrero 27, 2015. p. 36; Juzgado Primero de Montería, sentencia de Octubre 8, 2014; Juzgado Primero de Montería sentencia de Diciembre 19, 2014. p. 35-36).

El modus operandi fue similar en casos de medianos propietarios que fueron despojados de sus tierras. Uno ilustrativo es el de la Finca El Descanso de 32 has, propiedad de la familia Aldana. Sus propietarios se negaron a vender la tierra a Humberto Santos Negrete Fajardo, gamonal con

---

<sup>80</sup> Entre los cuales se encuentran: Sor Teresa Gómez (cuñada de Carlos Castaño), Virgilio Gil Meneses, (tío), Lilian Bustamante Mesa, (Suegra de Vicente Castaño), Kenia Susana Gómez Toro (esposa de Carlos Castaño) (Distrito Judicial de Antioquia, sentencia de Febrero 27, 2015, p. 34).

<sup>81</sup> Entre ellos están: Antonio Adonis González, empleado de Funpazcor y Guillermo Alberto Mass, Secretario, entre otras personas naturales Jesús Aníbal García, Gerardo Escobar Correa, Gabriela Henao Montoya, Hever Walter Alonso Vicuña, Onel María de la Cruz Pinto, Rogelio Zapata Vanegas, Jaime Darío González, José Antonio Claros Castro y Adalberto de Jesús García Roldán Ver (Distrito Judicial de Antioquia, sentencia de Febrero 27, 2015, p. 34).

<sup>82</sup> versión libre rendida por el señor Diego Fernando Murillo, alias Don Berna o Adolfo Paz., en la ciudad de Miami USA el día 2 de agosto de 2012, minuto 14:23 (citado en: Juzgado Primero de Montería, sentencia de Octubre 8, 2014, p.12-13).

gran influencia política y económica en Valencia, quien posteriormente se convertiría en alcalde de Tierralta y fue preso por su colaboración con los paramilitares (Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia, sentencia de Diciembre 15, 2016). El 5 de octubre de 1993 llegaron hombres armados disparando y quemaron la finca. Se hicieron pasar como hombres de las FARC, pero eran paramilitares enviados por Salvatore Mancuso quien ya tenía una estrecha relación con Negrete (Tribunal Superior de Medellín. Sentencia de diciembre 9, 2014). Los propietarios de la finca la abandonaron y en 1995 decidieron venderla a Negrete. Posteriormente, en el año 2001, aquel vendió el predio a dos terratenientes, quienes han venido concentrado propiedades en el departamento (Tribunal Superior Distrito Judicial De Antioquia, sentencia de Diciembre 15, 2016. p. 60).

El despojo coercitivo favoreció la concentración de tierras no sólo en manos de actores armados y sus testaferros, sino también en manos de ganaderos, algunos aliados con ellos como el caso de Negrete, quién llegó a acumular más de 300 has, algunas por sucesión y otras por compras (Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia, sentencia de Diciembre 15, 2016. 41). También favoreció la acumulación de otros que no necesariamente están vinculados con los paramilitares, (o por lo menos no han sido investigados), sino que han llegado como segundos compradores en la cadena de transacciones de la tierra y las han venido acumulando. Los casos de Luis Mariano Pérez Sanín y Clara Inés Pérez de Sanín, quienes han concentrado aproximadamente 2.500 has de tierra son ilustrativos:

*Luis Mariano Pérez de Sanín: "Preguntado: ¿En qué año llegó usted a la zona? Contestó: a la zona vecina del señor Santos llegué en el 2001 (...) Preguntado: ¿a algún otro lugar de Córdoba llegó antes?. Contestó: Llegue al Pital, una finca que se llama El Pital en el corregimiento de Manzanares (Valencia) en el año de 1990 (Min. 08:02). Preguntado: ¿Cuántos predios tiene usted en la zona, en Córdoba? Contestó: Como globos de tierra son 3 globos, pero cada globo han sido varios predios que he ido comprando por partes, no sabría el número exacto pero son varios, varios predios, por lo menos doce 12 (Min 10:37). Preguntado: Exactamente en Córdoba ¿cuántas hectáreas posee usted, en Córdoba, el total de hectáreas? Contestó: creo que por ahí unas 2.500 (Min. 30:16)"<sup>83</sup>.*

---

<sup>83</sup> Folio 560 vto. C.D. 3. Citado en Tribunal Superior Distrito Judicial De Antioquia, sentencia de Diciembre 15, 2016. p. 42.

*Clara Inés Pérez de Sanín: "Preguntado: ¿Desde hace cuánto conoce usted la vereda El Pital del corregimiento Bijagual (Valencia)? Contestó: Desde el año 2000 cuando compramos la finca, una finca colindante con el señor Humberto Santos, que era la finca del señor Fernando Obaji (Min. 14:34)<sup>84</sup>.*

Es importante señalar que el señor Fernando Obaji era un ganadero dueño de la Convivir Amigos por Valencia y quien hacía parte de los hombres que operaron para Castaño, y que Humberto Santos Negrete había adquirido predios como el Descanso a través del despojo.

La acumulación de tierras vía despojo coercitivo ha logrado darse por la colusión que tuvieron los grupos paramilitares con la fuerza pública y por la participación directa de algunas autoridades locales en la legalización de los despojos. No sólo no se tiene registro de que el Ejército o la policía<sup>85</sup> hayan perseguido a los paramilitares<sup>86</sup> por llevar a cabo los despojos y las violencias que los acompañaron, sino que como se mostrará en el apartado 4.3 realizaban acciones conjuntas con los paramilitares en contra de la población civil. Las víctimas en varias entrevistas señalaron que no denunciaron los hechos inmediatamente o ante autoridades locales porque sabían que estaban aliadas con ellos. El testimonio de uno de los dirigentes de la ANUC entrevistados es ilustrativo:

*“Cuando a mi amenazaron me desplazé y dure muchos años, casi siete años por fuera de Córdoba. Fue una cosa impresionante de impotencia porque como todos los estamentos tanto militares, políticos, administrativos fueron cooptados por los paramilitares uno no tenía apoyo de nadie. Uno opto por el silencio ¿cierto?. Sí, el sentimiento fue de impotencia total y de mucha tristeza” (Entrevista realizada a dirigente de la ANUC en la casa campesina, abril de 2018).*

---

<sup>84</sup> Diligencia de interrogatorio de parte de Clara Inés Pérez de Sanín realizada el veintisiete (27) de mayo de 2016, a folio 560 vto. C.D. 3 citada en (Tribunal Superior Distrito Judicial De Antioquia, sentencia de Diciembre 15, 2016. p. 41).

<sup>85</sup> “El documento confidencial del DAS sobre el tema revela una vinculación comprometedor de múltiples oficiales de la fuerza pública con Fidel Castaño. Se menciona concretamente que dentro de su poderosa red de comunicaciones, el puesto de Policía del municipio de Valencia tiene a su disposición una frecuencia para comunicarse con la organización de Castaño, avisándole oportunamente de la presencia de sospechosos o de la realización de operativos en las fincas del grupo paramilitar” Revista Semana, Rambo, 21 de mayo de 1990).

<sup>86</sup> (Gutiérrez 2012, presenta evidencias cuantitativas de la no persecución contra los paramilitares)

Además de la fuerza pública, hubo participación de otros agentes estatales, directamente involucrados en la legalización de los despojos. Como lo han mostrado Peña y colaboradores los paramilitares se valieron de normas y de agentes para legalizar “limpiar los títulos de las tierras robadas” (Peña et al, 2017). En el caso de Valencia Córdoba han sido claves los notarios que se prestaron para dar fe de las transacciones viciadas de las tierras y para la constitución de empresas fachada de los paramilitares supuestamente conformadas por los activos de los campesinos<sup>87</sup>.

En suma, la coalición contrainsurgente que tuvo lugar en el municipio de Valencia en la que participaron narcotraficantes, terratenientes y autoridades estatales posibilitó la acumulación de tierras vía despojo coercitivo. La tierra quedó en manos de paramilitares, sus prestanombres, sus clientelas y ganaderos.

#### 4.2. El caso de Necoclí Antioquia.

Necoclí es un municipio ubicado al noroccidente del departamento de Antioquia y al costado oriental del Golfo de Urabá. Tiene una extensión de 1.361 Km<sup>2</sup> y se calcula una población de 57.728 habitantes para el año 2015 (DANE, 2015)<sup>88</sup>. Además de sus zonas de costa, se caracteriza por zonas de planicie y varios cerros pequeños que hacen parte de la Serranía del Abibe<sup>89</sup> (Alcaldía de Necoclí, 2016). El municipio cuenta con 8 corregimientos, 2 caseríos, 132 veredas, 5 resguardos indígenas y en un centro urbano que tiene 7 barrios (Alcaldía de Necoclí, 2012).

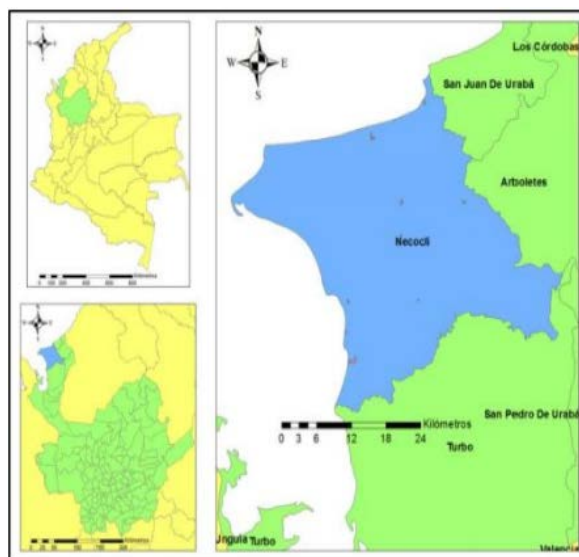
---

<sup>87</sup> Ex notario de San Andrés de Sotavento, Leonel Fernández Fernández (Juzgado Primero de Montería, sentencia de Noviembre 25, 2014. p.14). Y ex Notarios Segundo de Montería y ex Notario Único de Tierralta” (Juzgado Primero de Montería, sentencia de Octubre 8, 2014, 81).

<sup>88</sup> “En el municipio sobresalen las etnias afrodescendientes con el 68% de la población y los indígenas Senu y Kunas (PNUD, 2015b, 37) estos últimos representan el 2% de la población (Alcaldía, 2016).

<sup>89</sup> Está conectado con Medellín la capital del departamento por vía terrestre, la conocida carretera al mar, y también se puede llegar por vía marítima o área a través de aeropuerto de Carepa.

## Mapa de ubicación geográfica Necoclí



Fuente: PNUD (2015b). Perfil productivo de Necoclí.

### 4.2.1. Aspectos generales de su estructura agraria

Necoclí es uno de los 16 municipios de la región conocida como El Urabá. Se constituyó como tal en noviembre de 1977<sup>90</sup>, pues hasta esa fecha era un corregimiento de Turbo. Al igual que los otros territorios de la región, su población es pluriétnica (Uribe, 1992). Antes de la llegada de los españoles esta tierra estaba habitada por indígenas Urabaes, posteriormente por los Tules o Cunas (Alcaldía, 2016)<sup>91</sup>. Con el paso de los siglos hubo intentos fallidos de colonización de este territorio por parte de extranjeros que reconocían en el Golfo un territorio estratégico para el intercambio de mercancías y para el contrabando (Uribe, 1992).

A finales de los siglos XIX y XX se empezaron a crear pequeños poblados como el Totumo con costeños, sinuanos y negros que llegaban de Bolívar, Sucre, Chocó, y del resto de Antioquia, algunos en torno al acopio de la raicilla de ipecuana y otros atraídos por el comercio relacionado con la tagua, el caucho y la madera (Ortiz, 2007). Sin embargo fue hasta mediados de siglo XX

<sup>90</sup> Mediante la ordenanza No 24 del 9 de noviembre de 1977 (Alcaldía de Necoclí, 2016).

<sup>91</sup> En 1509 Alfonso de Ojeda erigió la población de San Sebastián de Urabá en lo que hoy se conoce como Necoclí pero fue diezmada por enfermedades, hambre y ataques de los indígenas nativos (Alcaldía, 2016).

que empezó una colonización significativa del territorio de Necoclí, como resultado de tres procesos: 1) de la construcción de la vía al mar que permitió conectar el interior del departamento con el Golfo (Parsons, s.f.). 2) De una política del gobierno de la época interesado en incentivar la colonización de la región con campesinos antioqueños (Steiner, 1993). 3) De la expansión de las haciendas ganaderas en el valle y la cuenca del Sinú, que generó el desplazamiento de campesinos en búsqueda de tierras hacia la región del Urabá (CNMH, 2018).

Actualmente, su economía se basa en la ganadería, la agricultura, la explotación forestal y el turismo. De las 137.100 has con las que cuenta Necoclí, 106.000 se destinan para pastos y ganadería poco tecnificada, es decir, casi el 70% del territorio, superando ampliamente la extensión que tienen vocación para este fin que solo es del 19,23%; en agricultura se destinan 28.028 has, lo que equivale a un 20%, y es una extensión mucho menor comparada con la vocación del suelo para actividades agrícolas del municipio que es de 43.8%; el resto se destina en explotación agroforestal y en zonas de conservación (PNUD, 2015b; basado en AEA, 2011 y Pérez, 2007). La cercanía del municipio de Necoclí con centros ganaderos de Medellín y Córdoba y el conflicto armado, han tenido un impacto sobre la dinámica productiva del municipio generando una alta concentración de la tierra para la actividad ganadera y relegando aún más la agrícola (PNUD, 2015b, 12; Ortiz, 2007)<sup>92</sup>.

Además de lo anterior, su estructura agraria es bastante desigual, el municipio alcanzó un Gini de tierras de 0,79 para el año 2011 (Gobernación de Antioquia, 2011) y un Gini de propietarios de 0,83 para el año 2010 (IGAC, 2012). La extensión de la Unidad Agrícola Familiar para Necoclí es de 48 has<sup>93</sup>. Sin embargo, el municipio se caracteriza por tener una gran cantidad de pequeñas propiedades inferiores a dicha extensión (aproximadamente el 70%): con estructura de microfundio hay 2.701 predios, en minifundio hay 1.126 predios y de pequeña propiedad hay 741 predios

---

<sup>92</sup> “la cercanía con núcleos netamente ganaderos como el departamento de Córdoba y la ciudad de Medellín han hecho que el suelo sea adaptado para este tipo de prácticas... se ha hecho constante una modificación del uso del suelo, siendo cada vez más intensivo en ganadería y menos apto para labores agrícolas, adicionando la devastación de bosques y manglares y la degradación del suelo (PNUD, 2015b, p. 10-11).

<sup>93</sup> INCODER, Resolución 1133 de 2013.



(PNUD, 2015b, 14). En cuanto a la la mediana propiedad se tiene 1.507 predios, y de gran propiedad se tienen 67 predios (PNUD, 2015b, 14)<sup>94</sup>.

#### 4.2.2. Dinámica del conflicto armado y dominio paramilitar en Necoclí

El territorio de Urabá en general y de Necoclí en particular ha sido estratégico para los grupos armados de diversas corrientes ideológicas por varias razones: 1) por su condición de puerto natural, en el que convergen varios corredores hidrográficos, y que conecta con Panamá y otros países de Centroamérica permitiendo la entrada y salida de mercancías, armamentos, insumos, drogas, etc.; 2) porqué ha sido un territorio de colonización tardía, con una presencia estatal débil, y que deja amplio margen para prácticas ilegales y 3) porque cuenta con ecosistemas selváticos y montañosos muy apreciados para conformar zonas de retaguardia y de despliegue de operaciones militares (Vicepresidencia, 2006).

En Necoclí hubo presencia de varios grupos guerrilleros y paramilitares. Entre los primeros, los más importantes en la región fueron El Ejército Popular de Liberación EPL, que se estableció desde la década del setenta con los Frentes Jesús María Álzate y el Bernardo Franco (DAS, 1988), y Las FARC que hicieron presencia desde 1973 con el frente 5<sup>95</sup> y posteriormente con los frentes 8 y 58 (Vicepresidencia, 2006; Ortiz, 2007). Entre sus repertorios de violencia estos grupos desplegaron homicidios, secuestros y extorsiones contra hacendados y ganaderos y progresivamente ampliaron el cobro de vacunas también a medianos y pequeños campesinos (Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras. Sentencias de 16 de diciembre de 2015 a y b). La presión ejercida por el EPL y luego por su disidencia, constituyó un factor importante para que algunos terratenientes decidieran vender sus haciendas en los 80 y 90 (Ronderos, 2014; Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras. Sentencia de 16 de diciembre de 2015 b).

---

<sup>94</sup> El microfundio son propiedades menores a 3 has, el minifundio tiene entre 3 y 10 has, a pequeña propiedad entre 10 y 20 has, la mediana propiedad entre 20 y 200 has y la gran propiedad es superior a 200 has (PNUD, 2015b, 14).

<sup>95</sup> En la cuarta conferencia de las FARC ocurrida en 1970, la guerrilla estableció una estrategia de expansión y fortalecimiento que implicaba entre otras acciones la creación de nuevos frentes y la búsqueda de nuevas fuentes de financiación. En 1973 se crea el V frente que hace presencia en la zonas de Urabá, El Darién, el Bajo y Medio Atrato y El Sinú. En los primeros años de la década del 80 El Secretariado de las FARC aprobó los desdoblamientos de los frentes y del 5 se desprenden el 18, el 34, 57, 5 y 36. (Ortiz, 2007).

El EPL obtuvo cierto control militar en el norte de Urabá, incluyendo algunas veredas de Necoclí hasta 1990, año en el que iniciaron conversaciones con el gobierno para su desmovilización y en el que se vieron además fuertemente atacados por grupos paramilitares (García & Aramburo, 2011; Ortiz, 2007; Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia, sentencia de Octubre 27, 2014; Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia, sentencia de Noviembre 7, 2014). Al igual que en el caso de Valencia, este grupo guerrillero se caracterizó por fomentar varias de las recuperaciones de tierras por parte de campesinos en Necoclí, Apartadó, Chigorodo y Turbo, quienes se tomaron varias fincas ganaderas y de comercializadores bananeros (Ortiz, 2007; Villarraga & Plazas, 1995; Vargas, 2016). Las recuperaciones también se realizaron en contextos urbanos de la región (Uribe, 1992; Botero, 1990).

A finales de los años ochenta y comienzos de la década de los noventa, los paramilitares liderados por los hermanos Castaño comenzaron a perpetrar homicidios y masacres<sup>96</sup> en el municipio, pero no ejercían una presencia permanente “entraban, asesinaban y se iban. Este no era su territorio” (Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia, sentencia de Octubre 27, 2014, p. 3). En el Urabá varias de las masacres fueron retaliaciones contra las tomas de tierras realizadas por los campesinos como las ocurridas en las fincas Punta Coquitos y Honduras, ambas propiedad de la familia Hasbún (Ortiz, 2007; Romero, 2003).<sup>97</sup> O cómo repertorio de violencia contra militantes políticos de los movimientos de izquierda, líderes sociales, o contra personas tachadas de ser auxiliares de los grupos rivales (CNMH, 2013).

En esa misma década aparecieron en el municipio de Necoclí varios narcotraficantes interesados en acumular tierras (Ortiz, 2007; García & Aramburo, 2011; Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras. Sentencia de 16 de diciembre de 2015 b). Uno de los casos ilustrativos es el José Antonio Ocampo Obando alias Pelusa (Castillo, 1987), dueño de la

---

<sup>96</sup> Entre las masacres ocurridas en Necoclí se encuentran la ocurrida el 22 de marzo de 1990 en la que fueron asesinados cuatro campesinos militantes del Frente Popular; la perpetrada el 18 de septiembre de 1992 en la que resultaron muertos 9 campesinos, la ocurrida el 24 de noviembre de 1993 en la que fallecieron 5 personas, la 9 de junio de 1994 en la vereda Nueva Esperanza en la que murieron 7 personas, y la del 23 de septiembre del 94 en la que murieron siete personas, entre otras (Ver: Observatorio, Base de Masacres, 2014).

<sup>97</sup> Uno de los miembros de esta prestante familia de bananeros y ganaderos, Raúl Emilio Hasbún, se convertiría en pocos años en el comandante paramilitar del Frente Arlex Hurtado y en el intermediador entre las comercializadoras bananeras y los grupos paramilitares en el Urabá. Audiencia de legalización de cargos contra Raúl Emilio Hasbún, 27 de abril de 2011, segunda sesión, minuto 00:53:09

célebre Finca ganadera “La Virgen del Cobre”<sup>98</sup> que abarca toda la vereda el Bobal (Ortiz, 2007). En 1980, Ocampo creó la sociedad Industrial Pecuaría Ltda<sup>99</sup>, a nombre de la cual puso las propiedades compradas hasta el momento en el municipio y además siguió acumulando otras<sup>100</sup>. Por lo menos dos de los predios acumulados por Ocampo fueron vendidos por la Sociedad Inversiones Uribe Vélez LTDA<sup>101</sup>, entre cuyos miembros están el expresidente Álvaro Uribe Vélez y otros de sus familiares. (El Espectador, 12 de septiembre de 2010).

Con la desmovilización del EPL en 1991 cambió la dinámica del conflicto armado en la región (ver apartado anterior del caso de Valencia). De una parte, Las FARC se aliaron con el Frente Francisco Caraballo, la disidencia del EPL que no se desmovilizó, e intentaron copar algunos de los territorios del norte del Urabá que antes eran dominio de la extinta guerrilla del EPL, entre ellos varias de las veredas de Necoclí. Además, perpetraron ataques contra los esperanzados (como comúnmente se les denominaba a los desmovilizados del EPL y a quienes hicieron parte del movimiento Político Esperanza Paz y Libertad) y contra las poblaciones que habían estado bajo su control territorial al ser tachadas de auxiliares o colaboradores del grupo armado. Por lo anterior, varios de los excombatientes del EPL decidieron rearmarse y conformar los Comandos Populares (Romero, 2003, Ortiz, 2007; García & Aramburo, 2011; Ronderos, 2014). “Según señala la Fiscal 17 delegada ente Justicia y Paz, ante la superioridad bélica de la disidencia del EPL, en poco tiempo los comandos populares generaron contacto con Fidel Castaño quien empezó a financiar estos grupos con material de intendencia y dinero en 1992 y 1993. ... para 1995 los comandos populares se integraron completamente a las ACCU” (Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en

---

<sup>98</sup> Al respecto Ortiz señala “A diferencia de otros predios comprados en Urabá por narcotraficantes, que se hallan ubicados discretamente en zonas distantes de las carreteras centrales, éste es visible y vistoso con el colorido distintivo de los chalets de nuevos ricos ... Esa publicidad corresponde al tipo de relación que el señor Z pretendió alimentar con la población de Necoclí, por lo menos antes de la persecución nacional a los narcos, que fue la de un gamonal de viejo cuño, dadivoso y benefactor; obviamente la contraparte oficial era contar con el respaldo de las autoridades locales” (Ortiz, 2007, 37)

<sup>99</sup> “La empresa fue constituida en diciembre de 1980 en una notaría de Medellín como una firma destinada a la compra y venta de bienes raíces y actividades agropecuarias” (El Espectador, 12 de septiembre de 2010) recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-224004-el-lío-de-virgen-del-cobre>

<sup>100</sup> Entre los predios acumulados en Necoclí están: “La Esperanza (vereda La Boquita), año 1981, registrado por 48 ha.; El Cucharó (vereda Cucharó), 1982, registrado por 546 ha.; Bonanza (49ha), Tailandia N 1, 2 y 3 (136 ha.), El Encanto, Las Delicias (30 ha.), El Brillante (15 ha.), Nueva Esperanza (56 ha.), todos estos comprados por la sociedad limitada a un propietario pudiente, Saúl Laverde, en 1987, la mayoría de ellos ubicados en la vereda El Vale; Campo Alegre (19 ha.), en la vereda Bobal, 1988; Llantenal (15ha.), en la vereda Caimán Viejo, 1983; Miramar (114 ha.), en la vereda Casablanca, 1985; y en la vereda Caimán Viejo igualmente, La Esperanza (38 ha.) y Michoacán (40 ha.), comprados en 1983” (Ortiz, 2007, 37-38).

<sup>101</sup> un predio de 63 hectáreas ubicado en Cañaflechal y otro de 67 hectáreas en El Cucharó, ambos en Necoclí (El Espectador, 12 de septiembre de 2010)

Restitución de Tierras. Sentencia de 8 de abril de 2016, p. 8; Ver también Sala de Justicia y paz Tribunal Superior de Medellín, Sentencia de Mayo 17, 2018).

En 1994 los paramilitares liderados por la familia Castaño, denominados las Autodefensas Unidas de Córdoba y Urabá ACCU se asentaron en la región. Ingresaron por el municipio de San Pedro de Urabá (Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia, sentencia de Octubre 27, 2014) donde los Castaño habían iniciado ya la compra y acumulación de tierras (Ronderos, 2014), desde allí se extendieron hacia el sur y comenzó una disputa territorial contra la disidencia de EPL y las FARC en Necoclí (Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia, sentencia de 7 de Abril, 2016).

La estrategia de expansión de las ACCU en Urabá implicó la creación de tres nuevos bloques: El Arlex Hurtado, El Bloque Bananero y El Bloque Elmer Cárdenas, este último se formó en el municipio de Necoclí y llegó a tener el dominio territorial de esta zona hasta su desmovilización en el año 2006 (Tribunal superior del distrito judicial de Bogotá, sentencia de 16 de Diciembre de 2011). Antes de conformarse como Bloque Elmer Cárdenas, este grupo inició con menos de 20 hombres armados, conocidos como Los Guelengues o la Setenta, bajo el mando del ganadero Carlos Alberto Ardila Hoyos, alias “Carlos Correa”, quien lidero además la Convivir Costa Azul. Este grupo recibió el apoyo de los Castaño y desde el año 1997 asumió el nombre de Elmer Cárdenas por uno de sus combatientes fallecidos. Después de la muerte de Carlos Correa la comandancia fue ejercida por Fredy Rendón Herrera alias El Alemán (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, sentencia de 30 de octubre de 2013; Tribunal superior de Medellín, sentencia de 17 de Mayo de 2018; Vargas, 2016).

Con el tiempo El Bloque Elmer Cárdenas se fortaleció militarmente: tuvo un amplio acceso a armamento que ingresaba por el golfo de Urabá; estableció varias bases o escuelas de entrenamiento militar en la región; conformó un ejército de gran tamaño que llegó a tener 1.600 combatientes en sus filas y se expandió hacia 52 municipios y 6 departamentos; y dividió las funciones militares, financieras y políticas del bloque en diferentes líneas de mando (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, sentencia de 16 de Diciembre de 2011).

Entre sus principales fuentes de financiación estuvieron el narcotráfico, los aportes dados por empresarios y comercializadores bananeros a través de la Convivir Papagayo a cambio de prestación de seguridad privada y de “pacificación del territorio”<sup>102</sup>, los aportes de terratenientes, ganaderos, comerciantes, y el acceso que tuvieron los paramilitares a recursos de las administraciones locales, entre otros (Tribunal superior de Medellín, Sentencia de 17 de Mayo de 2018).

Los combatientes del Bloque Elmer Cárdenas desplegaron varios repertorios de violencia contra los civiles: ataques contra poblaciones (varias de ellas realizadas de manera conjunta con la Fuerza Pública)<sup>103</sup> que generaron desplazamientos forzados masivos y el señalamiento de dichas personas como auxiliadores de la guerrilla; homicidios y masacres de militantes de partidos de izquierda, líderes sociales, campesinos y demás “actores que representaron una amenaza para los intereses económicos o políticos de los ricos rurales en la región” (Vargas, 2016); desapariciones forzadas, reclutamiento forzado de menores; despojos de tierras, entre otros (Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia, sentencia de 7 de Abril, 2016; Tribunal superior de Medellín, Sentencia de 17 de Mayo de 2018).

Los años de mayor expulsión de población en Necoclí coinciden con la llegada y la consolidación paramilitar. El pico de mayor desplazamiento forzado fue el año 1995 en el que fueron obligadas a desplazarse 16.224 personas.

---

<sup>102</sup> Es ilustrativo el caso de una de las multinacionales más importantes del Urabá investigada en EEUU por sus contribuciones a las arcas paramilitares. “Se trata de la reunión celebrada entre Charles Kaiser, director general de Banadex S.A., y los paramilitares para acordar los montos de los aportes de la multinacional, resultando como aporte tres centavos de dólar por cada caja exportada. Según cálculos de la propia empresa multinacional en escenarios judiciales de los Estados Unidos de América, entre 1997 y 2004, los aportes a la organización criminal sumaron un millón setecientos mil dólares en siete años” (Tribunal superior del distrito judicial de Bogotá, sentencia de 16 de Diciembre de 2011. pp. 198-199).

<sup>103</sup> Para conocer algunas de las incursiones contra civiles realizadas por los paramilitares con colaboración de la fuerza pública ver ; Tribunal superior de Medellín, Sentencia de 17 de Mayo de 2018).

**Gráfico N° 2. Número de personas expulsadas de Necoclí a causa del conflicto armado**



Debido a la hegemonía que las estructuras paramilitares lograron en el norte de Urabá y en el corredor bananero, las FARC tuvieron que replegarse hacia la selva chocoana y el bajo Atrato a finales de los años noventa (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, sentencia de 16 de Diciembre de 2011, p. 200). Los enfrentamientos directos entre los paramilitares del Bloque Elmer Cárdenas y las FARC se concentraron sobre todo en las zonas rurales de los municipios de Mutatá, Riosucio, Carmen del Darién, Bojayá y otros territorios en el Chocó (Vicepresidencia, 2006.).

Los paramilitares del Bloque Elmer Cárdenas tuvieron la colaboración de la Fuerza Pública, recibieron y dieron apoyo logístico y operativo a la Policía y de Agencias de Inteligencia Estatales como el DAS, además, planearon y ejecutaron varias incursiones contra los civiles de manera conjunta con el Ejército<sup>104</sup> (para conocer algunos detalles de dicha colaboración en varias acciones en el Urabá ver: Tribunal Superior de Medellín, sentencia de 17 de Mayo de 2018).

<sup>104</sup> Entre ellas están la operación Bijao-Cacarica perpetrada del 23 de febrero al 5 marzo de 1997 (para el Ejército esta incursión fue denominada como Operación Génesis) “la tropa paramilitar ingresó primero al parque “Los Katios”, para de manera posterior incursionar en el sitio conocido como “La loma del Cacarica”, en Bijao, lugar donde asesinaron de manera inhumanas al campesino Marino López Mena. Otras poblaciones que sufrieron la incursión armada fueron Bocas del Limón, San José de la Balsa, Salaquí, Tamboral, Teguerre, La Selva, Sautata, Caño Seco, El Guineo, entre otros; lugares donde se perpetraron ejecuciones, desapariciones, desplazamientos, y más ilícitos que fueron cometidos con la cooperación de algunos miembros del Ejército Nacional... Por la muerte del señor Marino López Mena, ocurrida en el desarrollo de ésta operación, fue condenado el General del Ejército Nacional Rito Alejo del Río, a la pena de 25 años y 8 meses de prisión (en calidad de autor mediato)” (Tribunal superior de Medellín, sentencia de 17 de Mayo de 2018. p. 175-176). Ver también (El Espectador, 24 de agosto de 2012).

La llegada de los paramilitares, su expansión y consolidación a la región tuvo lugar por la alianza entre narcotraficantes, ganaderos, empresarios, Fuerza Pública, políticos y paramilitares (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, sentencia de 16 de Diciembre de 2011; Salinas & Zarama, 2012; Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia, sentencia de Octubre 27, 2014). Dicha coalición persiguió entre otros fines los siguientes: proveer seguridad privada a empresarios bananeros, ganaderos y a las nuevas elites emergentes de narcotraficantes compradores de tierras de los ataques de las guerrillas; responder de manera violenta a las demandas redistributivas de los campesinos, trabajadores rurales y sindicalistas (Romero, 2003; Ortiz, 2007; García & Aramburo, 2011) ganar un dominio territorial de las zonas para emprender nuevos proyectos agroindustriales; afianzar un movimiento político en la región leal al emprendimiento paramilitar el cual logró obtener cargos locales, regionales y nacionales en el poder (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, sentencia de 16 de Diciembre de 2011)<sup>105</sup> controlar el negocio del narcotráfico y las rutas para su comercialización (Vicepresidencia, 2006); y desplegar una estrategia de acumulación de tierras para el emprendimiento paramilitar y sus aliados (Salinas & Zarama, 2012; Vargas, 2016). Este último aspecto se verá en el siguiente apartado.



<sup>105</sup> Fue el caso del Movimiento Político Por una Urabá Grande, Unida y en Paz. Dicho movimiento inició con una reunión en Necoclí a la que asistieron concejales, alcaldes, políticos de la región y los paramilitares del Bloque Elmer Cárdenas y acordaron obtener el control de los Consejos Municipales, las Alcaldías y la Asamblea Departamental, y lograr elegir a representantes a la Cámara y Senadores (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, sentencia de 16 de Diciembre de 2011).

#### 4.2.3. Acumulación coercitiva de tierras en Necoclí.

En este municipio prevaleció una acumulación de tierras coercitiva contrainsurgente que se describirá a continuación en los casos de los predios concentrados por el Fondo Ganadero de Córdoba y por el Bloque Elmer Cárdenas. Además se presentó un despojo de tipo administrativo en el que el INCODER revocó las resoluciones de adjudicación de tierras a los parceleros, quienes se vieron obligados a desplazarse por la violencia y que en la mayoría de los casos vendieron sus mejoras a terceros interesados que se quedaron con la tierra o la transfirieron. A continuación describiré ambos procesos.

##### *La acumulación realizada por el Fondo Ganadero de Córdoba*

Los paramilitares de las ACCU liderados por Castaño y Mancuso y el Bloque Elmer Cárdenas bajo el mando del Alemán, se aliaron con elites terratenientes de la región para despojar tierras a los campesinos a través de la fuerza (Corte Suprema de Justicia, sentencia de 18 de Julio de 2018). En algunos casos las tierras quedaron a nombre del Fondo Ganadero de Córdoba<sup>106</sup> con el fin de ser explotadas en ganadería, caucho, y forestales; y en otras las tierras quedaron a nombre de los paramilitares o sus testaferros.

La trayectoria del despojo ocurrió de la siguiente forma: entre 1994 y 1997 los paramilitares desplegaron intimidaciones, amenazas, homicidios y otras violencias ejercidas contra los campesinos lo generó el desplazamiento forzado de más de 4000 pobladores de varias veredas en la zona de Tulapas que comprende los municipios de Necoclí, Turbo y San Pedro de Urabá (Corte Suprema de Justicia, fallo del 11 de Febrero de 2015; El Espectador, 9 de Octubre de 2015)<sup>107</sup>.

---

<sup>106</sup> Varios de los integrantes del Fondo Ganadero de Córdoba han sido condenados por los delitos relacionados con el despojo de tierras en Tulapas, entre ellos Benito Molina Laverde, integrante de la Junta Directiva del Fondo, (Corte Suprema de Justicia, fallo de 18 de julio de 2018); Benito Osorio Villadiego, ex presidente del Fondo y ex gobernador de Córdoba. Condenado a 19 años de prisión (Fiscalía, 18 de Agosto de 2015). Además de ellos, en 2014 capturaron a 10 personas que se habrían aliado con los paramilitares para llevar a cabo estos despojos y acumulaciones de tierras “Entre los capturados están el gerente liquidador del Fondo Ganadero de Córdoba, Carlos Sotomayor Hodge; Carmelo Esquivia Guzmán y Orlando Fuentes Hessen, otras directivas del fondo; Marco Fidel Furnieles y Guido Vargas, señalados de ser los encargados de ejercer presión sobre los campesinos; dos notarios; una exfuncionaria del extinto Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (Incora- Incoder), entre otros” (El Espectador, 14 de febrero de 2014).

<sup>107</sup> “La victoria fue para los hombres de Carlos Mario Fernández, alias Doble Cero, el jefe paramilitar al que los hermanos Castaño le encomendaron la tarea de “pacificar” una región plagada de guerrilleros. Bajo ese pretexto de sacar del territorio a una



Posteriormente en 1997, los paramilitares “a través de Luis Ángel Gil Zapata y Sor Teresa Gómez Álvarez (cuñada de los Castaño), concertaron una alianza criminal con el Fondo Ganadero de Córdoba, en virtud de la cual acordaron evitar el retorno a sus parcelas de la población desplazada, legalizar las propiedades y ponerlas a producir en función de los intereses de los concertados” (Corte Suprema de Justicia, fallo de 18 de julio de 2018 p. 2).

En diciembre de 1997<sup>108</sup>, la Junta Directiva del Fondo Ganadero acordó comprar entre 5.000 y 6.000 has en la región, legalizar las transferencias en un lapso de tres meses y pagar 350.000 por hectárea. Lo anterior quedó consignado en el acta 1084 del 1º de diciembre de 1997 (El Espectador, 14 de Febrero de 2014; Verdad Abierta, 5 de enero de 2014). Por fuera del acta se estableció que Sor Teresa Gómez, familiar de los Castaño sería la intermediara en la compra de los predios entre los pobladores y el Fondo Ganadero de Córdoba (El Espectador, 2 de Mayo de 2015; El Espectador, 9 de Octubre de 2015).

El Fondo Ganadero de Córdoba acumuló más de cien predios en la zona de Tulapas (SNR, 2011). Sólo en Necoclí compró 50 predios. La mayoría de las compras se realizaron en 1998 y en el año 2000 y se legalizaron en la Notaria Tercera de Montería (Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia, sentencia de Octubre 27, 2014).

El modus operandi seguido por los paramilitares fue el siguiente. Primero establecieron un censo para conocer el estado de los predios (El Espectador, 14 de Febrero de 2014). Posteriormente, enviaron a unos intermediarios, entre ellos Guido Vargas y Marco Fidel Furnieles<sup>109</sup>, a buscar a los campesinos desplazados en cinturones de miseria en Montería, a otros los citaron en la finca La 52<sup>110</sup>, con el fin de amenazarlos y obligarlos a firmar poderes y vender sus propiedades a precios irrisorios (El Espectador, 14 de Febrero de 2014; El Espectador, 9 de Octubre de 2015; El

---

población que auxiliaba a la guerrilla, y con intereses económicos claros, las autodefensas tomaron posesión de las fincas abandonadas, quemaron las viviendas, se robaron los animales y empezaron a idear una estrategia para controlar la compraventa de los predios” (El Espectador, 9 de Octubre de 2015).

<sup>108</sup> Benito Osorio Villadiego aseguró que “para 1997, fecha en que se empezaron a ‘comprar’ los terrenos de Las Tulapas a los campesinos, nunca hubo combates con la guerrilla” (El Espectador, 14 de junio de 2014).

<sup>109</sup> Ambos fueron condenados por la justicia a una condena de trece años y seis meses de prisión por su participación como intermediarios en los despojos de tierras (El Colombiano, 9 de Agosto de 2016).

<sup>110</sup> Esta finca fue la primera que compró el Fondo Ganadero de Córdoba de manera irregular. Inicialmente se llamó El Engaño, luego le cambiaron el nombre a Finca 52, desde allí se ideó el plan criminal para despojar las tierras del Urabá y Córdoba (El Espectador, 14 de febrero de 2014).

Colombiano, 9 de Agosto de 2016; Fiscalía, 18 de agosto de 2015). Testimonios de los campesinos ilustran la intervención de los comisionistas locales y las compras a precios irrisorios

*“Quien me ofreció comprar la tierra a mí fue Guido Vargas, él es de aquí de la región y él fue comisionista de ellos para comprarle la tierra a los campesinos y él lo buscaba a uno donde fuera” (Entrevista a dirigente reclamante de tierras, Tierra y Vida capítulo Urabá, 2014)*

*“Quedó la tierra sola como unos siete meses y a los siete meses ya me buscaron a mí para que vendiera eso, que eso lo pagaban a 35 mil peso hectárea” ...ellos me dijeron que viéramos que eso se iba a perder, que no había forma de entrar a la finca porque si entrábamos allá era porque uno tenía que trabajar con esa gente (con los paramilitares), porque allá no entraba gente civil si no era para trabajar con ellos... ya nosotros nos resolvimos a venderla y a mí me tocó entregar la tierra y fui con grupos paramilitares que me hicieron acompañamiento hasta entrar allá, ellos nos recibían donde el carro nos dejaba y de ahí para allá ellos nos acompañaban para que uno fuera a mostrar la tierra y se la entregara y le daban a uno un plazo para la plata” (Entrevista a reclamante de tierras, Tierra y Vida capítulo Urabá, 2014)*

La alianza despojadora también tuvo participación de las autoridades locales y regionales. Entre ellos funcionarios del INCODER<sup>111</sup> que intervinieron en aquellos casos de predios de origen baldío que no estaban formalizados, es decir, que no tenían resoluciones de adjudicación y no tenían títulos (casi la mitad de los predios adquiridos por el Fondo); y en otros casos en los que se requería reversar las resoluciones de adjudicación de los parceleros desplazados para poder transferir los predios (El Espectador, 2 de mayo de 2015; Verdad Abierta, 5 de enero de 2014). También fueron claves los notarios<sup>112</sup> quienes autorizaron los poderes que hizo firmar Guido Vargas a varios campesinos, y levantaron escrituras de posesión de los predios cuando estas no existían<sup>113</sup> y además validaron las compras hechas con vicios de consentimiento. Lo anterior, les

---

<sup>111</sup> Una de las funcionarias del INCODER que se encuentra en prisión es María Inés Cadavid, jefa jurídica de adjudicaciones de baldíos del Incora regional Antioquia, acusada de colaborar con los paramilitares en el despojo de Tulapas (El Espectador, 14 de febrero de 2014).

<sup>112</sup> Por estos hechos fueron capturados Lidia del Carmen Hurtado, notaria de San Pedro de Urabá, y Miguel Puche Yáñez, notario de Montería (El Espectador, 14 de febrero de 2014). Este último se había desempeñado antes como directivo del Fondo Ganadero de Córdoba (El Espectador, 2 de mayo de 2015). Del total de los predios adquiridos en Tulapas, el 48% fue registrado en la Notaría de San Pedro de Urabá y el 52% en la Notaría Tercera de Montería. Según la Fiscalía en la notaria de Puche se autentificaron los poderes y en la de Lía del Carmen se realizaron los procesos relacionados con baldíos (El Espectador, 2 de mayo de 2015).

<sup>113</sup> “El 13 de marzo de 1998, a la finca La 52, llegaron las víctimas luego de ser contactadas por Sor Teresa Gómez. En el lugar estaban la exfuncionaria del Incora y otra de las mujeres procesadas por estos hechos, la notaria única de San Pedro de Urabá, Lía del Carmen Hurtado, quien autentificó las solicitudes de adjudicación que firmaron, bajo presión, los campesinos reclamantes. La notaria levantó en 24 horas el 57% de las escrituras de posesión (El Espectador, 9 de Octubre de 2015)

permitió a los paramilitares transferir dichos predios a testaferros o directamente al Fondo Ganadero de Córdoba (El Espectador, 9 de Octubre de 2015).

Inicialmente, una parte de las tierras acumuladas por el Fondo Ganadero de Córdoba fue explotada con ganadería. Posteriormente, hacia el año 2005 se implementaron proyectos de explotación forestal en alianza con la Reforestadora Industrial de Antioquia RIA<sup>114</sup>, específicamente a través de la siembra de Teca en aproximadamente 1500 has. En el año 2006 se destinaron 400 has para la explotación de caucho en alianza con Productora de Caucho de Urabá S.A. y Productora de Caucho de Tierralta S.A. ambas productoras tenían como socio mayoritario a Incuagro, el cual era una iniciativa financiada por la Presidencia de la República en el gobierno de Álvaro Uribe para apoyar iniciativas agrícolas alternativas a los cultivos de uso ilícito (Moncada, 2011; Verdad Abierta, 5 de Enero de 2014).

### *Acumulación paramilitar ¿una reserva de tierras para la desmovilización?*

Uno de los proyectos de Fredy Rendón Herrera alias El Alemán era constituir una reserva de tierras que pudieran ser explotadas con diversos proyectos productivos de cara a la desmovilización paramilitar. Para lograrlo, los paramilitares desarrollaron una estrategia en la que combinaron el despojo de tierras con el desarrollo de proyectos sociales. En el 2002, el hermano del Alemán, John Jairo Rendón Herrera, alias ‘Germán Monsalve’ creó una ONG llamada Asocomun a través de la cual los paramilitares impulsaron diversos proyectos de desarrollo en los que se involucraban tanto combatientes como civiles de diversas comunidades del Urabá. A través de esta ONG, los paramilitares lograron acceder a recursos del estado, de la cooperación internacional y recursos privados para el financiamiento de sus proyectos<sup>115</sup> varios de ellos implementados en tierras que habían sido despojadas a los campesinos (Moncada, 2011; Vargas, 2016; Verdad Abierta, 14 de junio de 2011).

---

<sup>114</sup> “Reforestadora Industrial de Antioquia RIA es una empresa creada por la Gobernación de Antioquia, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia y Empresas Públicas de Medellín para desarrollar proyectos de reforestación (Verdad Abierta, 5 de Enero de 2014)

<sup>115</sup> En la zona de Tulapas esta ONG logró controlar el programa de familias guardabosques para la erradicación manual de cultivos ilícitos (Verdad Abierta, 14 de junio de 2011)

En el municipio de Necoclí la ONG Asocomun entregó créditos y otros apoyos económicos a los campesinos para que sembraran plátano y lo entregaran a la comercializadora Multifruits y Cia Ltda. Esta última fue una empresa en la que uno de los inversionistas mayoritarios fue César de Jesús Cárdenas Rendón, hermano del fallecido paramilitar Elmer Cárdenas, y cuyas operaciones relacionadas con la administración de la siembra de plátano y su comercialización estuvieron lideradas por German Monsalve hermano del Alemán. Las deudas de los campesinos con Asocomun crecieron y ante esta situación “Monsalve hizo una reunión y decía que vendían a las buenas o las malas y a muchos de los que debían más le quitaron los títulos de las fincas” ... unos 300 campesinos se endeudaron con Germán Monsalve y por lo menos 120 familias tuvieron que dejar sus tierras” (Verdad Abierta, 14 de junio de 2011).

Son varios los casos que permiten ilustrar como se llevó a cabo esta acumulación de tierras con fines estratégicos, en que las tierras quedaron a nombre de los paramilitares o de sus redes clientelares. Entre ellos el caso de la finca El Atravesao de 279 has, este predio fue un baldío adjudicado a la familia Arango en 1983. En la historia de tradición del inmueble, aparecen dos transacciones irregulares: en 1998 un negocio jurídico en el que la viuda de Arango supuestamente vendió la finca a un muerto, al ya fallecido paramilitar Elmer Cárdenas. Posteriormente en 2004, Elmer Cárdenas transfirió el predio en abril de 2004 a su hermano Cesar Cárdenas Rendón por un valor de 30 millones de pesos. Dos meses después, el predio fue vendido a Multifruits por 200 millones (Verdad Abierta, 14 de junio de 2011).

También están los casos de las fincas Santafé de 54 has., y el Diamante de 25 has., ambas ubicadas en la Ceibita el Corregimiento de Totumo en Necoclí. Las familias propietarias de estos predios fueron desplazadas en el año 1995 por las amenazas directas realizadas por el ganadero y paramilitar Carlos Ardila alias Carlos Correa, quien fue el primer comandante del Bloque Elmer Cárdenas. Cinco años después los campesinos desplazados fueron contactados por los paramilitares para que “legalizaran el traspaso de los predios” a cambio de un precio irrisorio. Después de múltiples transacciones los predios quedaron a nombre de familiares de Correa: entre ellos el señor Julio Arcesio Gómez (hijastro), y Nelly Durango Lopez (esposa), ésta última vendió a dos ganaderos prestantes de la región (Moncada, 2011; Agencia Prensa Rural, Jueves 17 de junio de 2010).

### *Despojos administrativos en las que las tierras quedaron a manos de terceros*

Finalmente en el municipio de Necoclí hubo un despojo de tipo material y/o administrativo que no necesariamente generó acumulación en manos de los paramilitares y sus aliados, sino que terceros interesados se quedaron con las tierras. En este conjunto entran 31 casos recogidos en 29 sentencias de restitución revisadas para el municipio de Necoclí emitidas por jueces y magistrados con corte a 31 de mayo de 2018.

Los casos se focalizan en las veredas Vale Pavas, Vale Adentro, Moncholo, Bobal y Sevilla. en los que el Incora compró dos grandes fincas La Cotorrita y Sevilla (aproximadamente 1.800 hectáreas) a la familia Z, víctima de las extorsiones del EPL durante los años 80 (Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras. Sentencia de 16 de diciembre de 2015 b). Estos predios fueron divididos en 59 parcelas adjudicadas a igual número de familias en el marco de la reforma agraria, entre 1989 y 1994. Por las adjudicaciones, los campesinos adquirieron créditos con el estado que debían pagar mensualmente en un plazo de 15 años y con un periodo de gracia de tres años (Verdad Abierta, 16 de febrero de 2015).

La trayectoria de todos los casos es muy similar y es la siguiente: en primer lugar, los campesinos beneficiarios de adjudicaciones de tierras que explotaban su tierra en pequeña ganadería y/o la siembra de cultivos de pan coger, se vieron obligados a desplazarse por las extorsiones ejercidas por la disidencia del EPL liderada por Francisco Caraballo, y por las amenazas y homicidios cometidos por los paramilitares del Bloque Elmer Cárdenas, contra campesinos de la zona. Esto ocurrió para la mayoría de los casos entre 1993 y 1997 (Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia, sentencia de 7 de Abril, 2016; Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras. Sentencia de 8 de abril de 2016). Posteriormente fueron constreñidos por autoridades del INCORA<sup>116</sup> para vender sus mejoras y sus predios, bajo la amenaza de que perderían sus tierras por la incapacidad de pagar las deudas que tenían con las

---

<sup>116</sup> Los funcionarios del INCORA señalados en la mayoría de las sentencias revisadas son Clímaco Chamorro y John Jairo Peña “quienes amenazaban con quitarle las tierras a los campesinos por falta de pago de sus créditos y les planteaban como solución a la situación que vendieran tales tierras (o sus derechos de mejoras en ellas) a algunas personas determinadas” (Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras. Sentencia de 31 de marzo de 2016 p. 4).

entidades estatales de La Caja Agraria, El Banco Ganadero y el INCORA (Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras. Sentencia de 31 de marzo de 2016; Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras, sentencia de 2 de junio de 2017).

Ante las presiones ejercidas por los funcionarios del INCORA, la incapacidad de pagar las deudas a las entidades estatales y la condición de zozobra ante el dominio paramilitar, los campesinos terminaron vendiendo sus mejoras y/o sus predios a las personas sugeridas por los funcionarios, quienes eran terceros interesados en tener propiedades: ganaderos, comerciantes, vecinos de los propietarios, etc. (Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras, sentencia de 2 de junio de 2017; Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras, sentencia de 8 de abril de 2016).

Los campesinos ignoraban que la ley los protegía sí existían causales de fuerza mayor que los hubiera obligado a desplazarse<sup>117</sup> y la actuación de los funcionarios al presionar a los campesinos para que vendieran fue contraria a lo que indica la ley<sup>118</sup> (Tribunal Superior de Antioquia, sentencia de 29 de Septiembre, 2017; Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia, sentencia de 25 de Junio, 2015; Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras, sentencia de 16 de diciembre de 2015).

Las tierras fueron compradas por terceros como el Señor Luciano Serna quien se desempeñaba como contralor municipal en Apartadó quien compró un predio (Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia, sentencia de Octubre 27, 2014), o Jorge Mario Ocampo Gutiérrez, comerciante del Urabá que decidió incursionar en ganadería y que compró tres predios (Tribunal

---

<sup>117</sup> “El despojo que se tipificó fue mediante un acto administrativo irregular porque el INCORA revocó la resolución de adjudicación sin tener en cuenta las condiciones de seguridad existentes para el momento en que el reclamante renunció al derecho de su parcela influenciado por esas circunstancias” (Tribunal Superior de Antioquia, sentencia de 29 de Septiembre, 2017, p. 1). Con estas acciones, los funcionarios del INCORA violaron el Artículo 19 de la Ley 387 de 1997, que señala que “la entidad debía proteger los predios adjudicados a campesinos y abandonados por la violencia y, en virtud de lo anterior, favorecer a aquellos que quisieran regresar a sus parcelas con líneas especiales de crédito, refinanciaciones o cualquier otro procedimiento especial que garantizara su retorno y permanencia en el territorio en condiciones dignas” (Verdad Abierta, 16 de febrero de 2015)

<sup>118</sup> Al respecto una de las sentencias de los jueces de tierras señala respecto a la actuación de los funcionarios del INCORA “que si bien en un principio había tramitado la adjudicación de parcelas en los predios Cotorrita y Sevilla al campesinado de la región terminó presionando a los mismos para que firmaran la renuncia de sus derechos y realizaran las ventas de sus mejoras a terceros, quienes en últimas se quedaron con sus tierras, actuando en contravía de sus deberes legales” (Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia, sentencia de 25 de Junio, 2015, p. 2).

Superior Distrito Judicial de Antioquia, sentencia de Diciembre 11 de 2014; Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia, sentencia de Mayo 20 de 2015). Sin embargo en las sentencias revisadas hasta la fecha no aparece un comprador que haya adquirido más de tres predios. En general las tierras han sido objeto de inversiones y mejoras por parte de los nuevos compradores y han sido dedicadas para la explotación ganadera. Sin embargo, en al menos 5 de las sentencias de restitución se señaló que sobre varios de los predios ya había contratos con empresas mineras para explotar Carbón Térmico o se encontraban en fase de estudios<sup>119</sup>.

### 4.3. Mecanismos de la acumulación coercitiva

En este apartado describiré los principales mecanismos que ayudan a entender cómo se generó el desenlace de la acumulación coercitiva de tierras entre ellos la conformación de las coaliciones contrainsurgentes, su acceso privilegiado a la institucionalidad estatal y su deseo de revancha<sup>120</sup>. Hago alusión no solo a las evidencias extraídas de los casos municipales, sino que también traigo evidencias departamentales o regionales por dos razones, 1) para dar mayor soporte a los argumentos; 2) porque la conformación de las coaliciones se realizó con actores locales y regionales y dicha conformación afectó a los municipios estudiados aquí. Por lo anterior, se amplía la escala de análisis en este apartado al describir los mecanismos.

#### 4.3.1. La conformación de coaliciones contrainsurgentes despojadoras

Como quedo evidenciado en los apartados anteriores, en ambos casos tanto en Valencia como en Necoclí se cumplen las condiciones necesarias y suficientes para la acumulación a saber: 1) existencia de actores con intereses de acumular y con medios económicos y extra económicos para hacerlo, 2) regulaciones favorables que incentivan la acumulación y 3) la obtención de control militar en el territorio por parte de los paramilitares.

---

<sup>119</sup> Al respecto ver las sentencias: Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia, sentencia de Febrero, 22 de 2016; Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia, sentencia de Abril 7 de 2016; Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia sentencia de Junio 25 de 2015; Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia, sentencia de Septiembre 1 de 2015.

<sup>120</sup> Algunos de estos mecanismos son abordados en Gutiérrez y Vargas (2006) respecto al despojo activo paramilitar

Ahora bien, el principal mecanismo que explica la variación de las modalidades de acumulación fue la conformación de coaliciones en un momento determinado en el que hubo convergencia de intereses de diversos actores, dadas las condiciones y dinámicas de la guerra y del contexto territorial. En ambos municipios, prevaleció una acumulación coercitiva de tierras que fue posible debido a la conformación de una alianza contrainsurgente en la que participaron paramilitares, narcotraficantes, terratenientes y autoridades estatales. Dicha coalición surgió en un periodo de amenaza contra los terratenientes que se expresó en un control territorial inicial por parte de las guerrillas, principalmente del EPL, un despliegue de secuestros y extorsiones contra los ganaderos y un periodo de demandas redistributivas del movimiento campesino (Negrete, 2007; Vicepresidencia, 2009; Reyes, 2009). La estrategia de dominio indirecto del Estado facilitó la conformación de dicha coalición al apoyar y promover el ejercicio privado la seguridad lo que se evidenció en una colaboración directa entre la Fuerza Pública, los grupos paramilitares y los terratenientes. Lo anterior fue posible, porque hubo una convergencia de intereses de al menos una parte de las elites locales establecidas (grandes terratenientes) y emergentes (narcotraficantes) que contaban con la motivación y los medios para desplegar la coerción, repeler los ataques guerrilleros y atacar al movimiento social y campesino.

Esta alianza se hizo evidente cuando los terratenientes y los especialistas en violencia desarrollaron acuerdos que incluyeron el financiamiento, apoyo operativo y logístico, respaldo público a la actividad paramilitar, ocuparon lugares de mando en el grupo armado y crearon mecanismos explícitos que articularon el negocio de las elites con la actividad paramilitar (Gutiérrez & Vargas, 2016). Además tuvieron el poder de regular el acceso a cargos de elección popular y establecieron alianzas con elites políticas de la región. A continuación presentaré evidencia relacionada con cada uno de estos aspectos.

#### *Acuerdos: financiamiento, respaldo público, apoyo operativo*

Tanto las elites terratenientes como las Fuerzas Armadas regulares establecieron acuerdos con los paramilitares de Carlos Castaño las ACCU y con el Bloque Elmer Cárdenas del Alemán,



para desplegar un proceso de privatización de la seguridad en la zona. De una parte altos dirigentes gremiales de las elites terratenientes respaldaron públicamente a los paramilitares, les brindaron asesoría frente a las acciones que estos podrían realizar para enfrentar la amenaza insurgente y los financiaron. Son ilustrativos los siguientes casos, en primer lugar el de Rodrigo García Caicedo, líder del partido conservador en el departamento de Córdoba y que se desempeñó como presidente del gremio de ganaderos de Córdoba Ganacor y del Fondo de Ganaderos del mismo departamento, encarcelado por sus nexos con el paramilitarismo<sup>121</sup>, en una entrevista al periodista Mauricio Aranguren señaló.

*Las ausencias totales y vergonzosas del Estado colombiano nos llevaron a pensar que la única opción para sobrevivir era Fidel Castaño, que con un número pequeño de hombres había golpeado a la guerrilla en Córdoba como el Ejército aún no lo lograba. Se sumó que el gobierno finalmente envió la primera brigada móvil a Córdoba. Bien equipada y comandada. En dos meses y medio temblaba la guerrilla en Córdoba y Fidel por su lado continuaba dándole derrotas certeras a la subversión. Entre la fuerza pública y Fidel Castaño se erradicó la guerrilla de aquí... La justicia privada fue la única alternativa. (Aranguren, 2001, 129-131).*

También, el ex presidente del gremio de ganaderos de FEDEGAN Jorge Visbal Martelo, (senador y embajador en Canadá y Perú) quien fue condenado por asesorar a Castaño y financiar a los grupos paramilitares (Semana, 20 de junio de 2018; Razón Pública 16 de julio de 2018). “De acuerdo con la sentencia condenatoria, hubo un “acuerdo de voluntades, con proyección hacia el futuro” entre Visbal y los hermanos Carlos y Vicente Castaño Gil, dirigentes de las AUC, “con ánimo de permanencia en el tiempo para cometer un grupo indeterminado de delitos de diversa índole” (Romero, 2018); los ganaderos Benito Molina Laverde, exintegrante de la junta directiva del Fondo Ganadero de Córdoba (Corte Suprema de Justicia, fallo de 18 de julio de 2018) y el ex gobernador de Córdoba y gerente del Fondo Ganadero de ese departamento Benito Osorio Villadiego (Fiscalía, 18 de Agosto de 2015)<sup>122</sup>, ambos condenados por aliarse con los Castaño y Mancuso y además por el despojo de tierras en Necoclí y en Turbo. Benito Osorio reconoció su amistad de vieja data con los Castaño y los respaldaba en su discurso público (El Espectador, 14

---

<sup>121</sup> Su respaldo al paramilitarismo era público como lo evidenciaron sus constantes entrevistas en el Periódico el Meridiano de Córdoba (Ver por ejemplo edición 4255 de 18 de Diciembre de 2006) o sus declaraciones a periodistas publicadas en Aranguren (2001) y Castro Caicedo (1996).

<sup>122</sup> Por los delitos de destrucción y apropiación de bienes protegidos, deportación, expulsión traslado o desplazamiento forzado de población civil, lavado de activos agravado, testaferrato y concierto para delinquir. Ver (Fiscalía, 18 de Agosto de 2015).

de junio de 2014), y llegó a decir a la prensa regional “Es deber del gobierno departamental oír las sugerencias de la comunidad civil, la cual demuestra afecto y respeto por Fidel Castaño” (El Espectador, 14 de junio de 2014).

El respaldo no solo fue de los dirigentes gremiales de Córdoba o del Urabá, sino en general de grandes ganaderos y “no solo se limitó a la promoción, financiación o colaboración con el grupo armado, sino que se extendió a la realización de hechos delictivos” (Tribunal Superior de Medellín, sentencia del 23 de abril de 2015)<sup>123</sup>. Algunos casos ilustrativos son los de Rubén Darío Obando, quien fue directivo de una Convivir y y Disney Rolando Negrete Polo quien “no solo tuvo su propio grupo armado, sino que le entregó tres personas al bloque Córdoba para que fueran asesinadas y luego arrojadas al río Sinú” (El Tiempo. 9 de mayo de 2015). También el caso del ganadero y Ex-Alcalde de Tierralta Humberto Santos Negrete Fajardo, quien “señaló como guerrilleros a Ignacio Correa Hoyos, Pedro José Guerra Hurtado y Tulio Fidel Ramos Vega, a quienes asesinaron y les hurtaron el ganado, que luego fue llevado a la finca del ganadero Pablo Enrique Triana Pemett, en cuya residencia se reunían Salvatore Mancuso Gómez, Edwin Manuel Tirado Morales y Aníbal Ortiz Naranjo” (Tribunal Superior de Medellín, Sentencia del veintitrés 23 de abril de 2015, citada en Tribunal Superior del Distrito judicial de Antioquia, sentencia 15 de diciembre de 2016. p. 34).

No obstante lo anterior, a pesar del gran respaldo de la elite gamonal al paramilitarismo (Cepeda & Rojas, 2008; Castro, 2008; Gutiérrez, 2014c)<sup>124</sup>, varios grandes ganaderos también fueron víctimas de los paramilitares. Aunque muchos pagaron de manera voluntaria el impuesto o la cuota de seguridad hubo otros que no estuvieron de acuerdo, y como consecuencia fueron amenazados o violentados, como el caso del senador y ganadero Alfonso Ospina que fue secuestrado y asesinado por los paramilitares de Castaño (Ronderos, 2014).

---

<sup>123</sup> Particularmente los puntos 148, 156, 309, 311 y 312 de la sentencia.

<sup>124</sup> El respaldo de muchos ganaderos al paramilitarismo no fue solo un fenómeno cordobés o urabeño, sino que fue una tendencia en el país. En ese sentido, es ilustrativo el resultado de una encuesta interna realizada por FEDEGAN durante el XXX Congreso Nacional Ganadero y publicada en Castro (2008), en la que se preguntó a los ganaderos asistentes cuánto habían cooperado con los paramilitares, el 46% respondió "mucho", el 20% respondió algunas veces, el 9% dijo pocas veces y el 6% respondió ninguna vez (Castro, 2008). Además de lo anterior, varios dirigentes gremiales a nivel nacional y regional han sido condenados por sus nexos con el paramilitarismo (Gutiérrez, 2014c) y otros ganaderos se involucraron directamente en la lucha armada no solo como financiadores, sino como jefes de unidades paramilitares, portando armas y dirigiendo combatientes (Gutiérrez y Vargas, 2017).

Por su parte los militares respaldaron públicamente que los civiles tomaran las armas para defenderse (Vicepresidencia, 2009), realizaron operaciones conjuntas con los paramilitares y con los miembros de las Convivir como salir a patrullar (Cepeda & Rojas, 2008; Martínez, 2004)<sup>125</sup>, les brindaron apoyo estratégico y logístico (Tribunal Superior de Bogotá, sentencia Noviembre 20 de 2014), generaron intercambios de información para determinar objetivos militares y auspiciaron varias masacres e incursiones lideradas por los paramilitares<sup>126</sup>, o les permitieron escapar sin ser perseguidos (Tribunal superior de Medellín, Sentencia de 17 de Mayo de 2018). “Esa fatal alianza entre las Autodefensas y servidores públicos encargados de mantener el orden público, demostró la degradación del conflicto armado en perjuicio de la población civil” (Tribunal Superior de Bogotá, sentencia Noviembre 20 de 2014 p. 113).

Además hubo normas que posibilitaron la privatización de la seguridad desde la década del sesenta y más recientemente los decretos que posibilitaron la creación de Cooperativas de Seguridad Convivir<sup>127</sup>. Dichas cooperativas estaban conformadas o fueron absorbidas por los grupos paramilitares (Gallón, 2008; Gutiérrez, 2014c). Salvatore Mancuso creó la Convivir Horizonte LTDA, en 1995 cuando ya era un paramilitar y había cometido varias masacres, los miembros de su cooperativa estaban dotados de armas de uso privativo de las fuerzas armadas (Cepeda & Rojas, 2008).

---

<sup>125</sup> Uno de los ejemplos más ilustrativos es el del propio Salvatore Mancuso, quien inicialmente se convierte en informante y guía de la XI Brigada y amigo del mayor Walter Fratini-Lobaccio, comandante del Batallón Junín (Martínez, 2004). Mancuso organizó a los otros finqueros, les dio radioteléfonos y se organizaron para comunicarse ante extorsiones o secuestros guerrilleros. De día era finquero y de noche Mancuso y sus escoltas salían a patrullar con el Ejército (Martínez, 2004; Vicepresidencia, 2009; Tribunal Superior de Bogotá, sentencia Noviembre 20 de 2014).

<sup>126</sup> Como las masacres del Aro en Ituango Antioquia por la cual fue condenado el Estado Colombiano por la Corte Interamericana de DDHH. (Ver Corte Interamericana De Derechos Humanos. Caso de las Masacres de Ituango vs. Colombia. Sentencia de 1 de Julio de 2006), o la operación Génesis en Riosucio Choco (Tribunal superior de Medellín, Sentencia de 17 de Mayo de 2018).

<sup>127</sup> “Particularmente el decreto legislativo 3398 de 1965 permitió que los civiles se armaran en defensa del Estado. Posteriormente en la década de los 90, el gobierno emitió el decreto 356 de 1994 que crea los servicios y cooperativas de vigilancia y seguridad privada que después fueron conocidas como CONVIVIR. Estas eran organizaciones conformadas por particulares a los que se les facultaba “desarrollar servicios conexos, como los de (...) consultoría e investigación en seguridad” (art. 23, Dec. 356/94), a los que se les podía “(...) autorizar la tenencia o porte de armas de uso restringido (...)” (art. 9º par. 2º, Dec. 2535/93) y que tuvieron plena vigencia hasta el año 1997” (Tribunal Superior de Bogotá, sentencia Noviembre 20 de 2014 p.109). Estas Convivir estaban pensadas para que la sociedad civil enfrentara de manera organizada los ataques de la guerrilla y evitara secuestros y extorsiones. No obstante, varias de ellas fueron organizadas por paramilitares o subsumidas por ellos, utilizaron armamento de uso privativo de las Fuerzas Armadas y cometieron graves crímenes contra la población civil (Tribunal Superior de Bogotá, sentencia Noviembre 20 de 2014 p. 113).

En los dos municipios abordados hubo presencia de dichas cooperativas privadas de seguridad lideradas por los paramilitares: La Convivir Amigos por Valencia, conformada en 1995 y que estuvo bajo el liderazgo de Fernando Obagi Vergara, un ganadero cordobés que tuvo su grupo de seguridad privada financiado por Carlos Castaño<sup>128</sup>, en el municipio de Valencia y luego sus hombres fueron miembros del Frente Héroes de Tolová bajo el mando de Diego Murillo Bejarano, alias "Don Berna" o "Adolfo Paz" (Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia, sentencia 15 de diciembre de 2016). Según el senador Iván Cepeda, en la conformación de las Convivir en Córdoba participaron el Coronel Francisco Ortiz Chavarro, comandante de la brigada XI, y el mayor René Sanabria Anaya, además, ganaderos, comerciantes y paramilitares (Cepeda & Rojas, 2008)<sup>129</sup>. En el caso de Necoclí estuvo la convivir Costa Azul creada en 1996 y dirigida por el ganadero Carlos Alberto Ardila Hoyos, quien posteriormente sería el comandante del Bloque Elmer Cárdenas<sup>130</sup> (Tribunal Superior de Bogotá. Sentencia de 30 de Octubre de 2013)<sup>131</sup>.

### *Miembros de elite y especialistas de violencia en el personal dirigente*

Entre las elites terratenientes que participaron directamente en la comandancia de los emprendimientos paramilitares en ambos casos están los ganaderos: Salvatore Mancuso proveniente de familia terrateniente y ganadera<sup>132</sup>, los hermanos Castaño que cumplían la doble

---

<sup>128</sup> Con relación a estos hechos, el desmovilizado Ferney Francisco Pérez Páez, en su versión del 20 de octubre de 2009 señaló "Primero empezó un grupo muy pequeño ... el dueño de eso era Fernando Obagi, el que financiaba eso era Carlos Castaño... Luego paso a manos de Oscar Zapata ... luego lo agarro "JL" ya por mando don Berna que era Héroes de Tolová, la finca donde nace el Bloque Héroes de Tolova era la finca Jardín en Villanueva (Valencia) ... que era un grupo de 40 hombres y luego don Berna fue creciendo. ... con Oscar Zapata estos se reunían con el ejército con un mayor López que eran que coordinaban y con otro que era como capitán apellido Locomi, del Ejército, nosotros los veíamos Ejército y paracos juntos" (Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia, sentencia 15 de diciembre de 2016 p. 26-29)

<sup>129</sup> El Coronel Ortiz defendió estas cooperativas diciendo "las Convivir son una muestra clara que si hay forma de derrotar a la subversión el binomio Ejército- población civil se ha convertido en una amenaza grande para la permanencia en Córdoba de grupos como el ELN, las FARC y el EPL. ... Las convivir en Córdoba cuentan con una aceptación del 80% de la ciudadanía" (Cepeda & Rojas, 2008, nota 81). Para 1996 se habían conformado en Córdoba 21 cooperativas de seguridad privada (Cepeda & Rojas, 2008)

<sup>130</sup> "CONVIVIR – Costa Azul con domicilio en Necoclí – Antioquia, cuyo director fue Carlos Alberto Ardila Hoyos; secretario tesorero Adolfo Ardila Hoyos y revisor fiscal Arnoldo Vergara Trespalacios, según acta de constitución de julio 15 de 1996, y mediante resolución 42233 de 23 de julio de 1996 proferida por la Gobernación de Antioquia le fue reconocida personería jurídica, siendo gobernador Álvaro Uribe Vélez. Carlos Alberto Ardila alias "Carlos Correa" y Arnoldo Vergara Trespalacios alias "Bola de cacao" o "Mochacabezas" pertenecieron a los grupos denominados los Guelengues, La Setenta y luego al bloque Elmer Cárdenas, cuando éste adquirió su nombre" (Tribunal Superior de Bogotá. Sentencia de 30 de Octubre de 2013, p 289).

<sup>131</sup> Además en el Urabá se crearon 12 cooperativas más de los grupos paramilitares, la más importante de ellas fue la Papagayo a través de la cual se canalizaron los pagos de las comercializadoras bananeras a los grupos paramilitares (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, sentencia de 16 de Diciembre de 2011, p. 176)

<sup>132</sup> Quien además se casó con Martha Dereix, familia prestante y también con tradición ganadera (Las Dos Orillas. Noviembre 6 de 2018)

condición de narcotraficantes y ganaderos, Carlos Ardila Hoyos alias Carlos Correa, terrateniente y ganadero, quien dirigió el bloque Elmer Cárdenas y el empresario bananero y ganadero Emilio Hasbún quien comandó el Frente Arlex Hurtado<sup>133</sup>.

Además en las filas paramilitares hubo importantes lugares ocupados por los especialistas en violencia que venían del Fuerzas Armadas del estado. Algunos de ellos que tenían investigaciones en su contra<sup>134</sup> pidieron la baja en el ejército y se vincularon a los paramilitares, otros no eran investigados pero también decidieron unirse<sup>135</sup>. En el caso de Necoclí estuvo Arnoldo Vergara alias “Bola Cacao” quien era militar en el Batallón Vergara de Barranquilla, y decidió retirarse y unirse a las autodefensas (Tribunal Superior De Medellín, sentencia de 17 de Mayo de 2018). En Córdoba fueron claves Arturo Solom Rueda alias JL y Carlos García alias doble cero que ingresaron al grupo paramilitar de Fidel Castaño a finales de los 80. El primero era sargento, estuvo vinculado 22 años en el ejército, cuando se retiró se convirtió en el entrenador de los Tangueros y siguió como instructor en muchas escuelas paramilitares bajo el mando de Carlos y Vicente Castaño. Por su parte, Carlos García, abogado y teniente del ejército, pidió la baja en 1988 e ingreso al grupo paramilitar en ese mismo año, convirtiéndose en la mano derecha de Fidel y posteriormente de Carlos Castaño. Luego fundó el Bloque Metro y fue asesinado en una cruenta guerra contra Don Berna (Ronderos, 2014).

### *Articulación del negocio con la actividad paramilitar:*

Tanto en Valencia como en Necoclí las elites terratenientes aprovecharon la alianza contrainsurgente para potenciar sus negocios, acceder a tierras y beneficiarse de procesos de

---

<sup>133</sup> Aquí sólo menciono a los ganaderos que se convirtieron en comandantes de las unidades paramilitares que hicieron presencia en Valencia y Necoclí, no obstante que las elites terratenientes ocuparan cargos de liderazgo en el paramilitarismo fue una tendencia en varias regiones del país. Para un conteo más amplio ver (Gutiérrez & Vargas, 2017).

<sup>134</sup> Por citar algunos casos: Armando Alberto Pérez, capitán del ejército en Urao Antioquia que tras ser investigado por un homicidio decidió unirse a a las filas paramilitares; Luis Alexander Gutiérrez, comandante de la policía de Tibú que al investigado por su complicidad con una masacre dejó la policía y se unió a los paramilitares; también el caso de Edgar Ignacio Flórez Fierro, capitán del Ejército, que fue expulsado de las filas por omisión en una masacre, y se vinculó a los paras de Jorge 40. (Verdad Abierta. 24 noviembre, 2011).

<sup>135</sup> También hubo muchos casos de especialistas de violencia que no tenían investigaciones en su contra, ni deudas con la justicia y pidieron la baja en el ejército o la política e ingresaron directamente a las filas de los paramilitares (aunque se desconoce si ya estaban vinculados con ellos o no). Algunos casos de altos mandos son los de Oscar José Ospino Pacheco, capitán del ejército nacional; Jairo Andrés Angarita Santos, de la Fuerza Aérea Colombiana; Diego José Martínez Goyeneche teniente del ejército, y Adolfo Enrique Guevara Cantillo, capitán del ejército (Verdad Abierta. 24 noviembre, 2011).

despojo. Así mismo, los paramilitares también aprovecharon para acaparar tierras para ellos y sus redes clientelistas. Por ejemplo la articulación entre los Castaño, Mancuso y el Fondo Ganadero de Córdoba para despojar 105 predios en la zona de Tulapas en los municipios de Necoclí y Turbo con el fin de explotar esas tierras en ganadería, caucho y forestales, descrito con detalle en el apartado, 4.2.3. También el despojo en el municipio de Valencia realizado por Alias Monoleche y Alias Don Berna en los años 1998 y 1999 de las tierras que habían sido entregadas a campesinos, desmovilizados guerrilleros y otros, en el marco de la redistribución hecha por Fidel Castaño a inicios de los 90. Este caso descrito con detalle en el apartado 4.1.3.

### *Regulación del poder político:*

Otro aspecto que constata la coalición contrainsurgente y el dominio paramilitar en estos municipios está relacionado con las alianzas entre paramilitares con políticos importantes de la elite local y regional. Estas alianzas se formalizaron en *El Pacto de Ralito*, un acuerdo firmado el 23 de julio de 2001 en la finca del paramilitar Salomón Feris Chadid, alias ‘08’, en el corregimiento de Santa Fe de Ralito, en Tierralta, Córdoba ente los jefes paramilitares Salvatore Mancuso, Diego Fernando Murillo, alias “Don Berna”, Edward Cobos Téllez, alias “Diego Vecino”, y Rodrigo Tovar Pupo, alias “Jorge 40 con líderes políticos de la costa Caribe, entre ellos algunos senadores, representantes a la cámara, funcionarios públicos y ganaderos (Verdad Abierta, 27 de Octubre de 2008). Dicho pacto buscaba “refundar la patria” según la perspectiva paramilitar y “defender la integridad territorial” y la propiedad (Semana, 19 de enero de 2017).

Su capacidad de regulación del poder político le permitió a los paramilitares controlar los cargos de senadores, representantes a la cámara, alcaldes, y autoridades locales. Entre los políticos de Córdoba condenados por sus nexos con el paramilitarismo están: los exsenadores Juan Manuel López Cabrales (liberal), Reginaldo Montes (Cambio Radical), Miguel Alfonso de la Espriella (Colombia Democrática), del partido Cambio Radical, Mario Salomón Nader (Liberal) la exrepresentante a la Cámara Eleonora Pineda (del Movimiento Inclusión y Oportunidad); también fueron condenados los exalcaldes de Valencia Mario Prada; de Moñitos José Felix Martínez; de los Córdobas Bonifacio Contreras y Gerson Valentín Causado, De Canalete, Armando José

Lambertínez; los exgobernadores Benito Osorio Villadiego y Jesús María López, entre otros (Razón Pública, 2 de Julio de 2017; El Tiempo, 30 de Agosto de 2017).

En Necoclí, también se desarrolló un movimiento político liderado por los paramilitares del Boque Elmer Cárdenas conocido como Una Urabá Grande, Unida y en Paz, a través del cual los paramilitares lograron organizar varias juntas de acción comunal y repartieron electoralmente la región del Urabá antioqueño y chocono para que fueran elegidos congresistas y autoridades locales leales a los paramilitares (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, sentencia del 16 de diciembre de 2011).

Los anteriores elementos evidencian la alianza contrainsurgente establecida entre paramilitares, un sector de las elites terratenientes y las Fuerzas Armadas para privatizar la seguridad, potenciar las riquezas mediante la articulación del negocio de las elites con la actividad paramilitar y frenar el movimiento social o la oposición.

Como se evidenció en la descripción de cada uno de los casos, tanto los paramilitares como los terratenientes se basaron en dicha coalición para apropiarse de la tierra de campesinos y otros pobladores a través de la coerción y el despojo. De una parte la Fuerza Pública no persiguió a los paramilitares que desplazaron a los campesinos y robaron las tierras, sino que por el contrario actuó en connivencia con ellos y promovió la privatización de la seguridad. Por su parte los terratenientes brindaron financiamiento, apoyo operativo y combatientes a los paramilitares, incluso varios de ellos hicieron parte de sus filas y aprovecharon la guerra para incrementar sus tierras y poner varias de ellas a nombre de sus familiares o amigos. Lo propio hicieron los paramilitares, quienes violentaron y expulsaron a la población y usaron sus tierras directamente o las repartieron entre sus clientelas. Finalmente, las autoridades como notarios, registradores, funcionarios del INCORA-INCODER posibilitaron la legalización de las transferencias. Todos los actores de la coalición cumplieron funciones claves para que el acaparamiento de tierras pudiera llevarse a cabo en tal magnitud y ante la vista de todos. A continuación se describen dos mecanismos asociados particularmente a la acción del estado necesaria para que se diera el resultado de la acumulación coercitiva.

#### 4.3.2. El papel de estado en el proceso de acumulación contrainsurgente

*Dominio indirecto a través del mecanismo corsario (García, et al 2018).*

A partir de la evidencia de ambos casos se puede argumentar que la estrategia de dominio indirecto utilizada por el estado para recuperar el dominio militar perdido y/o amenazado en algunos territorios bajo determinadas circunstancias (territorios caracterizados por elites terratenientes fuertes y significativamente afectadas por la violencia insurgente), abrió una oportunidad temporal para la acumulación de tierras contrainsurgente. Las preguntas a responder en este apartado son: ¿Qué agencias fueron las encargadas de desplegar dicho dominio indirecto? ¿Cómo lo hicieron y por qué? ¿De qué manera la estrategia dominio indirecto se relacionó con la acumulación de tierras?

Las agencias estatales de la fuerza pública a saber ejército y policía y de inteligencia como el DAS optaron por la privatización de la seguridad, delegando o compartiendo con los civiles el ejercicio de la fuerza, para recuperar el control militar ante los desafíos de las guerrillas. Autoras como García y colaboradoras lo han denominado el mecanismo corsario (García et al, 2018) basándose en los aportes de Gallant (1999) y su análisis sobre el papel de los “hombres de violencia legales e ilegales” en la formación de los estados. El nombre del mecanismo se relaciona con las patentes de corso a través de las cuáles los estados europeos delegaron en piratas y delincuentes de mar y tierra su expansión en ultramar. Para el caso de la privatización de la violencia en el caso colombiano, las autoras señalan que el mecanismo corsario se evidenció en el conjunto de reglas y prácticas que permitieron el ejercicio de la seguridad en manos del rico rural, entre ellas la conformación de las cooperativas de seguridad privada Convivir que devinieron en grupos paramilitares y en la coordinación de operaciones y colaboración entre la Fuerza Pública y los paramilitares (García et al 2018). Este mecanismo fue evidente tanto en Valencia como en Necoclí en el que existieron CONVIVIR lideradas por ganaderos y paramilitares y en la cooperación entre estos y la fuerza pública, tal y como lo describí en el apartado anterior.



Pero, ¿Por qué delegar o compartir con privados el ejercicio de la seguridad y no optar por un dominio directo para defenderse de los rebeldes? Más allá de las circunstancias que obstaculizan un dominio directo relacionadas con los elevados costos de contratar burócratas, entrenarlos y transportarlos a territorios alejados caracterizados por pésimas condiciones de infraestructura y redes comunicacionales (Soifer, 2015) y los riesgos de llevarlos a zonas en las que ya se ha desatado la guerra o se ha perdido el monopolio del ejercicio de la fuerza, existen otras razones que pueden aportar a la explicación. La teoría sobre las guerras civiles ha fundamentado la importancia de ganar el apoyo o lealtad de los civiles para que los grupos armados puedan obtener el control territorial (Kalyvas, 2006). Para el ejército y la policía fueron aliados claves las elites rurales ya establecidas en los territorios (terratenientes, ganaderos, empresarios rurales)<sup>136</sup> y las emergentes (conformadas por narcotraficantes que estaban adquiriendo tierras), sectores que se fueron victimizados o eran blanco de los ataques de las guerrillas, que además tenían sentimientos de resentimiento, odio y rencor debido a los secuestros, extorsiones, ataques contra fincas, etc., y que podrían disponer de conocimientos y recursos para apoyar la acción contrainsurgente. Esta convergencia de intereses entre agencias estatales que querían atacar a las guerrillas y elites rurales vulnerables se concretó en la organización de grupos privados de seguridad (Gutiérrez 2014c).

En los dos casos analizados aquí los patronos o ricos rurales dieron recursos y hombres para la conformación de los grupos, aportaron sus fincas para establecer escuelas de entrenamiento o reuniones de planeación, y dieron un respaldo público a la acción paramilitar (Ronderos, 2014; Romero, 2003). Sumado a lo anterior, las elites rurales ya instaladas tenían conocimientos sobre los territorios y las relaciones que se establecían en ellos, lo cual constituye una información valiosa en la guerra. Asimismo tuvieron la capacidad de movilizar y organizar a otros terratenientes no solo para defenderse de los ataques de la insurgencia, sino además para atacar a los civiles que podrían constituir una molestia para ellos, como los campesinos, líderes sociales o grupos de oposición, como lo hizo Mancuso en Córdoba y Carlos Correa en el Urabá.

---

<sup>136</sup> Un ejemplo ilustrativo es el caso de Mancuso quien se convirtió en informante y guía de la XI Brigada y amigo del mayor Walter Fratini-Lobaccio, (también hijo de inmigrantes italianos), comandante del Batallón Junín (Martínez, 2004). Mancuso organizó a los otros finqueros, les dio radioteléfonos y se organizaron para comunicarse ante extorsiones o secuestros guerrilleros. De día era finquero y de noche Mancuso y sus escoltas salían a patrullar con el ejército (Martínez, 2004; Vicepresidencia, 2009). En 1994, después de la muerte del comandante Fratini-Lobaccio, Mancuso se unió a los paramilitares de Carlos Castaño y ocupó rápidamente un cargo de liderazgo en la organización.

Además, la privatización de la seguridad se establece como una respuesta inmediata ante circunstancias urgentes para los interesados. Las elites rurales locales y los agentes de la fuerza pública no tendrían que esperar aprobaciones presupuestales y programáticas que podrían tardar meses o años para el despliegue estatal de la seguridad requerido ante la magnitud de la amenaza insurgente<sup>137</sup>. Para la Fuerza Pública las elites y sus medios son un recurso valioso con el que podrían contar rápida y periódicamente. Por su parte, las elites mantendrían un ejercicio de la seguridad a su acomodo, que respondiera a sus intereses localistas, en el que podrían conservar control y autonomía. Además, tanto para la Fuerza Pública como para las elites, a través del ejercicio privado de la seguridad no tendrían que ajustarse a leyes que propendieran por el debido proceso o la garantía de los derechos humanos.

Finalmente, aunque los riesgos para las elites de involucrarse en el ejercicio privado de la seguridad eran muy altos, entre ellos perder la vida y la de sus familias, eran elites que ya habían sido o estaban siendo atacadas, que ya habían tenido pérdidas afectivas y patrimoniales importantes a causa de la guerra y para quienes el ejercicio privado de la seguridad se veía como una opción para ejercer la venganza. El testimonio del ganadero Rodrigo García Caicedo al periodista Mauricio Aranguren, es ilustrativo de sus motivaciones de revancha para vincularse a esa alianza contrainsurgente.

*En medio del abandono y olvido estatal inmersos en una tremenda violencia guerrillera, se apareció el señor Fidel Castaño como un ángel de justicia y de revancha —por qué no decirlo. Nos dejamos llevar por la sed de venganza debido a las heridas que nos dejaron las extorsiones y el gran número de secuestros... (En: Aranguren, 2001, 129-131).*

La privatización de la seguridad en el mundo rural es de vieja data y está ampliamente documentada para el caso colombiano (Campos, Fals Borda & Luna, 1962; Sánchez et al, 1984;

---

<sup>137</sup> El testimonio de Rodrigo García en el que argumenta al periodista Aranguren las razones por las cuales opto por participar en el ejercicio privado de la seguridad, es útil para ilustrar este punto—“Cuando hoy nos dicen que somos paramilitaristas, se olvidan de todo nuestro pasado, en el que solicitamos, insistimos y hasta rogamos que se nos brindara fuerza pública para protegernos de la guerrilla... Después de tanto insistir, nos instalaron la XI Brigada, su aparato administrativo, pero sin soldados suficientes... Al ver esto, los ganaderos abrimos una cuenta secreta en un banco para ayudarle a la XI Brigada y al batallón de Canalete. Le comprábamos a la fuerza pública desde gasolina hasta colchones. Todavía tengo los recibos. Varias veces tocaron a mi puerta, a las 11 de la noche, ganaderos con uno y dos millones de pesos, que en los años ochenta era mucho dinero. Me lo daban y rogaban no contarle a nadie. Ese fue el aporte de muchos al Ejército colombiano, pero no resultaba suficiente con una guerrilla que crecía con los dineros de la extorsión y el secuestro...” (Aranguren, 2001, 129-131)

Sánchez & Peñaranda, 1986; Gutiérrez, 2012; Aponte, 2014). Sin embargo en las últimas décadas en las que se agudizó el conflicto colombiano y se fortalecieron y expandieron los grupos paramilitares dicha privatización abrió las puertas para una acumulación rápida y a gran escala de la propiedad rural que superó el despojo y la acumulación ocurrida en otros periodos como el de la Violencia de mediados de siglo (CNMH, 2013).

Entonces, la pregunta que surge es ¿De qué manera dicha privatización de la seguridad creó oportunidades para una acumulación contrainsurgente de activos rurales masiva y rápida?. En primer lugar el aumento de los niveles de desplazamiento forzado asociados a las incursiones y a la expansión paramilitar abonaron la posibilidad de una apropiación de tierras a gran escala y la debilidad endémica de los derechos de propiedad posibilitó su legalización (Gutiérrez, 2014b; Peña et al, 2017), este último aspecto lo abordaré en el siguiente apartado. Segundo, cuando un grupo paramilitar lograba obtener cierto control territorial y una presencia permanente en el territorio y además tenía intereses sobre la tierra su alianza con las agencias de seguridad del estado les permitía a los primeros despojar y acumular a través de la fuerza sin ser atrapados y el hecho de tener un dominio militar del territorio les permitía hacerlo de manera relativamente rápida. En el caso de Necoclí el despojo entre paramilitares y terratenientes del Fondo Ganadero de Córdoba de más de 105 predios se llevó a cabo entre los años 1998 y 2000; en el caso de Valencia, el 80% de los despojos materiales de las tierras antes donadas por FUNPAZCOR a los campesinos tuvo lugar en el mismo transcurso de tiempo. Finalmente, los campesinos y otros pobladores rurales víctimas de los despojos no buscarían protección ante la Fuerza Pública al conocer la colusión entre el ejército, la policía y los paramilitares, ni en otras agencias u autoridades que aunque podrían ayudarles, se encontraban colaborando también con la coalición contrainsurgente.

### *La legalización institucional de los despojos:*

El otro mecanismo que da cuenta de la intervención estatal que conllevó al desenlace de la acumulación contrainsurgente fue la actuación de las autoridades competentes en la legalización de los despojos. La participación de los notarios, registradores y funcionarios del INCODER para intentar “blanquear” las transacciones ilegales ya ha sido caracterizada para otros casos (Ver Peña et al, 2018, Salinas & Zarama, 2012; Observatorio, 2018). En el municipio de Valencia Córdoba

los ex Notarios Segundo de Montería y ex Notario Único de Tierralta se prestaron para dar fe de las transacciones viciadas de las tierras que quedaron en nombre de los paramilitares y sus testaferros, y el Ex notario de San Andrés de Sotavento, Leonel Fernández, dio fe de la constitución de empresas conformadas supuestamente por activos rurales de los campesinos cuando eran en realidad empresas fachada de los paramilitares que tenían como capital de constitución las tierras despojadas (Juzgado Primero de Montería, sentencia de Octubre 8, 2014). En el caso de la acumulación de tierras en Necoclí como describí en el apartado 4.2. estuvieron involucrados dos notarios quienes autorizaron los poderes viciados que daban los campesinos a los intermediarios de los paramilitares para llevar a cabo las transacciones de las tierras. La ex notaría única de San Pedro de Urabá, Lía del Carmen Hurtado incluso se dirigió hasta la finca La 52, en la que los paramilitares citaron a los campesinos despojados para que levantara escrituras de posesión de los predios cuando estas no existían y de esta manera pudieran transferirse las mejoras y las propiedades al Fondo Ganadero de Córdoba pero con los papeles en regla (El Espectador, 9 de Octubre de 2015).

Los otros actores estatales claves que favorecieron la legalización de los despojos fueron funcionarios del INCORA- INCODER, quienes participaron de diversas maneras. Por ejemplo en el caso de Necoclí, varias de las sentencias han señalado que algunos funcionarios presionaron a los campesinos que tenían deudas con las entidades estatales para que vendieran sus mejoras o sus predios, bajo la amenaza de que los perderían. Además tanto en Valencia como en Necoclí emitieron resoluciones exprés de adjudicación de aquellos predios que los paramilitares requerían para ser acumulados pero que no estaban formalizados (predios de origen baldío que no tenían resoluciones de adjudicación). Dicha formalización de los predios era clave para intentar “legalizar” las transacciones posteriores a nombre del Fondo Ganadero de Córdoba o a nombre de las tres empresas fachada de los paramilitares. Finalmente, su participación también fue clave para revertir adjudicaciones de predios que habían beneficiado a los campesinos y re adjudicarlos a nombre de los testaferros paramilitares.

### 4.3.3. La revancha

Gutiérrez y colaboradores ya habían señalado la motivación de “la revancha” como uno de los mecanismos asociados al despojo de tierras activo paramilitar (2016). Las elites rurales se mostraron resistentes a los procesos de redistribución de tierras iniciados por el estado en el marco de la reforma agraria iniciado desde los años sesenta e implementado durante cuatro décadas. Aunque los terratenientes desplegaron toda una serie de estrategias coercitivas y legales para criminalizar y castigar las demandas de tierras del movimiento campesino y frenar los procedimientos como extinciones de dominio, expropiaciones o compras de sus tierras para la redistribución (Reyes, 2009; Aponte, 2014; CNMH, 2013; Vargas, 2013), cierta redistribución pudo llevarse a cabo (CNMH, 2016). Varios de los terratenientes que vendieron o entregaron sus predios encontraron en la alianza contrainsurgente la oportunidad para recuperarlos (Gutiérrez & Vargas, 2016).

Entre los casos que permiten ilustrar lo anterior están los despojos de tierras realizados por los paramilitares del Frente Arlex Hurtado, dirigido por Raúl Emilio Hasbún alias Pedro Bonito en tierras que antaño habían pertenecido a su familia. Los Hasbún eran propietarios de varias fincas en la región del Urabá que fueron invadidas por campesinos durante la década del 80, y/o afectadas por ataques de las guerrillas<sup>138</sup>. En dos de ellas los paramilitares cometieron terribles masacres en el periodo en que las guerrillas tenían un dominio de la zona (Ortiz, 2007), y posteriormente fueron vendidas al INCORA, en el caso de otra propiedad fue extinguido su dominio. Una vez los paramilitares arrinconaron a las guerrillas y obtuvieron un control militar, amenazaron a los campesinos y les exigieron devolver las tierras a Hasbún como ocurrió en el caso de la finca la Niña (Gutiérrez & Vargas, 2016)

Lo anterior, sumado a los repertorios de violencia desplegados por la guerrilla contra los terratenientes pudo alimentar las motivaciones emocionales de las elites para involucrarse en la coalición contrainsurgente y usar la coerción para involucrarse en los despojos. Los miembros de la alianza contrainsurgente estigmatizaron a los campesinos, afrodescendientes e indígenas como

---

<sup>138</sup> La finca Honduras fue objetivo de un ataque del EPL en 1986 y en 1988 fue ocupada por campesinos. En esa misma finca los paramilitares desplegaron una horrenda masacre contra los trabajadores rurales (Ortiz, 2007). Otras fincas de los Hasbún que fueron ocupadas por los campesinos fueron: La Hacienda San Jorge, Rancho Amelia y California (Ortiz, 2007)

auxiliadores de la guerrilla, y calificaron a quienes habían sido beneficiarios de la reforma agraria como usurpadores y subversivos. El despojo y la acumulación de tierras no estuvo motivada solo por intereses de lucro o militares, al igual que otros repertorios de violencia desplegados por los paramilitares, también respondió a motivaciones emocionales.

#### 4.4. Conclusiones

En este capítulo se abordaron casos ilustrativos de la acumulación coercitiva contrainsurgente ocurridos en los municipios de Valencia en Córdoba y Necoclí en Antioquia.

El análisis de las trayectorias de acumulación permite identificar que ambos municipios se caracterizaban por tener estructuras agrarias profundamente desiguales en las que las elites terratenientes locales tenían control sobre los insumos agrícolas y factores de producción y en las que se presentaron demandas campesinas en torno a la redistribución de las tierras. En ambos municipios, los grupos guerrilleros desplegaron repertorios de violencia contra los terratenientes convirtiéndose en una amenaza tanto para las elites rurales locales establecidas como para las emergentes, conformadas por narcotraficantes que llegaron a los municipios comprando tierras en la década de los ochenta.

En ese contexto, hubo una convergencia de intereses de varios actores: de La Fuerza Pública, de los terratenientes, y de los narcotraficantes, quienes decidieron privatizar la seguridad y organizar grupos paramilitares para arremeter a las guerrillas y atacar al movimiento campesino. Una vez replegaron a las guerrillas hacia zonas de retaguardia y después de cometer todo tipo de crímenes contra los civiles, líderes sociales y políticos de oposición, los paramilitares y sus aliados desplegaron una estrategia de despojo de tierras a través de la coerción que les permitió acumular activos rurales y destinarlos para proyectos de ganadería, caucho, explotación forestal, entre otros usos.

Las tierras quedaron en manos de los comandantes paramilitares, sus familiares, amigos y testaferros. También quedaron en manos de asociaciones de ganaderos y de otros miembros de sus redes clientelistas.

Resalté aquí cuatro mecanismos que explican el desenlace de la acumulación coercitiva: 1) la conformación de coaliciones contrainsurgentes, 2) el despliegue de una estrategia estatal de dominio indirecto que privilegió la privatización de la seguridad, 3) la participación de autoridades estatales en la legalización de los títulos despojados, y 4) la revancha de algunas elites terratenientes que vieron en la violencia la oportunidad para despojar a los campesinos a quienes calificaron de usurpadores o auxiliares de la subversión.

Estos dos casos permiten evidenciar que el estado jugó un papel clave en la acumulación coercitiva en medio de la guerra. Unas agencias de seguridad y de inteligencia crearon reglas de juego para la privatización de la seguridad. El ejército delegó y compartió con los civiles (terratenedores, terratenientes y narcos) la tarea de enfrentar la amenaza insurgente. Pero dicha privatización de la violencia fue utilizada por las elites rurales locales y por los paramilitares para ampliar sus riquezas y acaparar tierras a través del despojo de los campesinos. Esto fue posible porque la alianza con las agencias de seguridad les permitía despojar y no ser atrapados o juzgados por ello y su alianza con autoridades relacionadas con los derechos de propiedad, les permitió blanquear los despojos y darles una apariencia de legalidad.

## CAPITULO CINCO. ACUMULACIÓN OPORTUNISTA.

### Introducción

En este capítulo se describe el proceso de acumulación oportunista que prevaleció en los municipios de Cumaribo en el departamento del Vichada y Carmen de Bolívar en el departamento de Bolívar. Esta acumulación se caracteriza porque es implementada por parte de una coalición conformada por inversionistas y agencias del estado que promueven una serie de reglas e incentivos para la concentración de activos rurales. Sí bien los inversionistas que adquieren los predios lo hacen a través del mercado y no de la fuerza, y no están explícitamente vinculados con los actores violentos, aprovechan condiciones previas generadas por el conflicto para acumular en circunstancias muy favorables.

¿Por qué si en los municipios de Carmen de Bolívar y Cumaribo hubo incursiones de paramilitares no tuvo lugar una acumulación coercitiva contrainsurgente? Como se verá a continuación, a diferencia de los casos de Valencia y Necoclí las elites terratenientes de Carmen de Bolívar y de Cumaribo eran más débiles, de una parte son municipios menos ganaderos y más dedicado a la agricultura, en el caso de Carmen de Bolívar la mayoría de los pobladores son pequeños y medianos propietarios y una parte importante de las elites se habían ido de la zona por la quiebra de la economía del tabaco y por la violencia guerrillera (Porras, 2014). En el caso de Cumaribo es un municipio organizado principalmente en resguardos indígenas y unidades de colonos campesinos. Ambos municipios son menos desiguales en su estructura agraria. Además, los grupos de paramilitares que irrumpieron tanto en Carmen de Bolívar como en Cumaribo no surgieron dentro de dichos municipios, los combatientes paramilitares que hicieron ataques en esta zona eran reclutados en otras partes, cometían masacres o actos violentos generando desplazamientos forzados de la población y se retiraban del territorio:

*“La estrategia era unirse, entrar, masacrar y retirarse porque era zona de control guerrillero. Ellos, los paras se iban y quedaba la guerrilla de las FARC controlando el*



*territorio, pero obviamente había un desplazamiento de población después de las masacres”*  
(Entrevista a Eduardo Porras, Sincelejo 2018).

Los paramilitares no lograron un control militar de Carmen de Bolívar o de Cumaribo como lo obtuvieron en Valencia, por el contrario, fue una zona de constante disputa, hasta que se dio la desmovilización paramilitar y aumentaron los ataques de la Fuerza Pública contra las guerrillas y estas se vieron obligadas a replegarse en zonas más recónditas (Vicepresidencia 2008).

En el apartado 5.1. describo el caso de Cumaribo en el Vichada para ello se esbozan algunas características del municipio y de su estructura agraria, posteriormente se presenta la dinámica de conflicto armado del municipio y finalmente se describen la trayectoria de tres procesos acumuladores realizados por las empresas del grupo Mónica Colombia, Colombia Agro subsidiaria de Cargill y la acumulación realizada por algunas SAS en las que están involucrados familiares del exministro Aurelio Irragori. En el apartado 5.2. se describe el caso de Carmen de Bolívar, a través de una esquema similar. Primero se destacan algunas características del municipio, posteriormente se presenta brevemente la dinámica de la confrontación armada y finalmente se describe la trayectoria de las compras masivas de tierras realizadas por inversionistas no locales.

## 5.1. Caso de Cumaribo (Vichada)

### 5.1.1. Aspectos generales de su estructura agraria

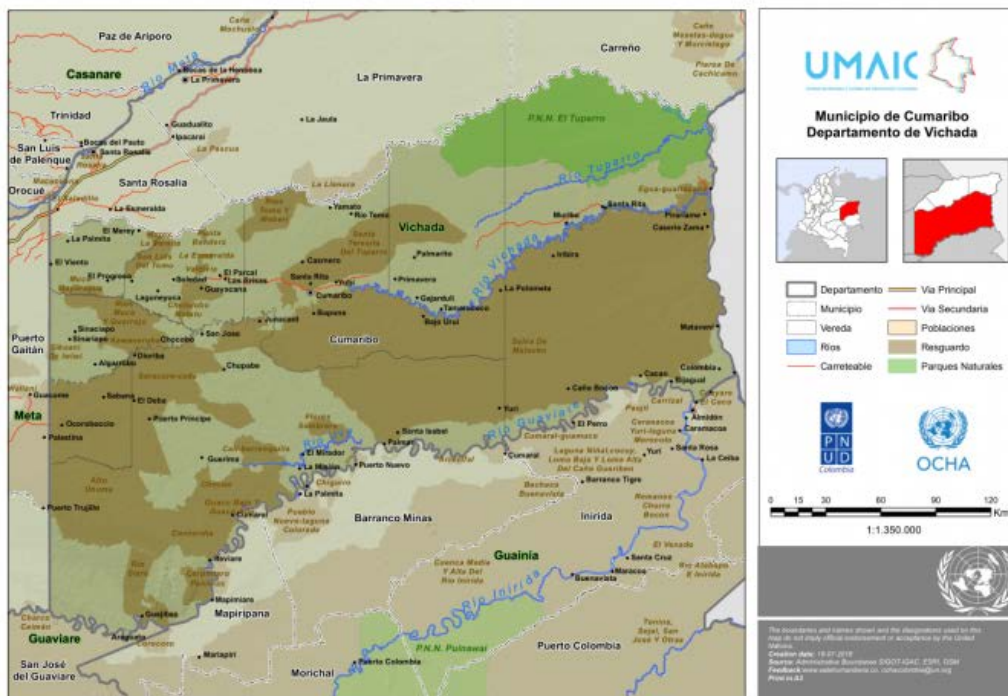
Cumaribo es el municipio más extenso de Colombia con 65.204 km<sup>2</sup><sup>139</sup>, el 98.5% del territorio pertenece al área rural, mientras que el 1.5% es de extensión urbana (Alcaldía de Cumaribo, 2016). Se calcula que tiene 28.718 habitantes (Proyección de Censo del DANE, 2005), de los cuales el 80% son indígenas (Alcaldía de Cumaribo, 2008). El 50% del territorio está organizado en resguardos indígenas (La Rota & Salcedo, 2015). Cumaribo está ubicado en el

---

<sup>139</sup> “unas 40 veces el área metropolitana de Bogotá y ocho veces la superficie de Suiza” (El Tiempo, 20 de abril de 2018).

corazón de la Altillanura, es un municipio categoría sexta, de muy difícil acceso porque no cuenta con vías pavimentadas que lo integren con centros económicos<sup>140</sup>. El 82,46% de su población presenta Necesidades Básicas Insatisfechas (DANE, 2005) y la tasa de desempleo para el año 2013 fue de 65,4% muy por encima de la del nivel nacional que fue de 9,4% (CONPES, 2014, 34).

### Mapa de ubicación geográfica de Cumaribo- Vichada.



Fuente: PNUD y OCHA (2016)

Además de la presencia de sus pobladores ancestrales, entre los que se destacan las etnias Sikuani, Piaroa, Puinave, Curripaco, Piapoco, entre otras, la reconfiguración territorial de Cumaribo ha sido producto de varios procesos de colonización, en los que los campesinos sin tierra y otros pobladores rurales han llegado al territorio huyendo de la violencia en diferentes momentos, cómo en las décadas de los cincuenta y sesenta, o atraídos por el auge de diversas riquezas, como el boom de la coca en los ochentas y noventas (La Rota & Salcedo, 2015; El Tiempo, 20 de abril

<sup>140</sup> Las vías pavimentadas a la fecha solo llegan hasta los municipios de Puerto López y Puerto Gaitán en el Meta (La Rota & Salcedo, 2015). Para llegar al municipio existe una una trocha que es transitable solo en tiempo seco. También se puede llegar al municipio en avión de carga o a través de transporte fluvial de los ríos Vichada, Tuparro, Tomo u otros.

de 2018). Más recientemente se ha registrado la llegada de inversionistas foráneos al municipio interesados en proyectos agroindustriales y forestales (Molano, 2012a; Duarte, 2015; Arias, 2017).

En el municipio prevalece un sistema de producción agrícola de subsistencia, la comercialización se hace extremadamente difícil dada la ausencia de vías y los altos costos de insumos agrícolas y la falta de apoyos estatales para la producción campesina (Alcaldía de Cumaribo, 2012). Sin embargo en la última década se han implementado proyectos agroindustriales para comercializar cultivos transitorios como maíz y soya<sup>141</sup>. En cuanto al uso pecuario del suelo, éste también está vinculado con la producción de subsistencia por parte de colonos campesinos y algunas comunidades indígenas que lo combinan con cultivos, se desarrolla en pequeña escala y es de carácter semi extensivo y extensivo (Alcaldía de Cumaribo, 2012; La Rota & Salcedo, 2015). Finalmente, el uso forestal del suelo que representa aproximadamente el 60% del territorio presenta dos tipos de bosques: *el Primario* en el que la intervención humana es mínima y no hay explotación maderera y *el de Galería*, el cual ha sido intervenido con el fin de realizar explotaciones de algunas especies madereras o en el que se han establecido cultivos y pastos (Alcaldía de Cumaribo, 2012). Además el municipio cuenta con el Parque Nacional Natural de Tuparro de 548.000 en el que se protege una gran diversidad de flora y fauna (Alcaldía de Cumaribo, 2016).

Teniendo en cuenta las condiciones agrológicas de los suelos, su vocación y fertilidad, y otras relacionadas con la densidad poblacional y la cercanía con vías de transporte<sup>142</sup>, El INCORA

---

<sup>141</sup> Según información del Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el municipio de Cumaribo “Para el 2013, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la actividad agrícola reporta 1.651 hectáreas en cultivos permanentes, dentro de los que se destacan palma de aceite (750 ha) y plátano (245 ha); 16.514 hectáreas en cultivos transitorios, entre ellos soya (13.271 ha) y maíz (1.700 ha) y 600 hectáreas en cultivos anuales, donde predomina la yuca (600 has)...En relación con el sector pecuario para el año 2015, el ICA reporta 39.000 cabezas de ganado bovino; 605 porcinos, de los cuales el 100% corresponde a producción en traspatio. En otras especies pecuarias hay principalmente ganado equino con 710 cabezas, caprino con ovino con 55 cabezas y bufalino con 131 ejemplares. En el sector avícola se reportan 200 aves de postura” Recuperado de: <https://noticias.igac.gov.co/es/contenido/cumaribo-uno-de-los-municipios-del-vichada-en-los-que-renacera-la-paz> consultado el 17 de septiembre de 2017.

<sup>142</sup> El INCORA y luego el INCODER fueron los encargados de señalar las extensiones mínimas y máximas adjudicables de los baldíos productivos en Unidades Agrícolas Familiares. Para ello se basaban en diversos factores como las condiciones agrológicas, fisiográficas y la disponibilidad de aguas, la cercanía a centros poblados, a vías de comunicación y transporte terrestre y marítimo, la composición y concentración de la propiedad, el uso y vocación de los suelos, los índices de producción y productividad, entre otras. Entre menos fértil, menos poblado, peores condiciones agrológicas y más distante a vías de transporte y centros poblados, mayor es el tamaño de las Unidades Agrícolas familiares. Para el caso del Vichada ver: Instituto Colombiano de Desarrollo Rural. Acuerdo 137 de 2008. Diario Oficial No. 47.044 de 8 de julio de 2008

– INCODER establecía los tamaños de las Unidades Agrícolas Familiares. Dada la media y baja fertilidad de varias extensiones de tierras en la altillanura, la extensión de la UAF suele ser mucho más grande que en otras partes del país, aunque su tamaño puede variar de municipio a municipio. En el caso de los territorios que actualmente convergen en el municipio de Cumaribo inicialmente se contempló que la UAF tendría entre un rango entre 1.275 a 1.725 hectáreas<sup>143</sup>, posteriormente se redujo a 910 hectáreas<sup>144</sup> y actualmente está entre 1360 y 1840 (CNMH, 2016).

La configuración territorial que ha prevalecido en este extenso municipio ha posibilitado que su estructura agraria no sea tan desigual como otros de la región de los Llanos Orientales y en general del país. Dicha configuración está basada en una organización territorial de resguardos indígenas y zonas protegidas, campesinos colonos cuya economía es de subsistencia y baja densidad poblacional. A lo anterior, se suman las condiciones históricas y geográficas particulares de este territorio de frontera que lo han tenido aislado de los centros de poder. De acuerdo con el IGAC, El Gini de tierras para el año 2000 en Cumaribo fue de 0,41 muy por debajo del nacional que para ese mismo año era de 0,82 (IGAC, 2012), y también menor que el de los otros casos abordados en esta investigación.

Esta menor desigualdad en la concentración de la tierra también está relacionada con la ausencia de un control concentrado de las elites rurales locales. Para muchos incluso, es inadecuado o difícil hablar de elites rurales en Cumaribo. En varias de las entrevistas realizadas tanto a pobladores locales como académicos de la región, me señalaron que ni los resguardos indígenas, ni los colonos que poseen una extensión mediana de tierra no se pueden considerar como “elites” pues no tienen la capacidad, ni los medios para explotar y usufructuar a cabalidad su propiedad, ni ejercen un control sobre los factores e insumos de producción de los otros pobladores en las veredas o inspecciones<sup>145</sup>. En la mayoría de las ocasiones explotan un porcentaje mínimo de sus tierras y

---

<sup>143</sup> INCORA. Resolución 041 de 1996 proferida por la Junta Directiva del Incora

<sup>144</sup> Instituto Colombiano de Desarrollo Rural. Acuerdo 137 de 2008. Diario Oficial No. 47.044 de 8 de julio de 2008.

<sup>145</sup> Al respecto la Rota colaboradores señalan que “En el departamento del Vichada la presencia campesina es muy difícil de caracterizar, tanto estadística como cualitativamente, debido a los bajos índices de densidad poblacional y al difícil acceso a la mayoría de veredas y poblados. Además, a pesar de que se sabe en general de la presencia de campesinos colonos en el departamento, la mayoría de ellos no tienen claridad sobre sus títulos de propiedad, y tampoco se conocen sus dinámicas organizativas, dada la distancia entre los centros poblados... El municipio de Cumaribo, presenta muy pocos casos de familias campesinas documentadas. La dinámica social en este municipio se mueve más alrededor de las familias indígenas que allí habitan en resguardos y reservas. (La Rota & Salcedo, 2015, 87).

como señalé antes, es una economía para la subsistencia, en la que en ocasiones combinan cultivos de pan coger, con ganado en pequeñas cantidades, e incluso deben salir a trabajar o “jornalear”. Para acceder a insumos escasos, los pobladores de Cumaribo, recurren a procesos de intercambio o trueque a través de redes étnicas, familiares o de vecindad. Para todos los habitantes, tanto para los indígenas como los campesinos colonos, acceder a determinados insumos agrícolas es extremadamente difícil por los altos costos de los fletes del transporte fluvial y porque las vías terrestres son transitables solo en tiempo seco, y esto impide un desplazamiento continuo, entre municipios durante el año. Para ir a reuniones, acceder a determinados artículos o ir a la escuela, deben caminar durante horas o incluso días. Lo anterior dificulta el acceso a insumos, la comercialización de productos y la organización campesina<sup>146</sup>, indígena y gremial (La Rota & Salcedo, 2015). Frente a este último aspecto La Rota colaboradores señalan que en general en

*“El departamento del Vichada, presenta una densidad organizativa igual de baja a la densidad poblacional. Por ser en él relativamente reciente la llegada de la población colona campesina, y porque en él las dificultades técnicas de la producción agropecuaria exigen grandes inversiones, el desarrollo de las organizaciones campesinas ha sido muy débil. Existen organizaciones gremiales a partir de ejercicios de cooperación entre diferentes productores, pero la mayoría de ellas son de carácter local... Tal vez la organización de carácter nacional con más presencia en el Vichada es Fedegán, que reúne a cierto número de ganaderos, pero aun así no representa una parte muy significativa de los productores del departamento” (La Rota & Salcedo, 2015, 80).*

### 5.1.2. Dinámica del conflicto armado en Cumaribo

El municipio de Cumaribo ha sido estratégico para los grupos armados por su ubicación en zona de frontera con Venezuela, por las condiciones selváticas y de riqueza hídrica que presenta, y por su lejanía con los centros de poder, dichas condiciones favorecen la configuración de zonas de retaguardia, fomento de cultivos ilícitos y laboratorios para procesamiento de la pasta de coca, comercio de esmeraldas y transporte de armamento con los municipios vecinos (Vicepresidencia, 2009b).

---

<sup>146</sup> Por ejemplo La Asociación de Usuarios Campesinos ANUC, organización campesina nacional no ha llegado al departamento del Vichada (La Rota & Salcedo, 2015).

Desde inicios de la década de los 90, la guerrilla de las FARC llegó a Cumaribo con el frente 16, liderado primero por Josué Eliseo Prieto, alias “Esteban González”, y posteriormente, desde 1999, por Tomas Medina Caracas alias “El Negro Acacio” quien falleció en 2007. También actuaron en el municipio los frentes 48 y 39, León de Apure y Compañía Mixta Oliverio Rincón (Vicepresidencia, 2009b; Molano, 2012b). Una de sus principales actividades fue el cobro de un impuesto o “gramaje” sobre los cultivos de coca y el establecimiento de algunos laboratorios para el procesamiento de la pasta de coca<sup>147</sup>. El municipio de Cumaribo llegó a concentrar desde finales del 90 y comienzos del 2000 el 98% de los cultivos ilícitos del departamento del Vichada (Vicepresidencia, 2009b; UNDOC, 2013, 34), sobre todo en la zona conocida como el Triángulo Negro, formado por las zonas de Príncipe, Güérima y Chupave (Molano, 2012b; UNDOC, 2013). Durante los años 90 la guerrilla de las FARC tuvo el control territorial de la zona (Vicepresidencia, 2009b; El Tiempo, 4 de Julio de 2016), pero con el fortalecimiento y expansión de los grupos paramilitares, varias zonas rurales de Cumaribo y del departamento del Vichada comenzaron a convertirse en zonas de disputa por el control de los cultivos y rutas del narcotráfico (UNDOC, 2013).

En el municipio hicieron presencia los siguientes grupos paramilitares. 1) Los denominados “Carranceros”<sup>148</sup>, grupos de defensa privada asociados a algunos terratenientes y esmeralderos de Boyacá y Cundinamarca que empezaron a comprar tierras a mediados de los ochenta en la zona de los Llanos Orientales, particularmente en el Casanare y el Meta. Dichos grupos de seguridad privada se fueron extendiendo hacia el oriente hasta el departamento del Vichada a mediados de la década de los 90 (Vicepresidencia, 2009b; La Rota y Salcedo, 2015, Verdad Abierta, 3 de febrero de 2009). Este grupo en 1998 hizo parte de los que se conoció como las Autodefensas Campesinas

---

<sup>147</sup> Debido al aumento en las actividades de control de cultivos ilícitos realizadas por la Fuerza Pública en el Guaviare a finales de la década de los ochenta, los cultivos de uso ilícito se fueron desplazando cada vez más hacia la zona de frontera con Venezuela en los cuatro municipios del Vichada (UNDOC, 2013, 33).

<sup>148</sup> Varias fuentes atribuyen el nombre de Carranceros a grupos privados de seguridad asociados a Victor Carranza el zar de las Esmeraldas en Colombia (Vicepresidencia, 2009) De hecho Carranza enfrentó muchos procesos judiciales e incluso estuvo detenido en Bogotá. No obstante, el proceso en su contra por la conformación de grupos paramilitares precluyó (La Rota & Salcedo, 2015; Verdad Abierta, 3 de febrero de 2009).

del Meta y del Vichada bajo el mando de José Baldomero Linares, alias Guillermo Torres y operó en municipios del Meta y en otros del Vichada como Cumaribo, Santa Rosalía y La Primavera<sup>149</sup>.

2) El Bloque Centauros bajo el mando de Miguel Arroyave alias “El Arcangel”, que se conformó después de Julio de 1997 cuando los Castaño enviaron más de un centenar de paramilitares del Urabá Antioqueño al Meta para que realizaran la masacre de Mapiripán (Corte Interamericana de Derechos Humanos, sentencia 15 de Septiembre de 2005) y se extendieran hacia el Ariari y hacia los límites entre el Meta y el Vichada para controlar el negocio del narcotráfico (Verdad Abierta, 3 de Febrero de 2009).

3) También hizo presencia el frente Vichada del Bloque Central Bolívar bajo el mando de alias “Macaco”, creado y asentado en el municipio de Cumaribo (Rutas del Conflicto, s.f.; Vicepresidencia, 2009b) con el fin de dominar zonas estratégicas de cultivos ilícitos pero también zonas potenciales para el establecimiento de proyectos de palma y biocombustibles (Vicepresidencia, 2009b).

Los Paramilitares ejercieron diferentes repertorios de violencia contra los pobladores de Cumaribo, su llegada estuvo acompañada de la masacre del “Planchón” en la vereda de Puerto Oriente, en el que los paramilitares del Bloque Centauros asesinaron a un número indeterminado de personas que cruzaban el río Vichada en un Planchón (se recuperaron solo once cuerpos). “Varios fueron descuartizados y otros arrojados al río Planas cuya corriente confluye con el Vichada”<sup>150</sup> (Ver también El Tiempo, 8 de Julio de 1998 y Verdad Abierta, 26 de diciembre de 2008). Además realizaron homicidios contra líderes y lideresas indígenas que llevaron a

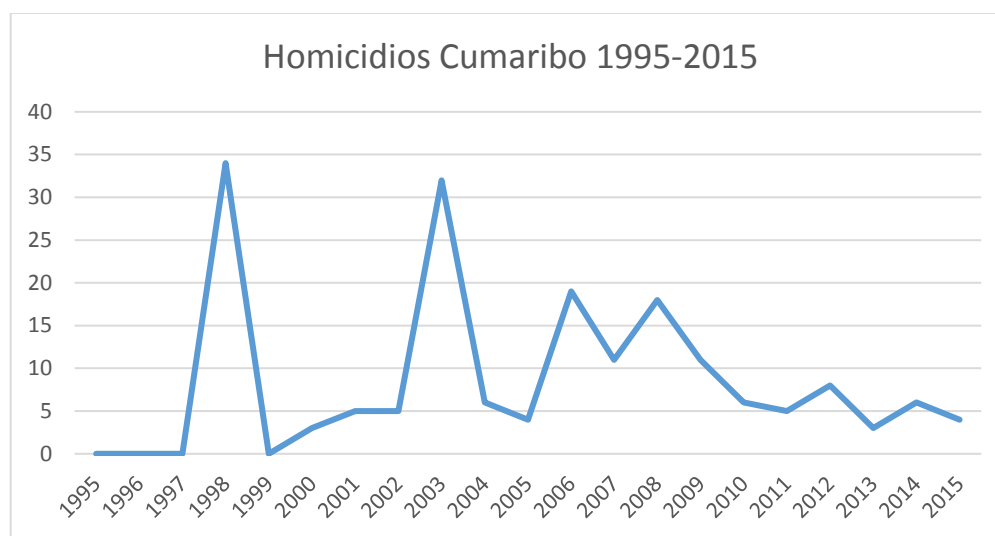
---

<sup>149</sup> “Según lo documentó Justicia y Paz, la persona clave para la consolidación de las Autodefensas Campesinas del Meta y del Vichada ACMV fue Édgar René Acosta Rodríguez alias ‘101’, un ex oficial del Ejército que se retiró de forma voluntaria de las Fuerzas Militares después de trabajar en la Dirección de Antinarcóticos en Miraflores, Guaviare, y que empezó su vida criminal con los paramilitares en 1999. ‘101’ muy pronto se ganó la confianza de ‘Guillermo Torres’ y el jefe paramilitar lo nombró comandante militar y de finanzas del grupo. La Fiscalía investigó que alias ‘101’ empezó a cobrar gramaje sobre la producción de cocaína en la zona, para lo que instaló retenes ilegales en las vías donde transitaban vehículos de carga pesada. Con ello, logró incrementar el dinero que entraba a las arcas paramilitares y así aumentar las tropas para expandirse hacia el vecino departamento de Vichada, con presencia en Guanape, Guacacías, Santa Rosalía, Agua Verde, San Teodoro, El Placer, El 14, Guacamayas, El Progreso, Tres Matas y El Viento” (Verdad Abierta, 9 de marzo de 2012). Recuperado de <https://verdadabierta.com/los-carranceros-que-se-tomaron-puerto-gaitan-y-puerto-lopez/>

<sup>150</sup> Rutas Del Conflicto (s.f.). Masacre del Planchón. Recuperada de: <http://rutasdelconflicto.com/interna.php?masacre=123> consultada el 15 de abril de 2018.

desplazamientos forzados de varias comunidades<sup>151</sup>; reclutamientos de niños, niñas y jóvenes, amenazas e intimidaciones contra los pobladores indígenas. Como se observa en el siguiente gráfico el primer pico en el número de homicidios coincide con la llegada del Bloque Centauros al municipio. El segundo pico se relaciona con los siguientes hechos: la entrada del Frente Vichada a la zona, una mayor presencia de Fuerza Pública y el despliegue de operaciones en los años 2003 realizadas por el Batallón de Infantería No 43 “General Efraín Rojas Acevedo”, en Cumaribo en contra de las FARC (Vicepresidencia, 2009b, 5). También influyó la guerra que se libró entre el Bloque Centauros y las Autodefensas Campesinas del Casanare lideradas por Héctor Buitrago y su hijo Héctor Germán Buitrago, alias Martín Llanos en algunas zonas del departamento del Meta y del Casanare, pero que terminaron afectando la dinámica del control paramilitar en el Vichada.

**Gráfico N° 3 Homicidios en Cumaribo 1995-2015**



Fuente: Elaboración propia a partir de Estadísticas vitales –DANE–.

Por su parte la guerrilla de las FARC uso el secuestro como uno de sus principales repertorios de violencia. Según datos de Centro Nacional de Memoria Histórica y Cifras y

<sup>151</sup> Por ejemplo el homicidio contra Pablo Emilio González Gaitán, quien fue el cabildo gobernador del Resguardo Muco Guarrojo de la comunidad Sikuaní (o Guahibos) que llevo al desplazamiento y reubicación de varias familias de la comunidad. Otras comunidades afectadas fueron El Saracure Rfo y Cadá, el Unuma, San Luis del Tomo, Punta bandera, la Esmeralda y Valdibia (Verdad Abierta, 29 de septiembre de 2013).



Conceptos hubo 26 secuestros en Cumaribo entre 1980 y 2010. De los cuáles 22 fueron presuntamente realizados por las FARC, y el resto se atribuyen a Bandas Criminales y otros actores. El 57% de los secuestros se realizaron contra funcionarios de la administración pública o del sector defensa (soldados, policías, etc.). El secuestro de representantes del sector agropecuario representa un 19%, un valor bajo si se compara con otras regiones del país donde ha prevalecido el secuestro contra ganaderos o terratenientes (Ver Capítulo de Valencia Córdoba). El 24% restante se realizó contra personas dedicadas a los servicios y el transporte. (CNMH & Cifras y Conceptos, 2013). El periodo de mayor número de secuestros ocurrió entre 1998 y 2002 (Vicepresidencia, 2009b).

Finalmente, la dinámica de la guerra dejó una cifra significativa de 17.000 personas desplazadas de manera forzada del municipio. El periodo de mayor expulsión de población por el conflicto armado comprendió los años 2005- 2009, siendo el año de mayor expulsión el 2008 con 3.405 personas desplazadas. Este periodo coincidió con el fortalecimiento de el Comando Específico de Oriente (CEO) de las Fuerzas Militares<sup>152</sup>, la estrategia de las FARC de recobrar los territorios que estaban bajo el dominio de los paramilitares<sup>153</sup>, y la disputa entre dicha guerrilla y dos nuevas Bandas Criminales “Los Cuchillos” posteriormente denominados como Ejército Revolucionario Popular Anticomunista ERPAC que se desintegró parcialmente en 2011<sup>154</sup> (La Rota y Salcedo, 2015; FIP, 2017) y “los Macacos”<sup>155</sup> que surgieron después de la desmovilización paramilitar<sup>156</sup>, y que entraron en confrontación por el control de “los corredores fluviales y los cultivos de coca cercanos al río Vichada” (Vicepresidencia, 2009b, 4),

---

<sup>152</sup> Al respecto un informe del Programa Vicepresidencia de los DDHH señala ““Así, con el propósito de incrementar el control del Estado en los cascos urbanos de todos los municipios, especialmente, en aquellos que se encontraban bajo la influencia de las desmovilizadas autodefensas como el casco urbano de Cumaribo, las zonas rurales de difícil acceso, y contrarrestar de manera eficiente una posible reconfiguración de la confrontación y de las acciones de las Farc, en 2005, el Comando Específico de Oriente (CEO) de las Fuerzas Militares se convirtió en la Brigada de Selva No. 28, con sede en Puerto Carreño. Esta nueva Brigada está conformada por el Batallón de Infantería Motorizado No. 43 “General Efraín Rojas Acevedo” con sede en Cumaribo (Vichada), el Batallón de Infantería No. 45 “Próspero Pinzón” en Puerto Inírida (Guainía), y los Batallones de Contraguerrillas No. 58 “Teniente Coronel Carlos Maldonado Gutiérrez” en Barrancominas (Guainía), No. 38 “Centaurus” en Mitú (Vaupés) y No. 32 “Libertadores de la Uribe” en Santa Cruz (Vaupés)” (Vicepresidencia, 2009, 4).

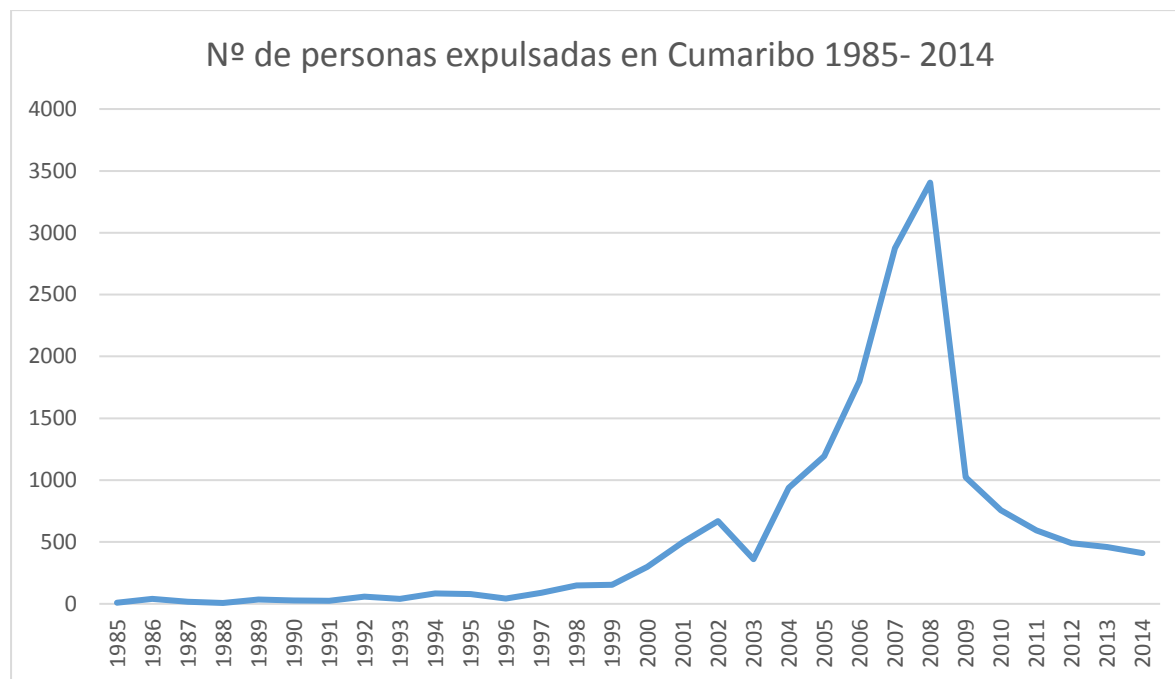
<sup>153</sup> después de su desmovilización en el 2005

<sup>154</sup> estuvo conformada por disidentes del bloque Centaurus, al mando de alias Cuchillo, y conocida en la zona como “Los llaneros o Los cuchillos”, cuyo campo de acción se extendió desde Mapiripán, hasta Cumaribo (Vicepresidencia, 2009).

<sup>155</sup> estaría conformada por ex-integrantes de los diferentes bloques desmovilizados de las autodefensas, provenientes de zonas como Urabá, Antioquia y Magdalena Medio, y otras personas dedicadas a la delincuencia común y al sicariato, conocidos como Los paisas o, quienes pretenden apoderarse de las zonas que estaban bajo el dominio del bloque Vichada del Bloque Central Bolívar (Vicepresidencia, 2009, 4).

<sup>156</sup> En septiembre de 2005, se desmovilizaron 325 miembros del Frente Vichada del Bloque Central Bolívar en la inspección de Policía El Tuparro de Cumaribo (Vicepresidencia, 2009, 3). El 6 de agosto se desmovilizaron las Autodefensas Campesinas del Meta y Vichada, en Puerto Gaitán –Meta y El 3 de septiembre de 2005, en Yopal - Casanare, se llevó a cabo la desmovilización de 1134 combatientes del Bloque Centaurus. Y el 11 de abril de 2006 se desmovilizaron 1775 combatientes de los frentes Bloque

Gráfico N° 4 Personas expulsadas de Cumaribo a causa del conflicto armado



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Registro Único de Víctimas RUV. Unidad de Víctimas con corte a 1 de Octubre de 2018.

En este caso, aunque los picos de la violencia letal y de la expulsión forzada de población no coinciden, sí se puede afirmar que durante el periodo de 2005-2009 que fue el de mayor expulsión, hubo un aumento en el número de homicidios, aunque no alcanzó los niveles registrados en el los años de 1998 o 2003. En resumen, dicha expulsión sí estuvo acompañada de un aumento en la violencia letal.

En suma el territorio de Cumaribo estuvo inicialmente bajo el dominio de las FARC desde finales de la década de los 80 hasta el segundo quinquenio de los 90. Posteriormente con la llegada de los paramilitares, esta zona estuvo en constante disputa. Si bien durante un par de años entre

---

Héroes del Llano y del Guaviare, en Puerto Lleras – Meta. (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Sentencia, 25 de Julio de 2016)

2003 y 2005 los paramilitares alcanzaron cierto dominio en algunas áreas rurales y en el casco urbano de Cumaribo, con su desmovilización, la zona nuevamente se convirtió en objeto de confrontación entre las FARC que intentaron recobrar su dominio territorial y las nuevas agrupaciones BACRIM conformadas con excombatientes de los grupos paramilitares (Vicepresidencia, 2009b; La Rota & Salcedo, 2015).

La violencia letal y la expulsión forzada de población comienzan a disminuir desde el año 2009. Esto coincide con la desintegración del ERPAC, con la muerte de alias Cuchillo a manos del Ejército (La Rota & Salcedo, 2015) y con el progresivo fortalecimiento de la Fuerza Pública y los efectos de la implementación de varias operaciones en contra de la guerrilla de las FARC que generaron su retirada hacia zonas más selváticas y de retaguardia, entre ellas la operación Anaconda en la que resultó muerto el comandante de la zona alias “El Negro Acacio” y varios de sus combatientes (Vicepresidencia, 2009b).

Si bien la violencia continuó en el municipio de Cumaribo, las expectativas de mejoramiento de seguridad en el territorio en el año 2009 fueron claves para la llegada de ciertos inversionistas no locales que vieron en esta zona la oportunidad de correr la frontera agrícola, acumular predios e implementar proyectos agroindustriales. En general los territorios de la Altillanura<sup>157</sup> han despertado el interés de los inversionistas porque han sido clasificados como zonas potenciales de altísima capacidad productiva dado que son tierras planas, de precios bajos, que cuentan con abundantes fuentes hídricas, disponibilidad de luz solar durante todo el año, y que con adecuaciones a la calidad de sus suelos pueden generar importantes niveles de producción (Arias, 2017). Aunque, la producción agro comercial en la altillanura se ve limitada por varios factores, entre ellos: las pésimas condiciones viales y de infraestructura que impiden la comercialización de los productos e insumos; la acidez de algunos suelos, los altos costos de producción, entre otros, El gobierno a través de varias agencias estatales se ha interesado en implementar ambiciosos proyectos de desarrollo en esta región para contrarrestar las condiciones adversas a los inversionistas y ha creado reglas que terminan incentivando la acumulación de los

---

<sup>157</sup> La Altillanura comprende tres municipios del Meta (Mapiripan, Puerto Gaitán y Puerto López) y los cuatro municipios del Vichada (Santa Rosalía, La Primavera, Puerto Carreño y Cumaribo).

activos rurales (las cuales se profundizarán en el apartado 5.3.). A continuación describo como se generó dicha concentración.

### Línea de tiempo conflicto armado en Cumaribo



#### 5.1.3. Acumulación de tierras en Cumaribo

En el municipio de Cumaribo prevaleció una acumulación de tierras de tipo oportunista. En este apartado abordo la compra masiva de predios rurales por parte de tres grandes inversionistas no locales: el primero de ellos realizado por el grupo Mónica Colombia, el segundo por la empresa Cargill y el tercero por la familia Irragori y otros.

### *Acumulación realizada por el Grupo Inversionista Mónica Semillas*

El grupo empresarial de origen brasileño Mónica Semillas<sup>158</sup> tenía interés en desarrollar grandes proyectos agroindustriales en las tierras de la Altillanura a finales de la década del 2000. Sin embargo se encontró con un obstáculo: la prohibición de acumular más de una Unidad Agrícola Familiar establecida en la ley 160 de 1994. Precisamente varias de las tierras de esta última frontera agrícola son predios provenientes de tierras baldías de la nación que fueron entregadas bajo la figura de Unidades Agrícolas Familiares UAF a campesinos sin tierra para su subsistencia. Ante esta restricción legal la multinacional decidió crear seis empresas para “saltarse” la norma y así poder acumular las tierras deseadas (Contraloría, 2014; Arias, 2017; Mesa Copartes Misereor - Llanos Orientales, 2017).

Lo anterior fue expresado en una carta del representante Legal del Grupo Mónica, Ricardo Cambuzzi dirigida al expresidente Álvaro Uribe Vélez el 27 de marzo de 2009. Dicha carta y otras comunicaciones al respecto fueron develadas a los medios de comunicación en la denuncia realizada por el Representante a la Cámara Wilson Arias. En ella, el empresario prácticamente confiesa su estrategia para “esquivar” la ley:

*“Se conformó el grupo empresarial Mónica Colombia con otras seis empresas subordinadas (...) En síntesis inversionistas nacionales o foráneos con capacidad de explotar grandes extensiones se ven limitados porque no pueden adquirir terrenos que sobrepasen la medida establecida en hectáreas para la UAF. Este solo hecho desestimula la inversión, pues se hace necesario recurrir a la creación de muchas sociedades para poner en cabeza de socios o terceros, cada UAF que se adquiere para plasmar proyectos agrícolas” (carta de Ricardo Cambuzzi dirigida al expresidente Álvaro Uribe Vélez. En: Arias, 2017, 43).*

---

<sup>158</sup> Esta multinacional de capital Brasileño se dedica principalmente a la siembra de maíz y soya, hace presencia en Brasil, Bolivia, Paraguay, Colombia. (Arias, 2017). Se ha convertido en el principal productor de soya en Bolivia con 42.000 hectáreas (El Tiempo, 14 de noviembre de 2008).

Inicialmente se creó la que fue la empresa principal Mónica Colombia LTDA<sup>159</sup> en el año 2008 como subsidiaria del grupo Mónica Semillas. Posteriormente se crearon seis empresas más, todas tenían en común el mismo objeto social y el mismo monto de capital: Monicol LTDA., Tilava LTDA., Agromarchett LTDA., Manacacias LTDA., Catanaribo LTDA. y Agrocaxias LTDA. En octubre de 2011 las seis empresas se transformaron en Sociedades por Acciones Simplificadas SAS (Contraloría, 2014, 111).

Estas siete empresas del grupo Mónica Colombia compraron 8.888,72 hectáreas que corresponden a nueve predios, de los cuales siete están ubicados en Puerto Gaitán (Meta)<sup>160</sup> y fueron adquiridos entre los años 2008 y 2010 y dos están ubicados en Cumaribo (Vichada) y las compras se hicieron en el año 2009<sup>161</sup>. En la adquisición se tuvo presente que las personas jurídicas que adquirieron la tierra, en forma separada, no sobrepasaran la extensión de la UAF (Superintendencia de Notariado y Registro, 2013; Contraloría, 2014).

Una vez conformadas las empresas y adquiridos los predios, varias de las sociedades pertenecientes al grupo empresarial Mónica Colombia recibieron importantes incentivos estatales para el desarrollo de su proyecto agroindustrial. De una parte, la empresa Monicol recibió el beneficio de un subsidio en la tasa de interés en la financiación que le fue otorgada a través del controversial programa Agro Ingreso Seguro, correspondiente a \$890.777.121 millones de pesos. Según la Contraloría, esta empresa se pudo beneficiar de este incentivo al clasificarse como mediano productor sin serlo, ya que esta empresa no actuaba de manera individual sino que hacia parte del conglomerado de Mónica Colombia, el cual uso esta trampa legal de subdivisión en sociedades para acumular las tierras y acceder al recurso (Contraloría, 2014). Además, cuatro de las siete empresas solicitaron créditos al Banco Santander de Colombia (Corpbanca) financiados

---

<sup>159</sup> “La Sociedad Monica Colombia LTDA (Nit 900228513-1), se fundó mediante escritura pública N 1255 del 8 de junio de 2008, en la notaria 10 de Bogotá. Se constituyó con un capital de 4.800 millones de pesos, siendo el señor Sergio Joao Marchett el socio capitalista mayoritario con un 80% del total de aportes, y como socios minoritarios, los también ciudadanos brasileros, Maria Luiza Marchett, Ricardo A. Cambuzzi, Francisco Marchett y Rodrigo Cambuzzi, cada uno con una participación accionaria del 5%” (Contraloría, 2014, 111)

<sup>160</sup> Los predios adquiridos en Puerto Gaitán fueron: La Ponderosa (973 has); Rosa Blanca (487 has); Villa Claudia (999 has); La Esmeralda (996 has); Villa Paola (994 has); Chaparral (991 has) El Progreso (919 has) (SNR, 2013; Contraloría, 2014).

<sup>161</sup> Los predios adquiridos en Cumaribo fueron: La Bonita (910 has); Las Mercedes (1617 has). (SNR, 2013; Contraloría, 2014)

con recursos estatales de fomento agropecuario de FINAGRO sobre los cuales recibieron un Incentivo a la Capitalización Rural<sup>162</sup>ICR por los siguientes valores:

**Tabla N° 6 Incentivos de capitalización rural para el grupo empresarial Mónica Semillas**

<b>Empresa beneficiara</b>	<b>Fecha de aprobación del ICR</b>	<b>Valor del ICR</b>
Mónica Colombia	10/08/2009	\$ 692.250.000
Mónica Colombia	24/03/2009	\$ 890.777.121
Agrocaxias	21/08/2009	\$ 692.250.000
Monicol	21/08/2009	\$ 692.250.000
Tilava	05/02/2010	\$ 692.250.000

Fuentes: (Contraloría, 2014; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en Arias, 2017, 42; Superintendencia de Sociedades, 2013).

En palabras del Congresista Wilson Arias “estas empresas tramitaron y obtuvieron entre 2009 y 2010 subsidios no reembolsables del programa Agro Ingreso Seguro, por valor de 3.659.777.121 millones, situación especialmente grave si se tiene en cuenta que los socios de dichas empresas son siempre las mismas personas, con lo cual un mismo individuo en la práctica recibió varios subsidios a los cuales no tenía derecho” (Arias, 2017, 42). En este mismo sentido la Contraloría señaló: “no se trataba de proyectos distintos, sino que era un solo proyecto, lo cual de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable no podía hacerse y por cada una de las Sociedades obtuvo un ICR, lo cual no era procedente” (Contraloría, 2014, 114).

Por su parte, la Superintendencia de Sociedades estableció que el señor Sergio Joao Marchett detenta el 86% de acciones de capital de las cuatro empresas beneficiarias del ICR, que las personas que han ocupado los cargos de administración en las 4 empresas son las mismas y que han registrado la misma dirección comercial y funcionan en las mismas oficinas. Con lo anterior,

<sup>162</sup> El Incentivo de Capitalización Rural constituye un aporte en dinero que se otorga como abono al saldo del crédito Fue creado por la Ley 101 de 1993 (Colombia, Congreso de la República 1996) y se reglamentó con el Decreto 626 de 1994 (Colombia, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 1994). Éste fue concebido como un incentivo otorgado a personas naturales o jurídicas que emprenda nuevos proyectos de inversión financiados por Finagro.

la Superintendencia concluyó que sí corresponden a un mismo grupo empresarial y por ello era improcedente que recibieran los cuatro ICR y ordenó que las empresas “Tilava S.A.S., Monicol S.A.S. y Agrocaxias S.A.S. le restituyan a Finagro la suma de \$2.076.750.000” (Superintendencia de Sociedades, 2013, 41; Duzán, 2013). No obstante, aunque las empresas tuvieron que devolver parte del dinero que recibieron de dichos incentivos, se quedaron con las tierras. A la fecha no han tenido efectos las denuncias realizadas por los congresistas Wilson Arias y Enrique Robledo sobre las acumulaciones de tierras procedentes de baldíos que superan una UAF.

### *Acumulación realizada por la empresa Cargill.*

La multinacional estadounidense Cargill es la mayor empresa comercializadora de materias primas agrícolas en el mundo (Forbes, 17 de noviembre de 2011 En Oxfam, 2013, 17). Tiene presencia en 70 países y cuenta con 155.000 empleados<sup>163</sup>, brinda servicios en agricultura, nutrición animal, producción de alimentos, generación de energía, y gestión de riesgo en diversas áreas industriales y comerciales<sup>164</sup>.

En Colombia esta multinacional opera a través de varios fondos de inversión y empresas subsidiarias, las principales son: Cargill Trading Colombia, Black River, Cargill de Colombia y Colombia Agro (Oxfam, 2013; Contraloría, 2014). Al igual que en el caso anterior, esta multinacional tuvo el mismo obstáculo para la adquisición y acumulación de tierras en la Altillanura, las tierras que buscaba adquirir en tres de los cuatro municipios del departamento del Vichada, incluyendo Cumaribo, tenían antecedente de baldíos y su acumulación no podía superar la extensión de una UAF.

---

<sup>163</sup> Recuperado de <https://www.cargill.com/about/company-overview> consultado el 4 de Noviembre de 2018.

<sup>164</sup> Entre estos servicios están: el cultivo, procesamiento, comercialización, gestión de riesgos y distribución de granos y semillas oleaginosas; la creación de productos y servicios de nutrición animal a productores de agua, carne de res y cerdo, productos lácteos, aves de corral y alimentos para mascotas. También brindan servicios de alimentos y bebidas y proveen materias primas para aplicaciones industriales y farmacéuticas; y ofrecen servicios de gestión de riesgos en energía, metales, transporte marítimo y productos básicos. Recuperado de <https://www.cargill.com/about/cargill-at-a-glance> consultado el 4 de Noviembre de 2018.



La estrategia para comprar los predios y esquivar la ley 160 de 1994, fue la misma que la del grupo Mónica Semillas y no es de extrañar porque fueron asesorados por la misma firma de abogados Brigard & Urrutia (Robledo, 2013; El Espectador, 22 de septiembre de 2013; Arias, 2017). El grupo Cargill entre los años 2010 y 2013 creó 36 Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), que comparten la misma actividad económica, los mismos socios, el mismo miembro en la Junta Directiva, el mismo representante legal y el mismo domicilio (Oxfam, 2013; Contraloría, 2014, 117). A través de dichas sociedades El grupo Cargill compró 43 predios en el departamento del Vichada así: 9 en el municipio de Cumaribo, 16 en en el municipio de Santa Rosalía y 18 en el municipio de La Primavera<sup>165</sup>. De acuerdo a lo anterior, dicho grupo empresarial acumuló aproximadamente 61.826 has (El Espectador, 22 de septiembre de 2013; Contraloría, 2014) e invirtió más de 38.5 millones de dólares (Oxfam, 2013, 18).

Según el informe de Oxfam, corroborado por la Contraloría al revisar los datos de los predios en la oficina de registro de instrumentos públicos de Puerto Carreño, las SAS de Cargill compraron la mayoría de los predios a otras SAS o empresas intermedias que a su vez las habían comprado a sus adjudicatarios iniciales o sus familiares y que tuvieron en sus manos los predios por unos pocos meses, antes de venderlas a las SAS de Cargill. “la mayoría de ellas parecen haberse constituido expresamente para la operación de compra-venta a juzgar por las fechas de creación de las sociedades y de adquisición de los predios” (Oxfam, 2013, 19). No se encontró que en las transacciones iniciales de los adjudicatarios del INCORA a las SAS intermediarias hubiera habido coerción o violencia (Verdad Abierta, 29 de junio de 2013).

Entre una transacción y otra los precios de los predios tuvieron un alza gigantesca en pocos meses. Algunos de los casos ilustrativos en Cumaribo son: el predio Villa Rosenda de 1.105 has, el cual fue adquirido por una empresa intermediaria denominada La Rozenda 2020, el 17 de octubre de 2012 por un valor de \$ 20.000.000 y fue vendida casi un mes después, el 6 de noviembre de 2012, a la Sociedad de Acciones Simplificada La Rosenda Vichada del grupo Cargill por un valor de \$4.090.260.830. También se encuentra el predio Caicara Los Gansos que fue adquirido por la

---

<sup>165</sup> El informe de Oxfam (2013) contempla 39 compras y la Contraloría (2014) establece cuatro predios adicionales denunciados por el Senador Jorge Enrique Robledo.

empresa intermediaria Agroexpeditions, el 23 de marzo de 2010 por un valor de \$376.000.000 y posteriormente fue adquirida por la SAS del grupo Cargill denominada Los Gansos 1, el 14 de febrero de 2011, por un valor de \$1.423.800.000 (Base de datos disponible en OXFAM, 2013). En suma, Oxfam señala que para los predios comprados por Cargill en el departamento del Vichada, el precio promedio se multiplica por 33 (Oxfam, 2013, 19).

Al igual que en el caso de acumulación de Monica Semillas, La Contraloría y el Senador Jorge Robledo han establecido que la multinacional Cargill ha recibido varios incentivos del gobierno a través de su empresa subsidiaria Colombia Agro SAS, la cual fue beneficiaria de 10 operaciones de créditos de FINAGRO por un valor de 23.217.800.000 (Contraloría, 2014, 116; Robledo, 2016).

No se sabe con certeza a la fecha cuántas de las hectáreas acumuladas por Colombia Agro de Cargill son objeto de explotación, pero Pardo (2017) calcula que han llegado a sembrar 12.500 has con maíz y soya, sin embargo se han venido reduciendo a partir de las sanciones emitidas por Corporinoquia respecto al mal manejo de los desechos ambientales en la Finca Los Gansos, donde está ubicada una de las plantas de procesamiento (Pardo, 2017). A pesar de las denuncias de acumulación de tierras irregulares por parte de las empresas filiales del grupo Cargill, sobrepasando la dimensión de la UAF y de las denuncias por recibir incentivos a los que no tenía derecho, estas empresas siguen conservando las tierras en su poder.

#### *Acumulación realizada por Agro Elbita SAS (familia Irragori) y otros:*

Este caso aborda la acumulación de tres predios Santana, El Gavilán y El Cachicamo que corresponden a 3.815 has, los dos primeros en el municipio de La Primavera y el tercero en Cumaribo. Este es diferente a los casos anteriores porque presenta una adjudicación inicial de baldíos irregular<sup>166</sup>. Según la ley colombiana, los baldíos deben ser adjudicados a campesinos

---

<sup>166</sup> Estos no son los únicos casos de adjudicaciones de tierras baldíos a personas que no tienen vocación campesina, que no cumplen con los requisitos y que por el contrario son personas adineradas y bien conectadas con los centros de poder político de la nación. Al respecto se puede consultar la denuncia realizada por el ex ministro de Agricultura Juan Camilo Restrepo en la que

pobres o sin tierra que ocupen y exploten el predio durante al menos cinco años y que demuestren que su subsistencia depende de la explotación de dicho predio (CNMH, 2016). No obstante los tres predios inicialmente fueron adjudicados en 1996 a personas prestantes de la capital, que no cumplían los requisitos para ser beneficiarios de las adjudicaciones: El predio Santana fue entregado a Camilo Casas Ortiz un cirujano de la Clínica El Country; La Finca El Gavilán adjudicada a Francisco Matiz Salazar (empresario) y Ana Gabriela Monroy (Abogada) y el predio el Cachicamo a Pablo Valencia Irragori, piloto y primo hermano del exministro del interior y ex ministro de agricultura Aurelio Irragori Valencia<sup>167</sup>, ninguno de la zona y ninguno ostentaba la calidad de campesino (Contraloría, 2014, 141; Arias, 2017).

Estos predios fueron vendidos el mismo día, el 13 de noviembre de 2012 a cuatro sociedades por Acciones Simplificadas SAS y a cada una le correspondió un 25% de cada predio. Las empresas son: Agro Elbita SAS representada por María Alejandra y Julián Valencia Irragori, hermanos de Pablo Valencia y primos hermanos del entonces ministro de agricultura Aurelio Irragori Valencia; La Sociedad Cabriolet LTDA, cuyo representante legal es Luis Carlos Sarmiento Gutiérrez, hijo del adinerado banquero Luis Carlos Sarmiento Angulo; y las sociedades Mecantil Garelazamba LTDA y Proyectos Vichada SAS (Denuncia realizada por Wilson Arias en la comisión quinta constitucional de la Cámara de Representantes. Septiembre 18 de 2013; El Nuevo Siglo, 18 de septiembre de 2013; Contraloría 2014). Según la Contraloría y la Superintendencia de Notariado y Registro este es otro de los casos de acumulación irregular de UAF. (SNR, 2013; Contraloría 2014).

Por estos hechos, el entonces ministro de agricultura Aurelio Irragori tuvo que declararse impedido para participar en los debates que cursaban en el congreso en el año 2013 sobre proyectos de ley relacionados con tierras y la adjudicación de baldíos<sup>168</sup> (Las Dos Orillas, Septiembre 22 de

---

señala que para el año 2013 se habían identificado aproximadamente 1.800 expedientes de titulación irregular de baldíos (Restrepo, 2013).

<sup>167</sup> Aurelio Irragori Valencia es el hijo del congresista y terrateniente del cauca Aurelio Irragori Hormaza, y es nieto del ex presidente de Colombia Guillermo León Valencia (Maya, 2012).

<sup>168</sup> El entonces ministro Irragori se declaró impedido para intervenir en la iniciativa legislativa del proyecto de Ley de acceso a tierras, impedimento que fue aceptado mediante decreto 1763 del 16 de septiembre de 2014. Dos años después, expedida la Ley de Zidres, nuevamente se declaró impedido para intervenir en los aspectos de su reglamentación, impedimento aceptado con decreto 893 del 27 de mayo de 2016 (Agronet, 2017)

2014). Sin embargo la acumulación irregular de tierras por parte de las cuatro SAS no fue reversada.

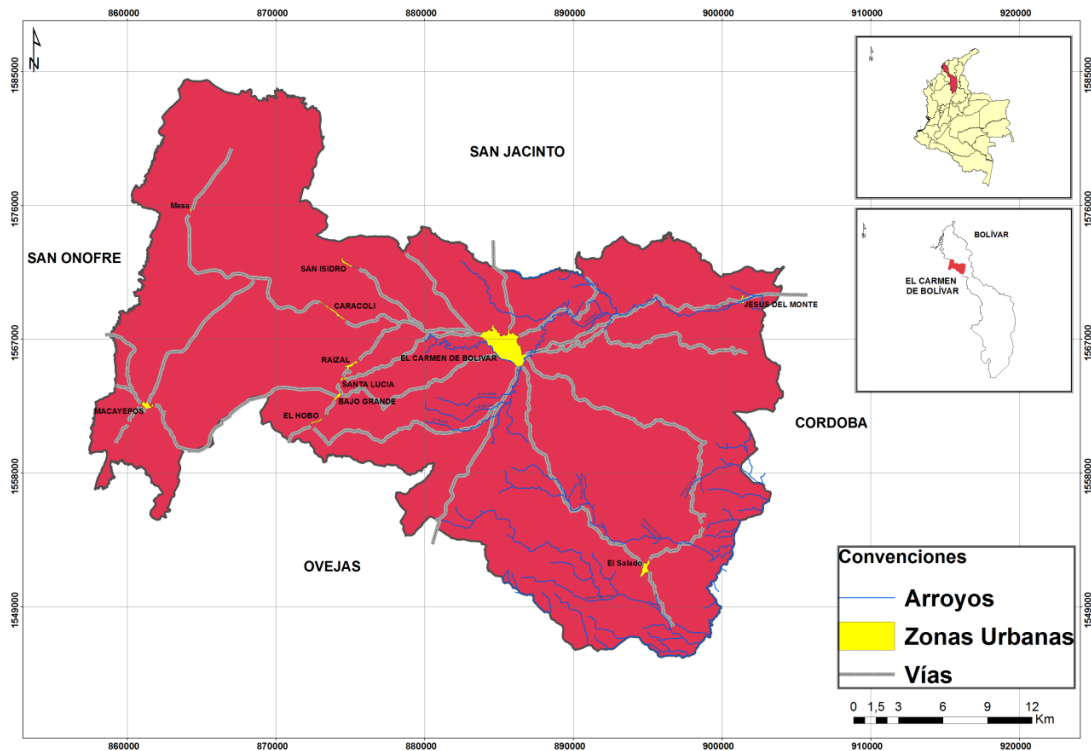
En suma, estos casos evidencian el interés de inversionistas extranjeros y nacionales en la altillanura colombiana y particularmente en las tierras planas del municipio de Cumaribo. Los casos de acumulación realizados por de Grupo Mónica Colombia y Colombia Agro de Cargill, evidencian los beneficios obtenidos dados por el Gobierno que a través de agencias estatales como el Ministerio de Agricultura y Finagro les permitió recibir importantes incentivos como créditos de Agro Ingreso Seguro y beneficios como el Incentivo a la Capitalización Rural. El tercer caso ilustra las importantes conexiones existentes entre las elites políticas nacionales y los actores accionistas de las SAS que se se quedan con la tierra.

Aunque, la producción agro comercial en la altillanura se ve limitada por varios factores, entre ellos: las pésimas condiciones viales y de infraestructura que impiden la comercialización de los productos e insumos; la acidez de algunos suelos, los altos costos de producción, entre otros, El gobierno a través de varias agencias estatales se ha interesado en implementar ambiciosos proyectos de desarrollo en esta región para contrarrestar las condiciones adversas a los inversionistas y ha terminado “premiando” la acumulación de los activos rurales, sin importar que ésta se llevó a cabo violando normas que prohíben la acumulación de más de una unidad agrícola familiar

## 5.2. El caso de Carmen de Bolívar.

Carmen de Bolívar es un municipio del departamento de Bolívar al norte de Colombia que hace parte de la región conocida como Montes de María. Es un municipio mayoritariamente rural: tiene una extensión de 93.400 has., de las cuales el 99,24% son rurales. El municipio está conformado por 19 corregimientos, 156 veredas y 49 barrios (PNUD, 2015c). parte importante de su terreno pertenece al sistema montañoso de la Serranía de San Jacinto.

## Mapa de ubicación geográfica Carmen de Bolívar



(Fuente: PNUD, 2015c. Perfil productivo de Carmen de Bolívar)

### 5.2.1. Aspectos generales de su estructura agraria

El proceso de poblamiento y colonización del Carmen de Bolívar ha variado a través del tiempo. Eduardo Porras describe que antes de la llegada de los españoles hacían presencia diversos grupos indígenas en estos territorios de los Montes de María, entre ellos los pueblos Mocaná, Malibú, y en la serranía el pueblo Zenú. Posteriormente los españoles introdujeron pobladores africanos y luego varios grupos de cimarrones construyeron sus zonas de refugio en varios de los territorios conocidos por aquel entonces como la Serranía de María. En 1796 el capitán español Antonio de la Torre y Miranda fundó varias poblaciones y abrió caminos por el encargo del gobernador Juan de Torrezar Díaz con el fin de controlar varios grupos de pobladores que vivían en los montes sin seguir la instrucción religiosa católica. De esta manera el 2 de junio de 1796, de la Torre y Miranda fundó la población de Nuestra Señora del Carmen, hoy conocida como Carmen

de Bolívar (Porrás, 2014). Con el paso del tiempo, esta región se fue poblando por diversos grupos de campesinos y colonos interesados en la producción de hoja de tabaco y hacia la segunda mitad del siglo XIX El Carmen de Bolívar se había convertido en epicentro de producción tabacalera para exportación (Fals Borda, 1986; Posada, 1998; Porrás, 2014). Alrededor del cultivo del tabaco se fueron conformando algunas elites regionales que concentraron tierras y a su vez sectores de campesinos y trabajadores asalariados que inicialmente se organizaron en sindicatos tabacaleros (Díaz Callejas, 2006). Unas décadas más tarde varios de ellos se organizarían en torno a la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC y harían parte de los reclamos por la reforma agraria.

Sin embargo, con el surgimiento del conflicto armado las guerrillas extorsionaron a las empresas tabacaleras y de otra parte aumentaron las restricciones internacionales al consumo del tabaco, dichas situaciones debilitaron cada vez más la producción tabacalera en Carmen de Bolívar hasta que la principal empresa financiadora del cultivo La Philip Morris se fue del municipio. Otros cultivos como el aguacate y el café tomaron relevancia pero fueron afectados por las plagas. El café prácticamente fue erradicado, mientras que el aguacate se mantiene, pero su producción ha disminuido en más de un 50 % (PNUD, 2015c).

Actualmente, las actividades económicas principales de Carmen de Bolívar son la agricultura y en menor medida, la ganadería en pequeña escala (sector campesino). El uso del suelo se destina así: un 58.4% en cultivos agrícolas transitorios y permanentes (entre ellos el ñame, la yuca, el plátano, el aguacate, el tabaco rubio, el tabaco negro, el maíz, ají, cacao y frutales); un 25.51% en uso agropecuario o que combina cultivos con actividades ganaderas, 11.81% en bosques, 3.75 en usos forestales y 0,48 en uso residencial. (PNUD, 2015c).

La extensión de la Unidad Agrícola Familiar para el municipio de Carmen de Bolívar es de 20 has<sup>169</sup>. El Gini de tierras fue de 0,61 para el 2011, aunque sigue siendo alto, es mucho menor que el nacional que alcanzó 0,84 (IGAC, 2012). En el municipio prima la pequeña y mediana propiedad. Existen 2.242 (55%) propietarios que tienen predios menores a 20 has lo que equivale

---

<sup>169</sup> Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Resolución 1133 de 2013.

a un 17% de la tierra; 1.818 medianos propietarios (48%) que tienen predios entre 20 y 500 has, lo que equivale a un 77% de la tierra; y 10 propietarios (0,2%) con predios mayores a 500 has, que tienen un 6% de la tierra (PNUD, 2015c). En comparación con los otros municipios abordados en este estudio, la estructura agraria de Carmen de Bolívar es menos desigual que la de Valencia y la de Necoclí.

### 5.2.2. Dinámica del conflicto armado en Carmen de Bolívar

Desde la década de los setenta tuvieron presencia en la región varios movimientos de izquierda entre ellos el MIR Patria Libre, que se transformó en la Corriente de Renovación Socialista del Ejército de Liberación Nacional ELN y el Ejército Popular de Liberación EPL. Sin embargo las guerrillas más fuertes en el municipio se asentaron a finales de la década de los ochenta, entre ellas Las FARC, que hicieron presencia a través del Frente 37 o Benkos Biohó como parte del Bloque Caribe, bajo el mando de Gustavo Rueda Díaz, alias “Martín Caballero”<sup>170</sup>, y el ELN, que hizo presencia en la región a través del frente Jaime Báteman Cayón (Echandía, 2006; Vicepresidencia, 2005).

Martín Caballero montó su centro de operaciones en zona rural del corregimiento del Salado y desde allí resistió casi dos décadas de confrontaciones con la Fuerza Pública. La guerrilla de las FARC desplegó varios repertorios de violencia contra los terratenientes, entre ellos secuestros y extorsiones que terminaron por desplazar a varias de las familias terratenientes que prefirieron vender sus tierras al estado en vez de seguir pagando secuestros y extorsiones (CNMH, 2010; Proyectamos Colombia, 2016). “Una a una las grandes fincas ganaderas y demás proyectos agroindustriales fueron desapareciendo por la presión guerrillera. Las miles de reses que pastaban en las praderas se redujeron ... Los años noventa entraron a Carmen de Bolívar como quien entra a un pueblo fantasma. Las pocas familias solventes que sobrevivieron a la vorágine guerrillera lo hicieron de pura terquedad” (El Colombiano, 12 de enero de 2015).

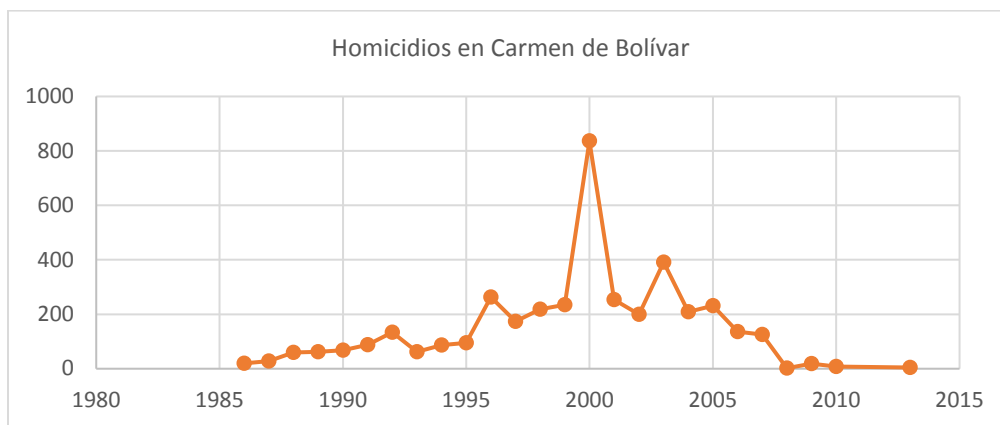
---

<sup>170</sup> el Benkos Biohó actuó con cuatro estructuras: la Compañía Cimarrones, la Compañía Móvil Pedro Góngora Chamorro, la Compañía Che Guevara, la Compañía Palenque, con actuaciones en el municipio de El Carmen de Bolívar, especialmente en El Salado y en los municipios de Zambrano y Córdoba (Echandía, 2006)

Los paramilitares llegaron al municipio del Carmen de Bolívar a finales de 1999 a través de la estructura “El Frente Héroes de los Montes de María” inicialmente bajo el mando de Rodrigo Mercado Peluffo alias “Cadena” como parte del Bloque Norte liderado por Jorge Cuarenta. (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Diciembre, 7, 2011). En el año 2003, dicho frente adquirió la estructura de Bloque, y siguió operando en el municipio. La creación de estas nuevas estructuras paramilitares respondió a la estrategia de expansión del grupo en la Costa Caribe y a la demanda realizada por varias elites regionales para defenderse de ataques de las guerrillas, contener su expansión, robarles sus fuentes de financiación (Echandía, 2006) y atacar al movimiento social y campesino (Salinas & Zarama, 2012; CNMH, 2010).

Los mayores niveles de violencia letal contra los civiles registrados entre 1998 y 2002 en el municipio coinciden con la irrupción de los paramilitares como lo muestran el gráfico 2, además en dicho periodo los paramilitares ejecutaron varias de sus más sanguinarias masacres como la del Salado en el que asesinaron a más de 60 personas y Macayepo en la que mataron a 12 campesinos (Ver también: García & Vargas, 2014; Vicepresidencia, 2008; Observatorio, 2015)<sup>171</sup>.

**Gráfico N° 5. Homicidios en Carmen de Bolívar.**

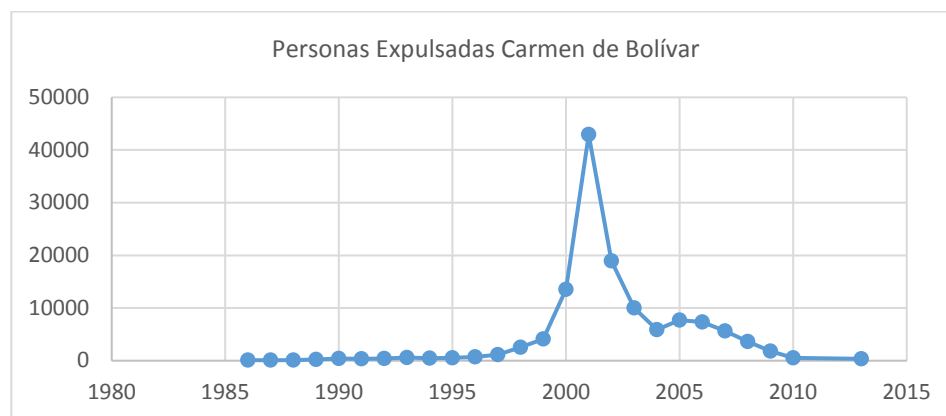


<sup>171</sup> Según los datos de la base de Masacres del Centro Nacional de Memoria Histórica entre 1980 y 2010 se perpetraron 54 masacres en la región de los Montes de María. En ese mismo periodo se llevaron a cabo 14 masacres perpetradas por los paramilitares en Carmen de Bolívar, y tres perpetradas por grupos guerrilleros.



Sumado a la violencia paramilitar, tuvieron lugar algunos enfrentamientos entre grupos armados que agudizaron los desplazamientos forzados de casi la totalidad de población del municipio, el año de mayor expulsión de población fue el 2001 (Echandía, 2006). Los enfrentamientos violentos se concentraron en la zona de Carmen de Bolívar que permite el tránsito hacia el golfo de Morrosquillo (Proyectamos Colombia, 2016).

**Gráfico N° 6 Personas Expulsadas de Carmen de Bolívar por el Conflicto Armado.**



El periodo de 2000-2002 fue de disputa militar, hubo varios enfrentamientos entre los paramilitares y las guerrillas en el municipio<sup>172</sup>. “El Carmen de Bolívar es el municipio más codiciado en la disputa armada por cuanto es el centro económico más importante (de la región de los Montes de María) y, además, resulta esencial en la logística y obtención de recurso para las organizaciones al margen de la ley” (Echandía, 2006, 165).

<sup>172</sup> “En Bolívar los enfrentamientos se concentraron principalmente en El Carmen; el primero ocurrió en enero de 2000 en el corregimiento El Salado entre subversivos del frente 37 de las FARC e integrantes de las AUC, de los cuales cinco resultaron muertos; el segundo se produjo en agosto de 2001 en zona rural del corregimiento La Cansona y el caserío Mula, también entre miembros de estas dos organizaciones, que produjo el desplazamiento de la población de cinco veredas hacia la cabecera municipal; el tercero se llevó a cabo en agosto en el corregimiento Guamanga entre insurgentes de los frentes 35 y 37 de las FARC y las AUC que secuestraron a diez personas; el cuarto ocurrió en noviembre de 2002 en el corregimiento Guaymaral entre integrantes del frente 37 de las FARC y las AUC” (Echandía, 2006, 169)

A mediados de la década del 2000, la dinámica del conflicto se transformó. En primer lugar el gobierno nacional implementó una política de consolidación territorial en zonas afectadas por el conflicto armado, incluyendo Carmen de Bolívar, que buscaba derrotar la insurgencia y recuperar los territorios a partir de acciones no solo de defensa, sino también de fortalecimiento de la institucionalidad estatal y de la cooperación internacional con el objetivo de “ejecutar recursos del sector defensa en proyectos de bienestar comunitario en zonas donde aún no ha llegado el resto del Estado y ya se encuentra la Fuerza Pública” (PODEC, 2011; citado en Proyectamos Colombia, 2016).

Al mismo tiempo que se implementaba esta estrategia de consolidación, se fortaleció la Fuerza Pública: se conformó el Comando Conjunto del Caribe, que combinó tropas del Ejército, de la Infantería de Marina y de la Fuerza Aérea (Hernández 2009) y La Fuerza Conjunta de Acción Decisiva FUCAD, desplegó diversas acciones militares para enfrentar a la guerrilla (Observatorio, 2015). Las FARC iniciaron un proceso de repliegue hacia la zona montañosa de San Jacinto como resultado de las acciones militares de confrontación emprendidas por el gobierno nacional (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santiago de Cali, sentencia, agosto 18 de 2016; Echandía, 2006)<sup>173</sup>. Sumado a esto, en 2005, se desmovilizaron 594 paramilitares del Bloque Héroes de los Montes de María (Proyectamos Colombia, 2016; Observatorio, 2015). Si bien el conflicto armado no terminó, hubo una disminución significativa de los niveles de violencia en el municipio desde el 2006 (García et al 2014).

Los compradores masivos de tierras en el Carmen de Bolívar han argumentado en repetidas ocasiones que dichas expectativas de seguridad los llevaron a adquirir los predios porque consideraron que “El Carmen se convirtió en una zona de consolidación donde llegó la institucionalidad del Estado” (Para ver los argumentos de los compradores masivos consultar Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, sentencia de 16 de febrero de 2016; Tribunal

---

<sup>173</sup> El municipio de Carmen de Bolívar estuvo dentro de los territorios declarados como Zonas de Rehabilitación y Consolidación del Orden Público (ZRC) desde mediados del 2003 lo que implicó un despliegue militar en esa zona para la confrontación de las guerrillas. Posteriormente el Comando Conjunto del Caribe, reforzó la Infantería de Marina con tropas del ejército y apoyo de la Fuerza Aérea (Hernández 2009). Una de las acciones más contundentes fue el bombardeo al campamento del Frente 37 de las FARC ubicado entre Zambrano y El Carmen de Bolívar en el que murió “Martín Caballero” en 2007, lo que llevó al repliegue de las FARC en el sur del departamento de Bolívar (ILSA 2012; Citado por García y Vargas, 2014).

Superior de Antioquia, sentencia de 12 de Octubre de 2016). Sin embargo como se verá en el siguiente apartado, las acumulaciones masivas de tierras fueron posibles por la violencia previa ocurrida en el municipio que llevó a los campesinos a vender por temor y por las deudas que no pudieron pagar debido a los desplazamientos forzados. Además, las compras masivas se hicieron violando normas que protegían los predios de la población desplazada. La trayectoria de acumulación de tierras se describe en el siguiente apartado.

### Línea de tiempo conflicto armado en Carmen de Bolívar



#### 5.2.3. Acumulación Oportunista – Inversionista.

En este contexto se iniciaron las compras masivas de tierras por parte de personas jurídicas y naturales en Carmen de Bolívar que comprendió 27.683 hectáreas (SNR, 2011). Durante los años 2008, 2009, 2010, las tierras fueron compradas mediante intermediarios que ofrecían a los campesinos un precio por el valor de la tierra (en promedio 300.000 pesos la ha), y en muy pocos casos el saneamiento de las deudas que tuviera el predio para poder realizar la transacción, en la mayoría de casos se descontaba al vendedor. Muchos de los campesinos decidieron vender sus tierras porque ya se habían desplazado a causa del conflicto y tenían miedo de regresar. Además,

ellos adeudaban los créditos e impuestos de sus propiedades adquiridas en el marco de la reforma agraria durante los años 80 y 90. Esta situación se agravó para los campesinos cuando el Banco Agrario vendió su cartera morosa a unas empresas privadas, las cuales desplegaron un ejército de abogados para ubicar a los campesinos y cobrarles (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2010; SNR, 2011; El Tiempo 2013, En la Mira citado en García & Vargas, 2014).

Entre los principales compradores de estas tierras están personas naturales y jurídicas que acumularon tierras en Carmen de Bolívar principalmente y en menor medida en dos municipios de la región que son Ovejas y San Onofre<sup>174</sup>. En ocasiones un comprador acumuló tierras como persona natural y como representante legal de una empresa, como en los casos de Álvaro Ignacio Echeverría Ramírez, quien compró a título personal 48 propiedades (4.650 has en total) y otras 31 propiedades (1644 has) a nombre de la empresa Sociedad Tierras de Promisión S.A. También esta Manuel Medina Muñetón que adquirió tierras para sí y para dos empresas de las cuales funge como representante legal a saber: Agropecuaria Carmen de Bolívar S.A<sup>175</sup>. que acumuló un total de 87 propiedades (4.567 has); y Agropecuaria el Génesis S.A. que acumuló 70 propiedades (4.071) has (SNR, 2011; Observatorio, 2015). Otras empresas que figuran como compradores masivos fueron: Agropecuaria Fiducor S.A. que adquirió 57 propiedades (3.318 has); Reforestadora del Caribe S.A con 15 propiedades (2.094 has); y Agropecuaria Tacaloa S.A.S. con 43 propiedades (1380 has), Cementos Argos con 6 propiedades (942 has) y Agropecuaria Montes de María con 8 propiedades (727 has). (SNR, 2011; Observatorio, 2015).

Dichas ventas o compras de tierras masivas se hicieron vulnerando dos tipos de normas, las relacionadas con la protección patrimonial de predios de población desplazada<sup>176</sup> y la ley 160 que limita la acumulación de Unidades Agrícolas Familiares UAF<sup>177</sup>, las cuales son las porciones de

---

<sup>174</sup> En Carmen de Bolívar se compraron de manera masiva 27.683 has, en San Onofre 8.519 y en Ovejas 964 has (SNR, 2011).

<sup>175</sup> Esta empresa y Agropecuaria Génesis, fueron conformadas por socios de la cooperativa Colanta. El mayor accionista de ésta y de Agropecuaria Carmen de Bolívar es Guillermo Gaviria Echeverri, fundador de Uniban y Carbocol (García & Vargas, 2014)

<sup>176</sup> La ley 387 de 1997 y el decreto 2007 de 2001 disponen algunas medidas para proteger los predios de las personas en riesgo de desplazamiento o que han sido desplazadas de manera forzada por la violencia. Esta protección patrimonial “pretende evitar que los predios de propietarios en situación o riesgo de desplazamiento puedan ser vendidos contra su voluntad. (Estrategia Colombia Responde, s.f., 41).

<sup>177</sup> “La Ley 160 de 1994 define la UAF como “la empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio. La UAF no requerirá normalmente para ser explotada sino del trabajo del propietario y su familia, sin perjuicio del empleo de mano de obra extraña, si

tierras baldías de la nación que se adjudican a campesinos beneficiarios de la reforma agraria y que son explotadas a partir del trabajo del propietario y su familia. El tamaño de una UAF varía de una región a otra, en Carmen de Bolívar es de 20 has (PNUD, s.f.). Precisamente, la Superintendencia señala que el 41 % de los predios que fueron comprados en estas acumulaciones masivas habían sido predios adjudicados por el INCORA- INCODER a campesinos y población desplazada. “Este indicador demuestra que la compra masiva de tierras se ha venido presentado en porcentaje considerable sobre la propiedad de pequeños parceleros, en su mayoría adjudicatarios de reforma agraria en los años noventa” (SNR, 2011, 46).

Para intentar esquivar estas prohibiciones, los inversionistas realizaron un procedimiento legalmente sofisticado. Varios de los compradores conformaron distintas sociedades durante el periodo de acumulación 2008- 2010 y se promovieron múltiples transacciones de las tierras entre ellas y entre particulares. Varios de los predios fueron divididos y otros se englobaron. También se crearon Fiducias y figuras como la de “patrimonio autónomo” como el caso de Argos en el que la tierra no aparece propiamente a nombre de la empresa sino en usufructo (SNR, 2011; Proyectamos Colombia, 2016). El uso de esta figura jurídica al igual que la creación de empresas/personas jurídicas, se estableció con el fin acumular unidades agrícolas familiares en manos de personas que finalmente no son sujetos de reforma agraria (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, sentencia de 16 de febrero de 2016; Tribunal Superior de Antioquia, sentencia de 12 de Octubre de 2016; Observatorio, 2017).

Algunos autores señalan que estos procesos de compras masivas se han realizado también con fines de especulación sobre la tierra y señalan varios casos en que los precios de la tierra se elevaron considerablemente en un periodo de tiempo corto:

*Varios de los casos identificados involucran a las Fiduciarias Fiducor S.A. y Tierra de Promisión S.A., ...Un caso es el de los registros de escritura pública en los cuales empresas, o sociedades anónimas o fiduciarias, aumentaron exponencialmente y de forma inexplicable, el valor*

---

la naturaleza de la explotación así lo requiere”. Fuente: <http://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/2472-la-tierra-y-como-repartirla-el-caso-de-la-unidad-agricola-familiar-.html> consultado el 12 de marzo de 2017

*de los predios luego de la primera compra. Por ejemplo, una persona natural compraba a un adjudicatario del INCORA una parcela por valor de 35 millones de pesos, y a los quince días o menos, el mismo predio era vendido por la persona natural por 500 millones de pesos, con la finalidad de generar activo de capital o valorización de acciones de la empresa sólo por medio de un acto “falso” de capitalización, bajo el ardid del uso del mercado especulativo inmobiliario” (ILSA, 2012, 49).*

### 5.3. Mecanismos de la acumulación oportunista.

En este apartado se describen tres de los mecanismos asociados al desenlace de acumulación oportunista a partir de los casos abordados en los municipios de Cumaribo y Carmen de Bolívar: 1) la conformación de coaliciones oportunistas, y 2) la creación de incentivos y reglas de juego para fomentar o premiar la acumulación como estrategia de dominio indirecto del estado para llevar desarrollo y paz a zonas gravemente afectadas por el conflicto armado. 3) la implementación de las argucias legales sugeridas por firmas de abogados para esquivar las leyes que prohíben la acumulación.

#### 5.3.1. Conformación de coaliciones oportunistas: acumuladores bien conectados con centros de poder económico y político

En ambos municipios los inversionistas que participaron en las acumulaciones de tierras están bien conectados con centros de poder político y económico a nivel nacional. En el caso de Carmen de Bolívar son ilustrativos los casos de: Álvaro Ignacio Echeverría Ramírez, empresario y gerente de la campaña de Álvaro Uribe a la gobernación de Antioquia en 1994; de Otto Bula, quien fue suplente del Senador Mario Uribe condenado por parapolítica (primo del presidente Álvaro Uribe), quien compró varias tierras y sirvió de intermediario para que estas fueran a parar a manos de sociedades agropecuarias; de Guillermo Gaviria Echeverri, senador y director del periódico El Mundo, empresario bananero del Urabá y quien fundo Colanta una de las mayores accionistas de las empresas Agropecuaria Carmen de Bolívar S.A y Agropecuaria Génesis. Además, algunos de ellos como Otto Bula sirvieron como intermediarios para que otros actores poderosos como la empresa Argos, se quedará con las tierras. En el caso de Cumaribo es ilustrativa la acumulación de

tierras a cargo de SAS de las que son accionistas los familiares del exministro de agricultura Aurelio Irragori y familiares de Luis Carlos Sarmiento Gutiérrez, hijo de uno de los banqueros más ricos de Colombia, Luis Carlos Sarmiento Angulo.

Estas alianzas oportunistas conformada por inversionistas no locales y agencias estatales orientadas al desarrollo agrícola se originaron en un momento en el que la violencia tanto insurgente como contrainsurgente tendía a bajar en ambos municipios debido al repliegue de las guerrillas hacia zonas montañosas de retaguardia, a la desmovilización paramilitar, y a un mayor despliegue de institucionalidad estatal en los territorios. Los inversionistas percibieron que la seguridad aumentaba y se involucraron en las compras masivas en el periodo de 2008-2012.

Los argumentos de la empresa ARGOS en uno de los procesos de restitución de tierras en el que debía comprobar su buena fe exenta de culpa con respecto a la acumulación de predios ilustran sus expectativas de seguridad en el territorio y dan cuenta de la invitación directa que hizo el gobierno para invertir en esas zonas:

*El conocimiento por parte de Cementos Argos S.A. de la violencia que ha vivido el país no puede bastar para que se afirme que al haber tomado la decisión de invertir en una región afectada por el conflicto armado lo hizo alejada de la buena fe exenta de culpa, por el contrario, tal determinación se efectuó con la conciencia de que se llegaba una zona deprimida económica y socialmente, **en época de post conflicto**, y lo hizo gracias a que **el Gobierno Nacional y las políticas estatales convocaron a entidades públicas y privadas a dirigir su atención a dichas regiones**, e incentivaron para que invirtieran en ellas, contribuyendo a sacarlas de la postración en la que se encontraban. **Dicha estrategia estatal se desarrolló mediante la política pública de consolidación territorial.** (Argumento de los opositores en el proceso de restitución ver: Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, sentencia de 16 de febrero de 2016. p. 7).*

En ocasiones, las compras por parte de los inversionistas fueron respuesta a invitaciones directas de miembros del gobierno nacional a invertir en la zona en escenarios más informales en los que en términos de García et al, (2014) se moviliza el capital social de los actores:

*¡La guerra se va a ganar!, compren, compren, les dijo a inversionistas Álvaro Echeverría, quien reconoce ser el gran convocante y pionero de las compras masivas. Su socio, Esteban Echavarría, dice que la idea de invertir vino tras oír a un funcionario del Gobierno, mientras montaban caballo con el presidente Uribe, en la Navidad del 2006: Manifestó su inquietud porque se venía recuperando la zona, pero le angustiaba que salieran las FARC y la gente no volviera, y dijo que había que generar empleo (El Tiempo, 02 de Octubre de 2010; Citado en García & Vargas, 2014).*

Esta coalición también se hizo evidente cuanto algunos altos funcionarios del nivel nacional buscaban estrategias para legalizar las compras, intentando superar los obstáculos legales que las impedían. Es ilustrativa la intervención del ministro de Agricultura de la época Andrés Fernández quien le pide a dos agentes del INCODER su ayuda para eliminar algunos impedimentos legales:

*“A solicitud mía quise que me acompañara la gente de la corporación Amigos de los Montes de María, el doctor Daniel Arango, Raúl Andrés Mora, Daniel Saldarriaga, Jairo Uribe y el doctor Cuartas, gente honorable de Medellín. Yo nací y crecí con ellos. Son amigos míos y a mí no me da susto que estas personas vengan a invertir. Aquí está el señor Rodolfo Campo Soto, gerente del Incoder, y la señora María Luisa Brochet, directora regional del Incoder. Es muy importante que ustedes me ayuden porque hay un problema con la Gobernación. Ellos tienen una figura que se llama inadmisibilidad. Esa figura no permite que las oficinas de Notariado y Registro titulen las tierras que fueron legítimamente compradas (...), lo que quiero pedir públicamente aquí en María la Baja es que tú, María Luisa, y el doctor Rodolfo logren solucionar rápidamente el problema de la inadmisión” (Andrés Fernández, Ministro de Agricultura 2009-2010)<sup>178</sup>*

---

<sup>178</sup> ¿Técnicas del despojo?, 31 agosto 2011, *El Espectador*, [www.elspectador.com/print/296058](http://www.elspectador.com/print/296058), recuperado, 13 septiembre 2013.



### 5.3.2. Incentivos y reglas de juego estatales para promover la acumulación

El segundo mecanismo asociado al desenlace la acumulación oportunista es la creación de reglas de juego e incentivos por parte del estado para atraer a los inversionistas. La estrategia de dominio indirecto perseguida por el estado es delegar y compartir con los actores privados la dotación de bienes públicos asociados al desarrollo y la paz en zonas gravemente afectadas por el conflicto armado<sup>179</sup>. Se busca que los inversionistas “*contribuyan a sacar esas zonas de la postración en la que se encuentran*”. Sin embargo dichas reglas de juego terminan fomentando y premiando la acumulación de tierras. De una parte, el estado ha fomentado subsidios y créditos para atraer la inversión. Entre ellos se destacan los incentivos de capitalización rural y los créditos de Agro Ingreso Seguro, otorgados por Finagro que beneficiaron a las empresas de Colombia Agro subsidiarias del grupo Cargill y a las SAS creadas por el grupo Mónica Colombia.

Sin embargo la intervención del estado para favorecer la concentración no termina allí, el gobierno nacional ha creado una serie de reglas de juego para valorizar los predios acumulados por dichos inversionistas. Por ejemplo ha promovido la creación de una política para el desarrollo integral de la Orinoquia: altillanura fase 1. (Documento Conpes 3797 de 2014) en el contempla una serie de medidas y más de 9 billones de presupuesto para posibilitar el transporte terrestre y fluvial en estas zonas del país que se ha visto históricamente limitada porque no cuenta con vías para la comercialización de insumos y productos. Al respecto el ex congresista Wilson Arias señaló “este es apenas un ejemplo del esfuerzo estatal para valorizar los predios de grandes empresarios nacionales y extranjeros en su gran mayoría adquiridos y/o acumulados irregularmente. Esta inversión que siempre han reclamado los habitantes históricos de éstas tierras, nunca llegó, sólo ocurre en momentos en los que se despierta el interés del gran capital. Sin duda esto explica en manos de quien está el Estado colombiano” (Arias, 2017, 22).

Además la política propone crear condiciones para disminuir los costos de los distritos de riego, la dotación de servicios públicos e investigación para el mejoramiento de los suelos ácidos

---

<sup>179</sup> Un argumento similar es desarrollado por Saylor (2014) y Soifer, (2015), para dar cuenta del dominio indirecto en América Latina, pero no necesariamente en contextos armados.

de la altillanura (Arias, 2017). Se propone ejecutar estas medidas desarrollistas y modernizantes para favorecer los procesos de inversión extranjera y de ésta manera se termina premiando la acumulación de tierras realizada por empresarios que violaron las normas que prohibían la acumulación de tierras de origen baldíos que debían ser destinadas para campesinos pobres sin tierra.

### 5.3.3. La implementación de argucias legales para saltarse las normas que prohíben la acumulación

Finalmente, otro de los mecanismos utilizados por las coaliciones oportunistas ha sido el uso de estrategias sofisticadas legales para “saltarse” las normas contrarias a sus intereses concentradores. En el caso de Carmen de Bolívar se crearon figuras jurídicas como fideicomisos, fiducias y figuras como la de Patrimonio Autónomo para que la tierra no apareciera propiamente a nombre de una empresa sino en usufructo y no alertar sobre las acumulaciones de más de una unidad agrícola familiar. También se usaron múltiples intermediarios, se crearon nuevas empresas y se realizaron múltiples englobes y desenglobes de fincas para intentar legalizar las transacciones irregulares que violaban las normas que impedían las transacciones de predios protegidos de personas en condición de desplazamiento forzado (SNR, 2011; ILSA, 2012; Proyectamos Colombia, 2016). En el caso de Cumaribo empresas como Mónica Colombia y Colombia Agro se asesoraron de la firma de abogados Brigard y Urrutia la cual les sugirió la estrategia de conformar diversas personas jurídicas o Sociedades por Acciones Simplificadas SAS para poder adquirir los predios necesarios en la Altillanura y los incentivos de ICR, y créditos para que el grupo empresarial evitará dar la apariencia de acumulación de más de una UAF (Contraloría, 2014). La firma de abogados Brigard y Urrutia también ha estado detrás de las estrategias de acumulación de baldíos en la altillanura por parte de otras empresas como Riopaila (Arias, 2017).

## CAPITULO SEIS. ANÁLISIS CUANTITATIVO

En los capítulos anteriores hice un análisis cualitativo de la variación de las modalidades de acumulación coercitiva y oportunista, en este apartado realizo un abordaje cuantitativo<sup>180</sup> que permita ilustrar si el argumento propuesto tiene un alcance explicativo mayor al de los cuatro casos abordados. En ese sentido la hipótesis que pretendo testear es que la acumulación coercitiva está más asociada con elites agrarias fuertes y mayores niveles de amenaza de violencia en comparación con la acumulación oportunista, la cual está más asociada con elites agrarias débiles y niveles más bajos de amenaza de violencia. Para ello en primer lugar presento una descripción general de las variables, los datos y de la técnica estadística multinomial logit empleada para el análisis empírico. Posteriormente presento los resultados mediante la estimación de los efectos marginales. Finalmente cierro el apartado con algunas conclusiones.

### 6.1. Descripción de las variables y los datos

En Colombia no se cuenta con una base de datos o con información desagregada a nivel municipal que identifique en cuáles de los 1.101 municipios ha ocurrido alguna de estas modalidades de acumulación y construirla implica recursos y tiempos que exceden los de esta investigación. Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de garantizar observaciones relevantes, es decir, en las que alguno de los dos tipos de acumulación este presente, opté por una muestra de conveniencia. No use una muestra aleatoria porque no solo hubiera tenido más observaciones con datos irrelevantes que relevantes, sino que además, corría el riesgo que no quedaran en la muestra aquellos casos en los que hubo acumulaciones masivas oportunistas, los cuáles han sido pocos y se han concentrado en regiones como la Altillanura y los Montes de María.

---

<sup>180</sup> Agradezco a Margarita Marín del Observatorio de Tierras por su apoyo en la construcción de la base de datos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se construyó una base de datos tipo panel con una muestra de conveniencia de 76 municipios rurales (anexo N° 1) para el periodo de 1995 – 2012<sup>181</sup>. Cada observación se basa en el *municipio – año* y en ese sentido la base de datos cuenta con un total de 1.368 observaciones. Inicialmente, los municipios seleccionados se caracterizaron por tener un gran número de solicitudes de restitución de tierras a saber: al menos dos desviaciones estándar por encima del promedio (40 municipios)<sup>182</sup>. Consideré que los casos extremos en el elevado número de solicitudes histórico o acumulado de restitución de tierras son un buen proxy para seleccionar municipios en los que se pudo haber dado uno de los dos tipos de acumulación, sin embargo se podían quedar por fuera de la muestra municipios que de una parte fueran representativos de la acumulación coercitiva y que no tuvieran un gran número de solicitudes porque hubiese un sub registro del despojo asociado a que muchas víctimas no hubiesen interpuesto reclamaciones<sup>183</sup>; o que fueran representativos de acumulaciones masivas oportunistas y que no fueran capturados por las autoridades o por las víctimas bajo la categoría de despojo y por ende no aparecieran en la lista<sup>184</sup>. Por esta razón, decidí incluir otros municipios que aunque no tuvieran tantas solicitudes de restitución de tierras, fueran casos emblemáticos de despojo y abandono de tierras por la acción violenta de grupos armados tanto de izquierda como de derecha, y municipios en los que se tenía conocimiento público de la ocurrencia de casos de acumulación oportunista documentados por fuentes oficiales<sup>185</sup> y/o periodísticas<sup>186</sup> (36 municipios).

---

<sup>181</sup> Que corresponde a los años con mayor actividad paramilitar y mayor intensidad del despojo (previo a la promulgación de la ley de restitución. Además para estos años hay una mayor disponibilidad de los datos para estos años sobre algunas de las variables de control como créditos a grandes y medianos propietarios, presencia de cultivos de uso ilícito, entre otras.

<sup>182</sup> Las solicitudes de restitución de tierras se tomaron de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas con corte a 31 de diciembre de 2016. El promedio de solicitudes es de 89 solicitudes y la desviación estándar es de 203. Solamente 46 de los 1.101 municipios se encuentran dos desviaciones estándar por encima del promedio sin embargo se descartaron 6 municipios por ser considerados como ciudades intermedias y grandes.

<sup>183</sup> Es ilustrativo el testimonio del Funcionario de la Defensoría del Pueblo “la gente no tiene garantías para reclamar y mucha gente que esta acá que ha sido víctima no lo quiere hacer por temor y los que lo han hecho han tenido presiones muy fuertes, se han presentado también una serie de asesinatos selectivos, que se presentaron acá cuando iniciaron los procesos de restitución en el Totumo en Necoclí y empezas a ver lo que hizo la unidad de Tierras en las zonas de micro-focalización son zonas de 100 hectáreas cuando se sabe que los procesos de despojo fueron de 3000 tres mil has” (Entrevista realizada a funcionario del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo en el Urabá. Se reserva su nombre a solicitud del entrevistado)

<sup>184</sup> Lo cual puede ocurrir porque las compras realizadas por inversionistas oportunistas no se hicieron bajo la coacción o la coerción, sino aprovechando las condiciones de vulnerabilidad de los campesinos por la violencia previa. En ese sentido es muy probable que varias víctimas del despojo de tierras por parte de compradores oportunistas no se presenten ante las autoridades competentes por no considerar que sus casos podrían ser objeto de restitución de tierras.

<sup>185</sup> la Contraloría General de la Nación o por la Superintendencia de Notariado y Registro

<sup>186</sup> A saber: Sentencias de restitución de tierras y los periódicos El Tiempo, El Espectador y el Portal Verdad Abierta.

Teniendo en cuenta que la selección no corresponde a una muestra probabilística, los resultados obtenidos serán ilustrativos de un mayor poder explicativo del argumento presentado en los capítulos anteriores pero no deben generalizarse como conclusiones a toda la población.

A continuación, cada uno de estos municipios fue clasificado de acuerdo al tipo de acumulación de tierras coercitiva u oportunista y también se consideró una columna para aquellos municipios en los que no se presentó ninguno de estos dos tipos de acumulación. La variable dependiente se conceptualizó de la siguiente manera:

1. **Acumulación coercitiva contrainsurgente:** se produce en los municipios en donde exista una acumulación o concentración de la tierra de al menos dos predios<sup>187</sup> o que supera la Unidad Agrícola Familiar UAF, realizada por los paramilitares o aliados suyos y en donde intervengan acciones violentas de los paramilitares o sus intermediarios relacionados directamente con el acaparamiento de dichas tierras.
2. **Acumulación inversionista oportunista:** se produce en los municipios en donde exista una acumulación o concentración de la tierra de al menos dos predios o que supera la Unidad Agrícola Familiar UAF, y en donde intervengan inversionistas no locales (no aliados explícitamente con los paramilitares, o por lo menos que dicha alianza no se haya comprobado hasta el momento). En este tipo de acumulación no se identifica una acción violenta directa e inmediata en las transacciones de tierras, aunque pudo haber violencia previa en el territorio<sup>188</sup>.
3. **Ni oportunista ni coercitiva:** aquí se ubicaron los municipios que no presentaron ninguna de las acumulaciones descritas anteriormente.

---

<sup>187</sup> Consideré que era mejor estimar la acumulación a partir de dos o más predios y no por el número de hectáreas por dos razones: 1) porque las calidades de la tierra varían mucho de una región a otra como lo evidencia la variación de la extensión de las Unidades Agrícolas Familiares (cómo lo mencione en los capítulos empíricos 4 y 5) y estandarizar un número promedio para todos los municipios hubiera sido muy arbitrario. 2) Porque las fuentes consultadas para construir la variable dependiente no enunciaban en la mayoría de los casos el número de hectáreas de los predios que eran objeto de acumulación. Por ello era más fácil establecer para cada observación municipio año si había habido acumulación de predios y no de hectáreas.

<sup>188</sup> En el caso de acumulaciones vía despojo por parte de empresarios que financiaron o apoyaron grupos paramilitares y que acumularon propiedades rurales se les considera dentro de la categoría de acumulación coercitiva. Por ejemplo los casos de acumulación por parte de empresas palmeras coludidas con los paramilitares de Castaño en Carmen del Darién (García, 2014) o los casos de acumulación por parte de empresas petroleras en varios municipios del Cesar (Molinales & Jaccard, 2016), entre otros.

Se construyó una variable dummy para cada categoría y se codificó con 1 si el fenómeno estaba presente y 0 ausente. Para determinar la presencia de los tipos de acumulación se consultaron las siguientes fuentes: Informes del Centro de Memoria Histórica relacionados con el problema de la tierra, fallos de restitución de tierras, informes de la Superintendencia de Notariado y Registro y de la Contraloría General de la Nación, el portal web Verdad Abierta, los periódicos El Espectador y El Tiempo, informes de organizaciones como OXFAM, Yira Castro, y Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo y literatura académica. Si una o más fuentes documentaron dos o más casos de despojo coercitivo paramilitar de tierras por año puse 1 en acumulación coercitiva, si no se encontró ningún caso puse 0. Se realizó lo mismo con la categoría de acumulación oportunista, puse 1 allí donde hubo dos o más casos de acumulaciones masivas irregulares o de predios de Unidades Agrícolas Familiares. Finalmente, en la tercera categoría puse 1 en todas las observaciones que no tenían ni acumulación coercitiva ni oportunista de lo contrario puse 0.

De los 76 municipios hubo acumulación coercitiva en 46, acumulación oportunista en 21 y además hubo 13 municipios en los que se dieron los dos tipos de acumulación pero en años diferentes. No obstante, el 71% (971 observaciones) corresponden a la categoría *Ni oportunista ni coercitiva*; el 23% (323 observaciones) a la categoría de acumulación coercitiva y el 5% (74 observaciones) a la de acumulación oportunista. El alto número de observaciones que se corresponden con la categoría *ni oportunista ni coercitiva* se explica en parte porque la base de datos es tipo panel y cubre el periodo de 1995 a 2012 para cada municipio, eso quiere decir que cada observación hace referencia a municipio-año y tanto la acumulación coercitiva paramilitar como la oportunista se concentraron en ciertos años (la coercitiva se dio entre 1996 y 2005; y la oportunista entre 2009-2012) y son más las observaciones municipio año en los que no hubo ninguno de los dos tipos de acumulación.

Además de lo anterior, en la muestra hay varios municipios en los que no tuvo lugar ninguna de las dos acumulaciones abordadas aquí sino que se dieron otros fenómenos:

a) municipios en los que primó un abandono de tierras, es decir que fueron altamente expulsores de población desplazada y por ende abandono, sin que un tercero acumulara las tierras. Por ejemplo Granada, San Carlos, Sonson en Antioquia.

b. Hay otros municipios en los que hubo alta expulsión de población por el conflicto armado y posteriores repoblamientos fomentados o permitidos por grupos guerrilleros Por ejemplo: Samaná en Caldas; Florencia, Cartagena del Chaira y San Vicente del Caguán en Caquetá; El Tablón de Gómez en Nariño; El Tambo en Cauca; Miraflores y San José del Guaviare en el Guaviare; Valle del Guamúz en el Putumayo; Rioblanco y Ataco en el Tolima.

En resumen, teniendo en cuenta que la muestra se basó en una lista de municipios que fueran reconocidos como altamente despojadores entraron aquellos en los que hubo: despojo coercitivo paramilitar, abandono de tierras, despojos guerrilleros, repoblamientos de civiles fomentados o permitidos por grupos guerrilleros, compras masivas de tierras de poblaciones protegidas en las que se acumuló más de una UAF.

De todos ellos las observaciones relevantes en mi base de datos fueron solo las correspondientes a despojo coercitivo paramilitar (que yo lo he denominado aquí acumulación coercitiva) y compras masivas de tierras de poblaciones protegidas en las que se acumuló más de una UAF (que yo lo he denominado aquí (acumulación oportunista).

Dada la ausencia de medidas directas sobre las variables independientes recurrí a unas proxy. Para la variable de fortaleza de elites rurales retome como proxy el Gini de propietarios cuya fuente es el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC. Dicho Gini es un índice de 0 a 1 que indica la concentración de propietarios con respecto a la tierra en cada municipio, “el cual se calcula sumando el área y avalúo de los predios de individuos que aparecen bajo el mismo nombre en el registro de catastro” (IGAC, 2012, 54). Entre más se aproxime a 1, el indicador da cuenta de una mayor concentración de propietarios. He considerado que este es un buen proxy para la variable de fortaleza de elites rurales porque aunque no da cuenta del grado de control que tendrían los terratenientes sobre el acceso de los campesinos a medios y factores de producción en general, si

da cuenta de la existencia de propietarios que concentran uno de los factores más importantes a saber: la tierra.

En cuanto a la amenaza de violencia retome como proxys las siguientes cuatro variables: homicidios<sup>189</sup>, secuestros, (ambas variables fueron transformadas en tasas), incursiones FARC e incursiones AUC. La primera de dichas variables fue tomada de las Estadísticas Vitales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y las últimas tres del Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico CEDE de la Universidad de los Andes.

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta las siguientes variables de control (ver tabla N° 5 en el capítulo metodológico): primero la variable de hectáreas cultivadas con coca por considerarse ilustrativa de la aproximación teórica que resalta la acumulación de recursos por parte de actores armados codiciosos (Collier & Hoeffler, 2003). Segundo, ante la imposibilidad de contar con las cifras de la redistribución de tierras en el marco de la reforma agraria colombiana desagregadas por municipio y para el periodo histórico, se recurrió a la variable de baldíos adjudicados del INCODER como un proxy para controlar si dicha redistribución se asocia con la variación de los tipos de acumulación. Tercero, se incluyó la variable de valor total de créditos estatales adjudicados a medianos y grandes productores y se transformó en una tasa al dividir el valor por la población municipal. Cuarto, también se incluyó la variable de ingreso predial como un proxy de la fortaleza estatal local. Dado que este es un impuesto municipal se puede asociar su recaudación con una mayor capacidad del estado local. Aquí la transforme en una tasa al dividir el ingreso predial por la población municipal correspondiente. Quinto, se tuvo en cuenta la mortalidad infantil como proxy de desarrollo, como lo sugiere el estudio de Alarcon & Robles (2007) y como lo ha soportado la ONU, (2000). Finalmente, se retomó la variable de población pero dado que tenía rangos de datos muy amplios, se normalizaron generando una variable que indica su logaritmo natural (al igual que lo hicieron Fearon & Laitin, 2003)<sup>190</sup>. Para ver la estadística descriptiva de las variables explicativas y de control remitirse al anexo N° 2.

---

<sup>189</sup> Esta tasa de homicidios da cuenta de las cifras a nivel general no de los homicidios con causa del conflicto armado

<sup>190</sup> En su interesante estudio sobre el surgimiento de las guerras civiles, Fearon & Laitin (2003) plantean que la población es, entre otras, una de las variables que se asocia con las condiciones que favorecen el surgimiento de las insurgencias y por ende de las guerras civiles. Aquí la retomo como variable de control que puede incidir en la variación de la acumulación de la tierra por parte de actores armados o de empresarios oportunistas. Al igual que ellos la transformo en una variable que indica su logaritmo natural



Para testear la hipótesis recurrí a la metodología del análisis de datos panel regresión logística multinomial. El análisis de datos longitudinal o panel se compone de una sección transversal de los sujetos que pueden ser observados a lo largo del tiempo (Fress, 2004). Precisamente una de las ventajas de esta metodología es que permite analizar las relaciones dinámicas y modelar las diferencias entre los sujetos. Se optó por un análisis multinomial porque la variable dependiente de variación de las modalidades de acumulación tiene tres posibles alternativas categóricas y son mutuamente excluyentes.

## 6.2. Resultados

A continuación se reportan dos modelos, en ambos se ajustan las mismas variables explicativas, esto con el fin de facilitar la comparación. Sin embargo en el primer modelo no se tiene en cuenta si existe o no correlación entre las observaciones repetidas de un mismo municipio a lo largo del tiempo (en términos de Fress 2004 un modelo homogéneo), mientras que en el segundo sí se asume la correlación<sup>191</sup>. Dicha correlación responde a una heterogeneidad no observada (Fress, 2004)<sup>192</sup> y para tratarla, se incluye en el segundo modelo la variable rezagada como independiente. Lo anterior es bastante frecuente en análisis de series de tiempo y paneles estacionarios (Boef & Keele, 2008). También se usa en análisis de datos panel no estacionarios y con variable dependiente categórica, como el que analizo aquí (para profundizar en estos modelos ver: Fress, 2004; Sutradhar, 2014).

En ese sentido, el segundo modelo, permite considerar las correlaciones presentes en cada municipio, esto bajo el supuesto de que las diferentes formas de despojo tienen persistencia en el tiempo (es decir que, si en un año un municipio tiene determinado tipo de acumulación, es altamente probable que el año anterior hubiese presentado el mismo tipo de acumulación).

---

<sup>191</sup> En ambos se asume independencia entre los sujetos.

<sup>192</sup> "Las observaciones repetidas de un individuo tienden a ser similares; en el caso de las elecciones categóricas, esto significa que los individuos tienden a hacer las mismas elecciones de una observación a la siguiente" (Fress, 2004; 398).

Teniendo en cuenta lo anterior, en el segundo modelo se abordan dos variables explicativas adicionales: la variable *Coercitivat-1* y *Oportunistat-1*, que son las variables rezagadas de acumulación coercitiva y acumulación oportunista respectivamente.

Cuando se analizan los porcentajes de permanencia o cambio de cada una de las tres categorías de la variable dependiente (Tabla N° 7) se constata la necesidad de estimar el segundo modelo. Se evidencia que es alta la tendencia de las observaciones a permanecer en la misma categoría de acuerdo a la del año inmediatamente anterior en cada municipio, a saber: un 93.13% se mantiene Ni coercitiva ni oportunista, el 81.73% coercitiva y 79.10% oportunista. También se observan los demás porcentajes de acuerdo al cambio de categoría, entre ellos, el de mayor porcentaje es el cambio de la categoría acumulación oportunista a la de ni coercitiva ni oportunista con un 20.90%; también se constata que no hubo ninguna observación que transitará de acumulación oportunista a coercitiva, mientras que un 1,24% de las observaciones transitaron de coercitiva a oportunista.

**Tabla N° 7 porcentajes de permanencia o cambio de las categorías de acumulación**

	<b>Ni coercitiva ni oportunista</b>	<b>Coercitiva</b>	<b>Oportunista</b>	<b>Total</b>
<b>Ni coercitiva ni oportunista</b>	93.13	4.99	1.88	100.00
<b>Coercitiva</b>	17.03	81.73	1.24	100.00
<b>Oportunista</b>	20.90	0.00	79.10	100.00
<b>Total</b>	70.36	23.92	5.73	100.00

Fuente elaboración propia

En ambos modelos se busca estimar la probabilidad de que en el municipio-año  $i$  se dé el tipo de acumulación  $J$  sobre la probabilidad de que se den los otros tipos de acumulación  $j$  (donde  $J$  es la categoría de referendos y  $j$  denota cualquiera de las otras categorías).

### Modelo 1: Ecuación de acumulación control por covarianza

$$\begin{aligned} \ln\left(\frac{\Pr(y = J)}{\Pr(y = j)}\right) = & \beta_0 + \beta_1 \text{ginipropietarios}_{ij} + \beta_2 \text{thomicidios}_{ij} + \beta_3 \text{tsecuestros}_{ij} \\ & + \beta_4 \text{incursionesfarc}_{ij} + \beta_5 \text{incursionesauc}_{ij} + \beta_6 \text{tvalorcredmed}_{ij} \\ & + \beta_7 \text{tvalorcredgrand}_{ij} + \beta_8 \text{baldiosadjudic}_{ij} + \beta_9 \text{tingresospredial}_{ij} \\ & + \beta_{10} \text{cultivococa}_{ij} + \beta_{11} \ln \text{poblacion}_{ij} + \beta_{11} \text{mortalidadinfa}_{ij} \end{aligned}$$

### Modelo 2: Ecuación de acumulación con variable dependiente rezagada

$$\begin{aligned} \ln\left(\frac{\Pr(y = J)}{\Pr(y = j)}\right) = & \beta_0 + \beta_1 \text{ginipropietarios}_{ij} + \beta_2 \text{thomicidios}_{ij} + \beta_3 \text{tsecuestros}_{ij} \\ & + \beta_4 \text{incursionesfarc}_{ij} + \beta_5 \text{incursionesauc}_{ij} + \beta_6 \text{tvalorcredmed}_{ij} \\ & + \beta_7 \text{tvalorcredgrand}_{ij} + \beta_8 \text{baldiosadjudic}_{ij} + \beta_9 \text{tingresospredial}_{ij} \\ & + \beta_{10} \text{cultivococa}_{ij} + \beta_{11} \ln \text{poblacion}_{ij} + \beta_{11} \text{mortalidadinfa}_{ij} \\ & + \beta_{12} \text{oportunista}_{ij(t-1)} + \beta_{13} \text{coercitiva}_{ij(t-2)} \end{aligned}$$

A continuación se presentan los principales resultados para ambos modelos a partir de la estimación de los efectos marginales<sup>193</sup>. Se describen con detalle solo aquellos que en un nivel de significancia de 0.5 no incluyen al cero (para la estimación de los coeficientes ver el anexo N° 3)<sup>194</sup> “Los efectos marginales se definen como la pendiente de la función de predicción en un valor dado

<sup>193</sup> El segundo modelo es más adverso a mi hipótesis porque al incluir las variables rezagadas, éstas quitan peso explicativo a las otras variables independientes, sin embargo en lo sustantivo los resultados son consistentes.

<sup>194</sup> Es inadecuado analizar los resultados de los modelos multinominal logit a partir del análisis de los coeficientes fundamentalmente por dos razones. Primero aunque el análisis de los coeficientes permite identificar algunas variaciones éstas están condicionadas a la comparación con la categoría base, en ese sentido no dan cuenta ni de la dirección ni de la magnitud de la variación del factor explicativo con respecto a la variable dependiente. Segundo, tal y como plante Wulff “la relación entre las variables explicativas y la probabilidad de un resultado de elección dado no es lineal e incluso puede cambiar de signo en la distribución de un solo predictor”<sup>194</sup> (Wulff, 2014, 4). Por ello es necesario utilizar otros medios de interpretación como los efectos marginales (Luzar et al, 1998; Wulff, 2014). Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de extraer conclusiones sobre la la magnitud y la importancia de las variables explicativas de los modelos preferí presentar los resultados a partir de la estimaciones de los efectos marginales.

de la variable explicativa y, por lo tanto, nos informan sobre el cambio en las probabilidades pronosticadas debido a un cambio en un predictor en particular” (Wulff, 2014, 6).

**Tabla N° 8 Efectos marginales**

	Modelo A			Modelo B		
	(1) Coercitiva	(2) Oportunista	(3) Ni oportunista ni coercitiva	(4) Coercitiva	(5) Oportunista	(6) Ni oportunista ni coercitiva
ginipropietariosco n	<b>0.7123*</b> (0.3219)	-0.0846 (0.0534)	-0.6276 (0.3226)	<b>0.0941*</b> (0.0461)	-0.0693 (0.0392)	-0.0247 (0.0586)
thomicidios	0.0004 (0.0002)	<b>-0.0001**</b> (0.00005)	-0.0002 (0.0002)	<b>0.00009*</b> (0.00004)	-0.00003 (0.00003)	-0.00006 (0.00006)
tsecuestros	<b>0.0275*</b> (0.0130)	<b>-0.0170**</b> (0.0056)	-0.0105 (0.013)	0.0025 (0.0032)	<b>-0.0116**</b> (0.0042)	0.0090 (0.0053)
incursionesfarc	-0.004 (0.0754)	<b>-0.2299*</b> (0.1152)	0.2347 (0.1272)	0.0021 (0.0234)	<b>-0.1498**</b> (0.0493)	<b>0.1477**</b> <b>(0.0568)</b>
incursionesauc	<b>0.2740*</b> (0.1201)	-0.2130 (0.1090)	-0.0610 (0.1484)	<b>0.0871**</b> (0.0286)	<b>-0.1333**</b> (0.0464)	0.0462 (0.0447)
tvalorcredmedia	-0.2377 (0.2214)	0.0610 (0.0458)	0.1766 (0.2100)	<b>-0.2274***</b> (0.0619)	0.0458 (0.0248)	<b>0.1816**</b> <b>(0.0604)</b>
tvalorcredgrand	-0.1186 (0.2267)	0.0372 (0.0248)	0.0814 (0.2166)	<b>-0.0763**</b> (0.0252)	<b>0.0444*</b> (0.0186)	0.0318 (0.0324)
baldiosadjudicados	-0.0013 (0.0007)	0.00005 (0.00003)	0.0012 (0.0007)	-0.0002 (0.0001)	0.00002 (0.00001)	0.0002 (0.0001)
tingresospredial	<b>-2.6708*</b> (1.356)	0.1062 (0.1740)	2.5646 (1.3472)	-0.3576 (0.2674)	-0.0539 (0.0923)	0.4115 (0.2776)
hacultivococa	-0.00002 (0.00001)	-1.99e-06 (2.22e-06)	0.00002 (0.00001)	-5.04e-06 (3.39e-06)	-1.99e-06 (1.89e-06)	7.03e-06 (3.67e-06)
lnpoblacion	-0.0094 (0.0423)	0.0066 (0.0053)	0.0027 (0.0415)	-0.0064 (0.0059)	0.0053 (0.0033)	0.0011 (0.0065)
mortalidadinfantil	0.0032 (0.0016)	0.00007 (0.0001)	-0.0033 (0.0016)	0.0003 (0.0003)	0.0001 (0.0001)	-0.0005 (0.0003)

\*  $p < 0.05$ , \*\*  $p < 0.01$ , \*\*\*  $p < 0.001$ . Errores estándar en paréntesis

En términos generales en ambos modelos se constata que mayores niveles de fortaleza de elites rurales violencia y están asociadas con una mayor probabilidad de acumulación coercitiva y con una menor probabilidad de acumulación oportunista, sin embargo no todas las variables se comportan de la misma manera ni tienen el mismo peso explicativo. En el primer modelo, los resultados empíricos sugieren que un aumento unitario en las variables de gini de propietarios, tasa de secuestros e incursiones de las AUC llevará a un aumento del .71, .2 y .27 en la probabilidad de acumulación coercitiva respectivamente con un intervalo de confianza del 95%, mientras que un aumento de un punto en la tasa de ingreso de predial llevara a una disminución de 2.6 en la probabilidad de acumulación coercitiva. Este resultado nos sugiere que un mayor control de elites rurales locales, mayor violencia expresada en secuestros e incursiones paramilitares y menor capacidad del estado local estarían más asociadas al despojo y acumulación violento de tierras contrainsurgente.

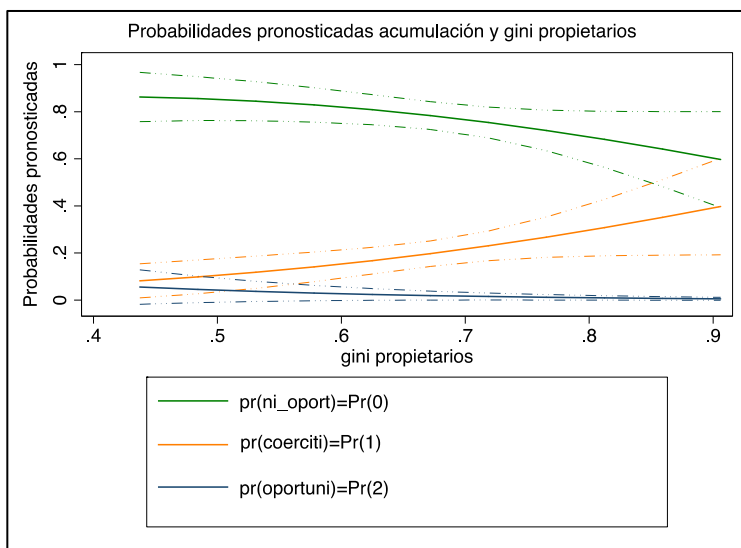
Cuando se controla con las variables rezagadas en el segundo modelo disminuye el peso de cada factor explicativo en la variación de la variable dependiente y se presentan cambios en la significancia de algunas variables. Esto se debe a que cuando se controla con las dos variables rezagadas, ambas explican la mayor variación de la dependiente y disminuye la capacidad explicativa de las demás variables. Frente a la acumulación coercitiva las variables de Gini de propietarios e incursiones AUC siguen siendo significativas y conservan el mismo signo pero su porcentaje para explicar la probabilidad de acumulación coercitiva baja a un .09 y .08 respectivamente. La tasa de secuestros deja de ser significativa mientras que la variable de tasa de homicidios pasa a serlo, sin embargo su valor explicativo sigue siendo muy bajo. En ninguno de los dos modelos es significativa la variable de incursiones FARC, lo cual estaría acorde al argumento, pues para que ocurra la acumulación contrainsurgente es necesario que el grupo paramilitar haya obtenido el control territorial y esto implica que cesen o que haya una disminución de las incursiones de sus grupos rivales, en este caso de las guerrilla de las FARC.

Finalmente pasan a ser significativas las variables asociadas a créditos: el aumento de un valor unitario en la tasa del valor de crédito de medianos y grandes propietarios disminuye la

probabilidad de acumulación coercitiva en un .22 y .07 respectivamente. Lo anterior está en consonancia con el argumento presentado en los capítulos anteriores, según el cual se estableció que los créditos a grandes productores constituyen un incentivo estatal para que haya inversión y concentración de activos rurales por parte de inversionistas no locales. En este sentido se esperaba que el aumento de créditos a grandes propietarios estuviera asociado más con la probabilidad de ocurrencia de acumulación oportunista que con la coercitiva, como en efecto ocurre.

En cuanto a la acumulación oportunista, en ambos modelos la variable de gini de propietarios tiene el signo esperado, es decir, que un aumento en el Gini de propietarios se asocia con una menor probabilidad de acumulación oportunista, aunque el efecto marginal no es significativo en un intervalo de confianza del 95% (en el segundo modelo es significativa en un intervalo de confianza del 90%). Sin embargo un análisis gráfico de las probabilidades pronosticadas de las categorías de acumulación y la variable de Gini de propietarios en el primer modelo es útil para ilustrar la relación entre este predictor y la variación de las categorías de la variable dependiente. Los resultados del siguiente gráfico muestran que a medida que aumenta el Gini de propietarios aumenta la probabilidad de acumulación coercitiva, mientras que disminuye la oportunista.

**Gráfica N° 7. Probabilidades pronosticadas variación de modalidades de acumulación y Gini propietarios**



Elaboración propia. Las líneas discontinuas significan intervalos de confianza del 95%

En cuanto a las variables de violencia, los efectos marginales del primer modelo señalan que un aumento unitario en las variables de tasa de homicidios, tasa de secuestros e incursiones FARC llevará a una disminución de .0018, .1 y .22 en la probabilidad de acumulación oportunista respectivamente. En el segundo modelo, se tiene que la variable de homicidios deja de ser significativa, pero las demás se mantienen significativas y con el signo esperado. En ese sentido, un aumento en el puntaje de las variables de tasa de secuestros, incursiones FARC e incursiones AUC resultará en una disminución de un .01, .14 y un .13 en la probabilidad de acumulación oportunista respectivamente. Además, un aumento unitario de la tasa del valor de crédito a grandes propietarios aumenta la probabilidad de acumulación oportunista en un .04, lo que coincide con el argumento propuesto en el capítulo 5.

### 6.3. Conclusiones

Los resultados del ejercicio probabilístico soportaron la hipótesis según la cual una mayor fortaleza de elites rurales y mayor amenaza de violencia están más asociadas con una acumulación coercitiva, mientras que menor fortaleza de elites rurales y menor amenaza de violencia están más asociadas con una acumulación oportunista, para una muestra de conveniencia de 76 municipios en el periodo 1995-2012.

Además, este ejercicio destacó otras variables que son importantes para entender la variación de la acumulación. Cuando se controla la heterogeneidad no observada utilizando las variables rezagadas en el segundo modelo, adquirió relevancia la variable de tasa de valor de crédito a grandes productores, cuyo aumento se asoció con una mayor probabilidad de acumulación oportunista y una menor probabilidad de acumulación coercitiva. Lo anterior está completamente acorde al argumento presentado en los capítulos anteriores en los que establecí que los créditos estatales y otros subsidios a grandes empresarios no locales, fueron incentivos asociados a la apropiación y concentración de activos rurales en la acumulación oportunista. Otra variable que

adquirió relevancia es la capacidad del estado local, a medida que aumenta dicha capacidad disminuye la probabilidad de una acumulación coercitiva.

Este análisis cuantitativo fue muy útil porque a través del modelo 2 se pudo hacer un control sistemático de la heterogeneidad no observada y aun así las asociaciones predichas por el marco analítico fueron consistentes con los resultados. Estos resultados complementan el análisis cualitativo realizado en los capítulos anteriores que nos arrojaron luces frente a los mecanismos y la trayectorias de la variación de las modalidades de acumulación.



## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA UNA FUTURA AGENDA INVESTIGATIVA

Este estudio buscó establecer por qué surge la acumulación de tierras en algunos territorios durante un conflicto armado e identificó y explicó dos caminos diferentes de acumulación: uno coercitivo contrainsurgente y otro oportunista. Me centré en el conflicto armado colombiano, que es ilustrativo del fenómeno y su variación. Empleé el método de process tracing para identificar las trayectorias y los mecanismos causales que conducen a los diferentes tipos de acumulación en cuatro municipios y realice un análisis multinomial logístico para una muestra de conveniencia de 76 municipios para establecer la probabilidad de ocurrencia de los tipos de acumulación.

Señalé que las condiciones que hacen posible la acumulación de bienes rurales se transforman en conflictos armados. Básicamente, surgen nuevos actores e intereses y se crean nuevas oportunidades para la concentración masiva y rápida de la tierra. Por ello propuse un marco teórico para entender algunos de los procesos de acumulación de activos rurales que pueden surgir en una guerra civil teniendo en cuenta esas condiciones particulares que pueden surgir en un contexto armado.

Tomé como base la literatura sobre la acumulación primitiva, que enfatiza en la existencia de actores interesados en la acumulación que cuentan con medios económicos y extra económicos y regulaciones favorables para llevarla a cabo, y la complementé con los aportes de las teorías sobre las guerras civiles y la construcción del estado. Argumenté que el cambio en la dinámica de la guerra abre y cierra ventanas temporales de oportunidad para el acaparamiento de tierras intensivo y a larga escala en ciertos territorios: para que los grupos armados acumulen tierras deben lograr un control territorial, y para que los actores privados acumulen a través del mercado, es esencial un bajo nivel de amenaza de violencia.

Encontré que aunque las instituciones se debilitan en la guerra, la acumulación no ocurre en un vacío institucional porque el estado intentará recuperar su control territorial amenazado o perdido y puede desplegar estrategias de control indirecto para lograrlo, las cuales se verán influenciadas por el nivel de violencia y la economía política de los territorios. Para este fin, el estado puede establecer alianzas con grupos armados y élites rurales locales (coalición contrainsurgente) y empresarios no locales (coalición de inversionistas) que terminan aprovechando los cambios en la dinámica de la guerra para emprender procesos de acumulación a través de la violencia o del mercado.

Teóricamente los hallazgos de este estudio mostraron cómo el estado elige a los ganadores de la acumulación y despliega reglas que favorecen la acumulación incluso en medio de la guerra, y cómo el establecimiento de diferentes coaliciones configura diferentes caminos para la acumulación. Esto contrasta con la investigación centrada exclusivamente en los estados fallidos desde la cual se subestiman las estrategias de dominio indirecto implementadas por estos durante la guerra civil para recuperar su control territorial y concentrar los recursos, particularmente los activos rurales. También contrasta con la teoría de greed vs grievance que no tiene en cuenta ni a la tierra como recurso estratégico, que puede ser concentrada no solo por actores armados sino también por actores privados que se benefician de la violencia, ni al Estado como actor clave de su regulación.

Mi aporte para analizar otros casos de conflictos armados en países en desarrollo es la propuesta teórica de traer al debate los cambios en la dinámica de la guerra y la economía política de los territorios locales como factores que condicionan las estrategias de dominio indirecto establecidas por los agentes estatales centrales para recuperar su control territorial y para regular, (concentrar y distribuir) los derechos de propiedad rural.

Mi intención con esta propuesta fue complementar el debate económico de la acumulación con los aportes de la teoría de la guerra civil y de la construcción de estado para entender dos de las múltiples maneras posibles en las que ésta puede ocurrir, dadas las restricciones y oportunidades que son creadas por la violencia en los conflictos armados.

No obstante lo anterior, mi explicación es históricamente orientada, es decir, el argumento detallado y los mecanismos causales que propuse aquí están condicionados por el desarrollo histórico y temporal del caso colombiano. En ese sentido, estoy de acuerdo con Di John cuando establece que “debido a que la lucha política y los asentamientos son históricamente específicos, los modelos deterministas son engañosos para explicar la asignación de rentas en los sistemas políticos reales” (Di John, 2008, 18). El tipo, el nivel de violencia y los cambios de la dinámica de la guerra que crean ventanas temporales de oportunidad para la acumulación, así como el tipo de coaliciones que se formen, dependen en última instancia del devenir histórico en cada contexto particular y seguirá siendo un problema empírico entender cómo varían y se desarrollan los procesos de concentración de activos rurales en la guerra.

Teniendo en cuenta los hallazgos y limitaciones de este estudio propongo las siguientes recomendaciones para personas y comunidades académicas interesadas en profundizar en esta agenda investigativa.

1) Este estudio plantea, de manera coincidente con lo que ya ha establecido la literatura sobre la violentología en el caso colombiano, que el fortalecimiento y expansión de varios grupos guerrilleros y el despliegue de repertorios de violencia contra determinados sectores conllevó a un punto de inflexión en la conformación de coaliciones contrainsurgentes. Valdría la pena preguntar en futuras investigaciones cuáles fue la variación regional de ese punto de inflexión y de qué maneras ha influenciado la presencia o la ausencia de trayectorias de acumulación masiva en diferentes regiones del país. Esto podría ampliar mucho más la comprensión de la pregunta de investigación y ayudaría a vislumbrar otros factores explicativos.

2) De otra parte, es imperativo profundizar lo que sabemos en torno a los tipos de participación, los intereses y las motivaciones que llevan a los agentes estatales a involucrarse en coaliciones inversionistas. He señalado en este estudio que los agentes estatales involucrados en las coaliciones invitaron a los inversionistas a acumular tierras y defendieron sus intereses públicamente bajo el argumento de llevar un modelo de desarrollo agroindustrial a zonas afectadas por la guerra. También traje evidencia de los beneficios económicos a corto plazo que obtuvieron

algunos políticos involucrados en la coalición inversionista: en algunos casos los políticos han servido como intermediarios o como compradores finales de las acumulaciones masivas de tierras como el exsenador Otto Bula y varios políticos allegados al expresidente Álvaro Uribe Vélez en Carmen de Bolívar y la zona de Montes de María (capítulo 5); otros han visto beneficiados a sus familiares como en el caso del Ministro Irragori abordado en el capítulo 5. Y existen más casos que no aborde en esta investigación como el el político y empresario Carlos Murgas, quien se ha visto beneficiado de la acumulación de uso de la tierra para el fomento de la palma de aceite en varias zonas del país (Uribe, 2014), o el de los senadores involucrados en la acumulación de tierras en la altillanura (Semana, 21 de abril de 2007).

Otros agentes estatales al parecer perseguían intereses políticos como el ex ministro de agricultura Andrés Felipe Arias, abanderado del programa de créditos Agro Ingreso Seguro, quien perseguía el objetivo de llegar a la presidencia de la república. Durante su paso por el ministerio, Arias apoyó la entrega de créditos a empresarios grandes que no tenían los requisitos para acceder a ellos y ahora ha sido enviado a prisión por los “delitos de peculado por apropiación a favor de terceros y celebración de contratos sin el cumplimiento de los requisitos legales en el marco del juicio que se le adelantó por el llamado escándalo de Agro Ingreso Seguro (AIS)” (El Espectador, 3 de julio de 2014).

Los anteriores ejemplos son ilustrativos para señalar algunas de las motivaciones económicas y políticas de los actores estatales involucrados en la coalición oportunista. Además de esas razones se puede inferir, a partir de su discurso público, su preferencia por un modelo de desarrollo agroindustrial. Un modelo desde el cual se fomenta la inversión extranjera, el desarrollo de monocultivos, el privilegio de economías de producción agrícola a gran escala orientadas a productos de alta demanda internacional. Ese modelo ha traído altos costos ambientales y sociales y se ha implementado a costa de otras formas de producción eficientes como la pequeña economía campesina desconociendo las ventajas que ésta trae para el crecimiento económico de un país al vincular de maneras eficientes la mano de obra abundante en países en desarrollo (Berry, 2014) y la implementación de prácticas sostenibles (Pimbert, 1995; González de Molina y Sevilla 2009).

Si se deja de lado el supuesto según el cual los políticos tienen objetivos predatorios y horizontes temporales a corto plazo, seguramente la agenda investigativa logrará profundizar en el abanico más amplio de posibilidades que llevan a los agentes estatales a participar o no en coaliciones pro- acumulación.

3) Además de lo anterior, es fundamental seguir estudiando las coaliciones en la agenda futura de investigación. Lo que se mostró aquí es un pincelazo, pero se sugiere hacer investigaciones comparadas, que amplíen los lentes temporales e indaguen por la conformación de las coaliciones políticas y económicas; internacionales, centrales y locales, que han posicionado determinadas asignaciones de los derechos de propiedad rural y su interacción con los diversos actores de la guerra. Por ejemplo es necesario identificar qué tipos de coaliciones se conformaron en países afectados por guerras civiles que tuvieron desenlaces de redistribución de la tierra como en el Salvador vs las coaliciones que conllevaron a desenlaces concentradores.

Teniendo en cuenta lo anterior, Di John plantea un argumento que le da peso a la agenda investigativa sobre las coaliciones y los derechos de propiedad: una “razón importante para incorporar el análisis de coalición es que el estado mismo es un agente de coaliciones. A diferencia de los puntos de vista técnicos que consideran al estado simplemente como un conjunto de instituciones con atributos funcionales, el estado es una relación social. Independientemente del tipo de régimen, los líderes estatales requieren apoyo social y, por lo tanto, el estado y las reglas institucionales que crea y las sanciones son el producto de soluciones de negociación anterior, o acuerdos entre las fuerzas políticas relevantes. Por lo tanto, es necesario identificar la naturaleza de las coaliciones y facciones que subyacen al estado para comprender la racionalidad históricamente situada de las políticas estatales y, en particular, las razones por las que se reproduce una cierta distribución de activos y patrocinos” (Di John, 2008, 35).

4) También es clave indagar por el acaparamiento de tierras en países que han logrado superar la guerra civil. Se podrían hacer puentes entre las agendas investigativas propuestas por Starr & Wood (2018) quienes han planteado un conjunto de preguntas en torno a los legados que deja la guerra en varios campos, incluido el de la regulación de los derechos de propiedad, y el debate internacional de land grab (Borras et al, 2013). Son varias las preguntas que podrían orientan

la investigación: ¿existen diferencias en la escala de acumulación de países que han atravesado conflictos violentos y los han superado vs aquellos que no han experimentado guerras civiles? ¿De qué maneras la guerra ha influenciado la capacidad organizativa de los campesinos para resistir ante los procesos de desposesión en tiempo de postconflicto? ¿cuáles son los legados de las guerras en la infraestructura institucional que regula la distribución de la propiedad en países en postconflicto? entre otras.

5) Finalmente pero no menos importante, se requieren mayores estudios sistemáticos y comparados que indaguen qué ha pasado con las tierras abandonadas por los millones de desplazados de los conflictos armados recientes. De todas, creo que esa es la caja más sellada! Y es fundamenta abrirla e identificar tendencias y tipologías de abandonos, despojos y apropiaciones en medio de la guerra. Es necesario visibilizar esta problemática a nivel mundial y ponerla a rodar en el debate académico y político, ese sería un aporte fundamental de la academia para la superación de las cadenas de injusticia domésticas y transnacionales asociadas a la desposesión.

## REFERENCIAS

Acemoglu, D. & Robinson, J. (2006). *Economic Origins of Dictatorship and Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press.

Adnan, S. (2013). Land grabs and primitive accumulation in deltaic Bangladesh: interactions between neoliberal globalization, state interventions, power relations and peasant resistance. *Journal of Peasant Studies*, 40(1), 87–128.

Alarcón, D., & Robles, M. (2007). Los retos para medir la mortalidad infantil con registros civiles incompletos. Serie de Documentos de Trabajo. Departamento de Integración y Programas Regionales Instituto Interamericano para el Desarrollo Social. New York: Banco Interamericano de Desarrollo.

Aguilera, M. (2013). *Guerrilla y población civil. Trayectoria de las FARC 1949-2013*. Bogotá: IEPRI/CNMH.

Akram-Lodhi, A. (2012). Contextualising land grabbing: contemporary land deals, the global subsistence crisis and the world food system. *Canadian Journal of Development Studies*, 33(2), 119-142.

Alcaldía Municipal de Cumaribo. (2008). Plan de Desarrollo Municipal 2008 – 2011. Visión con Futuro y Prosperidad para todos. Recuperado de <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/cumaribo%20-%20vichada%20-%20pd%20-%202008%20-%202011.pdf>. Consultado del 18 de enero de 2017.

Alcaldía Municipal de Cumaribo. (2012). Plan de desarrollo del municipio de Cumaribo, para la vigencia 2012–2015 Todos por Cumaribo. Recuperado de <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Imagenes/cumaribo%20vichada%20pd%202012%20-%202015.pdf>. Consultado el 18 de enero de 2017.

Alcaldía Municipal de Cumaribo. (2016). Plan de Desarrollo Municipal 2016- 2019. Nuestro Compromiso es Cumaribo. Recuperado de <https://ceo.uniandes.edu.co/images/Documentos/Cumaribo Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019.pdf>. Consultado el 18 de enero de 2017.

Alcaldía Municipal de Necoclí. (2012) Plan de Desarrollo Municipal 2012- 2015. Recuperado de <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/nacocliantioquiapd2012-2015.pdf> Consultado el 12 de diciembre de 2017.

Alcaldía Municipal de Necoclí. (2016) Plan de Desarrollo Municipal 2016- 2019 Por Un Buen Gobierno. Recuperado de <http://www.necocli-antioquia.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionyControl/Plan%20de%20desarrollo%20Municipal%20Por%20un%20buen%20Gobierno.pdf>. Consultado el 12 de diciembre de 2017.

Aponte, A. (2014). *Armaz la hacienda: territorio, poder y conflicto en Córdoba. 1958-2012*. En Territorio y conflicto en la Costa Caribe. Bogotá: CINEP.

Aranguren, M. (2002). *Mi confesión: Carlos Castaño revela sus secretos*. Bogotá: La Oveja Negra.

Arias, W. (2017). *Así se roban la tierra en Colombia*. Bogotá: Impresol.

Arjona, A., Kasfir, N., & Mampilly, Z. (2015). *Rebel governance in civil war*. Cambridge: Cambridge University Press.

Atehortua-Arredondo, C. (2015). Formas del despojo y abandono forzado en Colombia. Recuperado de <http://www.humanas.org.co/archivos/fomasdedespojo.pdf> Consultado el 12 de diciembre de 2018.

Ballvé, T. (2011). Territory by dispossession: decentralization, statehood, and the narco landgrab in Colombia. Paper presented at the International Conference on Global Land Grabbing 6-8 April. Recuperado de <http://www.ids.ac.uk/files/dmfile/TeoBallv.pdf>. Consultado el 14 de septiembre de 2017.

Barón, M. (2011). Apogeo y caída de las autodefensas de Puerto Boyacá: Del paramilitarismo a los señores de la guerra en el Magdalena Medio. Tesis de Maestría en Historia. Universidad Nacional de Colombia.

Bartra, A., Gonçalves, C., & Santiago, M. (2016). *Se hace terruño al andar: las luchas en defensa del territorio; con los pies sobre la tierra*. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, División de Ciencias Sociales y Humanidades.

Bennett, A. (2010). *Process tracing and causal inference*. En Rethinking Social Inquiry: diverse tools, shared standars. Edited by Henry E. Brady and David Collier. United States: Rowman and Littlefield.



- Bennett, A., & Checkel, J. (2014). *Process tracing: From metaphor to analytic tool*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Berry. A. (2003). Agrarian Reform and Confiscations, Latifundios, Minifundios. En: Oxford Encyclopedia of Economic History, Volume 3. Oxford: Oxford University Press.
- Berry, A. (2017a). Reflections on injustice, inequality and land conflict in Colombia. *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*, 42(3), 277-297.
- Berry, A. (2017b). *Avance y fracaso en el agro colombiano, siglos xx y xxi*. Bogotá: Editorial Universidad Rosario.
- Boef, S., & Keele, L. (2008). Taking time seriously. *American Journal of Political Science*, 52(1), 184-200.
- Boix, C. (2003). *Democracy and redistribution*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Boone, C. (2003). *Political topographies of the African state: Territorial authority and institutional choice*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Boone, C. (2014). *Property and political order in Africa: Land rights and the structure of politics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Borras, S., Edelman, M., & Kay, K. (2008). Transnational Agrarian Movements: Origins and Politics, Campaigns and Impact. *Journal of Agrarian Change*, 8(2), 169–204.
- Borras, S., (2010). The Politics of Transnational Agrarian Movements. *Development and Change*, 41(5), 771–803.
- Borras, S., Hall, R., Scoones, I., White, B., & Wolford, W. (2011). Towards a better understanding of global land grabbing: an editorial introduction. *Journal of Peasant Studies*, 38(2), 209-216.
- Borras, S., & Franco, J. (2013). Global land grabbing and political reactions from below. *Third World Quarterly*, 34(9), 1723-1747.
- Botero, F. (1990). *Urabá: colonización, violencia y crisis del Estado*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Boyer, J., (2010). Food security, food sovereignty, and local challenges for transnational agrarian movements: the Honduras case. *Journal of Peasant Studies*, 37(2), 319-351.

Brockett, C. D. (1991). The structure of political opportunities and peasant mobilization in Central America. *Comparative politics*, 23(3), 253-274.

Campos, G., Fals-Borda, O., & Luna, E. (2005). *La violencia en Colombia (Vol. 2)*. Bogotá: Taurus.

Carter, M., & Barrett, C. (2006). The economics of poverty traps and persistent poverty: An asset-based approach. *Journal of Development Studies*, 42(2), 178-199.

Castillo, F. (1987). *Los jinetes de la cocaína*. Bogotá: Editorial Documentos Periodísticos.

Castro, G. (1996). *En secreto*. Bogotá: Planeta.

Castro, S. (2008). *Aproximación crítica al discurso ideológico de Fedegán*. Tesis de Maestría Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales IEPRI. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional.

Centro Nacional de Memoria Histórica & Cifras y Conceptos (2013). *Una verdad secuestrada: cuarenta años de estadísticas de secuestro 1970 – 2010*. Base de datos disponible en <http://www.cifrasyconceptos.com/secuestro/cruces.php>

Centro Nacional de Memoria Histórica & Cifras y Conceptos. (2013b). *Una Verdad secuestrada. Cuarenta años de Estadísticas de Secuestro 1970 – 2010*. Reporte. Recuperado de [http://www.cifrasyconceptos.com/secuestro/presentacion\\_reportes.php](http://www.cifrasyconceptos.com/secuestro/presentacion_reportes.php) Consultado el 17 de febrero de 2018.

Centro Nacional de Memoria Histórica (2016). *Tierras y conflictos rurales. Historia, políticas agrarias y protagonistas*. Bogotá. CNMH.

Centro Nacional de Memoria Histórica (2017). *Campesinos de Tierra y Agua: campesinado en el departamento de Córdoba*. Bogotá. CNMH.

Centro Nacional de Memoria Histórica (2018). *Sin mascar palabra. Por los caminos de Tupalás*. Bogotá. CNMH.

Cepeda, I. (2006). Genocidio político: el caso de la Unión Patriótica en Colombia. *Revista CEJIL*, 1(1). 101-112.

Cepeda, I., & Rojas, J. (2008). *A las puertas del Uberrimo*. Bogotá: Random House Mondadori y Sello Debate.

Collier, P., & Anke, H. (1998). On Economic Causes of Civil War, *Oxford Economic Papers*, 50(4), 563-573.

Collier, P., Elliot, H., Hegre, A., Hoeffler, M., Reynal, Q., & Sambanis, N. (2003). *Breaking the Conflict Trap Civil War and Development Policy*. World Bank Policy Research Report. Washington DC: The World Bank and Oxford University Press.

Collier, P., & Hoeffler, A. (2004). Greed and grievance in civil war. *Oxford economic papers*, 56(4), 563-595.

Collier, P., & Hoeffler, A. (2005). Resource rents, governance, and conflict. *Journal of conflict resolution*, 49(4), 625-633.

Collier, D. (2011). Understanding process tracing. *Political Science & Politics*, 44(4), 823-830.

Contraloría General de La República. (2014). Informe de actuación especial ACES. Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER. Acumulación irregular de predios baldíos en la Altillanura colombiana. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

Consejo Nacional de Política Económica y Social (2014). Documentos Conpes 3797. Política para el desarrollo integral de la Orinoquia: Altillanura - fase I. Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.

Corporación Jurídica Yira Castro, (2016). *Ya supimos por dónde vino el agua al coco: relato de resistencia al despojo y análisis del proceso de restitución de tierras en el Magdalena*. Bogotá. Misereor y Broederlijk Denle.

Cotula, L., Vermeulen, S., Leonard, R., & Keeley, J., (2009). *Land grab or development opportunity?: agricultural investment and international land deals in Africa*. Iied. Londres: FAO.

Cotula, L. (2013). The New Enclosures? Polanyi, international investment law and the global land rush. *Third World Quarterly*, 34(9), 1605-1629.

Cramer, C. (1997). *Civil War is Not a Stupid Thing: exploring growth, distribution and conflict linkages*. London: Department of Economics, School of Oriental and African Studies, University of London.

Cramer, C. (2006). *Civil war is not a stupid Thing. Accounting for violence in developing countries*. London: Hurst & Company.

Cramer, C. (2009). Trajectories of accumulation through war and peace. In *The Dilemmas of Statebuilding*. London: Routledge.

Cramer, C. & Richards, P. (2011). Violence and War in Agrarian Perspective. *Journal of Agrarian Change*, 11, 277–297.

Deas, Malcom. (1993). *Del poder y la gramática, y otros ensayos sobre historia, política y literatura colombiana*. Bogotá, Tercer Mundo Editores.

Denzin N. & Lincoln, Y. (2011). *El campo de la investigación cualitativa*. México, Gedisa.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Proyecciones del Censo Poblacional 2005. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-general-2005-1> Consultado el 12 de febrero de 2018.

Departamento Administrativo de Seguridad DAS (1988). *Investigación genocidio fincas La Honduras y La Negra Urabá*. Bogotá, DAS.

Desmarais, A. A. (2002). Peasants speak-The Vía Campesina: Consolidating an international peasant and farm movement. *Journal of Peasant Studies*, 29(2), 91-124.

Díaz, A. (2006). *La reforma agraria en Colombia, Venezuela y Brasil. Nuestra Costa Caribe y el problema agrario*. Bogotá. Taller de Edición.

DiJohn, J. (2008). Conceptualising the causes and consequences of failed states: a critical review of the literature. Crisis States Research Centre. Working Paper No. 25- London. Development as State-Making.

Duarte, C. (2015). *Desencuentros territoriales: Caracterización de los conflictos en las regiones de la Altillanura, Putumayo y Montes de María* / Carlos Duarte, edición académica. — Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Duffield, M. (1994). *The political economy of internal war: asset transfer, complex emergencies and international aid*. In J. Macrae & A. Zwi (Eds.), *War and hunger: rethinking international responses to complex emergencies*. London: Zed Books.

Echandía, C. (2006). *El conflicto interno colombiano: cambios recientes y sus principales implicaciones*. Caminos para salir de la violencia. Madrid: Iberoamericana/Vervuert

Edelman, M. (1999). *Peasants against globalization: rural social movements in Costa Rica*. Stanford: Stanford University Press.

Edelman, M., Oya, C., & Borras, S. (2013). Global Land Grabs: historical processes, theoretical and methodological implications and current trajectories. *Third World Quarterly*, 34:9, 1517-1531.

Flick, U. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa*, Madrid, Morata.

Faguet, J., Sánchez, F., & Villaveces, M. (2016). *The paradox of land reform, inequality and local development in Colombia*. London, UK: The London School of Economics and Political Science,

Fals Borda, O. (1976). *Capitalismo, hacienda y poblamiento en la Costa Atlántica*. Bogotá, Editorial Punta de lanza.

Fals Borda, O., (1986). *Historia doble de la Costa. El Presidente Nieto*. Bogotá. Carlos Valencia Editores.

Fearon, J., & Laitin, D. (2003). Ethnicity, insurgency, and civil war. *American political science review*, 97(1), 75-90.

Flórez, M & Restrepo, D. (2014) *Mutatá: conflicto, despojo y resistencia*. Publicación Medellín. Premio Jorge Bernal.

Franco, J. (2012). Global land grabbing and trajectories of agrarian change: A preliminary analysis. *Journal of agrarian change*, 12(1), 34-59.

Frees, E. (2004). *Longitudinal and panel data: analysis and applications in the social sciences*. Cambridge: Cambridge University Press.

Fundación Ideas Para la Paz FIP (2017). Crimen organizado y saboteadores armados en tiempos de transición. Recuperado de <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/596b780902224.pdf> Consultado el 20 de agosto de 2018.

Gallón, G. (2008). Todas las convivir eran nuestras. Recuperado de [http://www.coljuristas.org/documentos/boletines/bol\\_n27\\_975.pdf](http://www.coljuristas.org/documentos/boletines/bol_n27_975.pdf) Consultado el 4 de febrero de 2017.

Garay, L. (1998). *Colombia: estructura industrial e internacionalización 1967-1996*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.

García, C., & Aramburo, C. (2011). *Geografías del poder y la resistencia*. ODECOFI, Bogotá: CINEP.

García, P. (2014). Tierra, palma africana y conflicto armado en el Bajo Atrato chocoano, Colombia. Una lectura desde el cambio en los órdenes de extracción. *Estudios Socio - Jurídicos*, 16, 209-244.

García, P. & Vargas, J., (2014) Land transactions and violent conflict a review of the cases of Turbo, Antioquia and El Carmen de Bolívar, Bolívar. *Análisis Político*, 82(1), 22-44.

García, P., Vargas, J., & Uribe, S. (2018). Estado, poder y dominio. Una lectura a propósito de sus mecanismos. *Perfiles latinoamericanos*, 26(51), 191-214.

Geddes, B. (1991). A Game Theoretic Model of Reform in Latin American Democracies. *American Political Science Review*, 85, 371-92.

Geddes, B. (1994). *Politician's Dilemma: Building State Capacity in Latin America*. Berkeley and Los Angeles: University of California Press.

Gobernación de Antioquia (2011). Anuario Agropecuario de Antioquia. Recuperado de [www.antioquia.gov.co](http://www.antioquia.gov.co) Consultado en abril de 2014.

González, F., & Otero, S. (2010). *La presencia diferenciada del Estado: un desafío a los conceptos de gobernabilidad y gobernanza*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, CINEP, IRG.

Gómez, C., Sánchez-Ayala, L., & Vargas, G. (2015). Armed conflict, land grabs and primitive accumulation in Colombia: micro processes, macro trends and the puzzles in between. *Journal of Peasant Studies*, 42(2), 255-274.

Gutiérrez, F., & Barón, M. (2006). *Estado, control territorial paramilitar y orden político en Colombia. Nuestra guerra sin nombre. Transformaciones del conflicto en Colombia*. Bogotá: Norma.

Gutiérrez, F. (2008). Telling the difference: guerrillas and paramilitaries in the Colombian war. *Politics & Society*, 36(1), 3-34.

Gutiérrez, F. (2012). Una relación especial: Privatización de la seguridad, élites vulnerables y sistema político (1982-2002). *Estudios Socio-Jurídicos*, 14(1), 97-134.

Gutiérrez F. (2014 a). Propiedad, seguridad y despojo: el caso paramilitar. *Estudios Socio-Jurídicos*, 16(1), 43-74.

Gutiérrez, F. (2014b). Estructura organizacional de los paramilitares y derechos de propiedad en del Campo (1982-2007). *Análisis Político*, 82(1), 3-21.

Sanín, F. G. (2014c). *El orangután con sacoleva: cien años de democracia y represión en Colombia (1910-2010)*. Bogotá: Debate.

Gutierrez, F. (2015). Agrarian inequality and civil war revisited. *Geography Compass*, 9(8), 423-431.

Gutierrez, F. (2015b). *¿Una historia simple?* En: Informe sobre la contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. Bogotá. Recuperado de: [http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/mesadeconversaciones/PDF/Informe%20Comisi\\_n%20Hist\\_rica%20del%20Conflicto%20y%20sus%20V\\_ctimas.%20La%20Habana%2C%20Febrero%20de%202015.pdf](http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/mesadeconversaciones/PDF/Informe%20Comisi_n%20Hist_rica%20del%20Conflicto%20y%20sus%20V_ctimas.%20La%20Habana%2C%20Febrero%20de%202015.pdf) Consultado el 12 de diciembre de 2017.

Gutiérrez, F., & Vargas, J. (2016b). *El despojo paramilitar y su variación. Quiénes, cómo y por qué*. Bogotá. Universidad del Rosario.

Gutiérrez, F., & García, P. (2016). Acceso a la tierra y derechos de propiedad campesinos. *Revista Colombiana de Antropología*, 52(1), 91-116.

Gutiérrez, F., & Vargas, J. (2017). Agrarian elite participation in Colombia's civil war. *Journal of Agrarian Change*, 17(4), 739-748.

Gutiérrez, F., & Wood, E. J. (2017). What Should We Mean by “Pattern of Political Violence”? Repertoire, Targeting, Frequency, and Technique. *Perspectives on Politics*, 15(1), 20-41.

Haggard, S., & Kaufman, R. (2012). Inequality and regime change: Democratic transitions and the stability of democratic rule. *American Political Science Review*, 106(03), 495-516.

Hall, D. (2013). Primitive accumulation, accumulation by dispossession and the global land grab. *Third World Quarterly*, 34(9), 1582-1604.

Harvey, D. (2005). *El nuevo imperialismo*. Madrid: Ediciones Akal.

Hechter, M., & William, B., (1980). Regional Modes of Production and Patterns of State Formation in Western Europe. *American Journal of Sociology*, 85(1), 1061–94.

Helman, G. & Ratner, R. (1993). Saving Failed States. *Foreign Policy*, 89(1), 3-20.

Hoffmann, K. & T. Kirk (2013). *Public Authority and the Provision of Public Goods in Conflict-Affected and Transitioning Regions*. JRSP Paper No. 7. London: LSE Justice and Security Research Programme.

Ibáñez, A., & Muñoz, J. (2011). *La persistencia de la concentración de la tierra en Colombia: ¿Qué pasó entre 2000 y 2010*. Bogotá: CEDE.

IGAC. (2012). *Atlas de la distribución de la propiedad rural en Colombia*. Bogotá: Instituto Geográfico Agustín Codazzi y Universidad de los Andes.

ILSA (2012), *Montes de María: Entre la consolidación del territorio y el acaparamiento de tierras: Aproximación a la situación de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario en la región 2006 –2012*. Bogotá: ILSA.

Kalyvas, S. (2006). *The logic of violence in civil war*. Cambridge: Cambridge University Press.

Kandel, M. (2016). Struggling over land in post-conflict Uganda. *African Affairs*, 115(459), 274-295.

Klopp, J., & Lumumba, O., (2014). Kenya and the ‘global land grab’: a view from below. In Zoomers, A., & Kaag, M. *The global land grab: beyond the hype*. London: Zed Books Ltd.

Kurtz, M. (2013). *Latin American state building in comparative perspective: Social foundations of institutional order*. Cambridge: Cambridge University Press.

La Rota, M., y Salcedo, L. (2015). *La Altillanura: desafíos y posibilidades del ordenamiento territorial en la nueva frontera agrícola colombiana*. En *Desencuentros territoriales: Caracterización de los conflictos en las regiones de la Altillanura, Putumayo y Montes de María* / Carlos Duarte, edición académica. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Levi, M. (1988). *Of Rule and Revenue*. Berkeley and Los Angeles: University of California Press.

LeGrand, C. (1986). *Los antecedentes agrarios de la violencia: el conflicto social en la frontera colombiana, 1850-1936*. Bogotá: CEREC.

Levien, M. (2011). Special economic zones and accumulation by dispossession in India. *Journal of Agrarian Change*, 11(4), 454–483.



Levien, M. (2012). The land question: special economic zones and the political economy of dispossession in India. *Journal of Peasant Studies*, 39(3-4), 933-969.

Lipton, M. (2009). *Land reform in developing countries: Property rights and property wrongs*. Londres: Routledge.

Londoño, R. (2016). *Tierras y conflictos rurales. Historia, políticas agrarias y protagonistas*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.

Lund, C. (2016). Rule and rupture: state formation through the production of property and citizenship. *Development and Change*, 47(6), 1199-1228.

Luzar, E., Diagne, A., Ecgan, C., & Henning, B. (1998). Profiling the nature-based tourist: A multinomial logit approach. *Journal of Travel Research*, 37(1), 48-55.

Mahoney, J., & Thelen, K. (2010). *A theory of gradual institutional change*. Explaining institutional change: Ambiguity, agency, and power. Cambridge: Cambridge University Press

Mann, M. (1986). *The Sources of Social Power*, 2 vols. Cambridge: Cambridge University Press.

Mann, M (2012). *The sources of social power*: 3 vols. Cambridge Cambridge University Press,

Marx, K. (2009). *El capital*. México: Siglo XXI.

Martínez. G. (2004). *Salvatore Mancuso: su vida*. Bogotá: Editorial Norma.

Medina, C. (1990). *Autodefensas, paramilitares y narcotráfico en Colombia: origen, desarrollo y consolidación: el caso " Puerto Boyacá"*. Bogotá: Editorial documentos periodísticos.

Medina, C. (2010). *FARC-EP Y ELN Una historia política comparada (1958- 2006)*. Trabajo de grado presentado para optar por el título de Doctor en Historia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Memoria Histórica, (2013). *Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá. Imprenta Nacional.

Memoria Histórica, (2014). *La tierra en disputa: memorias del despojo y resistencias campesinas en la costa Caribe (1960-2010)*. Bogotá. Imprenta Nacional.

Mesa Copartes Misereor - Llanos Orientales. (2017). *Despojar y desplazar: estrategia para el desarrollo de la Orinoquía*. Bogotá: Impresol Ediciones.

McAdam, D., Tarrow, S., & Tilly, C. (2008). Methods for measuring mechanisms of contention. *Qualitative Sociology*, 31(4), 307.

McLinden, M., Prachvuthy M., & Guus van Westen, G. (2014). Land grabbing in Cambodia: land rights in a post-conflict setting. In Zoomers, A., & Kaag, M. (2014). *The global land grab: beyond the hype*. Zed Books Ltd.

McMichael, P. (2012). The land grab and corporate food regime restructuring. *Journal of Peasant Studies*, 39(3-4), 681-701.

Mingay, G. E. (2013). *English landed society in the eighteenth century*. London: Routledge.

Molano, C. (2004). *El imaginario maoísta (1965-1982). Como mentalidad revolucionaria en la izquierda Colombiana*, Tesis de Maestría de Historia. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia.

Molano, A. (2012a). De Bogotá a Cumaribo. En *El Espectador*. 21 de diciembre de 2012. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/de-bogota-cumaribo-articulo-393750> Consultado en 13 de agosto de 2018.

Molano, A. (2012b). Tan Grande como Guatemala. En *El Espectador*. 22 de diciembre de 2012. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/actualidad/tan-grande-guatemala-articulo-393879> Consultado en 13 de agosto de 2018.

Molinares, C. y Jaccard, N. (2016). *La maldita tierra. Guerrilla, paramilitares, mineras y conflicto armado en el departamento del Cesar*. Bogotá. Centro Nacional de Memoria Histórica.

Moncada, J. (2011). *Realidades del despojo de tierras. Retos para la paz en Colombia*. Bogotá: Instituto Popular de Capacitación IPC.

Mora, H. (2016). La Unión Patriótica: memorias para la paz y la democracia. *Panorama*, 10(18), 27-38.

Negrete, V. (2007). *Lucha por la tierra y reforma agraria en Córdoba*. Montería: Universidad del Sinú.

Negrete, V. (2007b). *Los grupos políticos y el conflicto armado en Córdoba*. En: Documento para la reflexión 2. Centro de Estudios Sociales y Políticos. Montería: Universidad del Sinú.

Observatorio de Restitución y Regulación de Derechos de Propiedad Agraria. (2018) *Informe semestral: el papel de las elites económicas y políticas en el despojo de tierras paramilitar en el departamento del Magdalena Colombia*. Bogotá: Universidad del Rosario.

Ocampo, G. I. (2007). *La instauración de la ganadería en el valle del Sinú: la hacienda Marta Magdalena, 1881-1956*. Medellín: Universidad de Antioquia.

Ocampo, G. (2014). *Poderes regionales, clientelismo y estado. Etnografías del poder y la política en Córdoba, Colombia*. Bogotá: Odecofi- CINEP.

Organización de las Nacionales Unidas (2000). Resolution Adopted by the General Assembly. 55th Session. Millennium Declaration, 18 September. New York. Naciones Unidas.

Ortiz, C. M. (2007). *Urabá: pulsiones de vida y desafíos de muerte*. Bogotá: La Carreta Editores.

OXFAM (2013). Divide y comprarás Una nueva forma de concentrar tierras baldías en Colombia. Informes de Investigación de Oxfam. Recuperado de <https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/rr-divide-and-purchase-land-concentration-colombia-270913-es.pdf> Consultado el 13 de marzo de 2018.

Jeffery, M. (1975). *Agrarian Revolution: Social Movements and Export Agriculture in the Underdeveloped World*. New York: The Free Press.

Pardo, G. (2017). Cargill, el gigante gringo que le tocó decirle bye-bye a su meganegocio en Los Llanos. Recuperado de <https://www.las2orillas.co/cargill-gigante-gringo-le-toco-decirle-bye-bye-meganegocio-los-llanos/> Consultado el 6 de enero de 2018.

Parsons. J. (s.f.). *Urabá salida de Antioquia al mar*. Medellín: Banco de la República.

Peña, R., Ruiz, L., Parada, M., Zuleta, S., & Álvarez, R. (2017). Legal dispossession and civil war in Colombia. *Journal of Agrarian Change*, 17(4), 759-769.

Pérez, G. J. (2007). El Caribe antioqueño: entre los retos de la geografía y el espíritu paisa. Bogotá: Banco de la Republica de Colombia.

PNUD, (2015a). Perfil productivo municipio de Valencia- Córdoba. Bogotá: Programa de las Nacionales Unidas para el Desarrollo.

PNUD, (2015b). Perfil productivo municipio de Necoclí - Antioquia. Bogotá: Programa de las Nacionales Unidas para el Desarrollo.

PNUD, (2015c). Perfil productivo municipio de Carmen de Bolívar - Bolívar. Bogotá: Programa de las Nacionales Unidas para el Desarrollo.

Polanyi, K. (2001). *The Great Transformation: The Political and Economic Origins of Our Time*. Boston: 2nd Beacon Paperback ed.

Porras, E. (2014). *Conflictos, violencias y resistencias en los Montes de María. Un análisis de temporalidad extendida*. En: Territorio y Conflicto en la Costa Caribe. Bogotá: Odecofi- CINEP.

Posada Carbó, E. (1998). *El Caribe Colombiano. Una historia regional (1870-1950)*. Bogotá. El Ancora Editores.

Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada (2009) Del abandono al despojo: De cómo se han afectado los derechos patrimoniales de las víctimas del desplazamiento forzado, según sus declaraciones para el proceso de Justicia y Paz. Bogotá: Acción Social.

Quinche, J. (2016). *El despojo de tierras paramilitar en el municipio de Chivolo, Magdalena*. En Gutiérrez & Vargas. El despojo paramilitar y su variación. Quiénes, cómo y por qué. Bogotá. Universidad del Rosario.

Ragin, C. (2009). *Qualitative comparative analysis using fuzzy sets (fsQCA)*. En Configurational Comparative Methods: Qualitative Comparative Analysis (QCA) and Related Techniques. Edited by: Benoît Rihoux & Charles C. Ragin. London: SAGE.

Restrepo, J., & Bernal, M. (2013). *La Cuestión Agraria. Tierra y Postconflicto en Colombia*. Bogotá: Penguin Random House Grupo Editorial Colombia.

Reyes, A. (1987). La violencia y el problema agrario en Colombia. *Análisis Político*, 2(1), 30-46.

Reyes, A. (2009). *Violencia, conflictos agrarios y poder en las regiones colombianas. Guerreros y campesinos: El despojo de la tierra en Colombia*. Bogotá: Norma.

Richards, (2005). To fight or to farm? Agrarian dimensions of the Mano River conflicts (Liberia and Sierra Leone). *African Affairs*, 104(417), 571-590.

Robledo, J. (2016). *La Corrupción en el poder y el poder de la corrupción en Colombia*. Bogotá: Penguin Random House Grupo Editorial Colombia.

Rotberg, R. I. (2002). Failed states in a world of terror. *Foreign Affairs*, (1). 127-140.

Rodríguez, I. (2014). Despojo, baldíos y conflicto armado en Puerto Gaitán y Mapiripán (Meta, Colombia) entre 1980 y 2010. *Estudios Socio-Jurídicos*, 16(1).

Romero, M. (2003). *Paramilitares y autodefensas: 1982-2003*. Bogotá: Planeta.

Romero, M. (2018). Fedegan y el conflicto armado. Recuperado de <https://www.razonpublica.com/index.php/econom-y-sociedad-temas-29/11256-fedegan-y-el-conflicto-armado.html> Consultado el 13 de agosto de 2018.

Ronderos, M. T. (2014). *Guerras Recicladas. Una historia periodística del paramilitarismo en Colombia*. Bogotá: Aguilar.

Ross, M. L. (2004a). What do we know about natural resources and civil war?. *Journal of peace research*, 41(3), 337-356.

Ross, M. L. (2004b). How do natural resources influence civil war? Evidence from thirteen cases. *International organization*, 58(1), 35-67.

Sachs, J. (2013) Foreword. In Unruh, J., & Williams, R. (Eds.). *Land and post-conflict peacebuilding*. London: Routledge.

Salinas, Y., Zarama, J., (2012). *Justicia y paz. Tierra y territorios en las versiones de los paramilitares*. Bogotá. Centro de Memoria Histórica.

Sánchez, G., Meertens, D., & Hobsbawm, E., (1984). *Bandoleros, terratenientes y campesinos: el caso de la violencia en Colombia*. Bogotá: El Ancora.

Sánchez, G., & Peñaranda, R. (1986). *Pasado y presente de la violencia en Colombia*. Bogotá: Fondo editorial CEREC.

Sassen, S. (2010). A savage sorting of winners and losers: Contemporary versions of primitive accumulation. *Globalizations*, 7(1-2), 23-50.

Saylor, R. (2014). *State building in boom times: Commodities and coalitions in Latin America and Africa*. Oxford: Oxford University Press.

Sikor, (2012). Tree plantations, politics of possession and the absence of land grabs in Vietnam, *Journal of Peasant Studies*, 39(4), 1077-1101.

Smalley & Corbera, (2012). Large-scale land deals from the inside out: findings from Kenya's Tana Delta. *Journal of Peasant Studies*, 39(3-4), 1039-1075.

- Soifer, H. D. (2015). *State building in latin america*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Staniland, P. (2012). States, insurgents, and wartime political orders. *Perspectives on Politics*, 10(02), 243-264.
- Starr, E. & Wood E. (2018). *Los legados agrarios de las guerras civiles latinoamericanas*. En: *¿Qué hacer con el tierrero?*. Universidad del Rosario. Bogotá. Colombia.
- Stearns, J., (2016). The Social Rebel—Society, Interests, and Conflict Duration: Why armed violence has persisted in the Democratic Republic of the Congo. Dissertation Presented to the Faculty of the Graduate School of Yale University. New Haven: Yale University.
- Steiner, C. Urabá: *De región de frontera a región de conflicto* En: *Conflicto social y violencia: Notas para una discusión*. Recuperado de <<http://books.openedition.org/ifea/7015>>. Consultado el 12 de enero de 2019.
- Superintendencia de Notariado y Registro (2011). Para que los colombianos recuperen su tierra. Informe de Norte de Santander. Bogotá: Superintendencia de Notariado y Registro.
- Superintendencia de Notariado y Registro (2012). Para que los colombianos recuperen su tierra. Informe de Montes de María. Bogotá: Superintendencia de Notariado y Registro.
- Superintendencia de Notariado y Registro (2013). Informe registral Puerto Carreño. Bogotá: Superintendencia de Notariado y Registro.
- Sutradhar, B. (2014). *Longitudinal categorical data analysis*. New York: Springer.
- Tilly, C. (1992). *Coercion, capital, and European states, AD 990-1990* (p. 100). Blackwell: Oxford.
- Thomson, F. (2011). The agrarian question and violence in Colombia: conflict and development. *Journal of Agrarian Change*, 11, 321-356.
- Thomson, F. (2014). Why we need the concept of land-grab-induced displacement. *Journal of Internal Displacement*, 4(2), 42-65.
- UNDOC (2013). Caracterización regional de la problemática asociada a las drogas ilícitas en el departamento del Vichada. Bogotá: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- Unruh, J., & Williams, R. (Eds.). (2013). *Land and post-conflict peacebuilding*. London: Routledge.

Uribe, M. T., y Álvarez, J. M. (1992). *Urabá: ¿región o territorio. Un análisis en el contexto de la política, la historia y la etnicidad*. Medellín: Corpourabá. Instituto de Estudios Regionales–INER.

Uribe, S. (2014). Transformaciones de tenencia y uso de la tierra en zonas del ámbito rural colombiano afectadas por el conflicto armado. El caso de Tibú, Norte de Santander (2000-2010). *Estudios Socio-Jurídicos*, 16(1), 245-287.

Van Evera, S. (1997). *Guide to methods for students of political science*. New York: Cornell University Press.

Van Leeuwen, M. & Van Der Haar, G. (2016) ‘Theorizing the Land–Violent conflict nexus’, *World Development*, 78, 94–104.

Vargas, J. (2013). Fracazos de los intentos de reforma agraria en Colombia. Lecciones aprendidas para un futuro proceso de redistribución. Ponencia presentada en el VII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP).

Vargas, J. (2016) *El despojo de tierras paramilitar en Turbo – Antioquia*. En Gutiérrez, F., & Vargas, J. (2016b). *El despojo paramilitar y su variación. Quiénes, cómo y por qué*. Bogotá: Universidad del Rosario.

Vargas, J. (2016b) *El despojo en los Llanos Orientales y el caso de San José del Guaviare*. En Gutiérrez, F., & Vargas, J. (2016b). *El despojo paramilitar y su variación. Quiénes, cómo y por qué*. Bogotá: Universidad del Rosario.

Velasco, J. (2014). *La parapolítica revisada: coaliciones de clase, armas y negocios en la provincia colombiana 2002-2006*. Tesis de Maestría en estudios políticos. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Weber, M. (2014). *Economía y sociedad*. Ciudad de México: Fondo de cultura económica.

Vicepresidencia de la Republica. Observatorio del programa presidencial de los Derechos Humanos y El Derecho Internacional Humanitario (2006). *Diagnóstico Departamental de Antioquia*.

Vicepresidencia de la Republica. Observatorio del programa presidencial de los Derechos Humanos y El Derecho Internacional Humanitario (2006). Dinámica reciente de la confrontación armada en el Urabá Antioqueño. Recuperado de <https://repository.oim.org.co/handle/20.500.11788/793>. Consultado el 18 de marzo de 2017.

Vicepresidencia de la Republica. Observatorio del programa presidencial de los Derechos Humanos y El Derecho Internacional Humanitario (2009a). Dinámica de la Violencia para el departamento de Córdoba 1967- 2008. Recuperado de [http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/documents/2010/Estu\\_Regionales/DinamicaViolencia\\_Cordoba.pdf](http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/documents/2010/Estu_Regionales/DinamicaViolencia_Cordoba.pdf). Consultado el 8 de febrero de 2017.

Vicepresidencia de la Republica. Observatorio del programa presidencial de los Derechos Humanos y El Derecho Internacional Humanitario (2009b). Diagnóstico Departamental de Vichada. Recuperado de <http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/DiagnosticoEstadisticoDepto/dd/2003-2007/vichada.pdf>. Consultado el 7 de enero de 2017.

Villarraga, V., & Plazas, P. (1995). *Para reconstruir los sueños: una historia del EPL*. Bogotá: Fondo Editorial para la Paz, Fundación Progresar.

Weinstein, J. M. (2006). *Inside rebellion: The politics of insurgent violence*. Cambridge: Cambridge University Press.

Winters, Jeffrey (2011), "Oligarchy". Cambridge: Cambridge University Press

Wood, E. J. (2003). *Insurgent collective action and civil war in El Salvador*. Cambridge: Cambridge University Press.

Jean Wood, E. (2010). The social processes of civil war: the wartime transformation of social networks. *Análisis Político*, 23(68), 100-124.

Wood, E. J. (2009). Armed groups and sexual violence: When is wartime rape rare?. *Politics & Society*, 37(1), 131-161.

Woodhouse, (2012). New investment, old challenges: land deals and the water constraint in African agricultura. *Journal of Peasant Studies*, 39(3-4), 777-794.

Wolford, W., Borras, S., Hall, R., Scoones, I., & White, B. (2013). Governing global land deals: The role of the state in the rush for land. *Development and change*, 44(2), 189-210.



Wulff, J. N. (2015). Interpreting results from the multinomial logit model: Demonstrated by foreign market entry. *Organizational research methods*, 18(2), 300-325.

Zaks, S. (2011). Relationships among Rivals: Analyzing Contending Hypotheses with a New Logic of Process Tracing. Annual Meeting of the American Political Science Association, Seattle, Washington.

Zartman, W. 1995. *Collapsed States*, Boulder: Lynne Rienner

Zamosc, L. (2006). The agrarian question and the peasant movement in Colombia: Struggles of the National Peasant Association, 1967-1981. Cambridge: Cambridge University Press.

Zoomers, A., & Kaag, M. (2014). The global land grab: beyond the hype. London: Zed Books Ltd.

## **SENTENCIAS**

Corte Interamericana de Derechos Humanos, sentencia 15 de Septiembre, 2005

Juzgado Primero Especializado de Cundinamarca, sentencia de Enero 17, 2011

Audiencia de legalización de cargos contra Raúl Emilio Hasbún, 27 de abril de 2011, segunda sesión.

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Diciembre, 7, 2011

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, sentencia del 16 de Diciembre de 2011

Tribunal Superior de Bogotá. Sentencia de 30 de Octubre de 2013

Juzgado Primero de Montería, sentencia de Septiembre 19, 2014

Juzgado Primero de Montería, sentencia de Septiembre 26, 2014

Juzgado Primero de Montería, sentencia de Octubre 8, 2014

Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia, sentencia de Octubre 27, 2014

Juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado de Medellín, Sentencia de Octubre 30 de 2014

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sentencia, Octubre 31, 2014

Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia, sentencia de Noviembre 7, 2014.

Tribunal Superior de Bogotá, sentencia de Noviembre 20, 2014

Juzgado Primero de Montería, sentencia de Noviembre 25, 2014

Tribunal Superior de Medellín. Sentencia de diciembre 9, 2014

Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia, sentencia de Diciembre 11, 2014

Juzgado Primero de Montería sentencia de Diciembre 19, 2014

Corte Suprema de Justicia, fallo del 11 de Febrero de 2015

Distrito Judicial de Antioquia. Sentencia de Febrero 27, 2015

Tribunal Superior de Medellín, sentencia del 23 de abril de 2015

Tribunal Superior del distrito judicial de Antioquia, sentencia de Abril 30 de 2015

Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia, sentencia de 20 de Mayo 20, 2015

Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia, sentencia de 25 de Junio, 2015

Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia, sentencia de Septiembre 1 de 2015.

Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras. Sentencia de 16 de diciembre de 2015

Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras. Sentencia de 16 de diciembre de 2015 b

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, sentencia de 16 de febrero de 2016.

Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia, sentencia de Febrero, 22 de 2016

Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras. Sentencia de 31 de marzo de 2016

Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia, sentencia de 7 de Abril, 2016

Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras. Sentencia de 8 de abril de 2016

Juzgado Primero de Montería, sentencia de Junio 29, 2016

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, sentencia, de Julio 25, 2016

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santiago de Cali, sentencia, agosto 18, 2016

Tribunal Superior de Antioquia, sentencia de 12 de Octubre de 2016.

Corte Suprema de Justicia, fallo de Noviembre 23, 2016

Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia, sentencia de Diciembre 15, 2016

Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras. Sentencia Junio 2 de 2017

Tribunal Superior de Antioquia, sentencia de Septiembre 29 de 2017

Tribunal Superior De Medellín, sentencia de 17 de Mayo de 2018

Corte Suprema de Justicia, sentencia de 18 de Julio de 2018

Transmisión del debate de La Comisión quinta constitucional de la Cámara de Representantes. Septiembre 18 de 2013.

## **OTRAS FUENTES**

Agencia Prensa Rural. Víctimas de despojo de tierras: 17 de junio de 2010. Desilusionados con la justicia. Recuperado de <https://prensarural.org/spip/spip.php?article4177>. Consultado el 23 de marzo de 2018.

Agronet. Ministro Iragorri aclara no tener vínculo alguno con predios baldíos en Vichada - 09 de mayo de 2017. 9 de mayo de 2017. Recuperado de <https://www.agronet.gov.co/Noticias/Paginas/Ministro-Iragorri-aclara-no-tener-v%C3%ADnculo-alguno-con-predios-bald%C3%ADos-en-Vichada---09-de-mayo-de-2017.aspx> Consultado el 21 de junio de 2018.

El Colombiano. Ratifican condena por favorecer despojo de tierras, (9 de Agosto de 2016). Recuperado de <http://www.elcolombiano.com/antioquia/ratifican-condena-por-favorecer-despojo-de-tierras-HL4739955> Consultado el 14 de marzo de 2018.

El Espectador. El lío de la Virgen del Cobre. (12 de septiembre de 2010). Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-224004-el-lio-de-virgen-del-cobre> Consultado el 12 de agosto de 2018.

El Espectador. ¿Técnicas del despojo?. (31 agosto 2011). *El Espectador*, [www.elespectador.com/print/296058](http://www.elespectador.com/print/296058), Recuperado, 13 septiembre 2013.

El Espectador. Rito Alejo del Rio, el 'Pacificador' condenado. (24 de agosto de 2012). Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/temadeldia/rito-alejo-del-rio-el-pacificador-condenado-articulo-370028> Consultado el 12 de julio de 2018.

El Espectador. Recuerdos de las guerras del llano. (4 de febrero de 2013). Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/recuerdos-de-guerras-del-llano-articulo-402856> Consultado el 11 de enero de 2018.

El Espectador. Las tierras eran sólo una parte de la inversión. (22 de septiembre de 2013). <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/tierras-eran-solo-una-parte-de-inversion-articulo-448049> Consultado el 22 de septiembre de 2018.

El Espectador. Tulapas, el reino del despojo 'para'. (14 de Febrero de 2014). Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/tulapas-el-reino-del-despojo-articulo-475138>. Consultado el 12 de marzo de 2018.

El Espectador. La avaricia Castaño en Las Tulapas. (14 de Junio de 2014). Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/investigacion/avaricia-castano-tulapas-articulo-498381> Consultado el 12 de marzo de 2018.

El Espectador. Corte Suprema condenó a Andrés Felipe Arias por Agro Ingreso Seguro. (3 de julio de 2014). Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/corte-suprema-condeno-andres-felipe-arias-agro-ingreso-articulo-502049> Consultado el 12 de enero de 2019.

El Espectador. El capítulo del despojo "para". (2 de mayo de 2015). Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/el-capitulo-del-despojo-articulo-558263> Consultado el 13 de marzo de 2018.

El Espectador. La última condena contra la reina del despojo “para”. (9 de Octubre de 2015). Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/ultima-condena-contra-reina-del-despojo-articulo-591832> Consultado el 28 de julio de 2018.

El Nuevo Siglo. Tierras: denuncian familia de Iragorri. (18 de septiembre de 2013). Recuperado de <https://elnuevosiglo.com.co/articulos/9-2013-tierras-denuncian-familia-de-iragorri> Consultado el 23 de febrero de 2018.

El Tiempo. Confirman masacres en meta y vichada (8 de Julio de 1998). Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-756720>. Consultado el 1 de marzo de 2017.

El Tiempo. Mónica Semillas es la única inversión en zona de altillanura Colombiana. (14 de noviembre de 2008). Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4667745> Consultado el 13 de agosto de 2018.

El Tiempo. Minagricultura tiene en la mira a los Montes de María. (02 de Octubre de 2010). Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-8054101>. Consultado el 12 de enero de 2014.

El Tiempo. Justicia investiga 12.000 empresarios que financiaron a paramilitares, (9 de mayo de 2015). Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15721824> Consultado el 24 de agosto de 2018.

El Tiempo. Parece maldición: cárcel ronda a congresistas de Córdoba. (30 de agosto de 2017). Recuperado de <https://www.eltiempo.com/politica/partidos-politicos/congresistas-de-cordoba-que-han-ido-a-la-carcel-por-parapolitica-o-corrupcion-124996> Consultado el 10 de julio de 2018.

El Tiempo. Cumaribo el municipio más grande de Colombia. (20 de abril de 2018). Recuperado de <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/cumaribo-el-municipio-mas-grande-de-colombia-96304> Consultado el 12 de diciembre de 2019.

Fiscalía, Ratifican condena de 19 años de cárcel a Benito Osorio Villadiego, expresidente del Fondo Ganadero de Córdoba. 18 de Agosto de 2015. Recuperado de <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/ratifican-condena-de-19-anos-de-carcel-a-benito-osorio-villadiego-expresidente-del-fondo-ganadero-de-cordoba/> Consultado el 12 de febrero de 2018.

Las Dos Orillas. Pardo, G. (2017). Cargill, el gigante gringo que le tocó decirle bye-bye a su meganegocio en Los Llanos. Recuperado de <https://www.las2orillas.co/cargill-gigante-gringo-le-toco-decirle-bye-bye-meganegocio-los-llanos/> Consultado el 6 de enero de 2018.

Las Dos Orillas. Iragorri por fuera del debate de tierras y baldíos. (septiembre 22 de 2014). Recuperado de <https://www.las2orillas.co/iragorri-por-fuera-del-debate-de-tierras-y-baldios/> Consultado el 9 de noviembre de 2017.

Las Dos Orillas. La venganza de la exmujer de Mancuso. (Noviembre 6 de 2018) Recuperado de <https://www.las2orillas.co/la-venganza-de-la-exmujer-de-mancuso/> Consultado el 16 de noviembre de 2018.

La Silla Vacía. Aurelio Iragorri: el hijo de terrateniente al que le creen los indígenas. (23 de julio de 2012). Recuperado de <https://lasillavacia.com/historia/aurelio-iragorri-el-hijo-de-terrateniente-al-que-le-creen-los-indigenas-34873> Consultado el 28 de octubre de 2018.

Razón Pública. Córdoba: nexos extendidos entre políticos y criminalidad. (2 de Julio de 2017). Recuperado de: <https://razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/10367-c%C3%B3rdoba-nexos-extendidos-entre-pol%C3%ADticos-y-criminalidad-primera-parte.html> Consultado el 10 de Julio de 2018.

Razón Pública. FEDEGAN y el conflicto armado (16 de julio de 2018). <https://www.razonpublica.com/index.php/econom-y-sociedad-temas-29/11256-fedegan-y-el-conflicto-armado.html> Consultado el 24 de agosto de 2018.

Revista Semana. Rambo, (21 de mayo de 1990). Recuperada de <https://www.semana.com/nacion/articulo/rambo/13331-3> Consultada e 18 de diciembre de 2017.

Revista Semana. Texto del acuerdo de Ralito. (19 de enero de 2007). Recuperado de <https://www.semana.com/on-line/articulo/texto-del-acuerdo-ralito/83002-3> Consultado el 14 de marzo de 2018.

Revista Semana. El tierrero del senador. (21 de abril de 2007). Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-tierrero-del-senador/84718-3> Consultado el 12 de enero de 2019.

Revista Semana. Duzán, M. J. .Poniendo una Semilla. (19 de Enero de 2013). Recuperado de <https://www.semana.com/opinion/articulo/caso-monica-semillas-columna-maria-jimena-duzan/361454-3> Consultado el 12 de agosto de 2017.

Revista Semana. Texto del Acuerdo de Ralito, (19 de enero de 2017). Recuperado de <https://www.semana.com/on-line/articulo/texto-del-acuerdo-ralito/83002-3> Consultado el 3 de diciembre de 2017.

Revista Semana. Condenan al expresidente de FEDEGAN Jorge Anibal Visbal por vínculos con paramilitares (20 de junio de 2018). Consultado el 30 de agosto de 2018.

Robledo, J. (26 de Julio de 2013). Senador Robledo le explica a El Tiempo que acumulación de baldíos sí es ilegal. Recuperado de <https://www.polodemocratico.net/nuestras-noticias/102-titulares/4696-senador-robledo-le-explica-a-el-tiempo-que-acumulacion-de-baldios-si-es-ilegal> Consultado el 22 de febrero de 2018.

Rutas del Conflicto (s.f.). a. Tierra de hombres para hombres sin tierra. Centro Nacional de Memoria Histórica y Verdad Abierta. Recuperado de [http://rutasdelconflicto.com/especiales/vichada/tierra\\_hombres\\_sin\\_tierra.html](http://rutasdelconflicto.com/especiales/vichada/tierra_hombres_sin_tierra.html) Consultado el 22 de abril de 2017.

Rutas del Conflicto (s.f.). b. Masacre del Planchón. Recuperada de: <http://rutasdelconflicto.com/interna.php?masacre=123> Consultada el 15 de abril de 2018.

Verdad Abierta. Héctor Buitrago, Tripas, (7 de abril de 2003). Recuperado de <https://verdadabierta.com/el-prontuario-de-hector-buitrago-fundador-de-las-autodefensas-del-casanare/>. Consultada el 15 de marzo de 2017.

Verdad Abierta, La parapolítica en Córdoba. (27 de Octubre de 2008). Recuperado de <https://verdadabierta.com/la-parapolitica-en-cordoba/> Consultado el 12 de marzo de 2018.

Verdad Abierta, Guillermo Torres' acepta masacre del Planchón. (26 de diciembre de 2008), Recuperado de <https://verdadabierta.com/guillermo-torres-acepta-masacre-del-planchon/> Consultada el 12 de enero de 2018.

Verdad Abierta. Bloque Centauros. (3 de Febrero de 2009). Recuperado de <https://verdadabierta.com/bloque-centauros/> Consultada el 16 de junio de 2017.

Verdad Abierta. Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada. (3 de febrero de 2009). Recuperado de <https://verdadabierta.com/autodefensas-campesinas-de-meta-y-vichada/> Consultada el 12 de enero de 2018.

Verdad Abierta, La telaraña de los paras en el Urabá, (14 de junio de 2011). Recuperado de <https://verdadabierta.com/la-telarana-de-los-paras-en-uraba/> Consultado el 25 de marzo de 2018.

Verdad Abierta. De militares a paras. (24 noviembre, 2011). Recuperado de <https://verdadabierta.com/de-militares-a-paramilitares/> Consultada el 12 de mayo de 2017.

Verdad Abierta. Los Carranceros' que se tomaron el Oriente de Meta. (9 de marzo de 2012). Recuperado de <https://verdadabierta.com/los-carranceros-que-se-tomaron-puerto-gaitan-y-puerto-lopez/> Consultado el 12 de julio de 2018.

Verdad Abierta, Las dos caras del despojo en el Tolima, (30 de mayo de 2012). Recuperado de <https://verdadabierta.com/las-dos-caras-del-despojo-en-el-tolima/> Consultado el 14 de agosto de 2017.

Verdad Abierta. Lejos de todas las partes cerca del infierno. (5 de septiembre de 2012). Recuperado de <https://verdadabierta.com/lejos-de-todas-partes-cerca-del-infierno-sp-1451714903/> Consultado el 12 de mayo de 2018.

Verdad Abierta. Cuestionan 52 mil hectáreas de multinacional Cargill. (29 de Junio de 2013). Recuperado de <https://verdadabierta.com/cuestionan-52-mil-hectareas-de-multinacional-cargill/> Consultado el 22 de marzo de 2018.

Verdad Abierta, Compra irregular de tierras en el Fondo Ganadero de Córdoba, (5 de enero de 2014). Recuperado de <https://verdadabierta.com/compra-irregular-de-tierras-en-el-fondo-ganadero-de-cordoba/> Consultado el 6 de marzo de 2018.

Verdad Abierta. Como Nació la Falsa Cooperativa. (6 de junio de 2014). Recuperado de: <http://www.verdadabierta.com/restitucion-de-bienes/5345-como-nacio-la-falsa-cooperativa> Consultada el 24 de agosto de 2014.

Verdad Abierta, El polvorín desatado por la Ley de Tierras en Necoclí. (16 de Febrero de 2015). Recuperado de <https://verdadabierta.com/el-polvorin-desatado-por-la-ley-de-tierras-en-necocli/> Consultado el 22 de marzo de 2018.

Verdad Abierta, Capturan a Edgardo Percy Diazgranados por caso de despojo en Cesar. (1 de Febrero de 2018). Recuperado de <https://verdadabierta.com/capturan-a-edgardo-percy-diazgranados-por-caso-de-despojo-en-cesar/> Consultado en Agosto 23 de 2018.



## ANEXOS

### ANEXO N° 1. Tabla de municipios de Colombia incluidos en la muestra.

Departamento	Municipio
MUNICIPIOS QUE TIENEN MAS DE 495 SOLICUDES ACUMULADAS DE RESTITUCIÓN	
ANTIOQUIA	APARTADO
ANTIOQUIA	ARBOLETES
ANTIOQUIA	DABEIBA
ANTIOQUIA	GRANADA
ANTIOQUIA	MUTATA
ANTIOQUIA	NECOCLI
ANTIOQUIA	SAN CARLOS
ANTIOQUIA	SONSON
ANTIOQUIA	TURBO
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR
BOLIVAR	SAN JACINTO
BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO
CALDAS	SAMANA
CAUCA	EL TAMBO
CESAR	AGUSTIN CODAZZI
CESAR	EL COPEY
CHOCO	RIOSUCIO
CORDOBA	TIERRALTA
CORDOBA	VALENCIA
CUNDINAMARCA	LA PALMA
GUAVIARE	MIRAFLORES
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
MAGDALENA	CIENAGA
MAGDALENA	PIVIJAY
MAGDALENA	REMOLINO
MAGDALENA	SITIONUEVO



META	MAPIRIPAN
META	PUERTO GAITAN
META	PUERTO RICO
META	VISTAHERMOSA
NORTE DE SANTANDER	TIBU
NARIÑO	EL TABLON DE GOMEZ
NARIÑO	LOS ANDES
NARIÑO	POLICARPA
PUTUMAYO	PUERTO GUZMAN
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ
SUCRE	OVEJAS
TOLIMA	ATACO
TOLIMA	RIOBLANCO
VICHADA	CUMARIBO
OTROS MUNICIPIOS	
ANTIOQUIA	CAUCASIA
ANTIOQUIA	CHIGORODO
BOLIVAR	ZAMBRANO
BOLIVAR	MARIA LA BAJA
CASANARE	MANI
CASANARE	PAZ DE ARIPORO
CASANARE	OROCUE
CAQUETA	SAN VICENTE DE CAGUAN
CAQUETA	FLORENCIA
CAQUETA	PUERTO RICO
CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA
CESAR	BECERRIL
CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO
CESAR	SAN DIEGO
CESAR	PAILITAS
CHOCO	CARMEN DEL DARIEN
CORDOBA	PUEBLO NUEVO



GUANIA	BARRANCO DE MINAS
MAGDALENA	ARACATACA
MAGDALENA	CHIBOLO
MAGDALENA	PLATO
MAGDALENA	SABANAS DE SAN ANGEL
META	BARRANCA DE UPIA
META	SAN MARTIN
META	CUMARAL
META	EL CASTILLO
META	EL DORADO
META	MESETAS
META	SAN CARLOS DE GUAROA
META	PUERTO LOPEZ
META	PUERTO LLERAS
SANTANDER	SABANA DE TORRES
SUCRE	SAN ONOFRE
VICHADA	LA PRIMAVERA
VICHADA	PUERTO CARREÑO
VICHADA	SANTA ROSALIA

## Anexo N° 2. Tabla de las estadísticas descriptivas de las variables explicativas y de control.

Variable		Promedio	Desviación estándar	Min	Max	Observaciones	
ginipro	overall	.6952721	.0983207	.43737	.9061	N	= 1314
	between		.0963778	.45681	.8981933	n	= 73
	within		.0223283	.5419388	.8928277	T	= 18
thomicidio	overall	8002861	1082888	0	1378428	N	= 1358
	between		5887107	8297488	2695655	n	= 76
	within		9114772	-1832677	1222941	T-bar	= 178684
tsecuestro	overall	.5376573	1207452	0	2246051	N	= 1358
	between		.4757879	0	2213412	n	= 76
	within		1110886	-1675754	2078476	T-bar	= 178684
incurFARC	overall	.0248538	.1603648	0	2	N	= 1368
	between		.0448085	0	.2222222	n	= 76
	within		.1540586	-.1973684	1913743	T	= 18
incurAUC	overall	.005848	.0762759	0	1	N	= 1368
	between		.0194131	0	.1111111	n	= 76
	within		.0737958	-.1052632	.9502924	T	= 18
tvcreditom	overall	.0395384	.1128954	0	188864	N	= 1358
	between		.0528985	0	.237524	n	= 76
	within		.0998422	-.1979856	1690654	T-bar	= 178684
tvcreditog	overall	.0116032	.084192	0	1736476	N	= 1358
	between		.031745	0	.2081936	n	= 76
	within		.0780155	-.1965904	1619809	T-bar	= 178684
baldios	overall	1778728	576869	0	1283	N	= 1368
	between		234487	0	1482222	n	= 76



	within		5277097	-1294349	1152565	T	= 18
<hr/>							
tingresopre	overall	.0128963	.0218158	0	.2517944	N	= 1358
	between	.0174774	0		.0908862	n	= 76
	within	.0141024	-.0779899		.1738045	T-bar	= 178684
<hr/>							
hacultivococa	overall	5479747	1845585	0	16523.88	N	= 1368
	between	1355428	0		5998785	n	= 76
	within	1261684	-5115.81		11073.07	T	= 18
<hr/>							
lnpoblacion	overall	1000081	.8390267	7682943	1200367	N	= 1358
	between	.8410347	8018052		1185898	n	= 76
	within	.1000741	9518889		1037038	T-bar	= 178684
<hr/>							
mortalidadin	overall	3038001	1415818	0	104.87	N	= 1368
	between	9174216	1829778		5753778	n	= 76
	within	108321	-7212214		8201834	T	= 18

**ANEXO 3 Estimación de los coeficientes para los modelos panel multinomial logit<sup>195</sup>.**

VARIABLES	MODELO A			MODELO B		
	(1) Coercitiva vs Oportunista	(2) Coercitiva vs Ni oportunista ni coercitiva	(3) Oportunista vs Ni coercitiva ni oportunista	(4) Coercitiva vs oportunista	(5) Coercitiva Vs Ni oportunista ni coercitiva	(6) Oportunista vs Ni coercitiva ni oportunista
L.acumula2				<b>3.051<sup>***</sup></b> (0.677)	<b>4.504<sup>***</sup></b> (0.286)	<b>1.452<sup>*</sup></b> (0.616)
L.acumula3				<b>-25.11<sup>***</sup></b> (0.386)	<b>-19.94<sup>***</sup></b> (0.390)	<b>5.168<sup>***</sup></b> (0.432)
ginipropietarios	<b>8.263<sup>***</sup></b> (2.317)	<b>4.153<sup>*</sup></b> (1.845)	<b>-4.110<sup>*</sup></b> (1.626)	<b>7.636<sup>**</sup></b> (2.587)	<b>2.252<sup>*</sup></b> (1.139)	<b>-5.383<sup>*</sup></b> (2.239)
thomicidios	<b>0.0125<sup>*</sup></b> (0.00594)	0.00222 (0.00141)	-0.0103 (0.00609)	0.00494 (0.00319)	<b>0.00241<sup>*</sup></b> (0.00106)	-0.00253 (0.00321)
tsecuestros	<b>1.121<sup>*</sup></b> (0.524)	0.143 (0.0750)	-0.978 (0.511)	<b>0.970<sup>*</sup></b> (0.445)	0.0510 (0.0802)	<b>-0.919<sup>*</sup></b> (0.436)
incursionesfarc	<b>13.36<sup>***</sup></b> (0.587)	-0.328 (0.451)	<b>-13.69<sup>***</sup></b> (0.401)	<b>11.73<sup>***</sup></b> (0.616)	-0.105 (0.586)	<b>-11.84<sup>***</sup></b> (0.351)
incursionesauc	<b>13.69<sup>***</sup></b> (0.808)	1.363 (0.698)	<b>-12.32<sup>***</sup></b> (1.131)	<b>12.46<sup>***</sup></b> (0.769)	2.013 <sup>**</sup> (0.675)	<b>-10.45<sup>***</sup></b> (0.808)
tvalorcredmedi	-4.668 (2.545)	-1.343 (1.284)	3.325 (1.989)	<b>-8.950<sup>***</sup></b> (2.639)	<b>-5.571<sup>***</sup></b> (1.575)	<b>3.379<sup>*</sup></b> (1.721)
tvalorcredgrand	-2.724 (1.850)	-0.662 (1.349)	<b>2.062<sup>*</sup></b> (0.820)	<b>-5.274<sup>***</sup></b> (1.157)	<b>-1.839<sup>**</sup></b> (0.614)	<b>3.434<sup>***</sup></b> (0.981)
baldiosadjudic	-0.009 (0.005)	-0.008 (0.004)	0.001 (0.001)	-0.007 (0.003)	-0.005 (0.003)	0.001 (0.001)
tingresospredial	-18.70	<b>-15.85<sup>*</sup></b>	2.852	-4.252	-8.892	-4.640

<sup>195</sup> Esta tabla contiene la estimación de los coeficientes de ambos modelos para las diferentes combinaciones de resultados. Debido a que no existe una categoría base natural, las tres combinaciones posibles de opciones se calculan variando la categoría base -con la última categoría mencionada como la base- (tal y como lo plantea Wulff, 2014, 12). “El coeficiente de un predictor con respecto a una categoría específica nos dice cómo se relaciona ese predictor con la probabilidad de observar una categoría particular en relación con la categoría base. Esto es muy diferente de hacer declaraciones sobre la relación entre un predictor y la probabilidad de un resultado específico. (Wulff, 2014, 6)”. Los efectos marginales fueron estimados a partir de estos coeficientes.



	(12.52)	<b>(7.927)</b>	(10.39)	(9.460)	(6.431)	(7.084)
hacultivococa	-0.000 (0.0001)	-0.000 (0.0001)	-0.000 (0.0001)	0.0000361 (0.0001)	-0.000127 (0.00008)	-0.000163 (0.0001)
lnpoblacion	-0.431 (0.362)	-0.0479 (0.251)	0.383 (0.255)	<b>-0.569*</b> (0.279)	-0.155 (0.146)	0.415 (0.227)
mortalidadinfa	0.011 (0.0146)	<b>0.019*</b> <b>(0.009)</b>	0.008 (0.011)	-0.004 (0.0133)	0.009 (0.008)	0.0145 (0.009)
_cons	-0.651 (3.585)	.0195 (0.009)	-3.388 (2.289)	1.606 (2.772)	-3.133* (1.451)	-4.739* (2.203)
<i>N</i>	1310	1310	1310	1238	1238	1238
<i>R</i> <sup>2</sup> (Nagelkerke)	0.182			0.733		
Errores estándar en paréntesis * $p < 0.05$ , ** $p < 0.01$ , *** $p < 0.001$						

Fuente: elaboración propia.